Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

Dirección: AVENIDA SANTA FE 1659

Precio del Ejemplar $ 5.-

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXIV — Número 20.958 | Buenos Aires, martes 7 de junio de 1966 | Director Nacional: ALFREDO M. GITELLI

SUMARIO

EDICION DEL DIA 7|6|66 (60 páginas)

Secretaría de Comunicaciones

SERVICIO DE PROMOCION POSTAL DEL LIBRO ARGENTINO

Se modifica la redacción del Art. 3º, inciso d) del Decreto 1.685/65.

DECRETO Nº 3.533 - Bs. As., 13/5/66.

VISTO el Expediente letra S. C., número 11.324, año 1966, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones; teniendo en cuenta que el artículo 3º, inciso d) del Decreto Nº 1.685, de fecha 4 de marzo de 1965, establece que el saldo que resulte de la diferencia entre el precio que los usuarios del Servicio de Promoción Postal del Libro Argentino abonen por las obras que adquieren y el precio en que las facturen sus proveedores, una vez liquidadas las bonificaciones que se reconocen al personal, ingresado a Rentas Generales el porcentaje que se cobra en concepto de explotación del servicio y deducidos los gastos de franqueo, "será aplicado al financiamiento de la propaganda y de los gastos administrativos", y

CONSIDERANDO:

Que dicho inciso se inspira en el artículo 11º, inciso c) de las normas reglamentarias de la Resolución Nº 1.571, de fecha 9 de octubre de 1964, por la cual la mencionada Secretaría de Estado estableció el aludido servicio, cuyo texto dice, "El remanente para costear los gastos que origine el servicio y la publicidad...";

Que al dictarse las referidas normas reglamentarias el propósito no fue que este remanente sirviese para financiar los gastos administrativos corrientes, sino aquellos otros especiales que se originasen como consecuencia de la labor promocional que se realiza a favor del libro argentino, razón por la cual se lo denomina "Fondo de Promoción";

Que la diferente redacción del artículo 3º, inciso d) del Decreto Nº 1.685|65 expone al servicio de Promoción Postal del Libro Argentino a dificultades financieras pues obliga a imputar al "Fondo de Promoción" los gastos de toda naturaleza, indiscriminadamente, determinado un permanente déficit en la respectiva cuenta;

Que este servicio debe ser considerado en un pie de igualdad con los restantes servicios postales, cuyos gastos administrativos se atienden con las partidas de presupuesto sin hacerlos depender de la disponibilidad de recursos especiales, con el riesgo que ello entraña de entorpecimiento o paralización en caso de que tales recursos sean insuficientes o faltaren;

Que, además, no debe perderse de vista la alta finalidad cultural que el Servicio de Promoción Postal del Libro Argentino persigue, enunciada en el Decreto Nº 1.685|65 y en la Resolución Nº 1.571, SC|64, la cual justifica ampliamente que el mismo obtenga un tratamiento equivalente al que reciben los demás servicios, toda vez que se trata, en definitiva, de un servicio postal más;

Que, por el contrario, procede que con el "Fondo de Promoción" se satisfagan las indemnizaciones que corresponda abonar por pérdida o extravío de las obras en su curso por los servicios postales, ya que no resulta justificado satisfacer su importe con recursos que no sean los propios de este servicio;

Que, en consecuencia, se hace necesario introducir a la redacción del artículo 3º, inciso d) del Decreto número 1.685|65 las modificaciones que subsanen los inconvenientes señalados;

Por todo ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º, inciso d) del Decreto Nº 1.685, de fecha 4 de marzo de 1965, cuyo texto definitivo será el siguiente:

"El saldo resultante será aplicado al financiamiento de los gastos de propaganda, de los gastos de promoción especiales que este servicio demande y de las indemnizaciones que corresponda abonar a los usuarios por pérdida o extravío de las obras en su curso por los servicios postales".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Antonio Pagés Larraya. Carlos A. García Tudero.

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Asignación de funciones.

DECRETO Nº 3.734. - Bs. As., 23|5|66.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Silvestre Castelli fue puesto a cargo del Centro de Endocrinología, dependiente de dicho Departamento de Estado, en oportunidad en que caducó la designación del titular, por haber vencido el plazo estipulado en la Carrera Médica en vigencia;

Que posteriormente el nombrado fue destacado en comisión en el Ministerio de Asuntos Sociales y Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Chubut para asesorar técnicamente a las autoridades de esa provincia sobre la implantación del sistema de Costos Hospitalarios para la organización y funcionamiento del Hospital Vecinal en Comodoro Rivadavia y otros servicios;

Que mediante Decreto Nº 2.532 del 13 de abril de 1966, fue retenido el cargo "ad-honorem" que el nombrado profesional ocupa en dicho Departamento de Estado;

Que mientras dure su ausencia, y con carácter de excepción, es necesario asignar función de Director interino del aludido Centro, al Jefe de Consultorio Externo del mismo, doctor Carlos José Hass —sin perjuicio de sus actuales funciones— por resultar la persona que reúne los requisitos indicados para llevar a cabo tales tareas;

Que por otra parte, teniendo en cuenta imperiosas razones de servicio, el Dr. Castelli continuó al frente de sus funciones, por lo cual es procedente dejar sin efecto la medida adoptada oportunamente;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Se hará cargo de la dirección del Centro de Endocrinología dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, como caso de excepción, mientras dure la ausencia del titular y sin perjuicio de sus funciones, el Jefe de Consultorio Externo de dicho establecimiento Dr. Carlos José Hass (Legajo Nº 562; M. I. Nº 1.661.399; D. M. 1; Cl. 1920; C. I. Nº 1.902.656, Policía Federal; Clase "C", Grupo IV $ 4.000.—), quien durante el lapso de su desempeño en el interinato dispuesto dejará de cobrar su actual adicional por función jerárquica de mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) y percibirá en igual carácter tres mil quinientos pesos moneda nacional ($ 3.500.— m|n.).

Art. 2º — Déjase sin efecto, en su parte pertinente el Decreto Nº 2.532 del 13 de abril de 1966, por el cual fue retenido el cargo "ad-honorem" con que revista en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, el Dr. Silvestre Castelli (Legajo Nº 58.669; Cl. 1921; D. M. 19; M. I. Nº 5.102.438; C. I. Nº 5.931.888, Policía Federal), por las causas invocadas precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia.

Secretaría del Transporte

EMPRESAS DEL ESTADO

VILLALONGA - FURLONG (e. l.).

Liquidador.

DECRETO Nº 3.845. — Bs. As., 26|5|66.

Atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Liquidador de Villalonga - Furlong (en liquidación), con dedicación exclusiva y a partir del 1º de mayo de 1966, al señor Francisco Roberto Fabricio (Matrícula 4.226.897).

Art. 2º — La remuneración del funcionario designado precedentemente, será la determinada por el Decreto número 12.067|65, con cargo al presupuesto de la misma Empresa.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, publíquese y pase a la Secretaría de Estado de Transporte a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.



Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Se deja sin efecto una designación.

DECRETO Nº 3.928. — Bs. As., 27|5|66.

ATENTO lo solicitado por la Secretaría de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, por no haberse presentado a ocupar su puesto, la designación efectuada por Decreto Nº 6.665 del 19 de agosto de 1965, en la Dirección Nacional de Aduanas de la Secretaría de Estado de Hacienda, para el cargo Clase B - Grupo V en los términos del artículo 10º del Decreto 9.530|58, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794 (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 32 — 801 — 2.849 — 4.010), a favor de don Carlos Miguel Molina (Cl. 1911. D. M. Bs. As. M. 112.729, C. Id. 178.767 Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Economía

INMUEBLES

DECRETO Nº 3.931. — Bs. As., 27|5|66.

VISTO: El pedido de autorización presentado por el Banco de la Nación Argentina para apartarse de las restricciones impuestas por el Decreto número 3.609|65, con el objeto de arrendar o comprar un inmueble con destino a la Delegación tipo "A" en la localidad de Villa Trinidad (Pcia. de Santa Fe); y,

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de servicios del Organismo recurrente forma parte de la política económica del país;

Que para obtener una operación ventajosa conviene que el comprador o locador se encuentre facultado para concretar la transacción con la debida oportunidad, evitándose trámites dilatorios que podrían acarrear el retiro de las ofertas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Banco de la Nación Argentina para adquirir o locar, según convenga a sus intereses, un inmueble con destino a la habilitación de una delegación tipo "A" en la localidad de Villa Trinidad (Santa Fe).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Banco de la Nación Argentina a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

DECRETO Nº 3.932. — Bs As. 27|5|66.

VISTO: El pedido de autorización presentado por el Banco de la Nación Argentina, para apartarse de las restricciones impuestas por el Decreto número 3.609|65, con el objeto de arrendar un inmueble con destino a la Oficina tipo "A" en la localidad de Orense (Provincia de Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

Que la habilitación de servicios del Organismo recurrente forma parte de la política económica del país;

Que para obtener una operación ventajosa conviene que el locatario se encuentre facultado para concretar la transacción con la debida antelación, evitándose trámites dilatorios que podrían acarrear el retiro de las ofertas;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Se autoriza al Banco de la Nación Argentina para locar un inmueble con destino a la habilitación de un servicio, oficina tipo "A", en la localidad de Orense (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Banco de la Nación Argentina a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Servicios contratados.

DECRETO Nº 3.949. — Bs. As., 27|5|66.

VISTO: el expediente Nº 81.066|65, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; atento la nota presentada por el señor Manuel Florencio Mujica Láinez, por la que solicita la rescisión del contrato celebrado con el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Alconada Aramburú; y

CONSIDERANDO:

Que dicha rescisión se efectúa a pedido del contratado, de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta;

Que se ha cumplido el aviso previo de cinco días hábiles estipulado oportunamente;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Rescíndese el contrato de locación de servicios celebrado por el señor Ministro de Educación y Justicia, doctor Carlos Román Santiago Alconada Aramburú con el señor Manuel Florencio Mujica Láinez (C. I. Nº 4.584.815, Pol. Federal), que fuera aprobado por Decreto Nº 996 del 11 de febrero de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

Se auspicia un viaje de acercamiento Universitario a realizarse por distintos países de América.

DECRETO Nº 3.960 - Bs. As., 27|5|66

VISTO:

El Expediente Nº 229-4-10.579-año 1965 de los registros del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por intermedio del cual tramita el pedido formulado por la Dirección de la Revista Universitaria "Renovación", publicación de carácter estudiantil y universitario, destinada a recoger expresiones de la actividad cultural, científica y técnica de las altas casas de estudio, relacionado con la misión que le ha encomendado al señor Raúl Daniel Provitina, quien desempeña el cargo de encargado de Relaciones Públicas y Publicidad de la Revista mencionada, para que realice un viaje de acercamiento universitario a través de distintos países de América, y

CONSIDERANDO:

Que la publicación de la referencia es editada por la Federación Universitaria de La Plata y que la iniciativa, conforme lo actuado en autos, cuenta con el auspicio de la Universidad Nacional de La Plata y la colaboración del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que el viaje proyectado tiene por objetivo vincular a las Universidades del continente, posibilitando una mayor comunicación y entendimiento respecto de problemas comunes dentro del ámbito superior de la enseñanza, en los niveles correspondientes a los estudiantes y a los graduados;

Que a esos fines se ha proyectado una serie de entrevistas con rectores, decanos, profesores, graduados y alumnos, en los que se abordarán importantes temas vinculados con los planes de estudio, nuevas carreras, prensa estudiantil, etc.;

Que por lo expuesto en las consideraciones que anteceden, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y el similar de Educación y Justicia consideran conveniente auspiciar el viaje programado, que sentará nuevas bases para un adecuado intercambio de informacionтes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Auspíciase el viaje que por distintos países de América y con fines de acercamiento universitario, realizará el señor Raúl Daniel Provitina (L. E. Nº 4.921.356, D. M. 16-R. M. 2a. Oficina Emp: Cañuelas, Provincia de Buenos Aires), estudiante de 5º año de Ingeniería Electrónica de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º — Autorízase para acompañar al designado en el artículo 1º, al señor Osvaldo Roberto Tonello (L. E. Nº 4.905.423, D. M. 16, R. M. 2ª Oficina Emp.: Cañuelas, Provincia de Buenos Aires), quien cumplirá funciones auxiliares en calidad de fotógrafo y de mecánico.

Art. 3º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se procederá a extender al señor Raúl Daniel Provitina y al señor Osvaldo Roberto Tonello el pasaporte y credencial correspondientes.

Art. 4º — Déjase establecido que lo dispuesto por el presente decreto no implica ninguna erogación para el Estado ni da lugar al uso y|o transferencia de divisas.

Art. 5º — El señor Provitina queda obligado a remitir semanalmente al Rectorado de la Universidad Nacional de La Plata un informe acerca de las actividades que desarrolle, sin perjuicio de la presentación de un informe final y completo, que producirá dentro de los treinta días de la fecha de su regreso al país.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación y de Justicia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Educación y Justicia

DONACIONES

DECRETO Nº 3.686. — Bs. As., 19|5|66.

VISTO: el Expediente Nº 143.839|58 del registro del Ministerio de Educación y Justicia, y

CONSIDERANDO:

Que en esas actuaciones consta el ofrecimiento de don José Barbaro, de donación de un terreno en la localidad de Oberá (Misiones), a favor del Estado Nacional Argentino, para que en el mismo se construya el edificio de la Escuela Industrial, hoy Escuela Nacional de Educación Técnica, de acuerdo a la Ley Nº 15.240;

Que ese ofrecimiento efectuado el 20 de noviembre de 1958, ha sido ratificado por don José Barbaro el 9 de abril de 1964, ante el señor Juez de Paz de Oberá;

Que el Consejo Nacional de Educación Técnica procedió, mediante la Resolución Nº 1113-C|64, a la aceptación de la donación, "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, por lo que es necesario ratificar esa resolución, a efectos de aceptar definitivamente el donativo e incorporar el bien, valuado por la Municipalidad de Oberá, en Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), al patrimonio del Estado Nacional Argentino;

Que a ese efecto corresponde adoptar las medidas pertinentes, conforme a las disposiciones del artículo 64, última parte del Decreto-Ley número 23.354|56;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Convalídase la Resolución Nº 1113-C|64 del Consejo Nacional de Educación Técnica, aceptando la donación que efectúa don José Barbaro, a favor del Estado Nacional Argentino, de una fracción de terreno ubicado en la localidad Oberá (Misiones), en la Subdivisin del Lote Agrícola 66, Sección Tercera de la Colonia Picada Bonpland a Yerbal Viejo, aprobada por Resolución Municipal número 107 del 5 de noviembre de 1954, Expediente Nº 582-B-54, registrada bajo Partida 2.573, de cien metros (100 m.) de frente por noventa y cinco metros (95 m.) de fondo, ubicado entre las calles Chacabuco, Maipú, Uruguay y Ernesto Barbaro, que tiene por linderos, al Sudeste, calle por medio, la Manzana 10; al Sudoeste, calle por medio, las fracciones 1 bis A y 9 bis B; al Noreste, calle por medio más tierra del Lote 66, y al Noroeste, calle por medio más tierra del mencionado Lote 66, con un valor total estimado en Un Millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000).

Art. 2º — Desígnase al presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero don Roberto Pedro Echarte, o al funcionario que en su reemplazo designe mediante resolución expresa, para que tome posesión del inmueble, dé traslado de las actuaciones a la Escribanía General del Gobierno de la Nación, para la inscripción del dominio en el respectivo Registro de la Propiedad, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que es de su competencia, a los efectos de las anotaciones en el Registro de Bienes del Estado.

Art. 3º — Autorízase al Consejo Nacional de Educación Técnica, para que, mediante nota que remitirá, agradezca a don José Barbaro, la donación que por este decreto se acepta.

Art. 4º — Transfiérese en uso a título gratuito al Consejo Nacional de Educación Técnica (Decreto-Ley número 23.354|56, artículo 51), el inmueble especificado en el artículo 1º del presente decreto, para la construcción de los edificios destinados a los establecimientos de su dependencia, creados o a crearse, en la localidad de Oberá (Misiones).

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITOS PRENDARIOS

Encargado.

DECRETO Nº 3. 83. — Bs. As., 19|5|66.

VISTO que se encuentra vacante el Registro de Créditos Prendarios de San Vicente (provincia de Santa Fe), creado por Decreto Nº 997, de fecha 11 de febrero ppdo., y atento lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Encargada del Registro de Créditos Prendarios de San Vicente (provincia de Santa Fe), a la señorita escribana Nélida Aída Fracchiolla (L. C. Nº 3.031.735).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Nombramiento.

DECRETO Nº 3.924. — Bs. As., 27|5|66.

VISTO:

lo solicitado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir un cargo vacante en el presupuesto de dicho Departamento para atender urgentes necesidades del servicio;

Que la persona propuesta reúne los requisitos de idoneidad y especialización que lo hace apto para las funciones que ha de desempeñar en cumplimiento de los planes previstos por el Superior Gobierno de la Nación,

Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 31, 803, 4.849, 4.031), en la Clase D, Grupo IV, al señor D. Alberto Enriquez (M. 3.876.356, D. M. Bs. As., Clase 1937).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

PASAJES

DECRETO Nº 3.925 — Bs. As., 27|5|66.

VISTO:

Que la Unión de Mujeres Americanas, con sede en Nueva York, Estados Unidos de Norteamerica, ha designado a la Doctora Beatriz Dalurzo "Mujer de las Américas 1966" y,

CONSIDERANDO:

Que la nombrada profesional ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se le acuerde pasaje Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires, para poder asistir a la ceremonia en que se le hará entrega de la mencionada distinción,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se otorgará a la doctora Beatriz Dalurzo (L. C. 6.092.619) una orden de pasaje Buenos Aires - Nueva York - Buenos Aires, a los fines enunciados en el preámbulo del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a: 2, 1, 2, 9, 5, 7, 38, 269 del Presupuesto General de la Nación para el corriente ejercicio de 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

DECRETO Nº 3.755. — Bs. As., 24|5|66

VISTO el Expediente Nº 27.464-B-1957 del Ministerio del Interior, relacionado con las gestiones realizadas por el señor Marcantonio Bragadini con motivo de la denegatoria dispuesta oportunamente en el pedido de radicación definitiva en el país de sus padres, don Eugenio Bragadini y doña Teresa Bottini y su hermano Jorge Bragadini, y

CONSIDERANDO:

Que originariamente, el ingreso de sus familiares fue desestimado tomándose en consideración la inhabilidad del padre y el hermano del recurrente, afectados por: "cicatriz por operación de úlcera duodenal y pérdida de la última falange y partes blandas del dedo anular izquierdo" y "oligofrenia en grado de imbecilidad", respectivamente;

Que ello, no obstante, obtuvieron permiso para viajar a la República en calidad de "turistas", habiendo arribado al puerto de Buenos Aires en diciembre de 1959, trasladándose a la localidad de Ayacucho, Pcia. de Buenos Aires, donde se encuentran legalmente radicados otros hijos del matrimonio, quienes en pocos años han logrado afianzar su estado patrimonial dedicándose a las actividades del agro y al mismo tiempo, han posibilitado a los causantes asegurar su propia solvencia económica, en la misma actividad, como lo demuestran con el testimonio agregado a fojas 118;

Que, indudablemente, su ingreso ha permitido la integración completa de la familia y el transcurso del tiempo, su arraigo en nuestro medio;

Que en cuanto al jefe núcleo familiar, su minoración física se encuentra considerada como inhabilidad relativa de acuerdo con los alcances del artículo 26, incisos a) y b) del Reglamento de Migración; no así la afección que padece su hijo Jorge, incluido en las inhabilitaciones absolutas determinadas por el artículo 25, inciso b) del referido Reglamento; no obstante la situación descripta se encuentra comprendida en los alcances de los incisos b) y c) del artículo 27 de la misma norma;

Que, las consideraciones precedentemente formuladas, permiten resolver el presente con sentido profundamente humano, tomando para ello en especial consideración lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y lo dictaminado reiteradamente por el señor Procurador del Tesoro al analizar situaciones análogas —Expediente número 8.039-C-1957— que, acorde con la doctrina sustentada por las Naciones Unidas en su "Declaración Universal de los Derechos del Hombre" formulada en el mes de diciembre de 1948, expresa: "la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado";

Por todo ello y teniendo en cuenta las especiales características del caso,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la radicación definitiva en el país de don Eugenio Bragadini, su esposa doña Teresa Bottini y su hijo Jorge Bragadini

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Migraciones, a sus efectos.

ILLIA. — Juan S. Palmero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR.

Traslados.

DECRETO Nº 3.853. — Bs. As., 26|5|66.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase: a la Representación de la República ante la Organización de los Estados Americanos, a la señorita Delia Angélica Zingale (Clase B - Grupo V); a la Embajada de la República en Líbano, al señor D. Juan Carlos Cervellón (Clase D - Grupo I); a la Embajada de la República en El Salvador, al señor D. Raúl Martín Toledo (Clase D - Grupo I); a la Embajada de la República en Chile a la señora Delia Casimira Valdovinos de Leal (Clase D - Grupo II); al Consulado General de la República en San Pablo, a los señores D. Manuel Jorge Santiago (Clase B - Grupo III) y D. Mario Iannello (Clase D - Grupo I); al Consulado General de la República en París, a la señorita María Susana Micheri (Clase D - Grupo I); al Consulado General de la República en Lisboa, al señor D. Antonio David Puga Sabate (Clase D. - Grupo II); al Consulado General de la República en Nueva York, al señor D. Benito Constante López (Clase D - Grupo IV); al Consulado General de la República en Milán, al señor D. Pedro Veríssimo García (Clase A - Grupo V); a la Embajada de la República en Colombia, a la señorita María Esther Boriano (Clase D - Grupo III); al Consulado General de la República en Génova, a la señorita Ilda Dora Goenaga (Clase D - Grupo III); al Consulado de la República en Valencia, a la señorita María Angélica Muñoz (Clase D - Grupo I); a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, a la señora Enriqueta Canedo de Almeida (Clase D - Grupo I); al Consulado de la República en Roma, a la señora Nelly Morosi de Rossignoli (Clase D - Grupo II); al Consulado de la República en Santiago, a la señorita María Balzarotti (Clase B - Grupo IV), y al Consulado de la República en Liverpool, al señor D. Jorge Benjamín Rhein (Clase D - Grupo I).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficilia y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.854. — Bs. As., 26|5|66.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en Paraguay, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Arnaldo Manuel Listre, con rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

DECRETO Nº 3.855. — Bs. As., 26|5|66.

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la República en Suiza, a la señorita Delia Albina Niding (Clase D - Grupo I); de la Embajada de la República en Italia, a la señora Amalia Josefina Genta (Clase D - Grupo II); del Consulado General de la República en Milán, a la señora Nilda E. Robertazzi de Rosas (Clase D - Grupo II); de la Embajaad de la República en Chile, al señor D. Ignacio Enrique Gómez Garay (Clase D - Grupo IV; de la Embajada de la República en España, a la señora Nélida Marchioli de López (Clase D - Grupo IV), y, del Consulado de la República en Colonia, al señor D. José Domingo Torres (Clase D - Grupo I).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz

Secretaría de Agricultura y Ganadería

EMPLEADOS.

Designaciones.

DECRETO Nº 3.922. — Bs. As. 27|5|66.

VISTO la actuación Nº 106.595|66 y atento lo solicitado por la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida repartición realizó un concurso abierto para proveer distintos cargos de la Clase "D" que culminó con el dictado del Decreto Nº 12.123 de fecha 31 de diciembre de 1965;

Que por dicho instrumento legal se designó a la señorita Soledad Celia Watfi (L. 23.802) y al señor Juan Miguel Pernigotti (L. 23.801), quienes, posteriormente, han presentado sus renuncias, las que fueron aceptadas por resolución Nº 340|66, del mencionado Departamento;

Que de acuerdo a lo señalado precedentemente y de conformidad a lo previsto en el punto VI del Art. 1º del Decreto Nº 4.143, del 5 de junio de 1964, corresponde designar a las personas que siguen a los renunciantes en los órdenes de méritos asignados por la Junta Examinadora respectiva;

Por ello y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería - Dirección General de Administración - Clase D - Grupo VII - a las señoritas Rosa Antonia Fiaño (Clase 1945, Libreta Cívica 5.176.025, C. I. 5.282.436, Capital Federal), y Alicia Amelia Ruvira - Clase 1946 (Libreta Cívica 5.299.862. C. I. número 5.724.842, Capital Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Walter F. Kugler.

Secretaría de Obras Públicas

EMPLEADOS

Comisión de servicios.

DECRETO Nº 3.340 - Bs. As., 6/5/66.

VISTO el Expediente Nº 102.222/66 del Registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, por el que la Dirección Nacional de Arquitectura, solicita se autorice la prórroga por un año, de la comisión de servicio encomendada al agente de su dependencia D. Roberto Luis Campanella, mediante Dto. Nº 8.793/65;

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue destacado oportunamente desde Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires) a Río Grande (Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud) para integrar la inspección de las obras "Hospital Policlínico-Construcción Edificio" de la citada localidad;

Que los servicios del mencionado agente D. Roberto Luis Campanella continúan siendo necesarios para la normal prosecución de las obras de que se trata;

Que el presente caso se halla encuadrado en las determinaciones del artículo 2º del régimen de compensaciones aprobado por Decreto Nº 672/66;

Por ello atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la prórroga por el término de un (1) año y a partir del 12 de febrero de 1966, de la comisión de servicio que cumple en la localidad de Río Grande (Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud), el agente de la Dirección Nacional de Arquitectura (B-III) D. Nº 4.191.749, D.M. Bs. As., C. I. número 3.828.374, Pol. Cap. Fed.)

Art. 2º — Al mencionado agente se le liquidará el viático diario que establece el artículo 2º del mencionado régimen de compensaciones bonificado en un cincuenta (50) por ciento acorde con lo establecido por las Resoluciones números 877/61 y 396/65 de la expresada Secretaría de Estado reglamentarias del Decreto Nº 2.407/61, y el gasto total aproximado que asciende a la suma de seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 629.625 m/n.) se imputará a la partida: 2-1-71-0-0-9-157-7-40-296/66 y s/c. para 1967.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos y oportuno archivo.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

EDUCACION

Créase la Escuela Nacional de Comercio Nº 2, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en Mendoza.

DECRETO Nº 3.758. — Bs. As., 24|5|66

VISTO que el Ministerio de Educación y Justicia propicia la creación de una Escuela de Comercio en la ciudad de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que según obra en el informe producido por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, durante el período de inscripción para ingresar al Ciclo 1966 de enseñanza media en la ciudad de Mendoza, la totalidad de los establecimientos que allí funcionan, han incorporado el máximo de alumnos que las disposiciones vigentes y las necesidades pedagógicas admiten, no obstante lo cual quedaron sin ubicación 292 alumnos que rindieron su examen de ingreso;

Que la situación creada, exige de inmediato la adopción de medidas urgentes que signifiquen dar una solución definitiva al aumento de la población escolar;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina.
Decreta:

Artículo 1º — Créase la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, en la ciudad de Mendoza, compuesta inicialmente de seis divisiones de 1er. año.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia para proceder a la inmediata organización del establecimiento creado por el Art. 1º.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Educación y Justicia para incluir en el presupuesto correspondiente al presente ejercicio, los cargos, horas de cátedra y partidas necesarias para concretar el funcionamiento del establecimiento que se crea por el presente decreto. Dicha inclusión deberá efectuarse mediante compensación de cré-

SUMARIO

(Viene de la página 1)

Indice alfabético de las sociedades publicadas en esta edición

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONVOCATORIAS

AVISOS COMERCIALES

ditos entre partidas sin alterar los montos totales que le acuerda el presupuesto vigente al anexo 28.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

CULTO

Nombramientos.

DECRETO Nº 3.672. — Bs. As., 19|5|66

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con respecto a la designación de diverso personal religioso, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios del mismo son necesarios para la atención material y espiritual de los enfermos internados en las dependencias a las cuales se lo destina;

Por ello y atento a lo previsto en el artículo 1º, punto 5º del Decreto número 413 del 14 de enero de 1960.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, con la imputación, función y destino que en cada caso se indica, al siguiente personal religioso:

3 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 202, dos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 2.500 m|n.).

Víctor Pedro Zorn (Legajo Nº 58.904, cargo Nº 11, Cl. 1917, D.M. 24, M.I. Nº 1.485.659, C.I. Nº 1.218.619, Policía de la Provincia de Buenos Aires), capellán en el Centro Tisiológico de Mar del Plata, Provincia de Bs. Aires.

2 — 1 — 5 — 0 — 0 — 7 — 681 — 33 — 1 — 1 — 513, mil novecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 1.950 m|n.).

Angela Argentina Porporato (Legajo Nº 58.905, cargo Nº 168, L.C. número 574.699, C.I. Nº 4.378, Policía de Santa Fe), hermana de caridad en el Instituto Tisiológico en Punilla, Santa María, Córdoba, a partir del 1º de enero de 1966.

Mathilde Marie Francoise Guillaume (Legajo Nº 58.906, cargo Nº 206, C. I. Nº 6.520.094, Policía Federal, hermana de caridad en el Sanatorio "Fidanza" en Diamante, Entre Ríos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Arturo Oñativia. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comercio

INDUSTRIA

Se deja sin efecto la intervención dispuesta por Decreto 1.455/66 al ingenio "Bella Vista".

DECRETO Nº 3.752 - Bs. As., 24/5/66.

VISTO el presente Expediente número 10.374/66 en el que se dictaron los Decretos Nros. 1.455/66 y 2.201/66 disponiendo la intervención al Ingenio "Bella Vista" de la Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima, y

CONSIDERANDO:

Que habiendo cesado el estado de ocupación del ingenio y normalizado los pagos al personal, corresponde dejar sin efecto la medida de intervención dispuesta;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, a partir de la fecha, la intervención al Ingenio "Bella Vista", de la "Compañía Azucarera Bella Vista Sociedad Anónima" dispuesta por Decreto Nº 1.455/66 y mantenida por Decreto Nº 2.201/66.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comercio y de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — **Se acuerda a una firma para la ampliación de la planta industrial destinada a la fabricación de pistones para la industria automotriz.**

DECRETO Nº 3.524 - Bs. As., 13/5/66.

VISTO el Expediente S.E.I.M. número 339.933/65 en el que la firma Buxton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la solicitud lo constituye la ampliación de la planta industrial que la firma peticionante posee en la Ruta 8 Nº 795, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, destinada a la fabricación de pistones, con lo cual podrá aumentar su actual capacidad productiva;

Que dada la mayor integración de partes de industria nacional que prevé el régimen de promoción de la industria automotriz —Decreto Nº 3.642/65—, el aumento de producción que contempla el proyecto de ampliación de la citada planta industrial contribuirá a satisfacer la demanda del mercado interno, como asimismo a sustituir importaciones con el consecuente beneficio para nuestro balance de pagos;

Que la firma peticionante ha demostrado poseer capacidad técnica y financiera para ejecutar el plan programado;

Que de los elementos de juicio aportados por la citada firma como del estudio realizado por la Dirección Nacional de Promoción Industrial dependiente de la Secretaría de Estado de Industria se concluye que corresponde acceder al pedido formulado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma Buxton Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio legal en la calle Posadas número 1245, Capital Federal y planta industrial en la Ruta 8, número 795 del partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento por trescientos veinticuatro mil cuatrocientos sesenta marcos alemanes (D. M. 324.460) valor FOB, puerto de embarque, en bienes de capital nuevos, destinados a la ampliación de su planta industrial a fin de fabricar pistones para la industria automotriz, la de tractores y de motores en general.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto Nº 5.339/63.

Art. 3º — La firma beneficiaria someterá a consideración de la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, en el término que la misma fije, el detalle de los bienes a introducir.

Art. 4º — El pago de los bienes a introducir del exterior deberá efectuarse de acuerdo a la siguiente financiación: 10 % al contado y el 90 % restante en seis (6) semestres iguales y sucesivos a partir de los doce (12) meses del embarque los respectivos bienes, en el puerto de origen de los mismos con destino al país. Los saldos devengarán un interés anual del seis por ciento (6 %).

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá informar trimestralmente a la Secretaría de Estado de Industria —Dirección Nacional de Promoción Industrial—, acerca del monto de los bienes despachados a plaza hasta completar los totales autorizados por este decreto, debiendo, además, suministrar en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Hacienda

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.354 — Bs. As., 9|5|66.

VISTO lo convenido entre la Secretaría de Estado de Hacienda y la Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos de América, para que un grupo de funcionarios realice un viaje de estudio y observación sobre contabilidad presupuestaria moderna en los Estados Unidos, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines se ha preparado un programa que incluye, inicialmente, una estada en Washington D.C. para orientarse y observar ciertos aspectos de administración financiera a nivel Federal, continuándose con visitas a distintas Oficinas Departamentales del citado país, como así también un breve curso en la Escuela de Administración Pública (The School of Public Administration) de la Universidad de Connecticut, Hartford, Conn. que comprende el estudio de amplios conceptos de planeamiento económico, presupuesto y técnica contable;

Que, también, se estudiarán métodos para planeamiento de largo, medio y corto alcance y, además, aspectos de la ejecución de planes y presupuestos tales como: organización, dirección, control, coordinación y métodos para la medición de resultados;

Que, asimismo, se estudiarán y observarán ejemplos en los ciclos de planeamiento, programación, presupuesto, contabilidad, informes y evaluación de resultados en el Departamento de Hacienda de Albany N.Y., con especial énfasis en: la técnica contable y el control de activos fijos y la relación existente entre la Contabilidad de Almacenes con la de Costos y el Presupuesto;

Que, finalmente, en Knoxville, Tennessee, en el Tennessee Valley Authority e dará especial importancia a la Contabilidad de Actividades y Costos y su relación con el Presupuesto Funcional y por Programa de la mencionada organización;

Que el cumplimiento de ese programa se considera conveniente teniendo en cuenta que la Administración Nacional está encarando la aplicación de nuevos sistemas presupuestarios y contables, en la que participa activamente la citada Secretaría de Estado;

Que, a tales fines, han sido propuestos funcionarios de la Contaduría General de la Nación, con vinculación directa en la materia, para trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica;

Que los gastos necesarios para la ejecución del programa serán financiados por la mencionada Agencia Internacional para el Desarrollo, con la sola excepción de los pasajes correspondientes, que estarán a cargo del Gobierno Nacional;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a trasladarse a los Estados Unidos de Norteamérica, por el término de sesenta (60) días aproximadamente con motivo del programa especialmente preparado en materia contable y presupuestaria, convenido con la Agencia Internacional para el Desarrollo, a los señores: Contador Francisco Sebastián García, Jefe del Servicio de Contabilidad Financiera de la Contaduría General; Carlos Antonio Stigliano, Jefe del Servicio de Contabilidad Patrimonial de la Contaduría General; Contador Benjamín Susel, Supervisor Auditor de la Contaduría General; Contador Jorge de la Vega, Contador Auditor de la Contaduría General, y Contador Jorge Isaac Benzrihen, Contador Auditor de la Contaduría General.

Art. 2º — La totalidad de los gastos que se originen con motivo de lo dispuesto en el artículo 1º del presente acto de gobierno, será financiada por la Agencia Internacional para el Desarrollo, con excepción de los pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Washington (Estados Unidos de Norteamérica) por Aerolíneas Argentinas, que se autorizan a extender al Servicio Administrativo de la Secretaría de Estado de Hacienda a favor de los citados funcionarios, debiendo atenderse dicha erogación con cargo a la partida 2, 1, 52, 643, 575, 35, 108, 281, 6639 del ejercicio 1966.

Art. 3º — El precitado personal se ausentará en dos grupos: a) 1er. Grupo, desde el 14 de mayo, estará integrado por: Contador Francisco S. García, Contador Benjamín Susel y señor Carlos Antonio Stigliano; b) 2do. Grupo, desde el 14 de setiembre, por: Contador Jorge Isaac Benzrihen y Contador Jorge de la Vega.

Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto extenderá los pasaportes oficiales correspondientes.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Se aclara exoneración.

DECRETO Nº 3.534 — Bs. As., 13|5|66.

VISTO este Expediente Nº 3.592, letra M.C., año 1951, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones —puesto de nuevo a despacho— en el que en la foja uno del folio treinta y uno, el ex cartero de la Sucursal 32 (Buenos Aires), Jorge Losada (LP. 23.943), solicita que se convierta en cesantía la exoneración de que fue objeto por el artículo primero de la Resolución Nº 1.473-M.C., dictada el 6 de junio de 1951 en la foja 24, con el fin de poder acrecentar su antigüedad para cualquier beneficio jubilatorio, retiro, etc., y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en uso de las facultades que le son propias, impuso, por medio de dicho acto administrativo, la medida de que se recurre, en un todo de acuerdo con los preceptos legales que rigen la conducta del empleado público;

Que aquella máxima sanción disciplinaria acarrea la pérdida de los derechos jubilatorios, salvo en los casos en que, al propio tiempo de su imposición o con posterioridad, el Poder Ejecutivo determine expresamente que al causante no le alcanza tal consecuencia (artículo 37, párrafo 1º, de la Ley 4.349, modificado por el artículo 35 de la Ley Nº 14.370);

Que si bien en el escrito que interpuso, el nombrado no aporta elementos de juicio que modifiquen los fundamentos de la exoneración de que en su momento se hizo pasible, teniendo en cuenta los buenos antecedentes administrativos que hasta entonces poseía; el extenso lapso transcurrido desde la data de la mencionada resolución, como así las causales de estricto sentido humano en que funda su pedido, resulta procedente liberarlo de la referida privación, a fin de que eventualmente pueda acogerse a los beneficios a que hace alusión, sin que para ello sea necesaria la conversión de la pena administrativa que se le aplicó.

Por tanto, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones, y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dejar establecido que la exoneración impuesta por la Secretaría de Estado de Comunicaciones, en uso de las facultades que le son propias, al ex cartero de su Sucursal 32 (Buenos Aires), Jorge Losada (LP. 23.943), mediante el artículo primero de la Resolución Nº 1.473-M.C., dictada en autos el 6 de junio de 1951, en la página 24, no importa la pérdida de los derechos jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES.

Licencia.

DECRETO Nº 3.688 — Bs. As., 19|5|66.

VISTAS las actuaciones que obran por expediente Nº 97.153|64 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia por las cuales la señorita Beatriz Margarita Giani solicita prórroga de la licencia con goce de haberes, que le fuera acordada por Decreto Nº 3.882 de fecha 20 de mayo de 1965, teniendo en cuenta que el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se ha expedido en sentido favorable, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y, lo provisto en el Art. 29º del Decreto Nº 8.567|61.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia, con goce de haberes por el término de un mes, a partir del 16 de noviembre de 1965, a la profesora de ocho horas semanales de cátedra en la Escuela Normal Nº 1 y doce horas en el Colegio Nacional Nº 1, ambos establecimientos en Rosario (Santa Fe), señorita Beatriz Margarita Giani (L. C. Nº 1.097.526).

Art. 2º — La interesada deberá estarse a lo dispuesto en los Arts. 2º y 3º del Decreto Nº 3.882 del 20 de mayo de 1965.

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

DECRETO Nº 3.689. — Bs. As., 19|5|66.

VISTO el expediente Nº 127.842|61 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, relacionado con la situación del señor Froilán Juan Ibarrola, a quien se le instruyó sumario por presunto abandono de cargo en razón de haberse excedido del máximo de licencia previsto por las disposiciones vigentes en la materia.

Teniendo en cuenta que los organismos respectivos que han debido intervenir se expidieron en el sentido que se le conceda la prórroga de licencia oportunamente solicitada por el mismo en virtud de las circunstancias humanas que origina con su pedido, y de acuerdo con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérase en uso de licencia, sin goce de sueldo, desde el 27 de agosto de 1962 hasta el 30 de setiembre de 1963, al Empleado Clase F Grupo V en la Escuela Nacional de Comercio Nº 32 de la Capital, señor Froilán Juan Ibarrola

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Secretaría de Hacienda

SUBSIDIOS

DECRETO Nº 3.835. — Bs. As., 26|5|66.

VISTO el presente Expediente número 373.384|66, por el cual la Academia Nacional de Ciencias, Córdoba, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden científico;

Por ello y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), a favor de la Academia Nacional de Ciencias (Córdoba).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 321 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3.503 del presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

DECRETO Nº 3.929. — Bs. As., 27|5|66.

VISTO el presente Expediente número 372.747|66, por el cual la Cooperadora del Hospital de Niños, Capital Federal, solicita el otorgamiento de un subsidio por intermedio de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda de referencia aportará fondos para el mejor desarrollo de la actividad que dicha entidad ejerce en el orden asistencial;

Por ello, y atento que el presupuesto de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, para el ejercicio 1966, cuenta con la partida a la cual puede afectarse el gasto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a acordar un subsidio de quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000), a favor de la Cooperadora del Hospital de Niños (Capital Federal).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente, será atendido con cargo al Sector 2 - Financiación 4 - Anexo 100 - Jurisdicción 52 - Inciso 9 - Item 321 - Principal 14 - Subprincipal 400 - Parcial 3503 del Presupuesto 1966.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a sus efectos.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero

Ministerio del Interior

BECAS

DECRETO Nº 3.743. — Bs. As., 24|5|66.

VISTO el Expediente letra Dl.Rb.g. Nº 12|66 de la Comisión Nacional de Energía Atómica, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión Nacional propicia la ratificación de la Resolución Nº 70, de fecha 25 de marzo de 1966 dictada por su Directorio, en cuanto dispuso autorizar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional al funcionario del Escalafón "A", Personal Especializado, Categoría 10, de la misma, doctor José Luis García De Osma, para que utilice una beca que le otorgó la "Pan American Health Organization", para estudiar todo lo relativo a la producción y cuidado de animales de laboratorio, en el Laboratorio de Stanford, California, de los Estados Unidos de América y se traslade posteriormente a España para visitar centros de investigación en relación con su especialidad: concediéndole, a tal efecto, licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses a contar del 28 de marzo de 1966;

Que la mencionada Resolución ha sido dictada en uso de las facultades que el Artículo 9º, apartado 12, inciso c) del Decreto Ley Nº 22.498|56 concede al Directorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica;

Que el presente caso reviste interés nacional conforme a los términos del Artículo 1º del Decreto Nº 7.006|60;

Que, en consecuencia, y atento lo determinado en el Artículo 6º del Decreto Nº 1.990|65,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 70 de fecha 25 de marzo de 1966 dictada por el Diretcorio de la Comisión Nacional de Energía Atómica, en cuanto dispuso autorizar "ad - referendum' del Poder Ejecutivo Nacional al funcionario del Escalafón "A" - Personal Especializado - Categoría 10, de la misma, doctor José Luis García De Osma (C. 1929, C. I. 6.462.612 de la Policía Federal), para que utilice una beca que le otorgó la "Pan American Health Organization", para estudiar todo lo relativo a la producción y cuidado de animales de laboratorio, en el Laboratorio de Stanford, California, de los Estados Unidos de América y se traslade posteriormente a España para visitar centros de investigación en relación con su especialidad; concediéndole, a tal efecto, licencia con goce de haberes por el término de cinco (5) meses a contar del 28 de marzo de 1966.

Art. 2º — Déjase expresa constancia que el doctor García De Osma no percibarán aparte de su sueldo, suma alguna en concepto de pasajes, viáticos, movilidad o coeficiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos del Interior y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan S. Palmero. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comunicaciones

DONACIONES

DECRETO Nº 3.531 — Bs. As., 13|5|66.

VISTO el adjunto expediente letra S. C., número 41.661, año 1965, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, por el cual se solicita autorización para donar una bandera de guerra a la "Compañía de Comunicaciones 10", dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra; y

CONSIDERANDO:

Que la creación de la citada unidad, perteneciente a la rama de Comunicaciones —especialidad ésta que tan eficazmente ha colaborado en la construcción de líneas telegráficas, para su habilitación al servicio público— significa un hecho doblemente grato, al confiársele a la misma la custodia de un símbolo de la Patria;

Que dicha donación implica, indudablemente, un reconocimiento por la afinidad específica y la mancomunidad de ideales de bienestar social, que ha creado el contacto administrativo directo y la convivencia en los lugares de trabajo;

Que, es función de buen gobierno estimular y dar apoyo a toda manifestación que beneficie al quehacer nacional, la cordialidad y el respeto entre los compatriotas;

Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a donar una bandera de guerra a la "Compañía de Comunicaciones 10", dependiente de la Secretaría de Estado de Guerra, teniendo en cuenta para ello las razones dadas en los considerandos del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos, de Economía y de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones, de Hacienda y de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Juan C. Pugliese. — Leopoldo Suárez. — Antonio Pagés Larraya. — Carlos A. García Tudero. — Eduardo Castro Sánchez.

Secretaría de Guerra

EMPLEADOS

Baja

DECRETO Nº 3.??? — Bs. As., 24|5|66.

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra, lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional en expediente Nº 15.080|66 Cde. 73 (S. G.), y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haber fallecido el agente civil Raúl Víctor Alcalde, de la Secretaría de Estado de Guerra (Comando de Intendencia), corresponde darle de baja de conformidad con lo establecido en los artículos 82, apartado 7) y 83, del Reglamento para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. V. 6a. Pers. Civ.).

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Dar de baja por fallecimiento:

En el Comando de Intendencia, en la Carrera Personal Superior Clase II, con imputación a: 2 — 1 — 61 — 0 — 0 — 7 — 334 — 33 — 781 — 1 — 4023, del Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1966, al agente civil Raúl Víctor Alcalde (C. 1905, M. 0.307.179, D. M. 3, C. I. 298.459 de la Policía Federal), desde el 29 de marzo de 1966.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, pase a la Dirección General del Personal para su comunicación a los organismos respectivos, tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la mencionada Gran Repartición de la Secretaría de Guerra para su archivo.

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Eduardo Castro Sánchez.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Créase una Comisión Nacional que asesorará en el estudio de la educación, investigación y extensión agrícolas.

DECRETO Nº 4.008 - Bs. As., 30|5|66

VISTO el Decreto Nº 2.923 de fecha 27 de abril de 1966, por el cual se aprueba el Acuerdo celebrado entre la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola de la Organización de los Estados Americanos; y

CONSIDERANDO:

Que para el cumplimiento de lo estatuido en dicho Acuerdo, el Gobierno Nacional debe constituir un Comité integrado por representantes de los servicios específicos nacionales competentes en materia de educación, investigación y extensión agrícolas;

Por ello, atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Créase bajo dependencia directa de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería un Comité Nacional, que tendrá por función específica orientar, promover y asesorar la labor de los distintos organismos nacionales en el estudio de la educación, investigación y extensión agrícolas, en cumplimiento de lo estatuido por el Gobierno Nacional con el Comité Interamericano de Desarrollo Agrícola de la Organización de los Estados Americanos.

Art. 2º — La Presidencia del Comité Nacional será ejercida por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería, o el representante que éste designe.

Art. 3º — El Comité Nacional estará integrado por dos representantes (alternos) de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería; del Consejo Nacional de Desarrollo; del Comité de Decanos de las Facultades de Agronomía y Veterinaria del país; del Ministerio de Educación y Justicia; del Consejo Federal de Inversiones; del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y un Secretario Ejecutivo designado por la citada Secretaría de Estado.

Art. 4º — La Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería queda facultada para fijar las condiciones de incorporación de los representantes de aquellos otros organismos que las circunstancias así lo aconsejen, y de las personas o instituciones cuya colaboración considere pertinente.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Educación y Justicia y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, tómese nota y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Walter F. Kugler.

Ministerio de Economía

SECRETARIA DE HACIENDA

Desestímase recurso interpuesto contra la Resolución 3.853|65.

DECRETO Nº 3.657 — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 51.459|65, relacionado con el escrito interpuesto el 6 de octubre de 1965, por la señorita Celia Ema Rey Romo, por el que dedujo recurso de revocatoria y apelación en subsidio, contra la Resolución Nº 3.853, dictada el 21 de setiembre de 1965 por la Secretría de Estado de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de una denuncia que formulara oportunamente la nombrada contra el agente de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, don Roberto Santomé — sobre la titularidad de un permiso municipal de uso y explotación de un kiosco y la venta en el mismo de billetes de lotería —, se instauró el pertinente sumario administrativo, del que solicitó vista la señorita Rey Romo;

Que mediante disposición "Rda. número 55|65, la citada repartición no hizo lugar a la petición aludida, circunstancia por la que la señorita Rey Romo recurrió por ante la Secretaría de Estado de Hacienda contra el mencionado pronunciamiento;

Que al respecto, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de dicha jurisdicción dictaminó que la recurrente no manifestó ni acreditó un interés determinado que no fuera el del simple esclarecimiento de las irregularidades denunciadas, razones por las que la Secretaría de Estado aludida desestimó el recurso deducido por la causante, mediante Resolución número 3.853 del 21 de setiembre de 1965 (fs. 11|13 del Expediente Nº 41.402|65, agregado por cuerda floja);

Que en mérito a lo dispuesto por la referida resolución, la recurrente presentó el escrito de 6 de octubre de 1965, en el que ha dictaminado el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación, quien expresó que "aceptar la procedencia del recurso aquí considerado importaría tanto como admitir que una simple denuncia puede ser transformada en un recurso formal por el solo hecho de su rechazo" (fs. 10|12);

Que dicho funcionario concluyó manifestando que por carecer la peticionante de interés legítimo, el recurso en cuestión es inadmisible, por lo que estimó que correspondía así resolverlo por medio del pertinente decreto del Poder Ejecutivo;

Que por todo lo expuesto, procede adoptar el temperamento sostenido por el señor Subprocurador del Tesoro de la Nación;

Que independientemente de lo expresado, corresponde remitir estos obrados a la dependencia de origen, a fin de que prosiga las actuaciones sumariales que instruye, las que oportunamente elevará a la Secretaría de Estado de Hacienda con la opinión que le merezcan, a efectos de resolver en definitiva sobre la situación del agente Roberto Santomé;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso interpuesto el 6 de octubre de 1965, por la señorita Celia Ema Rey Romo, contra la Resolución Nº 3.853, dictada el 21 de setiembre de 1965 por la Secretaría de Estado de Hacienda y estése a lo dispuesto en dicho pronunciamiento.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos a los fines indicados en el último considerando.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Limitación de servicios.

DECRETO Nº 3.653. — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 302|63-Reservado por el cual la Secretaría de Estado de Comercio solicita se limiten los servicios del agente Clase "B" - Grupo I, señor Emilio Marcelo Radondy, y

CONSIDERANDO:

Que al nombrado, de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de

Asistencia Social y Salud Pública, le fué concedida licencia con cargo al artículo 11º del Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional aprobado por Decreto Nº 8.567|61, hasta el 5 de abril de 1966, fecha en que agotó el término que acuerda la referida prescripción reglamentaria, dictaminando a la vez que corresponde aplicar las Leyes de Previsión y Ayuda Social, de acuerdo con lo previsto en el inciso d) del mencionado artículo;

Que encuadrando la situación del citado agente en lo determinado por el artículo 46º inciso c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional (Decreto-Ley número 6.666|57) y en las normas reglamentarias incorporadas por el artículo 2º del Decreto Nº 4.520|60, corresponde limitar sus servicios a la fecha señalada;

Por ello, atento a las informaciones producidas y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 6 de abril de 1966, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto, los servicios del agente Clase "B", Grupo 1, señor Emilio Marcelo Radondy (C. 1912, M. 540.773, D. M. 4), cuyos haberes se hallan imputados en 2 — 1 — 54 — 7 — 575.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. Bernardo Grinspun.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO

50ª REUNION. — **Delegados y consejeros argentinos a la reunión a celebrarse en Ginebra (Suiza).**

DECRETO Nº 3.751 - Bs. As., 24|5|66

VISTO la convocatoria de la 50ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo a celebrarse en Ginebra (Suiza), a partir del día 1º de junio de 1966, y

CONSIDERANDO:

Que la República Argentina es país miembro de la Organización Internacional del Trabajo;

Que de acuerdo con las disposiciones del párrafo 1º del artículo 26 del Reglamento de la Conferencia, los poderes de los delegados y de sus consejeros deberán depositarse en la Oficina Internacional del Trabajo, 15 días, por lo menos, antes de la fecha fijada para la apertura de la reunión de la Conferencia;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnanse delegados gubernamentales a la 50ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas y Organismos Especializados, doctor Roberto A. Billinghurst y al señor Subsecretario de Trabajo, doctor Germán Osvaldo López.

Art. 2º — Desígnanse consejeros técnicos de la delegación gubernamental, al señor Director General de Relaciones del Trabajo, señor Rubens Guillermo San Sebastián, al señor Director General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Miguel Angel Armendares, al señor Presidente de la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, doctor Manuel Erlich, al señor Subdirector General de Asociaciones Profesionales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doctor Emilio Adrián Cappuccio, al señor Jefe de Investigaciones Sociales del Instituto Nacional de Previsión Social, doctor Ricardo Roque Moles y al señor Consejero de Embajada, doctor Alberto Felipe Dumont.

Art. 3º — Asígnase al señor Subsecretario de Trabajo, doctor Germán Osvaldo López, en concepto de viáticos, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 30), treinta dólares estadounidenses y teniendo en cuenta la duración e importancia de la misión, la cantidad en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 1.000), mil dólares estadounidenses, con cargo de rendir cuenta mediante una relación de gastos, para atender gastos de representación, movilidad, imprevistos y varios.

Art. 4º — Asígnase a cada uno de los funcionarios designados en el artículo 2º con excepción del doctor Alberto Felipe Dumont, la suma diaria en pesos moneda nacional equivalente a (u$s. 28), veintiocho dólares estadounidenses.

Art. 5º — Las asignaciones establecidas en los artículos precedentes serán sin coeficiente y la misión tendrá una duración aproximada de treinta y cinco días.

Art. 6º — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a otorgar las órdenes oficiales de pasajes por vía aérea, quedando exceptuadas las mismas de lo establecido en los Decretos Nros. 15.896|49 y 9.22?|64.

Art. 7º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán atendidos por imputación a: Sector 2, Financiación 1, Anexo 33, Inciso 9, Item 643, Partida Principal 35, Subprincipal 40, Parcial 269 (Estudios, Comisiones o Misiones Especiales) del presupuesto para 1966 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 8º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán las credenciales y pasaportes correspondientes.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Fernando Solá. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Energía y Combustibles
DIRECCION NACIONAL DE ENERGIA Y COMBUSTIBLES

Adhesión y contribución a una asociación para el desarrollo de las tareas que realiza.

DECRETO Nº 3.932. — Bs. As. 27|5|66.

VISTO el Expediente número 510.595|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, y

CONSIDERANDO:

Que los estudios que realiza la Asociación Argentina de Electrotécnicos en materia de electrotecnia constituyen una fuente de consulta de indudable importancia para las funciones que competen a la Dirección Nacional de Energía y Combustibles;

Que, asimismo, la mencionada Asociación ha venido desarrollando hasta el presente una benéfica acción pública con el estudio y la elaboración de reglamentos y normas técnicas en la materia de generalizada vigencia en el país;

Que, en consecuencia, resulta conveniente la adhesión y contribución de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles a la Asociación Argentina de Electrotécnicos para el desarrollo de las tareas que realiza;

Por ello y atento lo establecido por el artículo 15º de la Ley número 14.395 incorporada a la Ley número 11.672, complementaria permanente de presupuesto y a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Asígnase a la Asociación Argentina de Electrotécnicos la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (m$n. 50.000.—) anuales, a partir de 1966, en concepto de cuota fija de adhesión y contribución por parte de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto deberán imputarse a la partida 2, 5, 200, 56, 66, 9, 153, 7, 501, 249 del presupuesto de la Dirección Nacional de Energía y Combustibles por la parte correspondiente al corriente ejercicio y a las partidas pertinentes de los presupuestos para los ejercicios 1967 y siguientes del mencionado organismo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Energía y Combustibles, y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
DONACION

DECRETO Nº 3.938 - Bs. As., 27|5|66

VISTO:

El expediente Nº 23.476|B|60, del registro del Ministerio del Interior, por el que tramita la cesión, a título gratuito, a favor del Estado Nacional Argentino —con asignación al Ministerio de Educación y Justicia— de un terreno de pertenencia de la Municipalidad de Rojas, provincia de Buenos Aires, ubicado entre las calles Sarmiento, Alsina, Lamadrid y Constitución, de la citada localidad, para ser destinado a la erección de un edificio para sede de la Escuela Normal Nacional "Nicolás Avellaneda" de la localidad antes mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que la donación efectuada, responde a un sentimiento de anhelo general de la población y autoridades escolares, en el sentido de obtener la posesión de un predio que posibilite la erección de un establecimiento educacional que reúna condiciones de jerarquía acordes con la importancia de la función que está llamado a desempeñar;

Que, por otra parte, la conveniencia de aceptar tal donación, radica en el indudable beneficio que reportará el logro de una aspiración hondamente sentida, que, al concretarse, permitirá a un considerable contingente de educandos de la localidad, el acceso a una invalorable fuente de cultura;

Que, además, las dimensiones del terreno y su ubicación, se estiman apropiadas para el fin previsto;

Por ello, y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la Municipalidad de Rojas, provincia de Buenos Aires, consistente en una fracción de terreno ubicada entre las calles Sarmiento, Alsina, Lamadrid y Constitución, compuesta de sesenta y cinco metros, setenta centímetros de frente al Nord-Este, sobre calle Sarmiento; igual dimensión de frente al Sud-Oeste, sobre calle Lamadrid; sesenta y tres metros, sesenta y cinco centímetros de frente al Nord-Oeste, sobre calle Valentín Alsina; igual dimensión al Sud-Este, sobre calle Constitución, lo que totaliza una superficie de cuatro mil novecientos sesenta y cinco metros, noventa y un decímetros cuadrados (4.965,91 m2), y con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección C., manzana 250, Parcela 1, Partida 859, destinada a la construcción de un edificio para sede de la Escuela Normal Nacional "Nicolás Avellaneda", a levantarse en la localidad de Rojas, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — Autorízase al Ministerio de Educación y Justicia, para designar al señor Rector de la Escuela Normal Nacional "Nicolás Avellaneda", de Rojas, Provincia de Buenos Aires, para que, en nombre y representación del Estado Nacional Argentino, tome posesión del terreno donado.

Art. 3º — Llévese a conocimiento del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio agradézcase a la Municipalidad de Rojas, la donación efectuada.

Art. 4º — Tome conocimiento el Tribunal de Cuentas de la Nación, y dése a la Contaduría General de la Nación la intervención que le compete, a los efectos de las anotaciones pertinentes en el Registro General de Bienes del Estado.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Educación y Justicia a sus efectos.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero.

Ministerio de Educación y Justicia
EMPLEADOS

Designación.

DECRETO Nº 3.950 - Bs. As., 27|5|66

VISTO que en jurisdicción de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, se desarrollan funciones técnicas por intermedio de los organismos que la componen, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible cubrir los cuadros de su estructura orgánica en lo técnico y administrativo con el personal necesario, a fin de lograr su integral funcionamiento;

Que dicha Subsecretaría de Justicia sugiere la conveniencia de incorporar a su plantel técnico, en la Inspección General de Justicia, en un cargo —Clase "A", Grupo V—, al doctor Ricardo Jesús Cornaglia;

Que puede procederse a la cobertura del citado cargo en la forma que establece el artículo 10 del Decreto número 9.530|958, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en virtud de la autorización conferida por Decreto número 3.684|66;

Por ello y atento a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en los términos que establece el artículo 10 del Decreto Nº 9.530|958, ratificado por el artículo 1º de la Ley 14.794, en la Inspección General de Justicia, dependiente de la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Educación y Justicia, en la Clase "A", Grupo V, con imputación a: Sector 2 — Financiación 1, Anexo 28, Inciso 7, Item 363, Clase de Gasto 0, Partida Principal 32, Partida Subprincipal 781, Rubro 12-0, Rubro 14-0, Partida Parcial 1, Partida Subparcial 4005, al doctor Ricardo Jesús Cornaglia (Cl. 1939, D. M. 19, Mt. número 5.174.877).

Art. 2º — Establécese que el funcionario designado por el artículo 1º percibirá el máximo de los beneficios determinados por el régimen de compensaciones aprobadas por Decreto Nº 9.252|1960 y complementarios.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Carlos R. S. Alconada Aramburú.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
SERVICIO EXTERIOR

Traslados.

DECRETO Nº 3.772. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Destínase a la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, a la señorita María Guiraldez (Clase D — Grupo IV).

Art. 2º. — El destino que se dispone por el presente decreto, no irrogará gasto alguno al Estado.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.773. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a la Embajada de la República ante la Santa Sede, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Juan Angel Peña Gaona y, a la Embajada en la República Arabe Siria, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D Hugo Juan Gobi.

Art. 2º. — Establécese que el traslado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en Bélgica, del señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Carlos Alberto Cortina, dispuesto por Decreto Nº 12.934, dictado el 30 de diciembre de 1965, debe considerarse efectuado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Embajada de la República en el Estado de Israel.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.774. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: a la Embajada de la República en Austria, al funcionario de la categoría "D", Consejero de primera clase D. Julio César Antonio Abilio Carasales; a la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Luis José Antonio Buceta; a la Embajada de la República en Filipinas, al funcionario de la categoría "F", Secretaría de primera clase D Alberto Agrelo; a la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, al funcionario de la categoría "F" Secretario de primera clase D. Walther Haroldo Louhau; a la Embajada de la República de Colombia, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Oscar Eduardo Jerónimo Senestrari; a la Embajada de la República en Hungría, al funcionario de a categoría "F", Secretario de primera clase D. Adolfo Marcial Ibáñez; a la Embajada de la República en Bolivia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera

clase D. Roberto Donato Palarino y, al Consulado de la República en Curitiba, al funcionario la categoría "H" Cónsul de tercera clase D. Adolfo Enrique González Alemán.

Art. 2º. — Destínase: al Consulado General de la República en Valparaíso, al funcionario de la categoría "E" Cónsul General de segunda clase. D. Delfor Norberto Grigera; al Consulado de la República en Roma, al funcionario de la categoria "G", Cónsul de segunda clase D. Guillermo Marcilese; a la Embajada de la República en Italia, al funcionario de a categoría "I", Agregado, señorita María Eugenia Noguerol Moreno; y, a la Embajada de la República en Perú, al funcionario de la categoría "I", Agregado, señora Lila Subiran de Viana.

Art. 3º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.775. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase la permanencia en la Embajada de la República en Venezuela, del funcionario de la categoria "F", Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase D. Jorge Alfredo Fernández, desde el 4 de julio de 1966 y por el término de tres (3) meses, vencido el cual deberá dar cumplimiento a su traslado al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, dispuesto oportunamente.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.776. — Bs. As., 24|5|66.

VISTO los Decretos Nros. 3235|66 y 3436|66, y

Atento a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Establécese que los traslados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, del funcionario de la categoría "G", Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase D. Fernando Jiménez Dávila; del Consulado General de la República en Vigo, del funcionario de la categoría "I", Agregado y Vicecónsul D. Atilio Antonio Di Leo y, del Consulado de la República en Los Angeles, del funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Julio Ernesto Martin Ledesma, dispuestos por Decreto Nº 3436, de fecha 12 de mayo de 1966, deben considerarse efectuados, de conformidad con lo establecido por Decreto Nº 3235|66, en sus actuales categorías de: Secretario de primera clase y Cónsul de primera clase; Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase, y Secretario de segunda clase y Cónsul de segunda clase, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.777. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Portugal al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de segunda clase, D. Jorge Ricardo Lavalle Cobo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.778. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase: de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil, al Consulado de la República en Foz de Iguazú, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Telémaco Raúl González; de la Embajada en la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas al Consulado General de la República en Hamburgo, al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Jorge Bernardo Saggese; de la Embajada de la República en Bolivia al Consulado de la República en La Paz, al funcionario de la categoría "G", Cónsul de segunda clase D. Carlos E. Perazzo Espíndola; de la Embajada en la República de Argelia Democrática y Popular al Consulado General de la República en Casablanca, al funcionario de la Categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Jack Matthews; de la Representación de la República ante el Comité Ejecutivo Permanente de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio al Consulado General de la República en Montevidéo, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Justino Mario Riobo.

Art. 2º — Trasládase de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil al Consulado de la República en Porto Alegre, sin los beneficios que acuerda el artículo 41 de la Ley 12.951 del Servicio Exterior de la Nación al funcionario de la categoría "F", Cónsul de primera clase D. Roberto Oscar Rodríguez Ayan.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.779. — Bs. As., 24|5|66.

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Noruega al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Rodolfo Antonio Saravia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.780 — Bs. As., 24|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Italia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Luis María Defferrari.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.781 — Bs. As., 24|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Trasládase del Consulado General de la República en Valparaíso a la Embajada de la República en Ecuador, al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de primera clase, D. Rufino Vicente Abaroa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.782 — Bs. As., 24|5|66

VISTO el Decreto Nº 346|65 por el que se designó Agregado en misión especial ante el Gobierno de Francia a la señora Matilde Levinton de Tiferes, para que cumpla funciones en la Embajada de la República en Francia, tendientes a acrecentar el intercambio cultural, y

CONSIDERANDO:

Que por la índole de la referida misión se requerirá un plazo mayor que el previsto en el artículo 4º del mencionado Decreto para cumplimentar la misma, circunstancia por la que se estima oportuno ampliar hasta el 31 de mayo de 1966 su permanencia en la citada Representación Diplomática,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase, con los mismos alcances del Decreto Nº 346|65, hasta el 31 de mayo de 1966, el plazo fijado por el artículo 4º del referido decreto, para que la señora Matilde Levinton de Tiferes cumplimente en la Embajada de la República en Francia la misión especial que se le encomendara en el decreto anteriormente citado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.783 — Bs. As., 24|5|66

ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina. Decreta:

Artículo 1º — Establécese que el traslado del Consulado General de la República en Nápoles al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, del señor D. Francisco Antonio Demaría (Clase D, Grupo II), dispuesto por Decreto número 10.185, dictado el 15 de noviembre de 1965, debe considerarse efectuado del Consulado General de la República en Nápoles a la Embajada de la República en Finlandia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

DECRETO Nº 3.786 — Bs. As., 24|5|66

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en Polonia al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rogelio Rafael Tristany.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Miguel A. Zavala Ortiz.

Secretaría de Comunicaciones

JUICIOS

Representación del Estado.

DECRETO Nº 3.539 — Bs. As., 16|5|66

VISTO el presente expediente letra S. C., número 4.201, año 1963, de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 15.568 del 16 de diciembre de 1960, se autorizó a la Secretaría de Estado de Comunicaciones a transigir en las demandas interpuestas por los ex-permisionarios de radioemisoras privadas adquiridas por el Estado Nacional Argentino entre los años 1947 y 1950;

Que tales transacciones originaron los convenios del 9 de febrero de 1961, del 18 de mayo de 1961, del 27 de noviembre de 1961 y del 16 de marzo de 1962, que tendieron a poner término a las distintas reclamaciones administrativas y acciones judiciales que aquellos permisionarios habían interpuesto contra el Estado (fojas 17|21), para obtener la nulidad de las enajenaciones que, según argumentos esgrimidos por los mismos, se habían realizado bajo coacción moral;

Que el convenio resultante de dicha autorización, del 9 de febrero de 1961, fue aprobado por el Decreto Nº 11.317 del 24 de noviembre de 1961, que simultáneamente autorizó a introducir modificaciones al acuerdo, que en definitiva nunca fueron aprobadas, toda vez que el nuevo convenio previsto en el citado decreto, que fuera celebrado el 27 de noviembre de 1961, no fue elevado a consideración del Poder Ejecutivo;

Que los distintos acuerdos fueron posteriormente protocolizados ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, siendo presentados en los expedientes judiciales respectivos y quedando los señores Procuradores Fiscales autorizados a realizar cuantas diligencias fueran necesarias, para el fiel cumplimiento de la transacción;

Que en este estado de cosas, cuando ya los acuerdos habían tenido principio de ejecución y la Administración había pagado a los ex-permisionarios por intereses anticipados la suma de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 50.735.166,56), (Planillas agregadas a continuación de la foja 9, del presente expediente) se dicta el Decreto Nº 7.661 del 31 de julio de 1962, que anuló los mencionados Decretos Nros. 15.568|60 y 11.317|61 y en su consecuencia los convenios de transacción y todo otro acto administrativo vinculado con dichas operaciones;

Que el cumplimiento de las normas de procedimiento judicial y administrativo contenidas en el Decreto Nº 7.661|62, se han llevado a cabo y con las modalidades que no se enumeran "brevitatis causa", pero que constan en este Expediente Nº 4.201-SC|63, a través del dictamen producido por la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones a fojas 41|45;

Que como resultado de las circunstancias señaladas en el precitado dictamen legal, en especial a fojas 42|44, corresponde interponer por parte del Estado Nacional Argentino la formal demanda de nulidad insanable del acto jurídico transaccional, emergente de los Decretos Nros. 15.568|60 y 11.317|61, contenidos en los convenios del 9 de febrero de 1961, 18 de mayo de 1961, 27 de noviembre de 1961 y 16 de marzo de 1962 y de todo otro acuerdo similar y demás actos vinculados con la transacción celebrada, en la extensión establecida en los distintos preceptos del Decreto Nº 7.661|62;

Que corresponde en consecuencia, cursar el presente a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que a los efectos del cumplimiento del artículo 5º del Decreto Nº 7.661|62 se sirva dar intervención al Procurador Fiscal que oportunamente se designe a fin de que interponga acción substancial de nulidad absoluta de los actos jurídicos citados en el Considerando que antecede, iniciando además acción de repetición para obtener el reintegro de la suma de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 50.735.166,56), con más sus intereses, a que ascienden los pagos efectuados a los ex-permisionarios que figuran en las planillas siguientes a la foja 9, del presente expediente;

Que las acciones de nulidad deberán dirigirse contra cada uno de los ex-permisionarios que fueron parte de las transacciones y en los domicilios constituídos en los respectivos convenios protocolizados que corren agregados a los juicios de aquéllos iniciaron contra la Nación y en los que los señores procuradores fiscales ya han tenido intervención;

Que de las acciones aconsejadas sólo deberá exceptuarse al señor Fernando C. Maliandi, ex-propietario de la emisora L. T. 1 Radio del Litoral de Rosario, que ya ha iniciado demanda contra la Nación por cumplimiento de transacción ante el Juzgado Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 51 y en la que la Secretaría de Estado de Comunicaciones ha impartido instrucciones de reconvenir por nulidad del acto transaccional, de acuerdo a los fundamentos del Decreto Nº 7.661|62;

Por ello, atento a las informaciones producidas, los dictámenes legales obrantes a fojas 28, 33, 35 y 41|45, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 11.972 del 25 de setiembre de 1959, lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la Procuración del Tesoro de la Nación (Oficina de Asuntos Judiciales y Fiscales) para que se sirva dar intervención al representante fiscal que corresponda a fin de que interponga acción substancial de nulidad absoluta del acto jurídico transaccional, emergente de los Decretos Nros. 15.568|60 y 11.317|61, contenidos en los convenios del 9 de febrero de 1961, 18 de mayo de 1961, 27 de noviembre de 1961 y 16 de marzo de 1962 y de todo otro acuerdo similar y demás actos vinculados a los mismos, en la extensión establecida en los distintos preceptos del Decreto Nº 7.661|62, como también iniciar acción de repetición para obtener el reintegro de la suma de cincuenta millones setecientos treinta y cinco mil ciento sesenta y seis pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional (m$n. 50.735.166,56), con más sus intereses, a que ascienden los pagos efectuados a los ex-permisionarios que figuran en las planillas siguientes a la foja 9, del expediente número 4.201-SC|1963.

Art. 2º — Exceptúase de las acciones aconsejadas al señor Francisco P. Maliandi, ex-propietario de L. T. 1 Radio del Litoral de Rosario, que ya ha iniciado demanda contra la Nación por cumplimiento de transacción ante el Juzgado Federal Nº 4 de la Capital, Secretaría Nº 51 y en la que la Secretaría de Estado de Comunicaciones ha impartido instrucciones de reconvenir por nulidad del acto transaccional, de acuerdo a los fundamentos del Decreto Nº 7.661|62.

Art. 3º — A los fines del artículo 2º del Decreto Nº 11.437|58, desígnase al Abogado de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones, Dr. César A. Fernández del Campo (Sarmiento número 151, 4º piso, teléfono 30-1267).

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secre-

tario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA — Miguel A. Ferrando — Antonio Pagés Larraya.

Ministerio de Economía
SECRETARIA DE COMERCIO
Designaciones

DECRETO Nº 3.720 — Bs. As., 20|5|66

VISTO el Expediente Nº 80.367|66 por el cual la Secretaría de Estado de Comercio mediante Resolución Nº 331 de fecha 24 de agosto del año 1965, autorizó el llamado a concurso para cubrir cargos de "Agregados Económico y Comercial", previstos en su planta presupuestaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Junta Examinadora designada a tal efecto se ha expedido sobre el particular propiciando la cobertura de dos (2) cargos, correspondiendo en consecuencia efectuar las designaciones respectivas;

Que la Secretaría de Estado de Hacienda prestó oportunamente su conformidad para que se disponga de los cargos vacantes;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Secretaría de Estado de Comercio en 2 — 1 — 54 — 7 — 495 — 33 — 4 — 1 — 3967, Agregado Económico y Comercial a los señores Gerardo Raúl Barrionuevo (C. 1940, M. 4.316.015, D. M. Bs. As.) y Carlos Norberto Correa (C. 1942, M. 4.384.661, D. M. Bs. As.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Bernardo Grinspun

Secretaría de Marina
MISION OFICIAL

DECRETO Nº 3.721 — Bs. As., 22|5|66

VISTO el Expediente Letra: S. AFNE.DA.c Nº 100|1963 del registro de la Secretaría de Estado de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que resulta de sumo interés el programa que desarrolla Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) para la capacitación de su personal con vistas al mejoramiento de la eficiencia productiva de la Empresa y reducción de sus costos;

Que el Ingeniero Naval y Mecánico don Hugo Rodrigo San Martín, de la dotación técnica del Astillero Río Santiago, ha sido becado por el gobierno francés para asistir a un curso de estudios especializados, de seis meses de duración, a dictarse en Francia sobre "Organización de la Producción en Astilleros" de aplicación concreta y específica a la construcción naval;

Por ello:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) a disponer el traslado a Francia, por el término de seis meses, del técnico de su dependencia Ingeniero Naval y Mecánico D. Hugo Rodrigo San Martín (Clase 1935, M. I. 4.136.734, D. M. Bs. As.), a efectos de cumplir el cometido a que se refieren los considerandos precedentes.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados al presupuesto para el año 1966 de Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese en la Secretaría de Marina (Astilleros y Fábricas Navales del Estado).

ILLIA. — Leopoldo Suárez. — Juan C. Pugliese. — Manuel A. Pita. — Carlos A. García Tudero

---

Ministerio de Economía
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

7ª CONFERENCIA DE GOBERNADORES. — **Representación del Banco Hipotecario Nacional.**

DECRETO Nº 2.821 — Bs. As., 21|4|66

VISTO que el Banco Hipotecario Nacional solicita autorización para que funcionarios del mismo concurran a la 7ª Conferencia de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo a realizarse durante el mes en curso en la ciudad de México, y

CONSIDERANDO:

Que la concurrencia de los mismos resultará sumamente conveniente para tomar contacto directo con funcionarios superiores de dicho Organismo a efectos de solucionar aspectos referentes a la ejecución del plan de viviendas que se está realizando con el préstamo de 30 millones de dólares, oportunamente concedido al Banco Hipotecario Nacional;

Que mediante cablegrama de fecha 20 del corriente mes, el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre solicita que después de la conferencia, representantes del Banco concurran a Wáshington para continuar reuniones referentes al programa de vivienda sindical argentino ya en estudio;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase para viajar en comisión de servicio a la ciudad de México, a los señores, don Jorge Pedro Albin y don José San Martín, Director y Subgerente General, respectivamente, del Banco Hipotecario Nacional, a efectos de representar al mismo en la 7ª Conferencia de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo y trasladarse posteriormente a Wáshington para efectuar reuniones con el Instituto Americano para el Desarrollo del Sindicalismo Libre, a los efectos enunciados en el presente.

Art. 2º — Asígnase a cada uno de los funcionarios mencionados en el artículo anterior, la suma diaria de pesos moneda nacional hasta la equivalencia de 28 (veintiocho) dólares estadounidenses en concepto de viáticos, estimándose que la misión abarcará un lapso aproximado de 16 (dieciséis) días, incluidos los de viaje.

Art. 3º — Exceptúase a esta misión de la observancia del Decreto número 15.896|49 dado la inminencia de la fecha de iniciación de la Conferencia.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto y los de viaje por avión se imputarán a las partidas presupuestarias correspondientes del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se extenderán los pasaportes respectivos.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Miguel A. Zavala Ortiz. — Carlos A García Tudero

---

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
Adscripción.

DECRETO Nº 3.652. — Bs. As., 19|5|66

ATENTO las disposiciones del artículo 35, inciso g) del Decreto-Ley número 23.573|56, incorporadas a la Ley 11.672 (artículos 1º y 3º del Decreto-Ley Nº 3.891|57),

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Limítase al 14 de marzo de 1966, la adscripción a la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, del funcionario Grupo 31 de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda, don Atilio Raúl Sosa Galván (Cl. 1908, D.M. 2, M. 235.615).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Carlos A. García Tudero. - Conrado H. Storani

---

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPLEADOS
Recurso jerárquico.

DECRETO Nº 3.736. — Bs. As., 23|5|66

VISTO el Expediente Nº 510.790|65 de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual doña Laura Estela Pardo, por mandatario, interpone Recurso Jerárquico contra la Resolución del señor Director de Relaciones Humanas de Gas del Estado, del 28 de mayo de 1965, que denegó el pago de los haberes por el tiempo que estuvo suspendida en sus funciones, y

CONSIDERANDO:

Que el personal de Gas del Estado está amparado por el Convenio Colectivo de Trabajo;

Que por ello, los reclamos de la recurrente deben hacerse ante los Tribunales del fuero común del trabajo;

Por ello, y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por doña Laura Estela Pardo, impugnando la Resolución del señor Director de Relaciones Humanas de Gas del Estado del 28 de mayo de 1965, que denegó el pago de los haberes por el tiempo que estuvo suspendida en sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Secretaría de Energía y Combustibles
EMPRESAS DEL ESTADO

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA. — **Es ratificada la Resolución 2.076|65.**

DECRETO Nº 3.651. — Bs. As., 19|5|66

VISTO el Expediente Nº 710.406|65 del registro de la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles, en el cual Agua y Energía Eléctrica —Empresa del Estado—, solicita la ratificación de la Resolución Nº 2.076|65 de su Directorio, que aprueba lo actuado con relación al arrendamiento de un grupo electrógeno de 25|30 kw de su propiedad a la Cooperativa Eléctrica de Santa Eufemia (Provincia de Córdoba), y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Cooperativa de Electricidad solicitó en su oportunidad la colaboración de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica con el fin de solucionar la situación crítica originada en la localidad de Santa Eufemia (Provincia de Córdoba) como consecuencia de la falta de potencia en su central eléctrica;

Que por tal motivo, la citada Empresa estatal accedió a lo solicitado, procediendo a arrendarle un grupo marca "General Motors" de 25|30 kw, en la inteligencia que se concurría a resolver un verdadero problema de interés público;

Que por las razones invocadas se suscribió el correspondiente contrato de arrendamiento que fuera aprobado por Resolución Nº 2.076|65 de su Directorio ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional puesto que este acto escapa a sus funciones específicas;

Que en el presente caso se trata de una operación con fines de interés general;

Por ello y atento a lo propiciado por la Secretaría de Estado de Energía y Combustibles,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Ratifícase la Resolución Nº 2.076 de fecha 7 de julio ppdo., dictada por el Directorio de la Empresa del Estado Agua y Energía Eléctrica, por la que se aprueba lo actuado con relación al contrato de arrendamiento de un grupo electrógeno, marca "General Motors" de 25|30 kw, a la Cooperativa Eléctrica de Santa Eufemia (Provincia de Córdoba).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Energía y Combustibles.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Conrado H. Storani.

Secretaría del Transporte
EMPRESAS DEL ESTADO

FERROCARRILES ARGENTINOS. — **Directores.**

DECRETO Nº 3.650. — Bs. As., 19|5|66

VISTO que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 8º del Estatuto de la Empresa Ferrocarriles Argentinos aprobado por Decreto Nº 3.135|64, modificado por el Nº 8.274|65, el 21 de mayo del corriente año vencen los mandatos de los vocales del Directorio de la citada empresa, doctores don Luis Jerónimo Brennan y Omar Aurelio Bravo y señores D. Arturo Zucchino, por la entidad gremial Unión Ferroviaria y don René Hernando Gutiérrez, por la entidad gremial La Fraternidad, y

CONSIDERANDO:

Que con respecto a estos últimos las mencionadas entidades gremiales se han pronunciado por la renovación de sus mandatos;

Por ello y atento lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y a lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase para integrar el Directorio de la Empresa Ferrocarriles Argentinos, por un nuevo período de cuatro (4) años a partir del 22 de mayo de 1966, en carácter de Vocales a los señores: doctor D. Luis Jerónimo Brennan (L.E. Nº 531.401, Clase 1892); doctor D. Omar Aurelio Bravo (L.E. Nº 6.017.006, Clase 1935); D. Arturo Zucchino (L. E. Nº 1.376.816, Clase 1915), a propuesta de la entidad gremial Unión Ferroviaria y don René Hernando Gutiérrez (L.E. Nº 7.382.801, Clase 1926), a propuesta de la entidad gremial La Fraternidad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.

ILLIA. — Miguel A. Ferrando. — Miguel A. Martínez.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

AUTOMOTORES. — **Plan industrial y de integración progresiva de partes de industria nacional para la fabricación de cajas de velocidades para camiones y ómnibus por la Fábrica Argentina de Engranajes S.A.**

DECRETO Nº 3.525

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente SEIM. Nº 252.656|64, en el que la Fábrica Argentina de Engranajes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, destinataria de la inversión de capital extranjero autorizado por el Decreto Nº 2.958|61, solicita autorización para poner en ejecución un plan de integración progresiva de partes de industria nacional para la fabricación de cajas de cinco (5) velocidades —cuatro sincronizadas— para camiones y ómnibus, y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de la autorización acordada por el Decreto Nº 2.958|61 fue la implantación de una fábrica de engranajes y cajas de velocidades para tractores y automotores;

Que la planta industrial instalada con motivo de la citada autorización se encuentra en plena actividad produciendo engranajes, partes componentes y cajas de velocidades para automotores, tractores y vehículos de carga, de acuerdo a los planes de producción autorizados por las Resoluciones Nros. 274|64 y 217|65 de la ex Secretaría de Estado de Industria y Minería;

Que la autorización solicitada para el plan de producción previsto, la constituye la fabricación de cajas de cinco (5) velocidades es bajo licencia de Env Engineering Co. Ltda. de Gran Bretaña, para camiones y ómnibus, con un torque superior a las que se fabrican en el país, lo que permitiría su utilización en motores nacionales de más potencia;

Que la fabricación de la referida caja de velocidades con la progresiva integración de partes de industria nacional, contribuirá a sustituir importaciones y aportará un importante avance tecnológico;

Que la conocida capacidad técnica de la firma peticionante en la fabricación en gran escala de cajas de velocidades para tractores, vehículos de carga y de pasajeros, garantizaría el cumplimiento del plan industrial programado;

Por ello, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y en uso de las atribuciones que al Poder Ejecutivo confieren los artículos 138 y 211 de la Ley de Aduanas, texto ordenado en 1962 y sus modificaciones, y la Ley 16.690,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Fábrica Argentina de Engranajes, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, el plan industrial y de integración progresiva de partes de industria nacional, de acuerdo al siguiente detalle:

CAJAS DE 5 VELOCIDADES BAJO LICENCIA ENV ENGINEERING Co. Ltda. PARA VEHICULOS DE CARGA

	1a. ETAPA	2a. ETAPA	3a. ETAPA
	1-3-66 al 30-8-67	1-9-67 al 30-11-68	1-12-68 al 28-2-69
Partes a importar con recargos del			
20 %	25 %	17 %	10 %
100 %	7 %	5 %	5 %
175 %	[illegible] %	—	—
Cantidad de unidades a fabricar	5.000	4.500	5.000

Los porcentajes de integración a importarse arriba indicados serán sobre el valor FOB fábrica de cada uno de los modelos o tipos a fabricar en la forma establecida en los artículos siguientes, para lo cual se tomarán los promedios ponderados para cada etapa. Se entenderá por valor FOB fábrica, el valor de la unidad completa para exportación puesta en fábrica de origen sin embalar ni encajonar.

Art. 2º — El plazo para el despacho a plaza de los bienes necesarios para el cumplimiento de cada una de las etapas mencionadas en el artículo anterior, no deberá exceder de dieciséis (16) meses para la primera etapa y de trece (13) meses para la segunda y la tercera etapa respectivamente a contar de la fecha de iniciación de la etapa respectiva.

Art. 3º — A pedido de la firma beneficiaria, la Secretaría de Estado de Industria - Dirección Nacional de Industria, extenderá los certificados que autoricen el despacho a plaza de las partes a importar para las cajas de velocidades a fabricar. Dichos certificados deberán referirse a cantidades de piezas y deberán mencionar expresamente a qué etapa corresponde, no pudiendo exceder el total de los certificados con imputación a cada etapa de los montos resultantes de los porcentajes establecidos en el artículo 1º del presente decreto. Asimismo autorízase a dicha Secretaría de Estado, Dirección Nacional de Industria, a emitir certificados correspondientes a la primera etapa del plan industrial, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — Dentro de los noventa (90) días de iniciada cada etapa, la firma receptora de la inversión deberá presentar la nómina de las piezas que integrarán cada uno de los modelos a fabricar, clasificados en piezas a fabricar en el país y piezas a importar. La suma de los valores [illegible] las piezas a fabricar en el país, no podrá ser inferior a los porcentajes que surgen del artículo 1º del presente decreto y al término de cada etapa se verificará el cumplimiento del programa de fabricación. En caso de incumplimiento, la totalidad de los bienes importados en el período tributarán los recargos en vigor a la fecha del despacho a plaza.

Art. 5º — Si se importaren partes o piezas semiterminadas, podrá la unidad computarse en ambas listas, incluyendo en cada una de ellas el valor correspondiente al proceso industrial a cumplir en cada jurisdicción.

Art. 6º — Las autorizaciones para la introducción de partes o piezas, correspondientes a cada una de las etapas, no podrán incluir elementos para cuya provisión se hubiera recurrido a la industria nacional en una etapa anterior, salvo razones de fuerza mayor que deberán ser comunicadas de inmediato a la Secretaría de Estado de Industria - Dirección Nacional de Industria, y que sean justificadas ante la misma, en un plazo no mayor de treinta (30) días de la fecha de ocurridos los hechos. En caso de incumplimiento, la totalidad de los bienes importados en el período tributarán los recargos en vigor a la fecha del despacho a plaza.

Art. 7º — Las partes cuya introducción autorice la Secretaría de Estado de Industria - Dirección Nacional de Industria, conforme a lo previsto en el artículo 3º del presente decreto, ingresarán al país con los recargos establecidos en el artículo 1º, los que se liquidarán sobre los valores que correspondan en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley 16.690.

Art. 8º — De los porcentajes mencionados en el artículo 1º, la beneficiaria podrá importar durante cada una de las etapas del plan aprobado por el presente decreto, hasta un cuatro por ciento (4 %) sobre el valor FOB de lo importado, en el período respectivo, destinado exclusivamente a reposición en fábrica y/o servicio de repuestos, con el cien por ciento (100 %) de recargo. Las partes que ingresen con arreglo al presente artículo, no podrán tener aplicaciones que signifiquen alterar los porcentajes mínimos de integración nacional que establece el presente decreto y no podrán tener otro destino que el que expresamente se autoriza. En caso de incumplimiento, la totalidad de los bienes importados por este concepto en el período, tributarán los recargos en vigor a la fecha del despacho a plaza.

Art. 9º — El pago de las partes a importar para el cumplimiento del plan de fabricación deberá efectuarse a partir de los ciento ochenta (180) días de los respectivos embarques.

Art. 10. — El plan industrial aprobado por el artículo 1º, exclusivamente en lo que se refiere a la cantidad de unidades a fabricar y los valores mencionados en el artículo 5º del presente decreto podrán ser reajustados, para lo cual la beneficiaria solicitará la correspondiente autorización a la Secretaría de Estado de Industria.

Art. 11. — Las disposiciones de los artículos precedentes no limitan las facultades de la Secretaría de Estado de Industria - Dirección Nacional de Industria, para establecer los controles de cualquier naturaleza que se estime conveniente, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.

Art. 12. — La aplicación de los elementos importados a otros fines que los establecidos, o la falsa declaración en el valor de las piezas componentes de cada unidad, será sancionada con la suspensión de todos los beneficios acordados por el presente decreto y los bienes importados tributarán los recargos que hubieran correspondido a la fecha de su introducción al país.

Art. 13. — Oportunamente dése cuenta al Honorable Congreso de la Nación.

Art. 14. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria y de Hacienda.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ILLIA. — Juan C. Pugliese. — Alfredo Concepción. — Carlos A. García Tudero.

Secretaría de Industria

INDUSTRIA

Tipificación de productos.

RESOLUCION Nº 149 Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 331.777/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051/62 y 9.249/63,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el Jeep Gladiator, tracción doble, modelo TA-4PA (motor tornado). Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1/7/65 al 30/9/65 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución S. E. I. M. Nº 195/65 circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 3.027 (tres mil veintisiete pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439/59, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 17.192 (dieciséis mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 127 (ciento veintisiete pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución S. E. I. M. Nº 30/65 (apartado c): m$n. 42.115 (cuarenta y dos mil ciento quince pesos moneda nacional)

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 20.219 (veinte mil doscientos diez pesos moneda nacional).
Gravámenes fijos: m$n. 42.251 (cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y un pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 150 Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 330.391/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por los Decretos Nros. 8.051/62 y 9.249/63,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el automóvil Rambler "Classic Custom 660, modelo RA-3C. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 627 y establécese por unidad que se exporte los reintegros que se indican en la presente resolución.

2º — Los reintegros calculados en base a los gravámenes vigentes en el período 1/10/64 al 31/12/64 inclusive, rigen para los embarques de automotores fabricados en el mismo período, bajo el régimen de la Resolución S. E. I. M. Nro. 1.839/64, circunstancia que será determinada por la Secretaría de Estado de Industria mediante la respectiva certificación.

1) Por derechos adicionales aduaneros: m$n. 2.314 (dos mil trescientos catorce pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Decretos Nros. 5.439/59, 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 17.192 (diecisiete mil ciento noventa y dos pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 287 (doscientos ochenta y siete pesos moneda nacional).
4) Por reintegro fijo según Resolución S. E. I. M. Nº 30/65 (apartado c): m$n. 24.059 (veinticuatro mil cincuenta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 18.285 (dieciocho mil doscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional).
Gravámenes fijos: m$n. 24.371 (veinticuatro mil trescientos setenta y un pesos moneda nacional).

3º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 151 Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 328.476/65 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Pintura aislante muy suave para coquillas en fundición de metales no ferrosos por gravedad". Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65) Nº 38.19.02.00 y establécense los siguientes reintegros por litro que se exporte.

a) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 92 (noventa y dos pesos moneda nacional).
Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables de: m$n. 92 (noventa y dos pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive para el producto "Pintura aislante muy suave para coquillas en fundición de metales no ferrosos por gravedad". Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.678 los siguientes reintegros por cada litro que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 12 (doce pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 79 (setenta y nueve pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes variables: m$n. 91 (noventa y un pesos moneda nacional).

3º — Establécese que los reintegros establecidos en los apartados anteriores han sido calculados sobre la base de la utilización mínima del siguiente producto de importación:

Dióxido de titanio NAB Nº 28.25.00.99 .... 0,938 Kg.

4º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria, a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 152 Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

VISTO el Expediente S. E. I. M. Nº 183.623/63 en el que se solicita la tipificación del producto a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.051/62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícase el producto "Acondicionador de aire familiar compacto de 1 HP de 2.950 frigorías/hora para frío/calor". Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999/65) Nº 84.12.00.00 y establécense los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942/65): m$n. 5.818 (cinco mil ochocientos dieciocho pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 22 (veintidós pesos moneda nacional).
3) Por Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62): m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 22 (veintidós pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.828 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos moneda nacional).

2º — Establécese para los permisos de embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de noviembre de 1965 inclusive para el producto "Acondicionador de aire familiar compacto de 1 HP., de 2.950 frigorías/hora para frío/calor". Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799, los siguientes reintegros por unidad que se exporte:

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.273 (mil doscientos setenta y tres pesos moneda nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439/59) y complementarios y Dtos. Nros. 11.452/62 y 1.553/63): m$n. 3.501 (tres mil quinientos un pesos moneda nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762/58): m$n. 27 (veintisiete pesos moneda nacional).
4) Por Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284/62): m$n. 10 (diez pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 28 (veintiocho pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.783 (cuatro mil setecientos ochenta y tres pesos moneda nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado anterior han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

Chapas de hierro lisas con un contenido de Carbono de hasta 0,40 % sin trabajar menor de 3 mm. de espesor NAB Nº 72.13.03.01 ..	43,750 kg.
Cobre electrolítico (en lingotes) NAB Nº 74.01.04.01	9,860 ,,
Aluminio en lingotes de pureza mínima de 99,5 % NAB Nº 76.01.02.01	6,500 ,,
Chapa de hierro en planchas de 3 mm. o más de espesor, lisas con un contenido de Carbono de hasta 0,40 %, sin trabajar NAB Nº 73.13.02.01	8,100 ,,
Chapas menores de 3 mm. de espesor al silicio sin trabajar, lisas	

NAB Nº 73.15.20.01	17,425	,,
Papel Kraft para la fabricación de condensadores y bobinas de ignición libre de partículas metálicas de hasta 700 mm. de ancho y de hasta 0,055 mm. de espesor en bobinas NAB número 48.01.03.03	0,515	,,
Hojas de aluminio de menos de 0,008 mm. de espesor NAB número 76.04.00.01	0,255	,,
Difenilos y polifenilos clorados NAB Nº 38.19.01.08	0,400	,,
Chapas estañadas (hojalata) sin trabajar NAB Nº 73.13.04.01	0,250	,,
Frente plástico NAB Nº 39.07.02.99	1	pieza
Válvulas solenoides para refrigeración NAB Nº 84.61.01.05	1	,,
Malla de aluminio NAB Nº 76.13.00.00	1	,,
Fieltro grande NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Fieltro mediano NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Fieltro chico NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Fieltro panel divisorio NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Bobinas de reactancia y autoinducción NAB Nº 85.01.00.20	1	,,
Tubos de cobre sin alear (Filtros) NAB Nº 74.07.00.01	2	piezas
Tubos de cobre sin alear (Filtros pre-expansión) NAB Nº 74.07.00.01	1	pieza
Tubos de cobre sin alear (Capilar) NAB Nº 74.07.00.01	1	,,
Emblema de marca NAB Nº 83.14.00.00	1	,,
Termostato panel control NAB Nº 90.24.02.00	1	,,
Termostato condensador NAB Nº 90.24.02.00	1	,,
Clip termostato NAB Nº 83.02.00.00	1	,,
Bracket para termostato NAB Nº 83.02.00.00	1	,,
Frente botonera NAB Nº 83.14.00.00	1	,,
Botonera NAB Nº 85.19.01.01	1	,,
Fieltro lateral NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Fieltro superior NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Fieltro panel de acceso NAB Nº 59.02.00.00	1	,,
Tope nylon NAB Nº 85.26.00.05	2	,,
Fleje para grilla NAB Nº 73.35.00.99	1	,,
Taquitos de goma NAB Nº 40.14.00.99	2	,,
Dióxido de titanio en grano concentración 99,9 % NAB Nº 28.25.00.01	0,180	kg.
Texaphor NAB Nº 38.18.00.00	0,030	,,
Pentaeritritol NAB Nº 29.04.04.21	0,023	,,
Epoxiéteres NAB Nº 29.09.04.00	0,053	,,
Melamina técnica (Triamino-triacina) NAB Nº 29.35.22.02	0,090	,,
Buje cuerpo compresor NAB Nº 84.62.00.42	1	pieza
Buje para biela NAB Nº 84.62.00.42	2	,,
Lámina válvula succión NAB Nº 84.61.02.99	2	,,
Impulsador válvula descarga NAB Nº 84.61.02.99	2	,,
Lámina válvula descarga NAB Nº 84.61.02.99	2	,,
Arandela de corcho y neopreno NAB Nº 85.26.00.05	6	,,
Anillo de corcho y neopreno NAB Nº 85.26.00.05	1	,,
Arandela para terminal de corcho y neopreno NAB Nº 85.26.00.05	6	,,
Manguito de aislación de fenólico laminado NAB Nº 85.26.00.05	3	,,
Arandela para terminal de fenólico laminado NAB Nº 85.26.00.05	3	,,
Neopreno asbesto NAB Nº 85.26.00.05	0,015	kg.

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que los productos papel kraft, hojas de aluminio de menos de 0,008 mm. de espesor y frente plástico quedarán sometidos a las verificaciones que determina el Art. 2º del Decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquse, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

RESOLUCION Nº 153 — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966

VISTO los expedientes S.E.I.M. Nros. 159.986|63; 189.987|63; 189.988|63 y 189.989|63 en los que se solicita la tipificación de los productos a que se hace referencia en la parte resolutiva, atento a lo informado por la Dirección Nacional de Industria y a lo establecido por el Artículo 3º del Decreto Nº 8.501|62,

El Secretario de Industria, Resuelve:

1º — Tipifícanse los siguientes productos a los que se les establecen los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte:

a) Acondicionador de aire familiar compacto de 1 a 2 HP, de 3.000 a 4.000 frigorías|hora para frío-calor.

Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65) número 84.12.00.00.

1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 4.865 (cuatro mil ochocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58) m$n. 27 (veintisiete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62) m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 27 (veintisiete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 4.878 (cuatro mil ochocientos setenta y ocho pesos moneda nacional).

b) Acondicionador de aire familiar compacto de 1 a 2 HP de 3.000 a 4.000 frigorías|hora para frío. Posición en el Nomenclador de Exportación (Dto. Nº 8.999|65) Nº 84.12.00.00.

1) Por recargos de importación (Dto. Nº 8.942|65) m$n. 2.495 (dos mil cuatrocientos noventa y cinco pesos moneda nacional).
2) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58) m$n. 27 (veintisiete pesos moneda nacional).
3) Por Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62) m$n. 13 (trece pesos moneda nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 27 (veintisiete pesos moneda nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 2.508. (Dos Mil Quinientos Ocho Pesos Moneda Nacional).

2º — Establécese para los permisos en embarques oficializados ante las Aduanas y Receptorías del país hasta el 30 de Noviembre de 1965 inclusive los reintegros que en cada caso se especifican por unidad que se exporte de los siguientes productos:

a) Acondicionador de aire familiar compacto 1 a 2 HP de 3.000 a 4.000 frigorías|hora para frío-calor. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 1.172. (Mil Ciento Setenta y Dos Pesos Moneda Nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 3.832. (Tres Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino Dto. Nº 3.762|58) m$n. 32. (Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional).
4) Por Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62) m$n. 13. (Trece Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 34. (Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).
Gravámenes variables de: m$n. 5.015. (Cinco Mil Quince Pesos Moneda Nacional).

b) Acondicionador de aire familiar compacto de 1 a 2 HP de 3.000 a 4.000 frigorías|hora para frío. Partida de la Tarifa de Avalúos Nº 1.799.

1) Por derechos y adicionales aduaneros: m$n. 484. (Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional).
2) Por recargos de importación (Dto. Nº 5.439|59 y complementarios y Dtos. Nros. 11.452|62 y 1.553|63) m$n. 1.998. (Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional).
3) Por Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino (Dto. Nº 3.762|58) m$n. 32. (Treinta y Dos Pesos Moneda Nacional).
4) Por Fondo Forestal (Dto. Nº 1.284|62) m$n. 13. (Trece Pesos Moneda Nacional).

Lo expuesto hace un total de reintegros por:
Gravámenes fijos de: m$n. 34. (Treinta y Cuatro Pesos Moneda Nacional)
Gravámenes variables de: m$n. 2.493. (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres Pesos Moneda Nacional).

3º — Los reintegros establecidos en el apartado anterior han sido calculados sobre la base de la utilización mínima de los siguientes productos de importación:

ACAPITE a)

Chapa de hierro lisa con contenido de Carbono de más de 0,40 % sin trabajar menores de 3 mm. de espesor NAB Nº 73.13.03.02	promedio	53,200	Kg.
Chapas de hierro con un contenido de 1 % a 2 % de silicio sin trabajar menores de 3 mm. de espesor NAB Nº 73.13.03.04	,,	27,450	,,
Cobre término pureza mínima 98 % (en lingote) NAB Nº 74.01.04.02	,,	11,470	,,
Papel Kraft para la fabricación de condensadores y bobinas de ignición libre de partículas me metálicas de hasta 700 mm. de ancho y de hasta 0,055 mm. de espesor en bobinas NAB número 48.01.03.03	,,	0,675	,,
Hojas de Aluminio de 0,008 mm. de espesor NAB Nro. 76.04.00.01	,,	0,343	,,
Chapas estañadas (hojalata) sin trabajar NAB Nro. 73.13.04.01	,,	0,350	,,
Difenilos y Polifenilos clorados NAB número 38.19.01.08	,,	0,443	,,
Amianto comprimido en planchas sin inserciones metálicas NAB Nº 68.13.00.10	,,	0,150	,,
Barras macizas de acero cromo níquel calidad SAE 3315-3325 sin trabajar NAB Nº 73.15.10.60	,,	1,000	,,
Llave botonera NAB Nº 85.19.01.01	1	unidad	
Termostatos NAB Nº 90 24.02.00	4	,,	
Válvula reversible NAB Nº 84.61.01.05	1	,,	
Válvula Solenoide NAB Nº 84.61.01.05	1	,,	

ACAPITE b)

Chapas de hierro lisas con un contenido de carbono de más de 0,40 % sin trabajar menores de 3 mm. de espesor NAB Nº 73.13.03.02	promedio	53,200	Kg
Chapas de hierro con un contenido de 1 % a 2 % de silicio sin trabajar menores de 3 mm. de espesor NAB Nº 73.13.03.04	,,	27,450	,,
Cobre térmico pureza mínima 98 % (en lingote) NAB Nº 74.01.04.02	,,	11,470	,,
Papel Kraft para la fabricación de condensadores y bobinas de ignición-libre de partículas metálicas de hasta 700 mm. de ancho y de hasta 0,055 mm. de espesor en bobinas NAB número 48.01.03.03	,,	0,675	,,
Hojas de aluminio 0,008 mm. de espesor NAB Nro. 76.04.00.01	,,	0,343	,,
Chapas estañadas (hojalata) sin trabajar NAB Nro. 73.13.04.01	,,	0,350	,,
Difenilos y polifenilos clorados NAB número 38.19.01.08	,,	0,443	,,
Amianto comprimido en planchas sin inserciones metálicas NAB Nº 68.13.00.10	,,	0,150	,,
Barras macizas de acero cromo níquel calidad SAE 3315—3325 sin trabajar, NAB número 73.15.10.60	,,	1,000	,,
Llave botonera NAB Nº 85.19.01.01	1	unidad	
Termostatos NAB Nº 90.24.02.00	3	,,	

4º — Establécese conforme a lo dispuesto por el artículo 8º del Decreto número 7.567|63 que los productos papel Kraft y Hojas de Aluminio de 0,008 mm. de espesor quedarán sometidos a las verificaciones que determine el Artículo 2º del decreto precedentemente citado.

5º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Industria a sus efectos.

Concepción.

Secretaría de Comunicaciones

EMPLEADOS

Exoneraciones.

RES. Nº 325 S.C. (S.) - Bs. As., 13|4|66

VISTO este Expediente Nº 57.388 SC|60, que se inició con motivo de la suspensión preventiva que le fue impuesta el 15 de junio de 1960, a las 20, al auxiliar de Cipolletti (Dto. 22º), Roberto Bruckner (LP. 23.549), por haberse determinado que maniobró dolosamente en la aceptación de telegramas internacionales, el 25 de mayo anterior (fojas 1|24), y

CONSIDERANDO:

Que investigado este asunto sumariamente, cuya relación de hechos y conclusiones pormenoriza la instrucción en los folios 69|70, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo, Bruckner al ser indagado, admitió que mediante procederes irregulares que realizó con los recibos formulario 3.008, percibió de más a distintos impositores de telegramas expedidos al exterior, la suma de m$n. 295, importe éste que utilizó en su provecho —así dijo— dada la afligente situación económica por la que atravesaba (folios 56|58);

Que a raíz de tales hechos, en su oportunidad se radicó la pertinente denuncia ante las autoridades policiales, significándose que la Justicia, al tomar intervención en este asunto, condenó al causante a sufrir la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena, como autor responsable del delito de estafa y falsificación de documento en concurso ideal (foja 36 del folio 80);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa de Bruckner, destácase que la índole y gravedad de las anomalías que cometió tornan innecesario abundar en mayores comentarios para adoptar en su contra la medida expulsiva que enuncia el artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783, ya que sus faltas configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b) de dicho cuerpo normativo;

Que, en otro orden, cabe hacer notar que el nombrado resulta patrimonialmente responsable por la cantidad que se indicó en el primer considerando, la cual oportunamente repuso (foja 63 vta.), monto éste del que la Dirección General de Administración —siempre que ya no se hubiera hecho— restituirá a los impositores de los telegramas números 63, 67, 68, 69, 70, 72 y 74, señalados en la planilla de la página 55, en la proporción que allí se indica, la cantidad de m$n. 201, regularizando, además, las cuentas que resultan afectadas;

Por consiguiente y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en el folio 82,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta, durante la vigencia del artículo 39 del Decreto-Ley Nº 6.666 y su reglamentación, el 15 de junio de 1960, a las 20, al auxiliar de Cipolletti (Dto. 22), Roberto Bruckner (23.549); exonerarlo —artículo 95, inciso h) de la Ley 16.783 por cuanto se halla convicto y confeso de que mediante ciertas maniobras que cometiera con la documentación —formularios 3.008— de diversos despachos telegráficos destinados al exterior, que aceptó en la ventanilla a su cargo el 25 de mayo de aquel año, defraudó a sus impositores en la suma de m$n. 295, con el fin de utilizar dicho importe en su provecho, señalándose que a raíz de su proceder doloso, fue condenado por la Justicia a la pena de dos años de prisión, en suspenso, e inhabilitación absoluta por el doble de tiempo de la condena, como autor responsable del delito de estafa y falsificación de documento en concurso ideal, faltas que configuran la causal prevista en el artículo 106, inciso b) de la referida ley, y declararlo patrimonialmente responsable por dicho importe, que oportunamente repuso.

Art. 2º — La Dirección General de Administración reintegrará —siempre que ya no se hubiera hecho— a los impositores de los telegramas números 63, 67, 68, 69, 70, 72 y 74, cuyos demás datos obran en la planilla de la foja 55 las sumas allí indicadas, que

en cada caso le fueron cobradas de más por el agente Bruckner, regularizando las cuentas que resulten afectadas.

Art. 3º — Tómese razón; publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, a Inspección General y Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales: del Personal, a sus efectos, que efectuará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; de Administración que intervendrá en lo pertinente, y de Telecomunicaciones que tomará nota de lo actuado. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (permanente).

Pagés Larraya.

RES. Nº 326 S.C. (S.) - Bs. As., 13|4|66

VISTO este Expediente Nº 53.805 MC|58, que se inició en expedición al Interior con motivo de haberse comprobado la falta de numerosos envíos que circularon en tránsito por esa oficina —cuyo detalle obra en las planillas de las fojas 113|115—, circunstancias que originaron la formación de distintas actuaciones que se agruparon en el presente, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la intervención que le cupo en algunos de los casos subexamen al auxiliar de la citada base Ricardo Ignacio Makse (129.146), este agente fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones —dentro de las prescripciones del artículo 39 y su reglamentación, del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, el 2 de abril de 1958, a las 18,30, (Expediente 28.940 MC|58, incorporado como folio 100);

Que durante los interrogatorios a que fue sometido, Makse confesó lisa y llanamente haberse apoderado de las certificadas números 620.917, 301.111, 39.613 y 425.769 y también admitió que en diversas ocasiones dio igual trato doloso a otros envíos que no pudo precisar en razón de que hizo desaparecer sus cubiertas; empero negó terminantemente haber maniobrado con las demás piezas consideradas en autos, sin que las diligencias realizadas al respecto permitieran determinar lo acontecido con las mismas, todo lo cual se pormenoriza en los relatos de hechos y conclusiones formulados por las instrucciones actuantes en las páginas 69 y 36 del folio 100, que pasan a integrar este acto administrativo;

Que llegado el momento de resolver en este asunto, conclúyese en que la índole y gravedad de las anomalías en que está incurso Makse, exime de entrar en mayor abundamiento para determinar que procede sancionarlo con la medida extrema prescripta por el artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783, por cuanto sus faltas configuran las causales previstas por el artículo 106, incisos b) y c), de la citada ley, destacándose que la Justicia lo condenó, como autor de los delitos de violación de correspondencia, hurto y adulteración de documento público, en concurso material entre sí y en forma reiterada, a la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena (folios 89|93);

Que, asimismo, el nombrado resulta patrimonialmente responsable por la suma de m$n. 30 —no repuesta— a que asciende el total de las indemnizaciones promovidas en favor de los remitentes de los dos primeros envíos citados (fojas 24 del folio 38 y 107|108) y con respecto a los demás resarcimientos abonados —pormenorizados en la planilla de la foja 114—, que asciende a la suma de m$n. 402, procede que esas erogaciones sean declaradas a cargo de esta Secretaría de Estado,

Que sobre el particular, resulta necesario señalar, con relación a la certificada por expreso Nº 1.435, cuyos demás datos obran en el folio 102, que deberá diferirse la consideración del posible daño emergente de su indemnización (que habiendo sido acordada en autos aun no ha sido hecha efectiva por el interesado —fojas 105|106—), hasta que prescriba el plazo que determina el artículo 72 del Decreto número 3.095|65; aspecto acerca del cual deberá intervenir la Dirección General de Correos, organismo que al fenecer el aludido término remitirá el presente a su similar de Asuntos Legales, para resolver en definitiva al respecto;

Que por tanto; atento a que mediante la A.A.S. Nº 122 D.G.A.L. (RS)|66 —foja 112—, se cumplimentó el artículo 118 de la Ley de Contabilidad y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en las páginas 71|72,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Sobresee parcial y provisionalmente en estas actuaciones, con respecto al daño patrimonial emergente de las indemnizaciones de los envíos detallados en la planilla de fojas 114 y declarar a cargo de esta Secretaría de Estado —ad referéndum del Tribunal de Cuentas de la Nación— la suma de cuatrocientos dos pesos moneda nacional (m$n. 402.—), importe a que asciende el perjuicio ocasionado en su hacienda con motivo de esos resarcimientos, por cuanto las aludidas piezas de correspondencia sufrieron extravío y|o sustracción durante su curso por nuestros servicios, y las diligencias sumarias realizadas no permitieron atribuir responsabilidad alguna hacia determinado agente por lo ocurrido, y diferir en este aspecto el presente, con relación a la certificada por expreso Nº 1.435 —cuyos demás datos constan en el artículo 5º— hasta tanto prescriba el plazo que determina el artículo 72, del Decreto número 3.095|65.

Art. 2º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta —dentro de las prescripciones del artículo 39 y su reglamentación del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional—, el 2 de abril de 1958, a las 18,30, al auxiliar de Expedición al Interior, Ricardo Ignacio Makse, (129.146); exonerarlo —artículo 95, inciso h), de la Ley 16.783|65—, por cuanto se halla convicto y confeso de haberse apoderado de los piezas certificadas números 620.947, 301.111, 39.613 y 425.769 —cuyos demás datos obran en la planilla del folio 115—, maniobra que también admitió haber consumado con otros envíos que no pudo precisar, faltas que configuran las causales previstas en el artículo 106, incisos b) y c), de la citada ley; declararlo patrimonialmente responsable por la suma de treinta pesos moneda nacional (m$n. 30.—) —no repuesta—, a que ascienden las indemnizaciones promovidas en favor de los remitentes de los dos primeros envíos citados, y hacer constar en su legajo personal que por estos hechos, en la causa respectiva, la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena, como autor de los delitos de violación de correspondencia, hurto y adulteración de documento público, en concurso material entre sí y en forma reiterada.

Art. 3º — La Dirección General de Administración: intimará al nombrado en el artículo anterior, el ingreso de la suma por la cual se lo declara patrimonialmente responsable, acordándole a tal efecto un plazo de quince (15) días, a partir de su notificación.

Art. 4º — Confirmar las indemnizaciones abonadas en autos a favor de los remitentes de las piezas de control detalladas en la planilla de las fojas 114 y 115, por estar ello de acuerdo con expresas disposiciones en vigencia, y por haber resultado dichos envíos sustraídos y|o extraviados durante su curso por los servicios.

Art. 5º — Considerar extraviada o sustraída, al sólo efecto de su eventual indemnización, a la certificada por expreso Nº 1.435, impuesta el 19 de enero de 1958 en la Sucursal 29 (Buenos Aires), por Esteban Almada (H), Núñez 2464, Capital Federal, para Margarita Barón, Garibaldi 102. Coronel Suárez (F.C.N.G.R.), por cuanto dicho envío sufrió una de aquellas contingencias durante su curso por los servicios.

Art. 6º — Tómese razón; publíquese el artículo segundo; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará: a Inspección General y Junta de Disciplina para conocimiento, y siga a las Direcciones Generales: del Personal, a sus efectos, que formulará además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial; de Correos y de Administración, a los fines que les competen, debiendo, asimismo, esta última remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva a la citada de Correos, a los fines expuestos en la última parte del quinto considerando, autorizándosele también al desglose del envase que se halla incorporado en foja 12 del folio 43, y los elementos obrantes en la cubierta de la página 14 de la foja 100, a los que dará el curso correspondiente.

Pagés Larraya.

RES. Nº 331 S.C.(S). - Bs. As., 13|4|66

VISTO este expediente Nº 40|277-SC|1964, que se inició con motivo de que el 18 de setiembre de 1964, al fiscalizarse el desempeño administrativo del personal de Expedición al Interior —primer turno—, se comprobó que el uniformado de esa dependencia, José Humberto Valencia (LP. 137.023), se había apropiado de parte del contenido de una muestra sin valor, como así también de cinco revistas correspondientes a un impreso simple, cuya cubierta hizo desaparecer (fojas 1|2), todo lo cual restituyó y forma el anexo del presente; y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo puntualiza la instrucción en el relato de hechos y conclusiones que formula en los folios 11|12 —que pasan a integrar este acto administrativo—, al interrogarse al nombrado agente en forma sumaria éste confesó sin ambages ser el autor de las irregularidades comentadas en el exordio, por cuyos motivos fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a las 9.40 de la señalada data, luego de cumplida su jornada laboral (foja 6), radicándose posteriormente la denuncia policial del caso (folio número 22);

Que llegado así el momento de juzgar la conducta de Valencia, a quien la Justicia, en la causa incoada a raíz de estos hechos, lo condenó a la pena de seis meses de prisión, en orden al delito de hurto en grado de tentativa (folio 25), conclúyese en que por la índole y la gravedad de sus faltas, que configuran la causal prevista en el artículo 106º, inciso b), de la Ley 16.783, cabe aplicarle la sanción expulsiva enunciada en el artículo 95º, inciso h), del aludido cuerpo normativo.

Por tanto, y habiendo dictaminado la Junta de Disciplina en la página 18,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta de acuerdo con las prescripciones del artículo 39º, del Decreto Ley 6.666|57 y su reglamentación, el 18 de setiembre de 1964, a las 9.40, luego de cumplido su horario de labor, al uniformado de Expedición al Interior, José Humberto Valencia (LP. 137.023), exonerarlo —artículo 95º, inciso h), de la Ley 16.783— por cuanto se halla convicto y confeso de que en esa fecha se apropió de parte del contenido de una muestra sin valor, como así también de cinco revistas correspondientes a un impreso simple, cuya cubierta hizo desaparecer, faltas que configuran la causal prevista en el artículo Nº 106º, inciso b), del cuerpo legal indicado en último término; y hacer constar en su legajo personal que la Justicia, en la causa incoada a raíz de esos hechos, lo condenó a la pena de seis meses de prisión en orden al delito de hurto en grado de tentativa.

Art. 2º — Tómese razón, publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, a la Inspección General y a la Junta de Disciplina en vista, siga a las Direcciones Generales del Personal, a sus efectos, debiendo, además, formular la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial de Administración que intervendrá en lo que le compete, y a la de Correos que desglosará los elementos que componen el anexo del presente, a los que dará el curso que corresponda. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término y archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RES. Nº 386 S.C.(S). - Bs. As., 22|4|66

VISTO este expediente Nº 8.025 SC|64, que se originó con motivo de la presentación efectuada por la Caja Nacional de Ahorro Postal, en la que da cuenta de diversas irregularidades que se habían cometido en la rendición de depósitos ulteriores, en la agencia Nº 969,202 que funciona en la oficina Villa Aberastain (Dto. 9º), a cargo del jefe Guillermo Miguel Gelvez (20.592) —figura Guillermo Miguel Gelvez— (foja 1).

CONSIDERANDO:

Que al intervenirse la citada dependencia y practicarse el arqueo de rigor, se determinó, en lo que atañe a esta Secretaría de Estado, un superávit de m$n. 864 en valores postales y otro en el efectivo de m$n. 966,40, como también una diferencia en menos de m$n. 1.063,90 —repuestos— en la habilitación en reposo confiada al teletipista Serafín Arturo Grosso (26.992), y en lo atinente a los fondos de aquella institución, establece un déficit de m$n. 13.370 —reintegrado— (fojas 12 y 13), importe éste del que el jefe Gelvez confesó haber usufructuado en su beneficio m$n. 11.700, razón por la cual fue suspendido en el ejercicio de sus funciones preventivamente el 27 de mayo de 1964, a las 20 (folios 5|9);

Que investigado sumariamente este asunto, cuya relación de hechos y conclusiones pormenoriza la instrucción en los folios 49|52, que pasan a formar parte integrante de este acto administrativo, Gelvez al ser interrogado, admitió su responsabilidad por el déficit que se le comprobara, señalando que para apoderarse de los m$n. 11.700, mantenía sin rendir desde tiempo atrás las operaciones efectuadas por la venta y canje de certificados de ahorro con estímulo, temperamento que también adoptó —dijo— para con el dinero proveniente de numerosos depósitos ulteriores, el cual usó en su beneficio, dada la afligente situación económica por la que atravesaba su hogar (páginas 31|35);

Que en virtud de la índole y gravedad de las irregularidades cometidas por el causante, se radicó la pertinente denuncia ante las autoridades policiales (foja 61), cabiendo destacar que la Justicia, en la causa incoada con tal motivo, condenó a Gelvez a sufrir la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, ambas en suspenso, como autor responsable del delito previsto y penado por el artículo 261º del Código Penal (foja 85);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa del imputado, conclúyese en que las faltas en que se halla incurso, que configuran la causal prevista en el artículo 106º, incisos b) y c) de la Ley Nº 16.783, no admiten atenuantes y eximen de abundar en mayores comentarios para adoptar en su contra la sanción expulsiva que enuncia el artículo 95º, inciso h) del referido instrumento legal;

Que en lo que atañe a Grosso, es de destacar que las diligencias sumarias realizadas pusieron de manifiesto ciertas faltas de fiscalización en que incurrió ese agente, las cuales se puntualizarán en la parte resolutiva de la presente, y que si bien por las aludidas deficiencias se ha hecho pasible de correctivo, éste no se le aplicará por alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución número 1.564 (BD. 8.413);

Que con respecto al déficit que se le comprobara al mencionado teletipista, que asciende a la suma de m$n. 1.064 —efectuado el redondeo que estipula el Decreto Nº 3.578|64 (BD. 8.027 y correlativos)— cabe señalar que aun cuando Grosso admitió su responsabilidad patrimonial por el referido importe, que repuso, la circunstancia de que tanto el nombrado como el jefe Gelvez reconocieron la posibilidad de que esa diferencia se pudo haber producido cuando éste dispuso elevar en m$n. 1.000 la habilitación de aquél, sin concretar la entrega de los respectivos valores (fojas 25|26 y 31|35), omisión que incidió en el superávit que se verificara oportunamente, hace que resulte procedente reintegrar a Grosso este último importe, no así los m$n. 64 restantes, monto del cual resulta patrimonialmente responsable, toda vez que no supo explicar el origen de esa diferencia;

Que además significase que entre el monto total del superávit establecido en los valores de esta Secretaría —m$n. 1.830— y los m$n. 1.000 que deben devolverse a Grosso, según lo dicho en el párrafo anterior, queda un saldo de m$n. 830, diferencia con respecto a la cual Gelvez manifestó que se produjo como consecuencia de retirar en diversas oportunidades dinero de la Caja Nacional de Ahorro Postal para obtener cambio (folios 31|35), por lo cual, teniendo en cuenta que dicho jefe repuso el total del déficit establecido en la aludida institución, corresponde reintegrarle este último importe;

Por consiguiente, atento a que cabe someter al pronunciamiento de la citada institución de ahorro lo referente al perjuicio que sufriera en sus fondos, para lo cual deben remitírsele estos actuados con cargo de oportuna devolución; que mediante la AAS. número 35 O.L|64, que se incorpora en la foja 57, se dio cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 118º de la Ley de Contabilidad, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en los folios 88|89,

El Secretario de Comunicaciones, Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta, durante la vigencia del artículo 39º del Decreto Ley 6.666 y su Reglamentación, el 27 de mayo de 1964, a las 20, al jefe de Villa Aberastain (Dto. 9º), Guillermo Miguel Gelves (20.592) —figura Guillermo Miguel Gelvez—, exonerarlo —artículo 95º, inciso h) de la Ley 16.783—, por cuanto se encuentra convicto y confeso de haber utilizado en su provecho determinada cantidad de dinero proveniente de los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, como así también, que con idénticos fines demoró en forma reiterada la rendición de numerosos depósitos ulteriores; que omitió hacer constar en el formulario 23. de ahorro las fechas de las operaciones aceptadas, y cumplir con los arqueos imprevistos en las habilitaciones del personal, tal como lo dispone la reglamentación, siendo de destacar que a raíz de su proceder doloso, fue condenado por la

Justicia a sufrir la pena de dos años de prisión e inhabilitación absoluta perpetua, ambas en suspenso, como autor responsable del delito previsto y penado por el artículo 261º del Código Penal, faltas que configuran la causal que estipula el artículo 106º, incisos b) y c) de la Ley Nº 16.783.

Art. 2º — Hacer constar en la foja de servicio (formulario 127) del teletipista de la misma base que el anterior, Serafín Arturo Grosso (26.992), que se le comprobó un déficit en la habilitación a su cargo por la suma de m$n. 1.064 —reintegrados—, de los cuales, se determinó que m$n. 1.000, formaban parte de un superávit que, por mayor cantidad, se comprobó en los fondos de esta Secretaría de Estado, adjudicados a su jefe, como así, que omitía efectuar el recuento diario de los valores que tenía asignados, motivando con ello que no se percatara que mantenía en estado deficitario aquélla; declararlo patrimonialmente responsable por la suma de sesenta y cuatro pesos moneda nacional (m$n. 64) —repuestos—, y significarle que si bien por las referidas irregularidades, que configuran la causal prevista en el artículo 100º, párrafo primero, inciso d) de la Ley Nº 16.783, se ha hecho pasible de un correctivo, éste no se le aplica por alcanzarle los beneficios de la amnistía dispuesta en la Resolución número 1.564 SC|65 (B.D. 8.412).

Art. 3º — La Dirección General de Administración reintegrará al jefe Gelves la suma de ochocientos treinta pesos moneda nacional (m$n. 830), y al teletipista Grosso la cantidad de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), por las causales que se explican en el sexto y séptimo considerandos, respectivamente, regularizando además, las cuentas que resulten afectadas.

Art. 4º — Tómese razón, publíquese el artículo primero; pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, a Inspección General y Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a las Direcciones Generales del Personal a sus efectos, que reintegrará al jefe Gelves la documentación de su pertenencia obrante en la foja 41, y formulará, además, la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración que intervendrá en lo que le compete, debiendo también, remitir el presente a la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que enviará estos actuados a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución. A su regreso, archívese (Permanente).

Pagés Larraya.

RESOLUCION Nº 387 S. C. (S)

Buenos Aires, 22 de abril de 1966.

VISTO este Expediente Nº 24.375|SC|65, que se inició al comunicar la Caja Nacional de Ahorro Postal, que el 10 de diciembre de 1962, la agencia Nº 991|312, que funciona en la oficina Herradura (Dto. 26º) a cargo en el evento del jefe Inocencio Paiz (65.698) actualmente con iguales funciones en Pirané, misma jurisdicción, no contabilizó una supuesta transferencia recíproca de fondos que se habría efectuado por m$n. 6.000,00 entre esta Secretaría de Estado y dicha institución (fojas 1), y

CONSIDERANDO:

Que investigado este asunto sumariamente, cuya relación de hechos y conclusiones pormenoriza la instrucción en los folios 30|31, que pasan a formar parte de este acto administrativo, Paiz al ser interrogado, admitió —entre otras irregularidades de menor importancia— haberse apoderado de aquel importe, que repuso, para utilizarlo en su beneficio, en sufragar los gastos de médicos y farmacia que le ocasionó la enfermedad de su hija, dado la afligente situación económica por la que atravesaba, aclarando que para que sus maniobras pasaran desapercibidas, simuló la comentada transferencia de fondos, destruyendo el original del formulario 1.044 de la referida entidad (fojas 7|8 y 24|25);

Que por lo expuesto, Paiz fue suspendido preventivamente en el ejercicio de sus funciones el 20 de agosto de 1963, a las 12,30, radicándose la pertinente denuncia ante las autoridades policiales, significándose que en el proceso que se le incoara con motivo de ello, la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión en forma condicional como autor del delito de malversación de caudales públicos, con costas e inhabilitación absoluta perpetua (folios 8 vta., 28 y 61);

Que llegado el momento de juzgar la conducta administrativa de Paiz, conclúyese en que la índole y gravedad de las faltas que se le imputan, que configuran las causales de exoneración que determina el artículo 106º, incisos b) y c), de la Ley 16.783, hace que resulte innecesario abundar en mayores comentarios para adoptar en su contra dicha medida expulsiva, prevista en el artículo 95º, inciso h) del referido instrumento legal.

Por consiguiente, atento a que deben remitirse estos actuados a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución, para que se pronuncie con respecto al perjuicio sufrido en sus fondos, y de acuerdo con lo aconsejado por la Junta de Disciplina en las páginas 63|64,

El Secretario de Comunicaciones
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta, durante la vigencia del artículo 39º del Decreto Ley Nº 6.666 y su reglamentación, el 20 de agosto de 1963, a las 12,30, al jefe de Pirané (Dto. 26º), Inocencio Paiz (65.698); Exonerarlo —artículo 95º, inciso h) de la Ley 16.783— por cuanto en oportunidad de actuar con iguales funciones en Herradura —misma jurisdicción— utilizó en su provecho determinada cantidad de dinero —repuesta— de la Caja Nacional de Ahorro Postal, para lo cual simuló una transferencia recíproca de fondos entre esta Secretaría y aquella institución, con la circunstancia agravante de que para ocultar su incorrecto proceder destruyó cierta documentación, y además porque se comprobó que en diversas ocasiones retuvo un saldo superior al autorizado en el efectivo de la referida entidad, señalándose que a raíz de su proceder doloso, la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión en forma condicional como autor del delito de malversación de caudales públicos, con costas e inhabilitación absoluta perpetua.

Art. 2º — Tómese razón; publíquese el artículo primero, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará, a Inspección General y Junta de Disciplina en vista, y siga a las Direcciones Generales del Personal a sus efectos, que reintegrará a Paiz la documentación obrante en la foja 26 y efectuará, además la pertinente comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que remitirá el presente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución, y autorizándosele el desglose de la documentación de su pertenencia obrante en autos. A su regreso, archívese (permanente).

Antonio Pagés Larraya

RESOLUCION Nº 401 S. C. (S)

Buenos Aires, abril 22 de 1966.

VISTO este Expediente Nº 3.194 SC|64, que se inició con motivo de haberse comprobado graves irregularidades en perjuicio de la Caja Nacional de Ahorro Postal, cometidas por el auxiliar de la Sucursal 8 (Buenos Aires), Miguel Armando Medina (113.993), y

CONSIDERANDO:

Que las diligencias realizadas, circunstanciadamente expuestas en el relato de hechos y conclusiones que formula la instrucción en los folios 77|80, que pasan a integrar este acto administrativo, permitieron determinar que el nombrado agente atendió, entre otras operaciones correspondientes a los servicios de aquella institución, varios reembolsos a la vista sobre las libretas números 11.403.489 y 8.505.520, por un total de m$n. 62.050,00, de cuyo monto, m$n. 60.000,00, según denunció la persona damnificada, estaban destinados a la apertura de una cuenta nueva, en la cual se acreditó una cantidad inferior a la que realmente correspondía, no obstante haber otorgado Medina el pertinente recibo provisional por la cifra correcta (m$n. 60.000,00), maniobra que perjudicó al titular de las cuentas en la suma de m$n. 58.000,00 —no repuesta—, como así, que efectuó enmiendas en la respectiva documentación, en la que también se observaron omisiones y otras deficiencias de relativa importancia;

Que por ello, Medina fue suspendido preventivamente en sus funciones el 14 de febrero de 1964, a las 14,50, sometido a proceso y posteriormente condenado a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial perpetua, en suspenso, como autor material y responsable del delito de estafa cometido en perjuicio de la Administración Pública, todo lo cual releva de abundar en mayores comentarios para disponer en su contra la medida extrema que determina el artículo 95º, inc. h) de la Ley 16.783, por cuanto sus faltas configuran las causales previstas en el artículo 106º, incisos b) y c), del mismo ordenamiento legal (fojas 61 vta., 62, 69 y 101);

Que en otro orden de cosas, cabe señalar que la investigación llevada a cabo logró comprobar que tanto el tenedor de libros, José Juan Perotti (8.128), como el auxiliar Juan Carlos Santángelo (123.864) —ambos de igual base que el anterior—, incurrieron en las fallas de procedimiento que se expondrán en la parte resolutiva de autos, anomalías que encuadran en las prescripciones del artículo 100º, apartado 1º, inciso d), del precitado cuerpo normativo, y por las cuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112º de la citada ley, conclúyese en que procede aplicar a Perotti la sanción disciplinaria prevista en los términos del artículo 95º, inciso d), del aludido estatuto, e incluir la situación de Santángelo en los beneficios de la amnistía dispuesta por la Resolución Nº 1.564 SC|65 (B. D. 8.412).

Por consiguiente; atento a que la Caja Nacional de Ahorro Postal deberá pronunciarse con respecto al daño ocasionado en su hacienda, a cuyos fines deberá remitirse el presente, con cargo de oportuna devolución, y habiendo dictaminado la Junta de disciplina en las páginas 108|109,

El Secretario de Comunicaciones,
Resuelve:

Artículo 1º — Confirmar la suspensión preventiva impuesta el 14 de febrero de 1964, a las 14.50 —durante la vigencia del artículo 39º del Decreto Ley 6.666|57 y su reglamentación al auxiliar de la Sucursal 8 (Buenos Aires), Miguel Armando Medina (113.993), y exonerarlo —artículo 95º, inciso h), de la Ley 16.783—, por cuanto al desempeñarse a cargo de la ventanilla de ahorro postal, mediante diversas maniobras con la documentación de ese servicio, se apoderó de la cantidad de m$n. 58.000.— no Repuesta—, como así por haberse comprobado que adulteró, corrigió y enmendó ciertos formularios relacionados con operaciones de la aludida institución, hechos como consecuencia de los cuales la Justicia lo condenó a la pena de dos años de prisión e inhabilitación especial perpetua, en suspenso, como autor material y responsable del delito de estafa cometido en perjuicio de la Administración Pública; faltas que configuran las causales previstas en el artículo 106º, inciso b) y c), del ordenamiento legal citado en último término.

Art. 2º — Suspender por el término de diez (10) días —artículo 95º, inciso d), de la Ley Nº 16.783—, al tenedor de libros de la misma base, José Juan Perotti (8.128), por cuanto no fiscalizó convenientemente la documentación del servicio de ahorro postal, posibilitando con ello numerosas deficiencias que se comprobaron en el curso de la investigación llevada a cabo en autos; falta que configura la causal prevista por el artículo 100º, apartado 1º, inciso d), del citado ordenamiento legal.

Art. 3º — Hacer constar en la foja de servicio (fórm. 127) del auxiliar de igual oficina, Juan Carlos Santángelo (123.864), que inicialó la documentación correspondiente a una operación de ahorro postal en la cual no intervino, como así también, que se le determinaron diferencias en la contabilización correspondiente, enmiendas y omisiones en las fechas y otros datos asentados en diversos comprobantes y, además, el extravío de uno de ellos, todo lo cual permite atribuirle negligencia en el desempeño de sus funciones, y significarle que si bien por lo expuesto se habría hecho pasible de una medida disciplinaria, ésta no se concreta en razón de encuadrar en los beneficios de la amnistía dispuesta por Resolución Nº 1.564 SC|65 (BD. 8.412).

Art. 4º — Tómese razón; publíquese el artículo 1º, pase a la Dirección General de Asuntos Legales que comunicará a Inspección General y Junta de Disciplina para su conocimiento, y siga a la Dirección General del Personal, a sus efectos, que formulará además la pertinnete comunicación a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y a la de Administración que intervendrá en lo que le compete. Cumplido, vuelva al organismo citado en primer término que remitirá el presente a la Caja Nacional de Ahorro Postal, con cargo de oportuna devolución, autorizándosele a desglosar la documentación obrante en los folios 4, 5 y 7. A su regreso, archívese (permanente). —

Pagés Larraya.

Secretaría de Industria

AUTOMOTORES

Reglaméntase el pedido de reajustes de planes para 1966, por las empresas.

RESOL. Nº 160 — Bs. As., 24|5|66

VISTO lo establecido en los artículos 25º, 27º y 29º del Decreto Nº 3.642|65 y normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de reglamentar el tratamiento de los pedidos de reajustes de planes para este año 1966 que efectúen las empresas, en los casos en que se trate de modelos nuevos cuya producción autorizada para 1965, por haberse iniciado la misma en ese año, no alcanzó las cantidades correspondientes a un año de producción normal;

Por todo ello,

El Secretario de Industria,
Resuelve:

1º. — Deberán ajustarse a lo dispuesto en la presente resolución, los pedidos de modificación de planes de producción para el año 1966, de las empresas acogidas al régimen de promoción de la industria de automotores, cuando en ellos se solicite incremento del número de unidades por tratarse de vehículos comprendidos en la definición de modelo nuevo del artículo 4º del Decreto Nº 7.711|64, cuya producción se hubiera iniciado en el transcurso del año 1965, y, como consecuencia de esta circunstancia, la respectiva autorización para dicho año 1965 hubiera sido por una cantidad manifiestamente inferior a la que hubiera correspondido autorizar para un año de producción normal.

2º. — Las empresas que soliciten reajustes contemplados en el apartado 1º, deberán demostrar, a satisfacción de esta Secretaría de Estado, que los pedidos de unidades adicionales son compatibles con su capacidad de venta.

3º — El otorgamiento de los certificados de despacho a plaza adicionales que sean consecuencia de los reajustes previstos en los apartados anteriores, estará sujeto a la condición de que la empresa interesada se ajuste a los requisitos que esta Secretaría de Estado establezca en cuanto a pagos o remesas en moneda extranjera para las respectivas importaciones y|o financiación exterior de las mismas, tanto en lo relacionado con insumos directos de divisas como en lo referente a los denominados insumos indirectos.

4º. — Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Concepción.

Dirección Nacional de Aduanas

IMPORTACION

Recargos para la importación de aceros.

RES. ADM. GRAL. 173. Bs. As., 20|5|66

VISTO: la consulta formulada por el Centro de Importadores, en cuanto persigue se aclare la mención "y similares de otras normas que los reemplace" que figura a continuación de la numeración de las normas SAE ubicadas en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Recargos de Importación 73.15.08.01; 73.15.08.02; 73.15.10.02; al 05; 73.15.12.01; 73.15.12.03 y 73.15.14.04 y toda otra posición que se agregase en el futuro, atento al dictamen Nº 4 de la Comisión de Aranceles de fecha 3 de mayo ppdo. y en uso de las facultades conferidas a esta Dirección Nacional por el art. 13 de la Ley 15.273,

Se Resuelve:

Declarar que los aceros, cualquiera sea la norma en que fueran especificados —AISI— UNI-DIN y otras, y que den el análisis químico la misma composición que los aceros SAE especificados en las posiciones 73.15.08.01; 73.15.08.02; 73.15.10.02 al 05, 73.15.12.01; 73.15.12.03 y 73.15.14.04, tributarán los recargos fijados para estas posiciones.

Tomen nota los Departamentos de Clasificación Arancelaria y Organización y Método, notifíquese, publíquese, dése intervención a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — B. Juan Dondoglio, Subdirector Nacional de Aduanas.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR
Expediente Nº 91.351|65 SECN.

DISPOSICION Nº 57|66

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1966.

VISTO la presentación en este expediente Nº 91.351|65 SECN., producida por la firma Scaltritti Hnos. inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas bajo el Nº 774, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 140|65 DNCI se ha autorizado un régimen transitorio para los trámites de aprobación de tipo;

Que el Departamento de Pesas y Medidas se ha expedido favorablemente en los puntos prescriptos por el Artículo 1º inc. b) de dicha Disposición;

Por ello y atento lo informado por el Departamento de Pesas y Medidas,

El Subdirector Nacional de Comercio Interior
Dispone:

1º Aprobar el tipo de balanza de mostrador: semiautomática; computadora de precios hasta 5 kg.; a péndulo simple; sentido positivo: sin sector compensador; con carta graduada hasta 5 kg. en mínima de 20 g.; con doble contrapeso cursor, izquierda y derecha, comandables exteriormente por sistema de gatillo, de 5 kg. cada uno, que hacen que la capacidad total del instrumento sea de 15 kg.; marca "Andina" o "S. H."; de industria argentina, registrándola bajo el Nº de serie M.4061.

2º Autorizar como variantes optativas el plato piano y las crucetas correspondientes, documentadas a fs. 25 de este expediente.

3º El sello de verificación primitiva se aplicará en la forma establecida a fs. 36 vta.

4º Ratificar las correcciones y aclaraciones introducidas en la documentación por el personal técnico del Departamento de Pesas y Medidas.

5º Acordar un plazo de noventa (90) días para que la firma recurrente complete la documentación en la forma recomendada a fs. 36 vta.

6º No aceptar los materiales optativos que figuran en las piezas respectivas, que se mencionan en el punto 5º del informe de fs. 37.

7º Poner en conocimiento de la firma recurrente que en los instrumentos que presente a contraste los símbolos de la unidad de medida deben ajustarse a las normas emanadas de la Convención del Metro.

8º Entregar a la firma interesada el instrumento modelo, la que deberá conservarlo en calidad de custodio, conforme al régimen establecido en la Disposición Nº 140|65 DNCI.

9º Expedir copias de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el Artículo 6º de la Resolución Ministerial de fecha 9 de setiembre de 1926.

10º Comuníquese, regístrese. Cumplido vuelva el presente expediente al Departamento de Pesas y Medidas para notificación de la firma interesada y su reserva como antecedente, previa intervención de Mesa de Entradas.

$ 7.800.— e.6|6 Nº 18.869 v.8|6|66

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SERVICIOS DE RADIO Y TELEDIFUSION

Llamado a Concurso de Precios para la adquisición de un **equipo transmisor de radio.**

Llámase a Concurso de Precios para la provisión de un Equipo Transmisor de Radio, con las siguientes características técnicas:

a) Rango de Frecuencias: 540 a 1.800 Kc/s.;
b) Potencia: 25 Kw en portadora;
c) Servicio: radiodifusión Ondas Medias;
d) Irradiación de Armónicas: menor que 200 m.;
e) Impedancia de Salida: 60 - 75 ohms.;
f) Respuesta de A.F.: ± 1db. entre 50 y 7.000 ciclos.
± 2db. entre 30 y 10.000 ciclos;
g) Refrigeración: por aire forzado;
h) Alimentación: trifásica 3 x 380 volts;
i) Oscilador: deberá contar con dos osciladores a cristal de alta estabilidad.

Condiciones Generales: se indicará condiciones de pago, plazo de entrega y validez de la oferta.

Las propuestas se entregarán bajo sobre cerrado en Rivera Indarte 170, piso 2º, Pasaje Muñoz - Córdoba, de lunes a viernes de 7 a 14 hs., hasta el día 8 de junio de 1966, a las 12 hs., en que se procederá a la apertura.

e.7|6 Nº 5.894 v.10|6|66

CONCURSOS
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a concurso de antecedentes y títulos para la provisión de cargos de Escribanos de Lista con registro en la Capital Federal, a realizarse según la reglamentación aprobada por este Banco.

Las inscripciones serán recibidas en el Departamento de Personal, Oficina 608, calle Reconquista 266, hasta el 5 de agosto de 1966, en el horario de 12.30 a 16.

e.6|6 Nº 5.907 v.13|6|66

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA
Depto. de Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales de la Capital Federal
Exp. Nº 51.049/66

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 17º, 19º y 23º del Decreto-Ley Nº 6848|63 y Decreto Nº 5786|63, se hace saber a los interesados que serán destruidos expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Paz Nº 14, a cargo del Dr. Juan Antonio González Calderón, iniciados entre los años 1924 a 1955.

Las partes interesadas en la conservación y|o desgloses de piezas agregadas a los referidos expedientes, podrán solicitarlo ante la Dirección General de Justicia, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, en los términos del artículo 19º de la citada norma legal, justificando previamente el interés legítimo que les asista.

e. 7|6 — Nº 5.911 — v. 10|6|66

AVISOS OFICIALES
ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El Banco Central de la República Argentina, Departamento de Inscripciones y Verificaciones de Cambio, notifica al Corredor de Cambio señor OSVALDO FERNANDEZ que dentro del término de Quince (15) días deberá formular los descargos o aclaraciones a que se considere con derecho, con motivo de la resolución del 23|3|66 correspondiente al Expte. Nº 31745|66, Sumario Nº 167 - Régimen de Cambio.

e.6|6 Nº 5.883 v.13|6|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en esta Caja de Accidentes del Trabajo-Ley 9.688, sita en la calle Junín número 1060, Capital Federal:

Acosta, Ramón Valentín; Armando, Angel; Agüero, Pedro Julio; Bruni, Américo; Bramajo, Nemesio Antonio; Bernantene, Antonio Enrique; Conlledo, José; Cardenal, Emilio Domingo; Carrizo, José Alfredo; Carnielo, Alejandro; Díaz, Ambrosio; Esquivo, José Epifanio; Gómez, Carlos Ebrico; Gareis, Pedro Anselmo; Kononenko, Eugenio; Koutsoumaris, Eleuterio; Lima, Juan; Liasso, Juan Alberto; Lucarrelli, Sergio Felipe; Lazcano, José; Mirillo, José; Milanesio, Miguel Angel; Ortalli, Atilio Oscar, Peña Ríos, Guillermo; Picapietra, Oscar L.; Reyes Brito, Antonio Segundo; Rocha Alvarez, Arturo; Santillán, Manuel Antonio; Sánchez, Florentino; Venegas, Javier; Villarroel, José Vicente; Wolfryko, Esteban. — Buenos Aires, 13 de mayo de 1966.

e.24|5-Nº 5.339-v.9|6|66

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL VALLE ó JOSE DEL VALLE AGRESAR. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800 e. 27|5 Nº 17.545 v. 10|6|66.

(Continúa página 35)

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días en autos P. NDULLO, ANTONIO c|ROBERTO F. SOLER s|Ejecución Hipotecaria, que el Martillero Horacio A. Villalba, rematará a propuesta de parte el 9 de junio de 1966, a las 16 hs., en Bmé. Mitre 430, 3º of. 363, los lotes 4 y 5 de la manzana 12, Don Torcuato, Ptdo. Gral. Sarmiento, frente a calle Segurola entre las de Tupungato y Wilson, libre de ocupantes. — Superficie: lote 4,362,59 m2.; lote 5, 298,79 m2. Al contado. Base pesos 60.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 3.600.— e.2|6-Nº 18.624 v.8|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días en los autos "ALONSO JOSE c|LEONE PABLO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Olmi rematará una finca sita en Baigorria 4250, entre Gualeguaychú y Mercedes, que mide: 8m.66 de frente por 43m.30 de fondo, en el estado en que se encuentra. Base: $ 412.244.— al contado. El miércoles 8 de junio, a las 15 horas en Reconquista 353. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. — Informes: Reconquista 353, E. 31-2390 - 2152.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.800.— e.2|6-Nº 18.425 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25. Comunica por ocho días en autos "DIAZ NUÑEZ FAUSTINO c|B. ABAD Y CIA. y otro s|ejecutivo", que el martillero Luis Oscar Ovando, subastará el día 11 de Junio, a las 14 horas, en la oficina 15, piso 2º de la calle Corrientes 4006, un lote de terreno ubicado en el Cuartel Tercero del Partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, Circunscripción III, Sección P., manzana tres, parcela cuatro D. y catastro e inscripto en el folio 3393 del año 1962 en el Registro de la Propiedad, designado como lote 4D, de la manzana T. el que es parte del anterior lote 4 que mide: 10m. de frente al S.E. por 30 m. de fondo, o sean 300 m2. lindando al S.E. con calle s|n. al S.O. Lote 41, al N.O. fondos del lote 10 y al N.E. con el lote 4c, empadronado bajo el Nº 156431, en la Dirección de Rentas. Base de venta: pesos 25.333,33. m|n., o sea las 2|3 parte de su valuación fiscal. Al contado y al mejor postor. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 por ciento.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Héctor C. Peruzzi, secretario.

$ 8.320.— e.31|5-Nº 17.978-v.10|6|66

Nº 15

Por disposición del Juzgado Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría 29, se hace saber por 8 días que en autos "EDUARDO SAMBRIZZI Y CIA., c|MENDEZ JORBERTO s|ordinario" el martillero Juan Palombo (40-9251 y 38-7592) rematará el cincuenta por ciento indiviso de la propiedad Francisco Bilbao 1421, Capital Federal. Base: $ 128.333,32 (2|3 partes del cincuenta por ciento de la valuación fiscal) al contado; seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. En el estado de conservación y desocupación en que actualmente se encuentra. El día 12 de junio de 1966, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Visítese, días 6, 7, 8, 10 y 11 de junio de 14 a 17 hs. Remate sujeto a aprobación judicial.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 5.720.— e.31|5-Nº 17.936-v.10|6|66

(Continúa página 49)

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"M"

MANOVA S. A. C. I. F. e I.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 15 de junio del corriente año, a las 12 horas, en el local social de la calle Warnes 300, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de las Memorias, Balances, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente a los ejercicios cerrados el 28 de febrero de 1965 y 28 de febrero de 1966.

2º — Ratificación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

3º — Renovación del Directorio y Síndico titular y suplente.

4º — Emisión de 40 series de acciones por un valor de m$n. 4.000.000 y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|6 Nº 18.653 v. 10|6|66.

(Continúa página 52)

LICITACIONES
NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 145

Fíjase el día 17 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 145, "Para la adquisición de hornos para esterilización, con destino al Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.7|6 Nº 5.884 v.10|6|66

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 144

Fíjase el día 30 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Avenida Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliego de Bases y Condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 144 "Para la refacción de la sala de caldera del Hospital Policial Bartolomé Churruca".

e.7|6 Nº 5.885 v.10|6|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a Licitación Pública Nº 39|66, para la adquisición de forrajes. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación, Ushuaia. - Dirección General de Rentas, Río Grande; y en la Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Apertura de las propuestas en la Contaduría General, Ushuaia, el día 30 de junio de 1966 a las 16 horas.

e.7|6 Nº 5.913 v.10|6|66

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

Llámase a licitación pública para la obra "Provisión de Agua Corriente y Desagües cloacales - Barrio ... - Plan C.E.V.E." en Ushuaia. — Consultas y retiro de pliegos de condiciones en la Contaduría General de la Gobernación Ushuaia, Tierra del Fuego - Dirección General de Rentas, Río Grande; y Casa de Tierra del Fuego, Avda. de Mayo 760, piso 5º, Capital Federal. — Valor del Pliego, m$n. 1.500. — Presupuesto Oficial: m$n. 2.444.590. — Apertura de las propuestas el día 30 de junio de 1966, a las 16,15 horas, en la Contaduría General, Ushuaia.

e.7|6 Nº 5.916 v.10|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 99|66.
Actuac. Nº 114.135|65

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para la provisión de dos proyectores de fase para ascensores.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|6 Nº 5.889 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 100|66.
Act. Nº 106.818|66.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de 1.200.000 precintos metálicos dobles.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.

e.7|6 Nº 5.890 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 101|66.
Expte. Nº 283|66.

Llámase a Licitación Pública para el día 15 del mes de junio de 1966, a las 16 horas, para la contratación de servicio de limpieza.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sec. Licitación) Paseo Colón 374, 2º piso (Oficina Nº 128) Capital Federal. — El Director General.
e.7|6 Nº 5.894 v.10|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

Estación Experimental Agropecuaria Balcarce

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66 para el día 30 de junio de 1966, a las 10 horas, para la realización de limpieza y profundización de canales en una extensión de aproximadamente 6.000 mts. hasta lograr un ancho y profundidad promedio de 1,00 y 0,40 m. respectivamente, en la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Reserva Nº 6).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados.

La Dirección.
e.7|6 Nº 5.887 v.22|6|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 218|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 19|66, para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, con el objeto de concretar la provisión de impresos en general (Planillas, fichas, sobres blancos y manila, formularios continuos); papel manifold, fichas "Reloj Control" y Hollerith, etc. El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, sito en San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal; en el mismo edificio, División Contrataciones y Suministros, planta baja, se suministrará a los interesados el pliego de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración.
e.7|6 Nº 5.886 v.10|6|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 3|66 BA. Expediente Nº 35.219|66

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de motor completo para Estanciera IKA modelo 1962.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sede de la Delegación Buenos Aires de la Junta Nacional del Algodón, calle Juncal Nº 866, Capital Federal.
e.7|6 Nº 5.888 v.10|6|66

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 123-P|66, para la adquisición de 2.500 resmas de papel obra 1º alisado, 72x92 de 16 kilos, de acuerdo a las especificaciones del pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, Paseo Colón 367, 2º piso Capital Federal.

El acto de apertura de sobres y lectura de propuestas se realizará el 15 de junio del corriente año, a las 18 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, junio 7 de 1966.
e.7|6 Nº 5.914 v.10|6|66

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expt. Nº 59.239|65.

Llámase a Licitación Pública Nº 52, el día 22 de junio de 1966, a las doce y treinta horas, por la provisión de lonas transportadoras, lonas cargadoras y frazadas de lona para sector lavadero.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 319, Capital.

Buenos Aires, junio 7 de 1966. — El Gerente de Economía.
e.7|6 Nº 5.916 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública para la reparación de un automóvil Chevrolet modelo 1958 — motor Nº 232.675 — chapa patente Nº 29.485 — Tucumán — Expediente Nº 252.005|65.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de junio de 1966, a las 10 horas, en la Sede de la Delegación Regional Tucumán

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Delegación Regional Tucumán — calle 24 de septiembre 918 — San Miguel de Tucumán.
e.7|6 Nº 5.915 v.10|6|66

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Expediente Nº 462-Cs-966 Licitación Pública Nº 67|966

Apertura: 21 junio 1966, 16,15 horas. **Provisión y colocación de un (1) separador de gota para equipo de aire acondicionado**

Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17,30 horas.
e.7|6 Nº 5.918 v.10|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.307: Adq. televisores. Apertura: 30|6|66, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 14 horas.
e.7|6 Nº 5.919 v.14|6|66

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego Nº 6.309: Adq. carrocerías para montar sobre chassis, para usarse como camión taller. — Apertura: 30|6|66, a las 9 horas. — Valor planos: m$n. 200.—.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.
e.7|6 Nº 5.920 v.22|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

753|66 — Cañería de producción.

Fecha de apertura para el día 1º de julio de 1966, a las 10 horas.

754|66 — Chatarra de acero.

Fecha de apertura para el día 1º de julio de 1966, a las 10 horas.

761|66 — Chapas de acero (onduladas).

Fecha de apertura para el día 27 de junio de 1966, a las 11 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.
e.7|6 Nº 5.921 v.14|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

720|66 — Obra para el transporte de petróleo y gas del Yacimiento Tonono, Provincia de Salta.

Fecha de apertura para el día 7 de julio de 1966, a las 11 horas.

Precio del pliego: Pesos 10.000.—.

Consultas: Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

Sede Central (Gerencia de Explotación, 9º piso, of. 901).

Ventas: Sede Central (Copia de planos, 7º piso, of. 716).
e.7|6 Nº 5.922 v.22|6|66

Y.P.F. - PLAZA HUINCUL

(Provincia de Neuquén)

Licitación Pública número 55|1.023: Reparación aparatos de bombeo.

Fecha de apertura: 1º de julio de 1966, a las 12 horas, en la Administración Y.P.F. Plaza Huincul (Provincia de Neuquén). F.C.G.R.

Podrán ser solicitados en la Administración Y.P.F., Plaza Huincul, siendo su valor de $ 3.000.— m|n.
e.7|6 Nº 5.893 v.22|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

(Expte. S 448|66 I.P.)

Llámase a Licitación Pública Nº 74, cuya apertura tendrá lugar el día 15|6|66 a las 14 horas, en la División Contrataciones (I.P.), Paso 550, Piso 3º, Cap. Federal, para la provisión de Medicamentos y material de sanidad (Jeringas, agujas, frascos, termómetros, gasa, algodón, vendas, etc.).

Informes y Pliegos, dirigirse a la mencionada División, los días laborables, de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.
e.7|6 Nº 5.892 v.10|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 369 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 46|66 para el día 24|6|66 a horas 11, para la adquisición de 10.000 mts. de cola negra (película velada y procesada) y 10.000 mts. de copiado y revelación (Servicio solamente), destinado a la Asesora Audiovisual. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el Acto de apertura propuestas. — Dirección General de Administración.
e.7|6 Nº 5.923 v.10|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE RECTORADO

CORRIENTES

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a Licitación Pública para la impresión de diversos formularios, con destino al Rectorado de la U.N.N.E.

Apertura: 22|6|1966, a **las 11 hs., en** el Rectorado de la U.N.N.E., **calle 25 de Mayo Nº 868 - Corrientes,** lugar donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.
e.7|6 Nº 5.924 v.10|6|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Piso 9 - Capital Federal Licitación Pública Nº 175 para el día 15 de junio de 1966

Villa Martelli - Prov. de Buenos Aires - Nº 175 - Hora: 9,30: Provisión de canto rodado, con destino a la obra residencia para Suboficiales en Villa Martelli —Prov. de Buenos Aires—. **Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del Legajo: 50 m|n.**

Las preadjudicaciones se exhiben **en** la Sección Licitaciones - **Piso 10.**

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura de la misma. — Jefe Departamento Administrativo.
e.7|6 Nº 5.895 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO

Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.029|66 para el día 17 de junio de **1966, a las 10 horas, por la provisión de: Botines, zapatos, guantes, etc., de seguridad.**

Valor del Pliego: m$n. 30.

Garantía de la Propuesta: 1 o|o del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM - Pcia. de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.
e.7|6 Nº 5.896 v.10|6|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 47, con apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Quemadores automáticos para gas envasado. Grado Nº 1.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.7|6 Nº 5.897 v.10|6|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 45, con apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Máquina ensayos torsión en alambres presortes.

Por los Pliegos de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.7|6 Nº 5.898 v.10|6|66

DIRECION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"

Avda. Ovidio Lagos 5250 - T.E. 89116 - Rosario

Llámase a Licitación Pública Nº 46, con apertura para **el** día 21 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Calefactores - Contactores Automáticos - Llaves Bipolares - Termostatos - Termómetros Acodados.

Por los Pliegos de **Condiciones** y demás aclaraciones dirigirse a esta Fábrica Militar, Servicio Abastecimiento, Sección Compras o Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 - Buenos Aires.
e.7|6 Nº 5.899 v.10|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

FABRICA MILITAR "FRAY LUIS BELTRAN"

Fray Luis Beltrán - Pcia. de Santa Fe T. E. 39-1507 y 39-3744 - Rosario

Llámase a Licitación Pública número 38|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 12.30 horas, para la provisión de: Delantales de goma sintética y guantes de algodón.

Por pliegos de condiciones y especificaciones: Fábrica Militar "Fray Luis Beltrán", de lunes a viernes, de 7 a 13 horas. o en la Dirección General de Fabricaciones Militares - División Compras - Avda. Cabildo Nº 65 - Buenos Aires.
e.7|6 Nº 5.900 v.10|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

SERVICIO ABASTECIMIENTO SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública número 1.551-X, para el día 16 de junio de 1966, a las 12,30 horas, por la provisión de: 400 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por plieg de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.
e.7|6 Nº 5.901 v.10|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO

Licitación Pública (Ventas) Nº 1.056|66

Venta de: 20.000 kg. acero S.A.E. 1080 cuadrado, laminado, de 105 x 105 mm., cortado en trozos de 210 mm., de largo cada uno. Análisis de composición: Carbono 0,73 a 0,78 %, manganeso 0,83 a 1,03 %. — Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas. — Apertura de la licitación: 27 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.
e.7|6 Nº 5.902 v.24|6|66

Secretaría de Marina

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO

(A.F.N.E.)

Llámase a Licitación Pública número 2|66 para la provisión de acero naval en chapas, perfiles y barras, de acuerdo con las especificaciones técnicas agregadas a la misma.

Fecha de apertura: 22 de julio de 1966. — Lugar de apertura: Gerencia de Compras, Corrientes 672, 5º piso, Capital Federal. — Valor del pliego: m$n. 2.000.
e.7|6 Nº 5.930 v.22|6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION DE SANIDAD DE MIGRACIONES, TRANSPORTES Y LEY 11.843

Expediente Nº 47.959|65

Llámase a Licitación Pública número 2|66, para el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Adquisiciones de la Dirección antes mencionada, Paseo Colón 255, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la citada Sección, o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Departamento de Contrataciones), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a Reparación Integral de una Pick-Up, marca Ford, modelo 1951, chapa número 757.197 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de junio de 1966. — El Director de Sanidad de Migraciones, Transportes y Ley 11.843.
e.7|6 Nº 5.903 v.10|6|66

CONSEJO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL CAPITAL FEDERAL

Expediente Nº 10.364|66

Llámase a Licitación Pública número 30|66, para el día 16 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir

las necesidades que más abajo se detallan, con destino al Consejo Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Consejo en el local que ocupa la División Contable, Sección Adquisiciones, Cangallo 524, 2do. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a la adquisición de: Ropa interior y medias para hombres, mujeres y niños.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Interventor del Consejo Nacional de Asistencia Social.

e.7|6 Nº 5.904 v.10|6|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL FERROVIARIO

Exp. 202.097 As. Varios

Llámase a Licitación Pública número 8|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 14 horas, para la confección de carnets plásticos para los beneficiarios de esta Caja.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, Tucumán 480, 2º piso, Capital Federal, todos los días hábiles dentro del horario administrativo.

El Presidente.

e.7|6 Nº 5.926 v.10|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.901, para la adquisición de repuestos p|terminadora Barber Greene 879-A. $ 490.000.

Presentación propuestas: 22 de junio, a las 13,30, en la sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 5.905 v.10|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.902 para la adquisición de chapas de hierro negro destinadas a fabricar secadores para planta asfáltica Barber Greene. Pesos 375.000.

Presentación propuestas: 24 de junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 5.906 v.10|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4.903 para la adquisición de 6 motores completos para camiones Fiat 682-N, de fabricación nacional, existente en plaza o importación, 2º llamado, $ 3.600.000.

Presentación propuestas: 24 de junio, a las 13,30 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|6 Nº 5.908 v.10|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 460-MC. hasta el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas.

Adquisición: Cable y alambre de cobre.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.

e.7|6 Nº 5.925 v.10|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

LICITACION PUBLICA

Expediente 3.933|1966

La Licitación Pública para la contratación del alquiler, atención y mantenimiento de un equipo electrónico para computación, accesorios y equipo convencional ha sido postergada hasta el 24|6|1966, a las 15 y 30.

Expediente: 3.933|1966.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.7|6 Nº 5.969 v.22|6|66

Secretaría del Transporte

F. C. GRAL. BME. MITRE

Licitación Nº 26 T. D. C. — Apertura 15 de junio de 1966, 15 horas. — Arrendamiento de espacio para colocar un aviso luminoso colgante doble faz de 4,50 x 3,15 mts. Ubicado entre Oficina de Abonos y Boletería Ovalo — Gran Hall estación Retiro.

Pliego $ 200. — Informes: Av. Maipú 1358, 2º piso, Oficina 24 "C". Lunes a viernes 13 a 18 horas.

e.7|6 Nº 5.927 v.8|6|66

F. C. GRAL. BME. MITRE

Licitación Nº 25 T. D. C. — Apertura 13 de junio de 1966 a las 15 horas. Arrendamiento de espacios para colocar por cuenta del adjudicatario dos avisos de 11.00 x 1,50 mts. c|u., en los laterales del puente sobre Av. El Cano y Cramer, Jurisdicción Belgrano "R". Pliego $ 200. Informes: Av. Maipú 1358, 2º piso, oficina 24 "C". Lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.7|6-Nº 5.928-v.8|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 43|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104 de la Capital Federal, el día 27 de junio de 1966 a las 17 horas, para la provisión de camisas de poplín de algodón color blanco y color celeste, y de brin de algodón color kaki. Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|6-Nº 5.910-v.10|6|66

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitaciones Públicas, los días y horas que en cada caso se indican, para la provisión de vestuario en general:

Nº Lic. Pública: 1|66. Provisión de: Uniformes y gorras, pliego m$n. 2.000. Apertura día 11|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 2|66. Provisión de: Pantalones, sacos, uniformes, gorras, birretes, blusas de brin, y sombreros de paja, pliego m$n. 1.000. Apertura día 12|7|66, hora 15.

Nº Lic. Pública 3|66. Provisión de: Borceguíes, guantes de cuerro, botas de goma, camisas y corbatas, pliego m$n. 800. Apertura día 12|7|66, hora 11.

Venta de pliegos: En Tesorería Ferrocarriles Argentinos, sita en Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 15 horas, lunes a viernes.

Consulta de pliegos: Administración (Departamento Suministros), Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º piso, oficina 513, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 17 horas, lunes a viernes.

Apertura de las ofertas: Administración Avda. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, 4º. piso, oficina 400, Capital Federal.

e. 7|6 — Nº 5.929 — v. 22|6|66

BANCO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública para el día 17 de junio del corriente, a las 14 hs., para la provisión y entrega de dos (2) motores eléctricos con destino a la cámara frigorífica de la Sucursal Nº 1.

Los pliegos de condiciones se entregarán previo pago de m$n. 400, por la Gerencia de Administración (Mesa de Entradas), Suipacha y Viamonte, 2º piso, lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e. 7|6 — Nº 5.917 — v. 10|6|66

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Licitaciones Públicas para el día 17 de junio de 1966.

Nº 61, Expediente 60.332, "Super-Power de 10 toneladas y criques hidráulicos", hora: 9 (nueve).

Nº 62, Expediente Nº 60.342, "Alambre de cobre", hora: 9,30 (nueve treinta).

Nº 63, Expediente Nº 60.349, "Material de electricidad", hora: 10 (diez).

Pliegos en la División Adquisiciones, Av. del Libertador 8250, Cap. Federal, de lunes a viernes de 9 a 12 horas, sin cargo. — El Gerente de Economía.

e.6|6-Nº 5.863 v.8|6|66

PRESIDENCIA DE LA NACION ARGENTINA

SECRETARIA GENERAL

Dirección de Administración y Estadística, Departamento de Contrataciones y Suministros, Balcarce 50, 2do. piso, T.E. 33-9152, Capital.

Licitación Pública Nº 209

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, a efectos de contratar la provisión de 5 toneladas de acero tipo "Rippentor 66" entregando en obra, Avda. Roca y Segurola, Adrogué, Pdo. Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento de Contrataciones y Suministros donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.6|6-Nº 5.874 v.8|6|66

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 86

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 16 de junio de 1966, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 86 (segundo llamado) "para la adquisición de un horno para cementado de cintas de frenos, una máquina para sacar cintas de freno del tipo pegada a los patines y una esmeriladora de bandas de patines de freno, con destino a la sección automotores".

e.6|6-Nº 5.800 v.8|6|66

POLICIA FEDERAL

Licitación Pública Nº 75

(SEGUNDO LLAMADO)

Fíjase el día 16 de junio de 1966, a las 11 horas, para que tenga lugar en la sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 75 (segundo llamado) "para la adquisición e instalación de un conmutador telefónico, equipo y materiales accesorios que lo complementan, y un dispositivo electrónico externo, a válvula, para las máquinas de grabación, reproducción Philips modelo EL 3534, con destino a la Central de Alarma de la Primera Zona de la Dirección Bomberos"

e.6|6-Nº 5.801 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública número 23 CNE, para el día 13 de junio de 1966, a las 16 horas, a objeto de contratar la provisión de un mil (1.000) medallas de platas y doscientas (200) medallas de oro, con destino a la Comisión Nacional Ejecutiva del Sesquicentenario del Congreso de Tucumán y de la Declaración de la Independencia.

El acto de apertura tendrá lugar en la División Licitaciones, Adquisiciones y Contratos, calle Moreno 711|717, planta baja, Capital Federal, en la fecha y hora señaladas, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes a la misma.

El Director General de Administración

e.3|6 Nº 5.799 v.7|6|66

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de materiales y mano de obra para la reparación del techado asfáltico del Hogar "Cnel. Luis Jorge García", Juan B. Justo 5074, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Economía y Finanzas, Av. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para informes y retirar pliegos respectivos, a la Asesoría Técnica, ubicada en la referida dirección.

$ 1.360 e.31|5 Nº 17.679 v.14|6|66

Dirección Obra Social y Sanidad Policial

Llámase a Licitación Pública Nº 5|66 para el día 24 de junio de 1966, a las 11 horas, para la provisión de un (1) carro de acero inoxidable, para el transporte de alimentos para la cocina central del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", Uspallata 3400, Capital Federal. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Economía y Finanzas, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 671, piso 7º, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Asesoría Técnica, ubicada en el 2º piso del citado nosocomio.

$ 1.360 e.31|5 Nº 17.678 v.14|6|66

Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a contar del 30|5|66, par la locación de un inmueble destinado al asiento de la Delegación Posadas de la Policía Federal. Deberá tener como mínimo nuevo (9) habitaciones, una cocina, garage, un patio, tres (3) baños y hallarse situado dentro del radio comprendido por las Avenidas Roque Pérez, Corrientes, Mitre y Roque Sáenz Peña. **Contrato por dos (2) años con opción a uno más. Informes y pliegos de bases y condiciones, en la Delegación Posadas de la Policía Federal, calle Beato Roque González número 224 (Posadas, Misiones). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1º de junio de 1966, a las 10 (diez) horas en el local de la Delegación. — Manuel A. Mallou, Jefe Delegación Posadas.**

e.30|5-Nº 5.497-v.13|6|66

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA ANGUIL

Licitaciones Públicas Nros. 2, 3 y 4

La Estación Experimental Agropecuaria de Anguil (I.N.T.A.), llama a licitación pública para el día 23 de junio de 1966, para la adquisición de lo siguiente: Lic. Pública Nº 2: una cosechadora de forraje integral (picadora y depósito en una sola unidad). Lic. Pública Nº 3: 1.000 litros de herbicida y 140 Kg. de cura-semilla. Lic. Pública Nº 4: una centrífuga para 16 tubos y un molino para molienda fina de forraje seco con destino a análisis.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Agropecuaria de Anguil, Casilla de Correos Nº 11, Anguil, La Pampa, donde tendrá lugar los actos de apertura a las: 14, 14.30 y 15 horas respectivamente.

Director Estación Exp. Agrop. Anguil.

e.2|6-Nº 5.743-v.16|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Llámase a Licitación Pública Nº 65|66, para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de una (1) niveladora de arrastre con destino a la Estación Experimental Agropecuaria de Balcarce (Km. 74 - Ruta Nac. 226 - Balcarce, Provincia de Buenos Aires).

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la dependencia mencionada donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.30|5-Nº 5.462-v.13|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

SECCIONAL CAPITAL FEDERAL

Licitación Pública Nº 1|66

Expediente Nº 305.765|66

Llámase a Licitación Pública para la provisión de uniformes, camisas, guardapolvos, corbatas y calzado para ordenanzas y chóferes.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en Servicio de Administración, calle Cangallo Nº 524, 1er. piso, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de apertura: 24|6|66, Hora: 16.

e.6|6-Nº 5.865 v.8|6|66

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Licitación Pública Nº 5|66

Expediente Nº 35.724|66

Llámase a licitación pública Nº 5|66, para el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, para la provisión de fungicida para el tratamiento en seco de 2.088 toneladas de semilla de algodón sin deslintar para siembra, para el control de mal del tallito, cuya apertura se realizará en la Sede Central de la Junta Nacional del Algodón, sita en Antártida Argentina Nº 549, Resistencia (Chaco) en la fecha y hora indicadas.

Para pliego de condiciones dirigirse a la mencionada oficina o en la Delegación Buenos Aires, Juncal 866, Capital Federal.

e.6|6-Nº 5.864 v.8|6|66

JUNTA NACIONAL DE CARNES

(Expte. Nº 140|66)

Llámase a Licitación Pública Nº 18|66, para el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas, con el objeto de contratar la provisión de diversos medicamentos destinados al Servicio Médico de este Organismo.

El acto tendrá lugar en la Gerencia de Administración, Contabilidad y Fiscalización, San Martín 459, 1er. piso, Capital Federal, en la fecha y hora indicadas; en el mismo edificio (planta baja), División Contrataciones y Suministros, se entregarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

El Gerente de Administración

e.3|6 Nº 5.763 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL
DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública 1194, Exped. 1.446|1966: "Adquisición trapos y estopa". — Apertura: En Santa Fe 690, 2° P, Capital Federal; el 22 de junio 1966, a las 17 horas. — Retiro: Pliegos en la mencionada Dirección. Director de Contaduría.

e.3|6 N° 5.789 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Llámase a licitación pública para la Construcción Nuevo Edificio de la Sucursal Lucas González. — Valor pliego: $ 6.000. — La apertura de las propuestas se efectuará el 4|7|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. — Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2°, Ofic. 231, Capital Federal.

e.26|5. — N° 5.400 v.8|6|66

Llámase a licitación pública para la Ampliación Edificio de la sucursal Cañada de Gómez. Valor pliec : $ 3.000. La apertura de las propuestas se efectuará el 8|7|66; a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Div. Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, piso 2°, Ofic. 231, Capital Federal.

e.30|5. N° 5.514. v.15|6|66

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expte. 371.939|66

Llámase a licitación pública para la provisión de hojas de cartulina marfilina —LBNC—.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de junio de 1966, a las 13 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital, T. E. 37 - 9051, Int. 50.

e.6|6-N° 5.866-v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 14 de junio de 1966, por las siguientes contrataciones:

Expte. N° 315.486|66 CM, a las 13,10 horas, Cabezales p|marcar y borrar sobre cinta magnética electrónica.

Expte. N° 336.978|65, a las 13,20 hs. Goma sintética vulcanizada.

Informes y pliegos: En la D. Gral. de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. T. E. 37-9051, Int. 50.

e.3|6 N° 5.753 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL
DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente N° 315 918|66

Llámase a licitación pública para la adq. de un moto-furgón-SC-

La apertura de las propuestas se realizará el día 14 de junio de 1966 a las 13 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital, T. E. 37-9051, Interno 50.

e.3|6 N° 5.754 v.7|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de 25 abrochadoras de legajos accionadas a pedal. Apertura: 17|6|66, a las 15 hs., en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3°, Local 310.

e.6|6-N° 5.803-v.8|6|66

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas a vapor de mercurio. Apertura. 15|6|66, a las 15hs. en la Gcia. Dptal. de Administración, Div. Compras. Pliegos en la misma, Bmé. Mitre 326, piso 3° local 310.

e.2|6-N° 5.681-v.6|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública N° 3.023 para el día 12 de julio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de camisas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2°, oficina 120, Capital Federal. Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122 de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.6|6-N° 5.806-v.21|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública N° 3.036, para el día 7 de julio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de cubiertas, cámaras y baterías para automotores.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2°, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.2|6-N° 5.682 v.16|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Número 2.959, para el día 29 de junio de 1966, a las 16.30 horas, para la provisión de zapatos y zapatillas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones, Hipólito Yrigoyen 370, piso 2°, Of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, Of. 122, de lunes a viernes, de 12 a 16 horas.

e. 26|5 N° 5.361 v. 8|6|66

Llámase a Licitación Pública N° 1354, para la construcción de ocho (8) monobloques tipo S. 1, con un total de 96 unidades de vivienda, dividido en 4 sectores, a ejecutarse en el predio frente a las calles Liniers, Newton y Agustín de Arrieta de la ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

Sector I: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.271.435; Garantía de Licitación m$n. 262.714.

Sector II: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.068.860; Garantía de Licitación m$n. 260.689.

Sector III: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.333.189; Garantía de Licitación m$n. 263.332.

Sector IV: Presupuesto Oficial m|n. $ 26.143.000; Garantía de Licitación m$n. 261.430.

Presupuesto Oficial total moneda nacional $ 104.816.475.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por Sectores.

Fecha y hora de Apertura: 8 de julio de 1966, a las 16 hs.

Lugar de Apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina Licitaciones Defensa 120 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, Av. Colón Esquina Vicente López, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

e. 27|5 — N° 5.417 — v. 17|6|66

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES

Llámase a Licitación Pública número 1.356, para la construcción de 1 monobloque tipo N. 1A, con 52 unidades de vivienda, a ejecutarse en el terreno ubicado en la calle Ayacucho entre Zurita y Mate de Luna, de la Ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: m$n. 65.273.873. Garantía de licitación: m$n. 652.739. Fecha y hora de apertura: 13 de julio de 1966, a las 16 hs. Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros, Oficina de Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal, calle Rivadavia 567|61, Ciudad de Catamarca.

e.31|5-N° 5.530-v.22|6|66

Llámase a Licitación Pública N° 2.973 para el día 1° de julio de 1966, a las 16,30 horas, para la provisión de hojas de papel mimeógrafo.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones . Hipólito Yrigoyen 370, piso 2°, of. 120, Capital Federal. — Retiro de pliegos de condiciones: División Compras y Talleres, Sección Licitaciones, en la misma dirección, of. 122, de lunes a viernes de 12 a 16 horas.

e.27|5 N° 5.418 v.10|6|66

Llámase a Licitación Pública N° 1355, para la construcción de 489 viviendas individuales, dividida en 22 sectores, a efectuarse en varias localidades de la Provincia de Córdoba, conforme al siguiente detalle:

Sector 1. Localidad: Camilo Aldao. Cant. viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.651.649. Garantía Licit. m$n: 176.517.

Sector 2. Localidad: Victoriano Rodríguez. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.385.769; Garantía Licit. m$n.: 173.858.

Sector 3. Localidad: Leones. Cant. Viv.: 36. Presup. Oficial m$n. 32.671.279. Garantía Licit. m$n. 326.713.

Sector 4. Localidad: General Baldissera. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.457.014. Garantía Licit. m$n. 184.570.

Sector 5. Localidad Morrison. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n.: 17.886.479. Garantía Licit. m$n. 178.865.

Sector 6. Localidad: Wenceslao Escalante. Cant. Viv.: 14. Presup. Oficial m$n. 12.454.606. Garantía Licit. m$n. 124.546.

Sector 7. Localidad: Ballesteros. Cant. Viv. 22. Presup. Oficial m$n.: 19.652.023. Garantía Licit. m$n.: 196.520.

Sector 8. Localidad: San Antonio de Litín. Cant. Viv.: 15. Presup. Oficial m$n. 13.375.336. Garantía Licit. m$n.: 133.754.

Sector 9. Localidad: Monte Maíz. Cant. Viv.: 40. Presup. Oficial m$n. 35.476.373. Garantía Licitación m$n. 354.764.

Sector 10. Localidad: Pascanas. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.501.633. Garantía Licit. m$n. 215.016.

Sector 11. Localidad: Guatimozín. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.920.289. Garantía Lic. m$n. 179.203.

Sector 12. Localidad: Canals. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.513.267. Garantía Licit. m$n. 245.133.

Sector 13. Localidad Laborde. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.701.559. Garantía Licit. m$n. 177.016.

Sector 14. Localidad: Arroyo Cabral. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 17.744.454. Garantía Licit. m$n. 177.445.

Sector 15. Localidad: Chazon. Cant. Viv.: 18. Presup. Oficial m$n. 16.477.435. Garantía Licit. m$n. 164.774.

Sector 16. Localidad: Cruz Alta. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.034.714. Garantía Licit. m$n. 180.347.

Sector 17. Localidad: Alejo Ledesma. Cant. Viv.: 24. Presup. Oficial m$n. 21.061.758. Garantía Licit. m$n. 210.618.

Sector 18. Localidad: Cintra. Cant. Viv.: 19. Presup. Oficial m$n. 16.643.581. Garantía Licit. m$n. 166.436.

Sector 19. Localidad: Noetinger. Cant. Viv.: 21. Presup. Oficial m$n. 18.678.344. Garantía Licit. m$n. 186.783.

Sector 20. Localidad: San Marcos Sud. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.536.919. Garantía Licit. m$n. 185.369.

Sector 21. Localidad. Etruria. Cant. Viv.: 20. Presup. Oficial m$n. 18.048.284. Garantía Licit. m$n. 180.483.

Sector 22. Localidad: Justiniano Posse. Cant. Viv.: 28. Presup. Oficial m$n. 24.293.042. Garantía Licit. m$n. 242.930.

Presupuesto Oficial Total m$n. 436.205.860.

Se aceptarán propuestas por el total de la Licitación o parcializada por sectores.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 1966, a las 16 horas.

Lugares de apertura e informes y pliegos: Simultáneamente, en el Departamento de Suministros. Oficinas Licitaciones, Defensa 120, 3er. piso, Capital Federal, y en la Gerencia de la Sucursal Bell-Ville, calle Córdoba esq. San Martín, Bell-Ville, Provincia de Córdoba.

e. 23|5 — N° 5.241 — v. 14|6 66

Secretaría de Comercio

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de Comercio llama a Licitación Pública N° 17, para el día 13 de junio de 1966, a las 16 horas, para las encuadernaciones tipo protocolo escribano, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Compras y Suministros, —División Compras—, sito en Avenida Julio A. Roca 651, 3er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18.30 hs.

e.6|6-N° 5.802-v.8|6|66

Secretaría de Minería

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 63|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Acido monocloroacético; ácido sulfúrico puro; alcohol iso. amílico puro; amoníaco puro; cloroformo puro; ditizona; etc., etc.".

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-N° 5.804-v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 64|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Un equipo de revelado eléctrico para rollos de 35 mm. x 30 mm.".

Pliego de Bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración —División Compras—, sito en la calle Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19 horas.

e.6|6-N° 5.805-v.8|6|66

FERRODINIE E.N.

Llámase a Licitación Pública N° 55 por la provisión de barras de acero, cuadradas, calidad IRAM 7011, clase "B" o alternativamente la laminación o trefilación del mismo material con palanquilla provista por Ferrodinie E.N.

Retirar pliegos, lunes a viernes, de 7 a 15 horas, en Paso de la Patria 1557, Avellaneda. — Apertura, día 21 de junio de 1966, a las 10 horas. — La Gerencia.

e.3|6 N° 5.794 v.17,6|66

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 62|66 para el día 16 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Repuestos para grupo electrógeno 'Deutz'", modelos A4L. 514 y AGL. 514".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|6 N° 5.755 v.7,6|66

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA . MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 61|66 para el día 10 de junio de 1966, a las 15 horas, para la adquisición de "Clavos puntas París, puntas cabeza perdida, hojas de lija, gomalaca, cola sintética, cerraduras de combinación, bisagras, etc., etc.".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|6 N° 5.756 v.7 6 66

INSTITUTO NACIONAL
DE GEOLOGIA Y MINERIA

El Instituto Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. N° 60|66 para el día 10 de junio de 1966, a las 14 horas, para la adquisición de "Piedras esmeriles, (diferentes medidas y características)".

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en la Dirección de Administración, División Compras, sito en la Avda. Julio A. Roca número 651, piso 10°, Capital, dentro del horario de 12,30 a 19 horas.

e.3|6 N° 5.757 v.7|6|66

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

Pliego N° 6.306: Construcción gasoductos de alimentación, estaciones reductoras de presión, redes de distribución y servicios de gas en las ciudades de Campana y San Nicolás (Prov. Bs. As.); Rosario (Prov. Sta. Fe), y Córdoba (Prov. Córdoba).

Apertura: 22|7|66, a las 9 hs. — Valor documentación: m$n. 3.000. — Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7 a 13 horas.

e.3|6 N° 5.791 v.17|6,66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

740|66 — Equipos especiales para abastecimiento de combustibles. Fecha de apertura, para el día 20 de julio de 1966, a las 10 hs.

Consultas y pliegos. Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.3|6 N° 5.792 v.17,6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

LICITACION PUBLICA

739|66 — Motores diesel. Fecha de apertura, para el día 30 de junio de 1966, a las 10 hs.

Consultas y pliegos. Sarmiento 770 (P.B.), Capital Federal.

e.3|6 N° 5.793 v.10,6 66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

695|66. — Correas trapezoidales. — Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1966, a las 10 horas.

700|66. — Pinturas y afines. — Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1966, a las 10,30 horas.

717|66. — Productos químicos para cementación. — Fecha de apertura para el día 23 de junio de 1966, a las 10 horas.

729|66. — Pinturas y afines. — Fecha de apertura para el día 28 de junio de 1966, a las 10 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.), Capital Federal.

e.1°|6 N° 5.575 v.7|6|66

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

699|66. — Motoniveladoras y topadoras. — Fecha de apertura para el día 22 de junio de 1966, a las 10,30 horas.

709|66. — Tambores cilíndricos de chapa negra p|aceites lubricantes. — Fecha de apertura para el día 30 de junio de 1966, a las 10,30 horas.

714|66. — Contratación servicios de transporte de derivados de petróleo entre los puertos de Barranqueras, Posadas y El Dorado. — Fecha de apertura para el día 21 de junio de 1966, a las 9,30 horas.

Pliegos y consultas: Sarmiento 770 (P. B.). Capital Federal.

e.1º|6 Nº 5.576 v.15|6|66

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Subsecretaría de Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA

San Martín 665, 5º piso, Capital Federal

Llámase a Licitación Pública Nº 31|66, para el día 14 de junio de 1966, a las 15 horas, con el objeto de contratar el servicio de transporte de expedientes dentro del radio céntrico de la Capital Federal, a realizar en aproximadamente cincuenta viajes.

Apertura, informes y pliegos: Dirección General de Administración de Justicia, División Adquisiciones, San Martín 665, 5to. piso, Capital Federal.

e.6|6-Nº 5.808-v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Casilla de Correo 359 - Tucumán

Llámase a Licitación Pública Nº 44|36, para el día 22|6|66, a hora 11, para la adquisición de vidrios "Martelet", doble y triple transparente, con destino a la Dirección de Construcciones Universitarias. Por cláusulas particulares recurrir a las Oficinas del Departamento de Compras D.G.A., calle Ayacucho 482 (2º piso), Tucumán, donde tendrá lugar el acto de apertura propuestas.

e.6|6 Nº 5.877 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (U 11)

Exptes. P.723|66 I.P. y S.81|66-U.11

Llámase a Licitación Pública Nº 6, 1er. llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 27|6|66 a las nueve horas en la División Administrativa de la Cárcel de la Pcia. Roque Sáenz Peña (U.11), con el objeto de resolver la adquisición de materias primas para elaboración de pan.

Informes y pliegos, dirigirse a la mencionada dependencia los días laborables de 6 a 13 horas o|a División Contrataciones I.P., Paso 550, piso 3º, Capital Federal. — El Director.

e.6|6-Nº 5.807-v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

CARCEL NACIONAL DE NEUQUEN (U. 9)

Expediente "S" 160|66 (U 9)

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 (1er. llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 14 horas con el objeto de resolver la adquisición de harina de trigo, tipo "000", levadura de cerveza prensada y bromato de potasio, con destino al Taller de panadería del establecimiento. — Informes y pliegos: dirigirse a Sección Compras, calle Entre Ríos 303, Neuquén, los días laborables de 13 a 20 horas. — El Jefe Administrativo.

e.3|6-Nº 5.758-v.7|6|66

COMISION LEY 11.333 - Art 6º

CAPILLA HOSPITAL ESCUELA "JOSE DE SAN MARTIN"

Llámase a Licitación Pública Nº 583, para el día 24 de junio de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de elementos de culto para la habilitación de la Capilla del Hospital Escuela José de San Martín (cáliz con patena, copón modelo Sacerdos, bandeja para comulgar de bronce dorado con oro 24 k. atriles de pie juego de vinajeras, incensario, etc. Presupuesto oficial $ 100.450.— m|n. Pliego sin cargo.

Los pliegos podrán consultarse o retirarse del Departamento de Contaduría de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º Av. Córdoba 2351, piso 1º, Capital de 13 a 18.30 horas.

Buenos Aires, junio 6 de 1966. — El Secretario Administrativo.

e.6|6-Nº 5.867-v.8|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 555-C|66

Expediente Nº 3.008|66

Llámase a Licitación Pública Nº 824, para el día 15 de junio de 1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé Mitre 3345, planta baja (Capital Federal), para la provisión de mapas murales.

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

e.6|6-Nº 5.810-v.8|6|66

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

Resolución Nº 548|66

Expediente Nº 3.014|66

Llámase a Licitación Pública Nº 823, para el día 16 de junio|1966 a las 16 horas, cuya apertura tendrá lugar en la División Abastecimiento, Bmé. Mitre 3345, planta baja (Capital Federal), para la provisión de: elementos de química: (balones, agarraderas, balanzas, buretas, erlenmeyers, matraces, pinzas, alambiques, aparatos de electroanálisis, fotocolorímetros, hornos, microscopios, centrífugas de mesa, etc.).

Consulta y entrega de pliegos: en la dependencia citada de 13 a 17 horas.

Valor del pliego: m$n. 100.—

e.6|6-Nº 5.811-v.8|6|66

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente Nº 8.215|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de un fichero metálico y armario guardarropa y dos mesas metálicas para máquinas de escribir, con destino al Centro de Psicología y Psicopatología de la Edad Evolutiva.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en el Departamento de Compras de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13,30 a 20 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 15 de junio de 1966 a las 16 horas. — Bs. As., 26 de mayo de 1966. — El Director General de Administración.

c.3|6-Nº 5.761-v.7|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PRESIDENCIA Y CONSEJO SUPERIOR

Llámase a Licitación Pública Nº 11|66, por el término de tres días, según Actuación Nº 277|66, para la provisión de 6 cubiertas y 6 cámaras para automotores distintas medidas. Pliego de bases y condiciones sin cargo se retiran en el Departamento Contrataciones, calle 7 Nº 776, donde deben presentarse y se abrirán las propuestas el 15 de junio a las 11 horas. — El Subdirector General de Administración.

e.6|6-Nº 5.809-v.8|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL LA PLATA

Llámase a concurso abierto, para cubrir un cargo F VI (sereno, auxiliar de limpieza). Sueldo básico $ 12.800,00 mensuales. Inscripción: Facultad Regional La Plata, calle 60 esq. 124, Zona Puerto La Plata, hasta el 17 de junio de 1966, de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.6|6-Nº 5.876-v.13|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 3|66

Llámase a licitación pública para la provisión de 150 cajas Stencil Electrónicos. Fecha de apertura 17 de junio de 1966 a las 19 y 30 hs. Pliegos e informes en la calle Medrano 951, Capital de 12 a 20 hs. — Carlos A. García, Decano.

e.3|6-Nº 5.760-v.17|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

Licitación Pública Nº 2|66

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina grabadora de Stinales Electrónicos. — Fecha de apertura 17 de junio de 1966 a las 19 hs. Pliegos e informes Medrano 951, Capital de 12 a 20 hs. — Carlos A. García, Decano.

c.3|6-Nº 5.759-v.17|6|66

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA

Licitación Pública Nº 4|66

Apertura: 16|6|1966 - 20 horas

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la primera parte de la Estructura de Hormigón Armado del sector Laboratorios del nuevo Edificio de la Facultad en la fracción de terreno ubicada entre las calles R. Franco, Av. Mitre y Parque Sarmiento - Villa Dominico, Avellaneda

Presupuesto oficial m$n. 13.409.935.

Valor del pliego: m$n. 1.500.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 2º P., Avellaneda), el día y hora indicados, pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones y requerir informes en la Oficina Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

e.16|5 Nº 4.923 v.13|5|66

e.31|5 Nº 4.923 v.8|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA

Licitación Pública Nº 2|66

Expediente Letra "G" Nº 18.078|66

Llámase a licitación pública por el término de tres (3) días para la adquisición de instrumental científico con destino a la cátedra de "Química General e Inorgánica", realizada por el Departamento Contable de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los pliegos de condiciones, sin cargo, pueden solicitarse, ya sea personalmente o por carta, en el Departamento Contable, sito en Sargento Cabral 2105, 1º piso, Corrientes.

Fecha de apertura: 27 de junio de 1966, horas 10.

e.6|6-Nº 5.812-v.8|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

OFICINA DE SUMINISTROS

Licitación Pública Nº 27

Expte. Nº O. I. 2.829|65

Llámase a licitación pública para la adquisición de: instrumental óptico de laboratorio.

Apertura de las propuestas: el 30 de junio de 1966 a las 11 hs. en Of. de Suministros.

Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, B. Blanca.

c.3|6-Nº 5.795-v.7|6|66

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA

(Expte. Nº 97.254-R-66)

Adquisición de guardapolvos y mamelucos. — Llámase a licitación pública para el día 21 de junio de 1966, a las 10 horas, para la adquisición de mamelucos y guardapolvos, con destino al personal de servicio de la U. N. C.

Los pliegos de condiciones y demás datos, se encuentran a disposición de los interesados, en la Subdirección de Suministros, sita en el 4to. piso del Palacio de Correos, Mendoza.

c.3|6-Nº 5.762-v.7|6|66

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GRAL. DE INGENIEROS

Azopardo 250 - Capital Federal

Licitación Pública Nº 176 para el día 13 de junio de 1966.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 176 - Hora: 9,50 — Provisión y ajuste en obra de herrería y carpintería metálica, con destino a la obra: Construcción Edificio en el Campo Hípico Militar - Capital Federal. - Depósito de Garantía: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial de $ 4.273.350.- m.n. — Precio del Legajo: $ 150.- m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones, piso 10º.

Horario de Venta: de 8 a 11 horas. — Lugar de Apertura: piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, piso 9º. — Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.6|6 Nº 5.869 v.8|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Capital Federal

LICITACION PUBLICA Nº 169 PARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1966

CAMPO DE MAYO - PROV. Bs. AIRES

Nº 169 — Hora: 9.30 — Adquisición de 2.560 m2. de cubierta de techo, con destino al taller de carpintería de Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires. — Depósito de garantía: 1 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50 m|n.

Las preadjudicaciones se exhiben en la Sección Licitaciones - Piso 10.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6 Nº 5.763 v.7|6|66

COMANDO DE INGENIEROS Y DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Buenos Aires

LICITACION PUBLICA Nº 173 PARA EL DIA 13 DE JUNIO DE 1966

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Hora: 9,40 — Nº 173 — Venta de elementos de rezago: Grupo electrógeno, compresores, tableros pertenecientes a la Usina del ex Arsenal Esteban de Luca, Combate de los Pozos 1807, Capital Federal. Depósito de garantía: 5 o|o sobre el monto total de la oferta. Precio del legajo: $ 50.

Las preadjudicaciones se exhiben en la sección Licitaciones, Piso 10º.

Horario de venta: De 8 a 11 horas.

Lugar de apertura: Piso 9º.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en el Comando de Ingenieros y Dirección General de Ingenieros, Piso 9º. Los interesados podrán concurrir por datos e informes en el Piso 10º, donde deberán enviar también sus propuestas en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Jefe Departamento Administrativo.

e.3|6 Nº 5.764 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 12|66

Llámase a Licitación Pública Nº 12|66, para la provisión de tres mil quinientos ochenta y tres (3.583) kilogramos de azúcar de 1a. calidad en paquetes para este Ministerio y Organismos dependientes.

Para Pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce Nº 24, 2º piso - T. E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 15 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.813 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 13|66

Llámase a Licitación Pública Nº 13|66, para la provisión diaria de leche pasteurizada a este Ministerio y Organismos dependientes en el período comprendido entre el 1º de julio al 31 de diciembre de 1966.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce 24, 2º piso - T.E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 13 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.814 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 14|66

Llámase a Licitación Pública Nº 14|66, para la provisión de ochocientos ochenta (880) kilogramos de café, ciento trece (113) kilogramos de té, y cien (100) kilogramos de yerba, con destino a este Ministerio y Organismos dependientes.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce 24, 2º piso - T.E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 16 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.815 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 15|66

Llámase a Licitación Pública Nº 15|66, para la provisión regular de pan, durante el período comprendido entre el 1|7 al 31-12-66, con destino a este Ministerio y Organismos dependientes.

Para pliegos y demás especificaciones dirigirse a División Central - Sección Compras - Balcarce 24, Cap., 2º piso - T.E. 46-9841 Interno 83.

Buenos Aires, 17 de junio de 1966. — Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.816 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIVISION CENTRAL

Sección Compras

Balcarce 24, 2º piso — Capital Federal

T. E. 46-9841 Int. 83

Llámase a Licitación Pública Nº 16|66 para la provisión y colocación de alfombras en triple cortado de lana y accesorios. — Apertura de sobres día 17 de ju-

nio de 1966, a las 17 horas. — Por pliego condiciones dirigirse a esta Dirección General - División Compras - Balcarce número 24, Capital Federal, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.

Ventura J. García Bellón, Director General de Administración.

e.6|6 Nº 5.875 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION PRODUCCION
División Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
Licitaciones Públicas

28|VI|66, Nº 135|66, a las 10,30 por Repuestos para Locomotoras.

5|VII|66, Nº 136|66, a las 10,30 por Repuestos para Vagones.

5|VII|66, Nº 137|66, a las 10,45 por Repuestos para Plato Electroimán.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires, lugar donde se realizarán las aperturas de las citadas licitaciones.

El Director General.

e.6|6 Nº 5.817 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1057. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 10,30 hs.: Por: Equipos electrobomba centrífugo.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 75.

e.6|6 Nº 5.820 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1058. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 10,45 hs.: Por: Repuestos para grúas.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 250.

e.6|6 Nº 5.821 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1059. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 11,15 hs.: Por: El dimensionado de chatarra.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 90.

e.6|6 Nº 5.822 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1060. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 11,30 hs.: Por: Rectificador estático y interruptores.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.823 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1061. — Fecha de apertura: 15 de junio de 1966, a las 10 hs.: Por: Transporte de cal y dolomita calcinada.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 50.

e.6|6 Nº 5.824 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1055. — Fecha de Apertura: 17 de junio de 1966, a las 10 hs.: Por: Cable de acero.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.818 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ACEROS
Carlos Pellegrini 5830 - Valentín Alsina

Licitación Pública de Compras número 1056. — Fecha de apertura: 17 de junio de 1966, a las 10,15 hs.: Por: Repuestos para locomotora Rustón.

Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Aceros, de lunes a viernes de 7 a 14 horas. — Valor del pliego: m$n. 20.

e.6|6 Nº 5.819 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.024|66, para el día 14 de junio de 1966, a las 10 horas, por la provisión de: Ropa de trabajo.

Valor del Pliego: m$n. 30.-

Garantía de la Propuesta: 1 % del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM. - Provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.6|6 Nº 5.825 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
DE TOLUENO SINTETICO
Campana

Llámase a Licitación Pública número 1.023|66, para el día 14 de junio de 1966, a las 11 horas, por la provisión de: Buje linterna PTKC 572 y buje de fondo PTKC 570.

Valor del Pliego: m$n. 30.-

Garantía de la Propuesta: 1% del total de la oferta si supera m$n. 100.000.

Informes y Pliegos: Fábrica Militar de Tolueno Sintético - Campana - LGM. - Provincia de Buenos Aires.

En Buenos Aires: Dirección General de Fabricaciones Militares - Av. Cabildo 65.

e.6|6 Nº 5.826 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Av. Ov. Lagos 5250, T. E. 80116-Rosario

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 2|66, con apertura el día 30 de junio próximo, a las 12 horas, para la venta de máquinas usadas y partes de máquinas. Para examen de las mismas, informes y pliegos dirigirse a esta Fábrica Militar cualquier día hábil de 8 a 12 horas. Los pliegos pueden solicitarse también a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas), Av. Cabildo 65. Buenos Aires.

e. 6|6. Nº 5.827. v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 80|66 para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, por la refundición del metálico contenido en 50.000 kg. de polvo de recuperación incluído lingoteo en unidades sanas y libres de escorias, de 15 kg. aproximadamente.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50.-) valor de la respectiva documentación.

e.6|6 Nº 5.870 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS
Y CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
C. Fiorito 950 - Avellaneda - Tel. 208-1969

Llámase a Licitación Pública Nº 96|66 para el día 21 de junio de 1966, a las 11,15 horas, por la provisión de: Chapas de asbestocemento, acanaladas de color gris y chapas acanaladas traslúcidas.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de cincuenta pesos moneda nacional. (m$n. 50.-) valor de la respectiva documentación.

e.6|6 Nº 5.871 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y
CONDUCTORES ELECTRICOS
"E. C. A."
Carlos Fiorito 950 - Avellaneda
Tel. 208 - 1969

Llámase a Licitación Pública número 110|66, para el día 17 de junio de 1966, a las 11 horas por la provisión de Baldosas cerámicas para azotea.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, deberán dirigirse a la Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "E. C. A." (Sección Compras y Licitaciones), previo pago en Tesorería del importe de Cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 50), valor de la respectiva documentación.

e.3|6 Nº 5.765 v.7|6|66

D. G. F. M.
FABRICA MILITAR DE MATERIAL
DE COMUNICACIONES Y EQUIPOS
Abastecimiento - Compras
GRAL. MANUEL N. SAVIO Y JUNIN
San Martín - Pcia. de Buenos Aires
T. E. 53 - 9805

Licitación Pública Nº 46|66, apertura 15 de Junio de 1966 10 hs., por la provisión de: Máquinas amoladoras.

Licitación Pública Nº 48|66, apertura 15 de Junio de 1966 10,30 hs., por la provisión de: Artículos de electricidad.

Licitación Pública Nº 49|66, apertura 15 de Junio de 1966 10.45 hs., por la provisión de Mat. p|uso ferroviario (escuad. fijac. asientos, etc.).

Licitación Pública Nº 50|66, apertura 15 de Junio de 1966 11 hs., por la provisión de: Artículos de Ferretería.

Licitación Pública Nº 51|66, apertura 15 de junio de 1966 11,15 hs., por la provisión de: Aceros, perfiles varios.

For pliegos de condiciones y demás datos, dirigirse a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en General Manuel N. Savio y Junín. San Martín, Provincia de Buenos Aires, de 8 a 13 horas, Oficina de Compras.

Valor del pliego: m$n. 50.

Osvaldo G. Vidou, Director.

e.3|6 Nº 5.766 v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 31|66, segundo llamado, a realizarse el día 22 de junio de 1966 a horas 10,30, por la adquisición de cubierta delantera de 10 telas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.6|6 Nº 5.832 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 80|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 12, por la adquisición de escobilla para motor o generador, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.833 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 81|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 10, por la adquisición de repuestos para bomba "Gardner Denver", "Linatex" y Willey", con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 30.

e.6|6 Nº 5.834 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 82|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 11,30, por la adquisición de cuerpos moledores, con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del Pliego m$n. 10.

e.6|6 Nº 5.835 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO
SALTA
Zuviría 90 — Salta

Llámase a Licitación Pública número 83|66, a realizarse el día 22 de Junio de 1966 a horas 11, por la adquisición de repuestos para Cono Symons con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1.626 Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento - calle Zuviría 90 — Salta, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires.

Valor del pliego m$n. 10.

e.6|6 Nº 5.836 v.8|6|66

ESTABLECIMIENTO ALTOS
HORNOS ZAPLA
Venta Automotores Usados
Licitación Pública de Ventas Nº 2|66

3 Jeep IKA, modelo 1956; 1 Rural IKA, modelo 1957; 1 Pick-up IKA, modelo 1958; 1 Camión soviético, modelo 1954; 4 Camiones Chevrolet Canadiense, 1946; 1 Camión Mack, 1957 B. 633-SX; 1 Omnibus FWD, modelo 1946; 1 Tractor Oliver, modelo 1954; 1 Ambulancia Dodge, modelo 1946.

Apertura: 30 de junio 1966, horas 10 Lugar: Sección Ventas (Altos Hornos Zapla), solicite pliegos a: Gerencia Ventas Mat. Disponibles, Cabildo 65, Bs. Aires.

Agencia Ventas Rosario, Córdoba 1363 2º piso, Rosario (Santa Fe).

Oficina de Informes y Difusión, Galerías de las Américas, Local 52, Mar del Plata. En cualquier Fábrica dependiente de la D.G.F.M.

Altos Hornos Zapla, Gral. Savio (Jujuy).

e.1º.6-Nº 5.673-v.15|6|66

FABRICA MILITAR DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

LICITACION PUBLICA DE COMPRA:
Nº 34|66

Fecha de apertura: 14 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la construcción de: 64 cuchillas para rolo cortador según plano. 2 juegos de cuchillas para platina de holandesa cortadora, según plano. Consultas y retiro de pliegos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.), o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e. 6|6. Nº 5.831. v.8|6|66

FABRICA MILITAR DE POLVORAS
Y EXPLOSIVOS "VM"
Villa María (Cba.)

Licitación Pública de Compra: Nº 33|1966.

Fecha de apertura: 23 de junio de 1966, a las 11 horas. Por la confección de 228.500 Tubos y Cápsulas de Hojalata según planos.

Consultas y retiro de pliegos y planos en Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos, Villa María (Cba.) o en la Sede Central, Avda. Cabildo 65, Capital Federal.

e.1º|6-Nº 5.672 v.15|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1569 —X, para el día 14 de junio de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: 15.000 c|u., bolsas de polietileno de 40 micrones, de 0,55 mt. de ancho por 0,95 mt. de alto, soldadas en un extremo. Alter.: 50 micrones.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|6. Nº 5.828. v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública número 1.584, para el día 17 de junio de 1966, a las 12 horas, por la provisión de: Artículos de electricidad.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|6 Nº 5.830 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE
FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
SECCION COMPRAS

Llámese a Licitación Pública número 1.585, para el día 17 de junio de 1966, a las 12,10 horas, por la provisión de: Alambre de cobre electrolítico esmaltado al polivinil acetal, de diferentes diámetros.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.6|6 Nº 5.829 v.8|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Venta) Nº 1053|66

Venta de: Soportes para extintores infianeumáticos según plano, $ 4.500 c,u; Cono difusor de bronce para extintor infianeumático, $ 3.600 c|u; Cuerpo de válvula para extintor, inflaneumático, $ 690 c.u; Gomines para válvula para extintor, inflaneumático; $ 7.900 c|u; Manija de alambre para extintor, inflaneumático, $ 3.800 c|u; Obturador de válvula para extintor, inflaneumático, $ 33 c|u; Perno de seguridad para válvula de extintor, inflaneumático, $ 355 c|u; Válvula montada completa para extintor, inflaneumático, $ 540 c,u; Válvula montada sin manija de alambre para extintor, inflaneumático, 295 c|u; Picos montados para extintor, inflaneumático, $ 3.850 c|u; Pieza roscada para difusor para extintor, inflaneumático, $ 7.400 c|u; Picos terminales para extintor, inflaneumático, $ 524 c|u; Tobera de goma para extintor inflaneumático, $ 2.879 c|u; Tuercas varias para válvulas de extintor, inflaneumático, $ 3.000 c u; Vástago para válvula de extintor, inflaneumático, $ 1.416 c|u; Vaina para gomín de extintor inflaneumático, 334 c|u;

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero. — Río Tercero — Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 21 de Junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero — Río Tercero — Pcia. de Córdoba — Sección Ventas — T. E.: 56 — Interno: 20. —

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D. G. F. M. — Cabildo 65 — Bs. As., Agencia de ventas Rosario — Córdoba 1365 (2º piso — Ofic. 202), Oficina de informes y difusión — Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín — Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.) y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e. 3|6 Nº 5.767 v. 22|6|66.

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.055|66

Venta de: Minio en polvo envasado en barricas de madera de 25 y 50 kg., 4.500 Kg.

Ubicación del Material: Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los dís hábiles de lunes a viernes entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de Licitación 23 de Junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero - Río Tercero - Pcia. de Córdoba. Sección Ventas. T. E. 56 - Interno 20.

Pliego de Condiciones e Informes: Solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65. Buenos Aires. Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52); calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires) y en sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero. Emiliano A. S. Flouret, Director.

e.3|6 Nº 5.768 v.22|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.051|66

Venta de:

Acero especial para trabajos en frío, de 15 mm. diámetro	452 kgs.
Acero especial para trabajos en frío de 36,5 mm. diámetro. Tipo Omega	1096 „
Acero especial para trabajos en frío de 39,7 mm. diámetro	358 „
Acero especial para trabajos en frío, de 50 mm. diámetro	370 „
Acero especial para trabajos en frío, de 79,8 mm. diámetro	92 „
Acero especial para trabajos en frío, de 89 mm. diámetro	623 „
Acero especial para trabajos en frío, de 98 mm. diámetro	95 „
Acero especial para trabajos en frío, de 105 mm. diámetro	337 „
Acero especial para trabajos en frío, de 118 mm. diámetro	95 „
Acero especial para trabajos en frío, de 120 mm. diámetro	469 „
Acero especial para trabajos en frío, de 127 mm. diámetro	180 „
Acero especial para trabajos en frío, de 136 mm. diámetro	694 „
Acero especial para trabajos en frío, de 140 mm. diámetro	360 „
Acero especial para trabajos en frío, de 161,9 mm. diámetro	150 „
Acero especial para trabajos en frío, de 180 mm. diámetro	182 „
Acero especial para trabajos en frío, de 210 mm. diámetro	1300 „
Acero especial para trabajos en frío, en chapa de 50 mm. (espesor)	2596 „
Acero especial para trabajos en frío, en chapa de 90 mm. (espesor)	2735 „
Acero especial para trabajos en frío, en chapa de 135 mm. (espesor)	720 „
Acero especial para trabajos en frío, de 75 x 75 mm.	3115 „

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 hs.

Apertura de la licitación: 22 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T.E.: 56, Interno: 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.2|6 Nº 5.701 v.21|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
SERVICIO ABASTECIMIENTO
Sección Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 1.586, para el día 24 de junio de 1966, a las 12 horas; por la provisión de: 100 toneladas acero S.A.E. 4150 en palanquillas de 180 x 180 mm. largos mínimos 3 metros; medida de la diagonal 225 a 248 mm., laminadas.

Por pliego de Condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Departamento Abastecimiento, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

e.1º|6-Nº 5.598 v.15|6|66

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1050/66

Venta de: Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 106, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño K, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 107, 3. H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,380/220 volt., tipo 10, Nº 113, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador rotativo Master, tamaño J, modelo 6,330/220 volt., tipo 10, Nº 118, 2 H. P. (nuevo), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, Serie Nº 1758, motor s/características (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P-, Serie Nº 1637, motor Nº 1876211, de 0,5 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 101-P, serie Nº 1147, motor Nº 1267311, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1805, motor Nº 2239829, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, s/características, motor Nº 2239750, de 0,6 H. P. (usado), 1 c|u.

Quemador Cincro Flame, modelo 10 3-P, serie 1811, motor s/características (usado), 1 c|u.

Quemador de Fuel-Oil marca Steim E. Roubox (usado), 4 c|u.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Provincia de Córdoba, donde pueden inspeccionarse todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Prov. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes, solicitarlos a D. G. F. M., Cabildo 65, Buenos Aires; Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202); Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52), calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Prov. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.26|5 Nº 5.374 v.13|6|66

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Licitación Pública (Ventas) Nº 1.049,66

Venta de: Acero S.A.E. 3130 cromo níquel de refinación, en barras de 40 mm. de diámetro. Laminado, 140 Kg.

Acero S.A.E. 3135|40 cromo níquel de 139 mm. de diámetro. (En trozos), 430 Kg.

Ubicación del material: Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, donde pueden inspeccionarse, todos los días hábiles, de lunes a viernes, entre las 7 y las 12 horas.

Apertura de la licitación: 8 de junio de 1966, a las 12 horas, en la Fábrica Militar Río Tercero, Río Tercero, Pcia. de Córdoba, Sección Ventas, T. E. 56, interno 20.

Pliego de condiciones e informes: Solicitarlos a D.G.F.M., Cabildo 65, Bs. As., Agencia de Ventas Rosario, Córdoba 1365 (2º piso, Ofic. 202), Oficina de Informes y Difusión, Galería de las Américas (local 52) calle Córdoba y San Martín, Mar del Plata (Pcia. de Bs. As.), y en Sección Ventas de Fábrica Militar Río Tercero.

e.20|5 Nº 5.201 v.7|6|66

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública Nº 4|66 para el día 17 de junio, a las 9 horas, para la provisión de tablas, tirantes, listones de pino paraná y placas de madera terciada.

Informes y pliegos: Div. Adquisiciones, Cerrito 572, piso 7º, oficina 709, de 8 a 12 horas.

e.6|6 Nº 5.868 v.8|6|66

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
División Compras
Letra: X.D.A.4.
Expte. D-19461 c.v|66

Llámase a Licitación Pública Nº 51, para el día 14 de junio de 1966 a las 12 horas, para contratar la provisión de materiales de construcción. Apertura en la Dirección de Administración (División Compras). Pliego de bases y condiciones en la División antes citada, Paseo Colón 533, 7º piso, de 8,30 a 12,30 horas.

e.3|6 Nº 5.796 v.7|6|66

Secretaría de Aeronáutica

DINFIA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

Llámase a Licitación Pública Nº 6-2382 (SS.GG.) para contratar la Obra "Construcción de Edificio para Depósito en Fábrica de Automóviles, DINFIA, Córdoba".

Venta de Pliegos: Personalmente o por carta en las siguientes dependencias: Pabellón Nº 110, Div. Cuentas Corrientes, Cno. San Roque, Km. 5 1|2, Córdoba.

Departamento Economía y Finanzas, San José 317, Buenos Aires.

Apertura: En la Comisión Central de Apertura de Licitaciones: Rioja 33, Entrepiso, Local 1, Córdoba, el 22 de Junio de 1966, a las 10 horas.

Precio del Pliego: m$n. 1.000 (Un mil pesos moneda nacional).

e.30|5 Nº 5.481 v.13|6|66

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 9.688|66

Llámase a Licitación Pública Nº 68|66 para el día 14 del mes de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Dirección General de Administración, Edificio Paseo Colón 329, Capital y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Contratar la renovación total techado asfáltico sobre último piso finca Paseo Colón 329, y sobre terraza construcciones complementarias.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.3|6-Nº 5.769-v.7|6|66

HOSPITAL RURAL TIPO CENTRO DE SALUD EN BELLA VISTA (Ctes.)

Llamar a Licitación Pública número 11,66, para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos, con destino al Hospital Rural Tipo Centro de Salud en Bella Vista (Corrientes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones) Rivadavia 1245, Corrientes, debiendo dirigirse para los pliegos de condiciones e informes al citado Departamento.. — Delegación Sanitaria Federal — Departamento Administrativo (Oficina de Contrataciones).

e.6|6 Nº 5.873 v.8|6|66

HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA
CIUDAD DE CATAMARCA

Llámase a Licitación Pública número 8|66 para el día 22 de junio de 1966, a las diez horas, para subvenir las necesidades que se detallan, a continuación con destino al Hospital San Juan Bautista de esta ciudad de Catamarca.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en: Delegación Sanitaria Federal, Caseros 812, P. alta, Catamarca, debiendo dirigirse por pliegos e informes a la citada dependencia o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche, pan, frutas y artículos de almacén.

Catamarca, 19 de mayo de 1966.

e.6,6 Nº 5.842 v.8|6|66

HOSPITAL VECINAL EN GENERAL ROCA
(RIO NEGRO)

Llámase a Licitación Pública número 1|966, para el día 13 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), durante el ejercicio 1965,1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Oficina de Compras del Hospital Vecinal en General Roca (Río Negro), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada oficina.

Las necesidades se refieren a: "Medicamentos y drogas".

e.6|6 Nº 5.837 v.8|6|66

HOSPITAL RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública número 16|66-H. R. (Expediente Nº 16.511|66) para el día 14 de junio de 1966, a las 11, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Rivadavia calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado hospital o a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de oxígeno y carbogen, trimestre julio, agosto y setiembre de 1966. — Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — El Secretario Técnico a cargo de la Dirección del Hospital Rivadavia.

e.6|6 Nº 5.841 v.8,6|66

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL NACIONAL NEUROPSIQUIATRICO DE HOMBRES

Licitación Pública 3 número 23|66. Expediente número 3.503|66. Apertura el 29 de junio de 1966, a las 12, en Vieytes 375, Capital.

Adquisición de frazadas, lana, telas, tela impermeable, ambos de paño, botines, camisetas y medias.

Pliegos e informes en Vieytes 575, de 7 a 14 y en Vieytes 489, de 12,30 a 19,30 horas.

e.6|6 Nº 5.872 v.21|6|66

HOSPITAL VECINAL DE ALLEN

Llámase a Licitación Pública Nº 2|66, para el día 13 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Vecinal en Allen (R.N.) y durante el ejercicio 1966. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Hospital Vecinal en Allen (R. N.), debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital. Las necesidades se refieren a: Carne, Leche, Pan y Papas.

e.3|6-Nº 5.771-v.7|6 66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"
Expediente Nº 632|63

Llámase a Licitación Pública número 36|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición azulejos, arena, cal, canto ro-

dado, mosáicos Flexiplat. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|6 Nº 5.838 v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 652|66

Llámase a Licitación Pública número 39|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición congeladora, reloj, mesa rodante, soga, etc. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|6 Nº 5.839 v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 647|66

Llámase a Licitación Pública número 40|66 para el día 17 de junio de 1966, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Adquisición alambre nicrom, lámparas puntiforme y tubos germicidas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.6|6 Nº 5.840 v.8|6|66

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "CARLOS G. MALBRAN"

Expediente Nº 625|66 y agreg. 525|66

Llámase a Licitación Pública Nº 38|66 para el día 15 de junio de 1966 a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detalla, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División. Las necesidades se refieren a: Adquisición de Forramez. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

e.3|6-Nº 5.772-v.7|6|66

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO, PRODUCCION Y CONSERVACION

Expediente Nº 17.098|66

Llámase a Licitación Pública Nº 32'66 D.A.P.C., para el día 13 de junio de 1966, a las 17 horas para contratar la adquisición de elementos de protección y prevención contra incendio, máscaras antigás-antihumo y trajes de amianto, solicitados por el Departamento de Conservación de la Dirección de Abastecimiento, Producción y Conservación. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección antes mencionada, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la Sección Adquisiciones y Ventas, Viamonte 869, 5º piso, Capital Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Centralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de junio de 1966.

e.3|6-Nº 5.770-v.7|6|66

INSTITUTO DE FARMACOLOGIA Y DE NORMALIZACION DE DROGAS Y MEDICAMENTOS

Expediente Nº 12.130|66 y agregados

Llámase a Licitación Pública Nº 64|66, para el día 22 del mes de julio de 1966, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Instituto de Farmacología y de Normalización de Drogas y Medicamentos, y durante el año 1966.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq. de aparatos e instrumental científico.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Director Gral. de Administración.

e.27|5-Nº 5.426 v.10|6|66

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL BANCARIO Y DE SEGUROS

Llámase Licitación Pública para la provisión de Uniformes de invierno, conforme al Reglamento de Uniformes y Equipos, destinados al personal de Servicio de la Caja, a cuyo efecto el acto de apertura de las respectivas propuestas tendrá lugar el día 17 de junio de 1966 a las 14 horas.

Pliegos y condiciones retirar en Paraná 380|86, 3er. piso. Oficina de Compras, dentro del horario de 14 a 18 horas.

$ 1.920.— e.3|6-Nº 15.804-v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|66, Rubro "B" para el día 30 de junio de 1966, a las 15 horas.

Objeto: Adquisición de telas, camisas, corbatas y artículos de mercería, para stock del Sector Abastecimientos, Subsector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el 30 de junio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Subsector Compras, de esa repartición, 2º piso, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas.

e.6|6 Nº 5.878 v.21|6|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 7|66 Rubro "E" para el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de elementos de papelería, con destino al Sub-Sector Economato.

Apertura y lectura de las propuestas el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas, en Dirección General de Asistencia cia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 224, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en el Sub-Sector Compras, de esa Repartición, 2º piso, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

e.3|6-Nº 5.773-v.7|6|66

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Llámase a Licitación Pública Nº 9|66, para la prosecución de obra existente del Policlínico Ferroviario Basavilbaso, Provincia de Entre Ríos, según Planos y Pliegos de Bases y Condiciones, que podrán ser consultados o retirados en la Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras, Junín 224, 2do. piso, Capital, de lunes a viernes de 12 a 19 horas.

Presupuesto Oficial: m$n. 15.256.964

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

Fecha de Apertura: día 28 de junio de 1966, a las 17 horas, en Sector Abastecimientos, Sub-Sector Compras.

Garantía de Licitación: m$n. 50.000.— o su equivalente en Títulos Públicos Nacionales.

e.27|5-Nº 5.427 v.10|6|66

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Departamento Distrito Capital

Llámase a Licitación Pública número 464-MC, hasta el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas. Adquisición: Cal aérea hidratada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 30.—.

e.6|6 Nº 5.879 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 467-MC., hasta el día 13 de junio de 1966, a las 17 horas. Contratación servicios camiones volcadores.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Departamento Distrito Capital, calle Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Valor del pliego: m$n. 50.—.

e.3|6 Nº 5.775 v.7|6|66

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DEPARTAMENTO DISTRITO CAPITAL

Llámase a Licitación Pública número 19-O, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas. Reparación central (por ajuste alzado), de aviso automática de alarma contra incendio y una central automática de control de sereno con sus avisadores y red eléctrica e.. el edificio Casa de la Moneda - Edificio Anexo (depósito) Capital Federal.

Pliegos, consultas y presentación propuestas, Departamento Distrito Capital, Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 21.

Precio documentación $ 300 m|n.

e.3|6 Nº 5.776 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 5.280|1966

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Electrobombas centrífugas verticales de acero inoxidable. — 24|6|1966, a las 15 y 15 horas.

Alvear 1840.

e.6|6 Nº 5.845 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 38.389|65

Equipos cortadores de caños, con ruedas abrasivas, accionados por motor a nafta. — 6|7|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

e.6|6 Nº 5.846 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 13.761|1966

Elementos de seguridad. — 24|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.6|6 Nº 5.844 v.8|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 15.165|1966

La licitación pública para la provisión de grava de canto rodado ha sido postergada hasta el 21|6|1966, a las 15 y 30 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 184 (Capital Federal).

e.3|6 Nº 5.777 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 17.591|1966

Cal viva aérea. — 30|6|1966, a las 15 y 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6 Nº 5.778 v.17|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 11.395|1966

Piezas de material refractario. — 28|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6 Nº 5.779 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 5.992|1966

Chapas de nomenclatura de calles y de numeración de fincas. — 27|6|1966, a las 15 horas.

Apertura de pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6 Nº 5.780 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 17.040|1966

Papeles para copias de planos, 27|6|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.781 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 11.060|1966

Repuestos para bombas "K. S. B." "Hidrox" y "Centri". 22|6|1966, a las 15.15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.782 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 15.082|1966

Contratación trabajos generales de impresión y encuadernación de 700 ejemplares del índice del Boletín de la Administración. 23|6|1966, a las 15,15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.784 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 40.396|1964

Aceros especiales. 21|6|1966, a las 15,15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.783 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 14.231|1966

Piezas especiales de hierro fundido, 1º|7|1966, a las 15. — Depósito de garantía: 1% del presupuesto oficial fijado en $ 12.962. m|n.. para la partida Nº 1. $ 9.954. m|n., para la Nº 2, pesos 7.466 m|n., para la Nº 3, $ 10.784 m|n., para la Nº 4, $ 7.569 m|n., para la número 5, $ 6.675 m|n., para la Nº 6, $ 4.213 m|n., para la Nº 7, $ 3.318 m|n., para la Nº 8, $ 2.489 m|n., para la Nº 9, $ 2.722 m|n., para la Nº 10, $ 2.411 m|n., para la Nº 11, $ 2.515 m|n., para la Nº 12, $ 2.204 m|n., para la Nº 13, $ 2.178 m|n., para la número 14, $ 1.945 m|n., para la Nº 15, $ 3.422 m|n., para la Nº 16, $ 2.904 m|n.. para la Nº 17, $ 2.593 m|n., para la Nº 18, $ 2.333 m|n., para la número 19, $ 1.880 m|n., para la Nº 20, $ 1.711 m|n., para la Nº 21, $ 1.569 m|n., para la Nº 22, $ 1.206 m|n., para la Nº 23, $ 2.203 m|n., para la número 24, $ 1.867 m|n., para la Nº 25, $ 1.556 m|n., para la Nº 26, $ 2.335, m|n., para la Nº 27, $ 1.867 m|n., para lá Nº 28, $ 1.620 m|n., para la número 29, $ 1.167, m|n., para la número 30, $ 2.204 m|n., para la Nº 31, $ 1.724 m|n., para la Nº 32, $ 1.332 m|n., para la Nº 33, $ 1.997 m|n., para la Nº 34, $ 1.426 m|n., para la número 35, $ 996 m|n., para la Nº 36 y $ 643 m|n., para la Nº 37. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.785 v.27|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 44.957|1965

Alambres para fusibles, conductores eléctricos para instalaciones interiores, líneas aéreas, cable armado subterráneo y accesorios. 30|6|1966, a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.786 v.17|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente: 12.420|1966

Electrocardiógrafo de inscripción directa. 15|6|1966, a las 15,15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.3|6-Nº 5.787 v.7|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Expediente Nº 47.295|1965

Latón y cobre en barras, chapas y caños, 23|6|1966, a las 15 horas.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.27|5 Nº 5.413 v.10|6|66

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION Licitación Pública

Expediente: 19460/1966

Grúas automotores. 17|6|1966, a las 15 y 30.

Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.26|5 Nº 5.387 v.8|6|66

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a licitación pública número 299|66, hasta el día 13 de julio de 1966, a las 16 y 30 horas, para la provisión, montaje y ensayos en obras, de las instalaciones eléctricas de alta y baja tensión, estaciones transformadoras, líneas de alimentación e iluminación de playas en los elevadores de Puerto Rosario, Unidad I, IV, VII y XIII y plantas de silos subterráneos de Rosario y Pergamino, provincia de Santa Fe y Buenos Aires, respectivamente, a ejecutarse por el sistema de "ajuste alzado". . dquisición de pliegos y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal.

Consultas en el lugar indicado y en el Departamento Distrito Zona Norte Edificio Aduana, Planta Alta, Rosario, Provincia de Santa Fe y Juzgado Federal de la Ciudad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires. — Pliego: pesos 10.000 m|n. — Presupuesto oficial: pesos 155.694.660.— m|n. Importe de la garantía, m$n. 1.556.947.—.

e.3|6 Nº 5.774 v.27|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública de las obras de la R. 120, tr.: Goya - Empalme Ruta Nº 12 y Pts. s|Arroyo Batel en la Provincia de Corrientes (ejec. ob., bas. y 1 pte. de horm. armado). — Pesos 188.850.276.—

Depósito de garantía: $ 1.888.503. Presentación propuestas: 14 de julio, a las 15 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|6 Nº 5.843 v.28|6|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 40, tr.: El Maiten, Esquel. Sec. Variante km. 1428,150 - km. 1431,300 en la prov. de Chubut (ejec. ob. bás.) $ 6.683.825.

Depósito de garantía: $ 66.839.

Presentación propuestas: 29 de Junio a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.24|5 Nº 5.333 v.15|6|66

Licitación Pública Nº 4.898, para la adquisición de 10 chasis de camión para ser equipados con distribuidores de asfalto. $ 17.000.000.—

Presentación propuestas: 22 de Junio a las 13 en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.30|5-Nº 5.512-v.13|6|66

Licitación pública de las obras de la R. 131, tramo: Cañada de Los Chanchos - Caseros, Sec. Km. 228 - Km. 260. Provisión, extracción, carga, transporte y descarga de ripio arcilloso a pie de obra, incluido el yacimiento. 2º llamado. Pesos 11.920.000. Depósito de garantía, pesos 119.200. Presentación propuestas: 21 de junio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.18|5 Nº 5.698 v.8|6|66

Licitación pública de las obras de la R. 60, tr.: Chumbicha, San Martín (Construc. de alcantarilla en km. 1097,855), en la prov. de Catamarca. $ 1.888.855. Depósito de garantía: $ 18.890. Presentación propuestas: 1º de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|6-Nº 5.433-v.17|6|66

Licitación pública de las obras de la R. 3, tr.: Juárez-Tres Arroyos; Sec. km. 431-km. 471. Acceso a González Chávez, Rotonda en prog. 19336, 650, en la prov. de Bs. Aires (ejec. ob. bas y pavim. bitum, tipo triple), $ 19.451.130. Depósito de garantía: $ 194.512. Presentación propuestsas: 4 de julio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.27|6-Nº 5.432-v.17|6|66

Licitación pública de las obras de la R. 205, tr.: Avdas. Entre Ríos y Vélez Sársfield entre Constitución y Pte. Victorino de la Plaza (ejec. repavim.). 2º llamado. Pesos: 187.783.978. Depósito de garantía: $ 1.877.840. Presentación propuestas: 15 de junio, a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|5 Nº 5.275 v.14|6|66

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 5.114SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Crispi y Sastre (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Crispi, Sastre o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.847 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.513SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Puerto Leoni. (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Leoni, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 3|6 Nº 5.848 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10.128SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del transporte de correspondencia entre Milagro y Chamical (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Milagro Chamical o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.849 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.668SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 5º (Santa Fe), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Agustín y Estafeta San Agustín (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Agustín, Estafeta San Agustín o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.850 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.935SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 14º (Posadas), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Oberá (Dto. 14º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Oberá, o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.851 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 9.511SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 20º (La Rioja), para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Alpasinche y Suriyaco (Dto. 20º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Alpasinche, Suriyaco o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.852 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 2.795SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 11, en el Distrito 12º (Paraná), para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en Urdinarrain (Dto. 12º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se realizará la apertura, oficina Urdinarrain y|o a la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.853 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 10.120SC|66

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 14 de junio de 1966, a las 10, en el Distrito 3º (Mercedes), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln (Dto. 3º), e intercambio con la Estafeta Nº 1, Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Lincoln, Distrito 3º, —Mercedes—, o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

El Director.

e. 6|6 Nº 5.854 v. 8|6|66.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 44.907 SC.|65

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1966, a las 11,00 en el distrito 26. (Resistencia) para contratar la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Formosa (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, Formosa o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 5.609 v.7|6|66

Expte. Nº 44.932 SC.|64

Llámase a Licitación Pública, cuya apertura tendrá lugar el día 8 de junio de 1966, a las 10,00 en el Distrito 5º Santa Fe para contratar la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Santa Fe y San Carlos Sud (Dto. 5º).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir al lugar donde se efectuará la apertura, San Carlos Sud o en la Dirección General de Administración (LT), Correo Central, Buenos Aires.

e.1º|6 Nº 5.610 v.7|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 96|966

Llámase a licitación pública para adquirir: "Rodillos entintadores para teleimpresor Siemens".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de junio de 1966, a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la oficina de Licitaciones — (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|6-Nº 5.855 v.8|6|66

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 97|66

Llámase a licitación pública para adquirir "Abrazaderas, Soportes, Bulones, etc".

Las propuestas serán recibidas hasta el 15 de junio de 1966, a las 16,15 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 6 de junio de 1966. — Dirección General de Administración.

e.6|6-Nº 5.856 v.8|6|66

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Ref.: Expediente Nº 965|66 DNT.

Llámase a Licitación Pública para cubiertas y cámaras. Fecha de apertura: 23|6|1966, a las 10 horas.

Retiro de pliegos, consultas y lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse, Embalse de Río III, Pcia. Córdoba.

e.6|6-Nº 5.858 v.8|6|66

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

Llama a Licitación Pública Nº 4|66, para la provisión de 53.535 kgs. de cabos de manila Norma Iram 7513, (Tabla IV y V de resistencias).

Vencimiento: 16 de junio de 1966, a las 11 horas. Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9,30 horas, a 16,30 horas.

e.6|6-Nº 5.857 v.13|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 42|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 24 de junio de 1966, a las 17 horas, para otorgar el permiso de ocupación de cuatro terrenos ubicados en la Av. Costanera, Dársena "F", para la construcción y explotación de tres puestos parrilleros y un kiosco de café y helados. Retiro de pliegos, al precio de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000), en la dirección nombrada, dentro del horario de 12,30 a 17,30 horas.

e.6|6-Nº 5.859 v.8|6|66

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 41|66, con apertura en Suministros, Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, piso 1º, oficina 104, Capital Federal, el día 21 de junio de 1966, a las 17 horas, para la provisión de vestuarios para obreros (8.326 ambos de fajina color azul; 900 de color kaki y pantalones y mamelucos). — Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.26|5 Nº 5.388 v.8|6|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 17|66: Provisión de repuestos eléctricos de los sistemas de iluminación, de fuerza y de timbres co ndestino a las m|n. "Ciudad de La Plata" y "Ciudad de Formosa".

Fecha de apertura: 30 de junio de 1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar y retiro de pliegos: Av. Corrientes 389, 5º Piso, Capital, de 10 a 16 horas.

e.1º|6 Nº 5.665 v.15|6|66

Licitación Pública Nº 20|66: Llámase a licitación pública para el suministro a bordo de mercaderías de "Entreport" en Montevideo y|o Colonia (R. O. del Uruguay)

Fecha de apertura: 23 de junio de 1966, a las 13 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: En corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, República Argentina.

Retiro de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal (R. A.) o en la Agencia "Agema Ltda.", calle Rincón 676, Montevideo (R. O. U.).

e.1º|6 Nº 5.666 v.15|6|66

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TA.RE.NA.

Llámase a Licitación Pública 24|66, hasta el día 4 de julio de 1966, a las 15 horas, para la provisión de "una máquina equilibradora dinámica universal, para equilibrado de piezas entre 50 y 3.000 kgs.".

Valor del pliego: m$n. 1.000.—

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 1º de junio, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizara la apertura el día y hora indicados.

e. 30|5 — Nº 5.402 — v. 13|6|66

Llámase a Licitación Pública 29|66, hasta el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, para la provisión de "goma sintética, Dureza Shore 70".

Valor del pliego: m$n. 500.

Retiro y consulta de pliegos, todos los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 24 de mayo, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza Nº 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.26|5 Nº 5.409 v.8|6|66

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de:

Licit. F. 6447; Descripción: Tubos de acero para calderas; Apertura día 15|7|66, hora 9; Precio del pliego, $ 900.

Licit. 6448; Descripción: Inyectores y conos para los mismos; Apertura, día 15|7|66, hora 10; Precio del pliego, pesos 300.

Licit. G. 3648; Descripción: Anticorrosivo sólido para agua de enfriamiento de motores; Apertura, día 15|7|66, hora 11; Precio del pliego $ 300.

Licit. GI. 3649; Descripción: Cojinetes a rodillo para gorrón de eje de vagones; Apertura, día 15|7|12, hora 12; Precio del pliego, $ 300.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas provistos de documentos de identidad.

e.6|6-Nº 5.882 v.21|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitación Pública Nº 306|66

Apertura 30|6|66, 9 hs., venta de 28.750 Kg. de papeles viejos. Consulta y Retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario, de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.880 v.13|6|66

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE

Departamento Almacenes

Licitaciones Públicas: Nº 302|66, apertura 21|6|66, 8 hs., adq. de ladrillos refractarios; Nº 303|66, apertura 21|6|66, 9,30 hs., adq. 8.300 guarpolvos para cajas de eje; Nº 304|66, apertura 30|6|66, 8 hs., adq. accesorios para coches Holandeses; Nº 305|66, apertura 23|6|66, 8 hs., adq. 11.500 litros herbicidas 245 T.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Av. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Delegación Almacenes, Buenos Aires, Av. Maipú 1358, 3er. piso, oficina 40 F. Horario: lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e.6|6-Nº 5.881 v.21|6|66

F. C. SARMIENTO

Departamento Almacenes

Expediente M.66|165

Llama a licitación pública para la provisión de: Plaquitas de metal duro.

Apertura: 6|7|66 — 14 horas.

Pliego completo incluido dibujo: m$n. 1.100.—

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal. De lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|5-Nº 5.520-v.13|6|66



FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Departamento Almacenes

AL. C. P. 26|66

Licitaciones Públicas

11 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 141|66: Acero especial para elásticos. — Expte. O. C. 17|65, Ax12.

11 de julio de 1966, 15 hs. Licitación Nº 146|66: Cables eléctricos y telefónicos. — Expte. O. C. 8|66. Ax. 5.

12 de julio de 1966, 14 hs. — Licit. Nº 157|66: Pedregullo granítico. — Expediente O. C. 20|66, Ax. 3.

12 de julio de 1966, 15 hs. — Licit. Nº 181|66: Drogas varias para uso de laboratorios. Expte. O. C. 63|66, Ax. 2.

Consulta y retiro de pliegos, en Avda. Maipú Nº 4. Capital, oficina de Licitaciones, local Nº 35, lunes a viernes de 13 a 17 hs. — La Gerencia.

e.2|6 Nº 5.749 v.16|6|66

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

AL. C. P. Nº 25|66

Llámase a licitación pública Nº 186|66 - Expediente Nº 23.000|65, para la ejecución de los trabajos de pavimentación de la calle de acceso a la zona de galpones Nº 2, en la Playa Retiro Norte-Apeadero Saldías-Capital Federal.

La apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Junio de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina 35, Capital Federal.

Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en el Distrito Vía y Obras Retiro calle Godoy Cruz Nº 2460., Boulogne Sur Mer, en horas de Oficina.

Precio del Pliego: $ 1.000 m|n. — La Gerencia.

e.24|5 Nº 5.253 v.7|6|66

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 104.023

Pedido Nº 136

Llámase a Licitación Pública para la provisión de 16 y 20 hojas de terciado de cedro T. B. de 8 y 5 milímetros de espesor respectivamente.

Apertura el 21 de junio de 1966, a las 16. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, día laborable de 8 a 18.

e.6|6-Nº 5.860 v.8|6|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Exp. Nº 1.002

Pedido Nº 135

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: Pan, Factura Especial Surtida, Café, Leche, Limones y Hielo, durante el período julio a diciembre 1966. Apertura 17 de junio de 1966, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, día laborable de 8 a 18 hs.

e.6|6-Nº 5.861 v.8|6|66

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Expte. Nº 104.058

Pedido Nº 138

Llámase a Licitación Pública para la provisión de trajes uniformes de verano. Apertura: 22 de junio de 1966, a las 16 horas. Pliego de condiciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja.

e.6|6-Nº 5.862 v.8|6|66

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de café, pan, leche y factura desde el 1º de julio al 31 de diciembre de 1966. — Apertura: 13 de junio de 1966 a las 16. — Retirar pliego de condiciones en la Contaduría y Habilitación de la Imprenta: Rivadavia 1864, Capital Federal, de 9 a 12 y de 14 a 18.

e.3|6 Nº 5.788 v.7|6|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

DINTEL

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Mandataria

Por dispcsición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número seiscientos dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y seis ante mí, Escribano autorizante: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a 7 días del mes de febrero de 1966 se reúnen los señores Manuel Cerdeira, con domicilio en Av. Libertador San Martín 2430, 2º P. A., Cap. — Pedro Piccaluga, con domicilio en Charcas 1560, Cap. — Enrique Eduardo Moroni, con domicilio en O'Higgins 2328, Cap. — Alberto Enrique Vázquez Gamboa, con domicilio en Cro 3050, 5º "A", Cap. — César Bernardo Arrigo, con domicilio en J.A.P. de Melo 2586, 1º P, Cap. — Eduardo Pantaleoni, con domicilio en Hernandarias 1463, Remedios de Escalada (Pcía. de Bs. As.). — Isidro Queralt, con domicilio en Av. Libertador 1110, 12º D, Cap. — Alberto Antonio Barreiro, con domicilio en Laprida 1833, 6º, Cap. — Hugo Norberto Ciancaglini, con domicilio en 25 de Mayo 533, 4º, Cap. y Guido Carbone, con domicilio en Ramón L. Falcón 2544, 2º P., Cap. y resuelven: 1º) Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará DINTEL, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA Y MANDATARIA (art. 1º) b) Su término de duración será de 99 años (art. 2º). — c) Tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros. — 1º) La proyección, dirección, ejecución, construcción y|o demolición de edificios y otras obras arquitectónicas; y|o de ingeniería: 2º) La compra venta, locación, comisión, administración, y toda forma de explotación de bienes inmuebles en general, urbanos y rurales y 3º) el ejercicio de toda clase de comisiones representaciones y mandatos. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 10.000.000. m|n. representados por 100.000 acciones de m$n. 100.— de valor nominal cada una y dividido en diez series de m$n. 1.000.000.— cada serie. art. 4º) e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. (art. 3º) f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. art. 11º) Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Manuel Cerdeira, 2.800. Ordinarias, 1 vto. 280.000; Pedro Piccaluga, 2.800. Ordinarias, 1 vto. 280.000; Enrique Eduardo Moroni, 2.800. Ordinarias 1 vto. 280.000; Alberto Enrique Vázquez Gamboa, 2.800. Ordinarias, 1 vto. 280.000; César Bernardo Arrigo, 2.800. Ordinarias, 1 vto. 280.000; Eduardo Pantaleoni, 200. Ordinarias, 1 vto. 20.000; Isidro Queralt, 100. Ordinarias, 1 vto. 10.000. Alberto Antonio Barreiro, 100. Ordinarias, 1 vto. 10.000; Hugo Norberto Ciancaglini, 2.800. Ordinarias, 1 vto. 280.000; Guido Carbone, 2.800. Ordinarias, 1 vto. 280.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo y en un diez por ciento del total de lo suscripto. — Cada accionista ha cumplido su respectiva integración. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Manuel Cerdeira. Vicepresidente: Pedro Piccaluga: Vocales: Enrique Eduardo Moroni, Alberto Enrique Vázquez Gamboa y César Bernardo Arrigo: Síndico Titular: Hugo Norberto Ciancaglini, y Síndico Suplente: Guido Carbone. — Cuarto: Conferir poder especial, acto que se instrumenta por separado por escritura pública, a los señores Manuel Cerdeira y César Bernardo Arrigo, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias, para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Ar 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — F. Moroni. — F. Piccaluga. — Guido Carbone. — Gamboa. — César B. Arrigo. — H. Ciancaglini. — M. Cerdeira Queralt. — A. Barreiro. — E. Pantaleoni. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Público Número cien de la Capital Federal. Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Enrique Eduardo Moroni. — Pedro Piccaluga. — Guido Carbone. — Alberto Enrique Vázquez Gamboa. — César Bernardo Arrigo. — Hugo Norberto Ciancagliani. — Manuel Cerdeira. — Isidro Queralt. — Alberto Antonio Barreiro y Eduardo Pantaleoni, las cuales fueron puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — R. H. Burlo. — Está su sello. — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Dintel Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Mandataria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1966. — R. H. Burlo. — Está su sello". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Número 21.278. — Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dintel Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Mandataria", constituida en esta Capital el 7 de febrero de 1966, con la denominación de Estuario Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria y Mandataria", cuya acta constitutiva obra a fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 v (fojas cuatro vuelta) con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 v. (fojas ocho vuelta) con la modificación de fs. 15 (fojas quince). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2859. — Miguel Amilcar Mercader. — Está su sello. — Fdo.: Roberto H. Burlo, Escribano. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 6.400.— e.7|6 Nº 18.608 v.7|6|66

VAJILPLAS

Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintidós días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Cayetano Farina, argentino, viudo, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad número ciento noventa y seis mil doscientos setenta y siete; don Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, argentino, casado con Bianca Hebe Tuculet, abogado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos ochenta y cuatro mil ochocientos diez; don Jorge Ramón Florencio Barillatti, argentino, casado con Esther Molina, abogado, titular de la Cédula de Identidad número un millón doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y dos; don Pedro Luis Zuazo, argentino, casado con Filomena Pezzuto, comerciante, titular de la Cédula de Identidad número un millón veinte mil quinientos cincuenta y dos; don Julio Romeo Primiani, argentino, casado con Clara Tosi, Contador Público, titular de la Libreta de Enrolamiento número doscientos cinco mil setecientos noventa y seis; don Nicolás Farina, argentino, casado con María Esther Pretile, ingeniero civil, titular de la Libreta de Enrolamiento número setecientos veintiún mil novecientos veintiséis; don Diego Juan Francis, argentino, casado con Eteldreda De Schant, médico, titular de la Cédula de Identidad número trescientos setenta y un mil ochocientos sesenta y dos; don Rafael Mario Albornoz, argentino, casado con María Dolores Blanco, Contador Público, titular de la Cédula de Identidad número dos millones ciento cuarenta y seis mil ciento siete; don Francisco Ricci, argentino, casado con María Angela Rosas, médico, titular de la Cédula de Identidad novecientos cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y nueve y don Andrés Benito Castro, argentino, casado con Elena Tomás, empleado, titular de la Cédula de Identidad número dos millones seiscientos treinta mil ciento treinta y uno; todos los comparecientes con domicilio legal en la calle Reconquista trescientos treinta y uno; piso segundo, oficina ciento veintitrés, de ésta Capital Federal; personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que Dicen:... "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintitrés días de febrero de mil novecientos sesenta y seis, se reúnen los señores Cayetano Farina, Ernesto Francisco Eduardo Barillatti, Jorge Ramón Florencio Barillatti, Pedro Luis Zuazo, Julio Romeo Primiani, Nicolás Farina, Diego Juan Francis, Rafael Mario Albornoz, Francisco Ricci y Andrés Benito Castro, todos mayores de edad, y resuelven: Primero Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "VAJILPLAS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Industriales: manufacturas y fábricas de artículos y productos plásticos, metalúrgicos, químicos, electrónicos, cartonería y envases de cualquier naturaleza; b) Comerciales; en general: importación, exportación; compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; representaciones, comisiones y consignaciones; c) Financieras: mediante aportes o inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades de toda índole, que excluyan las operaciones comprendidas por el art. noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público; d) El capital autorizado se fija en pesos cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de pesos mil valor nominal cada una, dividido en cinco series de pesos un millón cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — (Art. séptimo) — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Art. undécimo). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción integración, accionistas, acciones, clase, monto. Uno. Cayetano Farina doscientas ordinarias veinte mil Dos. Ernesto Francisco Eduardo Barillatti cien ordinarias diez mil. Tres. Jorge Ramón Florencio Barillatti cien ordinarias diez mil. Cuatro. Pedro Luis Zuazo cien ordinarias diez mil. Cinco Julio Romeo Primiani cincuenta ordinarias cinco mil. Seis. Nicolás Farina cien ordinarias diez mil. Siete. Diego Juan Francis cien ordinarias diez mil. Ocho Rafael Mario Albornoz cien ordinarias diez mil. Nueve. Francisco Ricci cincuenta ordinarias cinco mil. Diez. Andrés Benito Castro cien ordinarias diez mil Totales: acciones mil ordinarias cien mil. — La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Cayetano Farina. — — Vicepresidente: Ernesto Francisco Eduardo Barillatti. — Director: Pedro Luis Zuazo. — Síndico titular Jorge Ramón Florencio Barillatti. — Síndico suplente: Rafael Mario Albornoz. — Cuarto: Autorizar a los señores Cayetano Farina, Jorge Ramón Florencio Barillatti y Rafael Mario Albornoz para que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, incluso a la denominación. — Cayetano Farina. — Jorge R. Barillatti. — Ernesto F. Barillatti. — Pedro L. Zuazo. — Julio R. Primiani. — Nicolás Farina. Diego Francis. — Rafael M. Albornoz. — F. Ricci — A. Castro. — Estatuto tipo: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Vajilplas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... Dos) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas... Cuatro) El Capital Social Autorizado se fija en pesos Cinco millones moneda nacional, representado por acciones de pesos mil valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales... Siete) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por los mismos plazos. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que l componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes... Once) El ejercicio anual cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la cuenta e Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la mate-

ria. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y Realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de la reserva legal; b) Remuneración al Directorio y al Síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional, en su caso; d) El saldo en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas... De conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, El Inspector General de Justicia resuelve: Primero. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. segundo el Dto. número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. trescientos diecinueve del Código de Comercio, a la sociedad "Vajilplas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Ciudad el veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis, cuya acta constitutiva obra de fs. uno (fojas uno) a fs. dos (fojas dos) y sus estatutos de fs. tres (fojas tres) a fs. cinco vta. (fojas cinco vuelta). — Segundo. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amilcar Mercader. — Miguel Amílcar Hercader, Inspector General de Justicia. — Resolución número dos mil seiscientos ochenta y seis. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia... Concuerda con su escritura original que pasó ante mí, al folio trescientos veintinueve del Registro ciento sesenta y tres de mi Adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Firmado: Marcelo S. Amoedo. — Escribano. — Buenos Aires, 2? de Abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.920.— e.7|6 Nº 18.562. v.7|6|66

ANTYDRA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 65. — Primer testimonio. Escritura número trece. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, escribano público autorizante comparecen: don Ernesto Adolfo Parodi, domiciliado en la calle Frías número dos mil ciento cincuenta y tres, José Mármol, jurisdicción de esta provincia; don José Ernesto Fernández, domiciliado en la calle Frías número dos mil ciento doce, José Mármol, Jurisdicción de esta Provincia; don César Alberto Ferretti, domiciliado en la calle Estanislao Zeballos número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; don Jorge Ernesto Bonorino, domiciliado en la Avenida de Mayo número doscientos veinticuatro, Ramos Mejía, jurisdicción de esta provincia; don Eduardo Guaglione, domiciliado en la calle Ramallo número cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho, Capital Federal; don Pedro Mariano Galíndez, domiciliado en Tres Arroyos número dos mil trescientos cuarenta y dos, Capital Federal; Javier Esteban Pinelli, domiciliado en la calle Tarija número cuatro mil veinticuatro, Capital Federal; don Carlos Dalberto Ferretti, domiciliado en la calle Zeballos número tres mil ochocientos cuarenta y tres, Avellaneda, jurisdicción de esta provincia; don Carlos Alberto Seoane, domiciliado en la calle Salcedo número tres mil setenta y dos, de la Capital Federal; don Juan Manuel Vázquez, domiciliado en la calle Cucha Cucha número cuarenta y dos departamento dos de la Capital Federal, personas hábiles de paso en ésta, mayors de edad y de mi conocimiento doy fe, y exponen: Que por documento privado de fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, constituyeron provisoriamente la sociedad "Antydra Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Que a sus efectos los comparecientes dan por definitivamente constituida la aludida sociedad anónima ratificando y confirmando en todas sus partes el acta constitutiva y el estatuto social que conjuntamente con la resolución aprobatoria de referencia, tengo a la vista en el expediente número veinte mil setecientos setenta y seis de la Inspección General de Justicia los cuales procedo a transcribir textualmente: "Acta constitutiva. En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Ernesto Adolfo Parodi, José Ernesto Fernández, César Alberto Ferretti, Jorge Ernesto Bonorino, Eduardo Guaglione, Pedro Mariano Galíndez, Javier Esteban Pinelli, Carlos Dalberto Ferretti, Carlos Alberto Seoane y Juan Manuel Vázquez y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará: "ANTYDRA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra-venta y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico de la madera y del plástico; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse, compra-venta y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley Nº 11.672 y las que requieren el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución sobre los mismos de derechos reales. Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos seis millones moneda legal (m$n. 6.000.000), representalo por sesenta mil (60.000) acciones de pesos cien moneda legal (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series desiguales. e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año. f) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción valor de $ 1.200.000 según se detalla a continuación: Suscripción— Integración: Accionistas — Acciones — Clase — Monto. Ernesto A. Parodi. 1.200 — Ord. "A". — 120.000. — José E. Fernández. — 1.200. — Ord. "A". — 120.000. — César A. Ferretti. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — Jorge E. Bonorino. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — Eduardo Guaglione. — 1.200. — Ord. "A". — 120.000. — Pedro M. Galíndez. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — Javier E. Pinelli. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — Carlos D. Ferretti. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — Carlos Alberto Seoane. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — Juan M. Vázquez. — 1.200. — Ord. "A" — 120.000. — 12.000 — 1.200.000. La integración se efectúa de la siguiente manera: cada uno de los accionistas constituyentes integran en este acto el diez por ciento (10 %) del importe que ha suscripto, en dinero efectivo. — Tercero. Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ernesto Adolfo Parodi. Vicepresidente: José Ernesto Fernández. Director: César Alberto Ferretti. Síndico titular: Carlos Alberto Seoane. Síndico suplente: Juan Manuel Vázquez. — Cuarto: Autorizar a los señores miembros del directorio a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Pedro M. Galíndez. J. E. Bonorino, J. E. Fernández, E. Guaglione, C. A. Seoane, Javier E. Pinelli, E. A. Parodi, C. D. Ferretti, Juan M. Vázquez, C. A. Ferretti. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores: Pedro Mariano Galíndez, Jorge Ernesto Bonorino, José Ernesto Fernández, Eduardo Guaglione, Carlos Alberto Seoane, Javier Esteban Pinelli, Ernesto Adolfo Parodi, Carlos Dalberto Ferretti, Juan Manuel Vázquez y César Alberto Ferretti, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — A. R. Blanco. (Está el sello notarial). — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto número 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a al sociedad "Antydra", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el día 5 de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Resolución Nº 2.371". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída que le fue a los comparecientes, se ratifican de su contenido y la firman por ante mí, doy fe. — E. A. Parodi. — José E. Fernández. — C. A. Ferretti. — J. E. Bonorino. — E. Guaglione. — Pedro M. Galíndez. — Pinelli. — C. D. Ferretti. — Siguen las firmas: C. A. Seoane. — Juan M. Vázquez. — Hay un sello. Ante mí: A. R. Blanco. Concuerda con su matriz que bajo el número trece, pasó ante mí al folio sesenta y cinco del Registro doscientos treinta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este testimonio extendido en nueve sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, números: Cuatro millones trescientos dos mil ciento treinta y uno al presente inclusive; todos de orden correlativo, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a veinte de abril de mil novecientos sesenta y seis. — Fdo.: Antonio R. Blanco, escribano.

Buenos Rires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.— e.7|6 Nº 18.547 v.7|6|66

PAPELERA LONDRES

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial. Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura número quinientos cincuenta y cuatro, pasada al folio mil cuatrocientos cincuenta y seis del Registro de Contratos Públicos Nº cuatrocientos sesenta y siete de la Capital Federal a cargo del escribano don Mario Jorge Contreras, se protocolizó la reforma introducida al estatuto social de PAPELERA LONDRES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARA, por la asamblea de accionistas celebrada el 30 de junio de 1964, y que fueran aprobadas por resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, con fecha 18 de diciembre de 1964 número 002227 y que consisten en la nueva redacción de los artículos 18, 26 y 28 de los estatutos sociales los que en lo sucesivo quedan redactados así: Artículo 18.: El Directorio tiene las facultades más amplias para efectuar operaciones y ejercer la representación legal de la sociedad y el uso de la firma social por intermedio de su Presidente, un director o dos directores o un director y un apoderado que podrá no ser director de la sociedad a quien mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — Sin que revista el carácter de taxativa la siguiente enumeración serán atribuciones del Directorio: 1) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que sean compatibles con el carácter de sociedad anónima; 2) dictar los reglamentos internos de la sociedad; 3) crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores en calidad de gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a gastos generales, ad-referéndum de la asamblea correspondiente al ejercicio en que se hubiera devengado; 4) otorgar, revocar, aceptar y denunciar toda clase de poderes, incluso para promover querellas; 5) comprar, vender, ceder y permutar toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; 6) celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, inclusive locaciones de obras y de servicios así como tomar y constituir depósitos; 7) aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; 8) comprometer en árbitros y en amigables componedores, estar en juicio como actor o demandado, transar cuestiones judiciales, hacer remisiones o quitas de deudas, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas; 9) constituir, transfefrir o extinguir hipotecas, prendas agrarias, anticresis y todo otro derecho real; 10) recibir pagos, extinguir obligaciones y renovar deudas; 11) dar, aceptar, endosar, avalar y descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar trits-receipts; 12) tomar dinero prestado dentro o fuera del país con o sin garantía, quedando especialmente autorizados a negociar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y de cualquier otra institución de crédito público o privado, creada o a crearse, operando con los mismos en cuenta corriente, en descubierto y en todas las demás formas posibles que establezcan sus cartas orgánicas y reglamentos; 13) registrar, adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención; 14) tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; 15) importar y exportar; 16) establecer sucursales, filiales, agencias y representaciones dentro o fuera del país, asignándoles personal a las mismas y con o sin capital determinado,; 17) actuar en licitaciones públicas o privadas; 18) distribuir dividendos provisorios siempre que se ajusten a derecho, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; 19) y en general realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 26. Las asambleas se considerarán constituídas con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, aun en los casos previstos por el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los accionistas presentes, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 28: El ejercicio económico terminará el 30 de abril de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la asamblea general y tal resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El inventario y balance general se confeccionará de acuerdo a las disposiciones legales y normas técnicas de vigor efectuándose las previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad. — Las demás artículos quedan redactados en la forma original. ....B. Benatar. — Hay un sello, Mario Jorge Contreras, Escribano. — Enmendado: cincuenta — directorio — quitas, Vale.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.880.— e.7|6-Nº 18.550 v.7|6|66

MONTESUR

Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura Número cuarenta y nueve. — En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a once de marzo de mil novecientos sesenta y seis, comparecen ante mí, Escribano Público: ... Acta Constitutiva. — De acuerdo al Decreto Nº 3.329|63. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores: Oscar Alberto Rey, Corrado Nadalin, Francisco Santiago Gómez, Severo Wenceslao López, Luis Del Pup, Horacio Cameriere, Romano Dionetti, Adolfo Luis Galice, Guillermo Alberto Gargantini y Vicente Pedro Cameriere, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MONTESUR, SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA". - b) Su

término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras viales, hidráulicas, energéticas, de comunicaciones y cualquier otra de carácter público o privado. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Comercial: En general importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Industrial: Mediante la transformación, fabricación, producción y elaboración de productos, subproductos, mercaderías y elementos relativos a la industria de la construcción. — Financiera: Mediante la concesión de préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la realización de operaciones efectuadas o a efectuarse, así como la compra-venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios o papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — Quedan excluidas las actividades comprendidas en el Art. 93 de la Ley Nº 11.672 y toda otra que requiera concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de Tres Millones de pesos moneda nacional ($ 3.000.000.— m|n.), representado por treinta mil (30.000) acciones de cien pesos moneda nacional ($ 100 m|n.) valor nominal cada una y dividido en cinco (5) series de seiscientos mil pesos moneda nacional ($ 600.000 m|n.) cada serie (Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscriben una serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según detalle a continuación: 1) Oscar Alberto Rey, 600 (seiscientas) acciones; 2) Corrado Nadalin, 600 (seiscientas) acciones; 3) Francisco Santiago Gómez, 600 (seiscientas) acciones; 4) Severo Wenceslao López, 600 (seiscientas) acciones; 5) Luis Del Pup, 600 (seiscientas) acciones; 6) Horacio Cameriere, 600 (seiscientas) acciones; 7) Romano Dionetti, 600 (seiscientas) acciones; 8) Adolfo Luis Galice, 600 (seiscientas) acciones; 9) Guillermo Alberto Gargantini, 600 (seiscientas) acciones; 10) Vicente Pedro Cameriere, 600 (seiscientas) acciones. Todos los accionistas constituyentes han integrado en efectivo el 10 o|o del valor suscripto, en consecuencia el capital efectivamente integrado de la sociedad se eleva a la suma de sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 m|n.). — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Horacio Cameriere; Vicepresidente, Oscar Alberto Rey; Vocal, Romano Dionetti; Suplentes: Francisco Santiago Gómez; Luis Del Pup; Corrado Nadalin; Síndico Titular: Severo López; Síndico Suplente: Adolfo Luis Galice. — Cuarto: Autorizar a los señores Oscar Alberto Rey y Guillermo Alberto Gargantini a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Firmado: O. A. Rey — Corrado Nadalin — F. Santiago Gómez — Severo López Davio — Luis Del Pup — Horacio Cameriere — R. Dionetti — Adolfo L. Galice — Guillermo Gargantini — Vicente Pedro Cameriere. — Certifico que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Oscar Alberto Rey, Corrado Nadalin, Francisco Santiago Gómez, Severo Wenceslao López, Luis Del Pup, Horacio Cameriere, Romano Dionetti, Adolfo Luis Galice, Guillermo Alberto Gargantini y Vicente Pedro Cameriere, a quienes conozco. Acta de requerimiento, folio cinco, Registro Nº 25. Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Laureano Arturo Moreira. Hay un sello: Laureano Arturo Moreira, Escribano Público. Inspección General de Justicia. Nº 20.654. Buenos Aires, febrero 10 de 1966. Visto lo solicitado a fs. 10; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Montesur, Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el 20 de octubre de 1965, con la denominación de "Montemar" Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 14 (fojas catorce) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación fs. 14 y v. (fojas catorce y vuelta). 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.586. — Miguel Amílcar Mercader. — Hay un sello Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, número veinte mil seiscientos cincuenta y cuatro, que tengo a la vista. — En consecuencia, los comparecientes dejan constituida en forma definitiva la compañía "Montesur Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera" — Leída que es la presente por mí, el Escribano autorizante, todos los comparecientes ratifican su contenido y firman, doy fe. — Firmado: O. A. Rey; Corrado Nadalín; F. Santiago Gómez; Severo López Davio; Luis del Pup; Horacio Cameriere; R. Dionetti; Adolfo L. Galice; Guillermo Gargantini; Vicente Pedro Cameriere. — Ante mí: Laureano Moreira. Sellado: Laureano Arturo D. Moreira. Escribano Público. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio sesentiocho del protocolo corriente en el registro número veinticinco, a mi cargo, doy fe. Para Montesur S. A. C. I. C. I. y F. expido este primer testimonio en diecisiete fotocopias, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesentiséis. Firmado: Laureano Moreira. Sellado: Laureano Arturo D. Moreira. Escribano Público. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 420|001 que se agrega. La Plata, 24 de marzo de 1966. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina,, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Laureano Arturo D. Moreira obrantes en el documento que antecede. La Plata, 24 mar. 1966. Firmado: Nélida L. de Giralt Font. Sellado: Nélida L. de Giralt Font. Consejero. Colegio de Escribanos de la Provincia de... — A continuación se transcribe escritura complementaria. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número 102. En Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, a cuatro de mayo de mil novecientos sesentiséis ante mí, escribano público comparece don Guillermo Alberto Gargantini, argentino, soltero, domiciliado en la Capital Federal, mayor, hábil, y de mi conocimiento, doy fe quien expone: Que el día once de marzo del corriente año, en escritura otorgada ante mí, al folio 78 de este mismo registro, se constituyó definitivamente la compañía "Montesur Sociedad Anónima Constructora, Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera"; y que a efectos de cumplir con lo requerido por el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, para su toma de razón, y complementando la escritura citada en la que se estableció la vencidad de los socios fundadores, viene por la presente a determinar sus domicilios, que son los siguientes: Oscar Alberto Rey, Alsina 1760, Capital Federal; Corrado Nadalin, Mariano Alegre 677, Monte Grande; Francisco Santiago Gómez, Rocha 545;; Monte Grande; Severo Wenceslao López, Dorrego 485, Monte Grande; Luis del Pup, Weidman y Garaycochea, Monte Grande; Horacio Cameriere, General Rodríguez 226, Monte Grande; Romano Dionetti, Alvear 1250 Monte Grande; Adolfo Luis Galice, Castelli 920, Adrogué; Guillermo Alberto Gargantini, Esmeralda 339, Capital Federal; y Vicente Pedro Cameriere, Eduardo Arana 192, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Leída que es la presente por mí, el autorizante, ratifica su contenido y firma, doy fe. Guillermo Gargantini. Ante mí: Laureano Arturo Moreira. Está mi sello. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el folio ciento sesentidós del protocolo corriente en el registro número veinticinco, a mi cargo, doy fe Para el compareciente expido este primer testimonio en un sello de actuación notarial, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Firmado: Laureano Arturo Moreira. Sellado: Laureano A. Moreira, Escribano Público. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Fuera de margen: a continuación se transcribe escritura complementaria, vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 12.000 — e.7|6-Nº 18.432-v.7|6|66,

COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura de fecha 27 de abril de 1966, pasada ante el Escribano don Héctor M. Sarasa, se protocolizó la reforma de los Estatutos de la Sociedad "COMPAÑIA METALURGICA ARGENTINA AE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", sancionada por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de junio de 1965, en lo que se refiere al Artículo Tercero, cuya reforma ha sido aprobada por Resolución dictada por el señor Ministro de Educación y Justicia de la Nación con fecha 21 de marzo último, bajo el número 000278, quedando en consecuencia el artículo reformado con la siguiente redacción: "Artículo Tercero: El Capital autorizado se fija en ciento diez millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie, en acciones ordinarias, al portador o nominativas, clase A, B y|o preferidas de cien pesos moneda nacional cada una. — Las cien primeras series ordinarias al portador, clase A, se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las características y condiciones de emisión de las acciones correspondientes al Capital Autorizado serán fijadas por el Directorio al emitirlas, en tanto que las de las acciones de las series correspondientes a aumento de Capital autorizado serán fijadas por la Asamblea de Accionistas que podrá autorizar al Directorio para que determine la oportunidad del llamado a suscripción, como así también para que fije las condiciones de pago de dichas acciones. — Las acciones de clase A. tendrán cinco votos por acción y las de clase B., un voto por acción. — Cada resolución de emisión de acciones deberá elevarse a escritura pública hacerse conocer por publicaciones en el Boletín Oficial por el período que corresponda legalmente, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Suscripto totalmente y en las condiciones del Decreto 852 del año mil novecientos cincuenta y cinco, el Capital Autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Quinientos cincuenta millones de pesos moneda nacional en series de acciones cuyo monto y características se determinarán en cada caso". — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.7|6 Nº 18.602 v.7|6|66

AMIEYRO SPORT
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 4 de mayo de 1966, pasada por ante el escribano Carlos Luis Rossi, y por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de febrero de 1965, y aprobada por Resolución Ministerial P. J. 2158 de fecha 29 de diciembre de 1965, rectificada por Resolución Ministerial P. J. Nº 326 de fecha 25 de marzo de 1966, han sido reformados los estatutos sociales de la sociedad "Amiero Hnos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", en lo que se refieren al cambio de denominación de la sociedad y el aumento de Capital autorizado lo que comporta la modificación de los artículos primero y cuarto del estatuto actual, quedando en consecuencia los artículos modificados redactados de la siguiente manera: Artículo 1º: Con la denominación de AMIEYRO SPORT, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA, sigue funcionando una sociedad anónima que anteriormente giraba bajo el nombre de "Amieiro Hnos., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá por resolución de su Directorio, establecer sucursales, agencias, representaciones y|o filiales dentro o fuera del país y fijarles o no un capital determinado. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de pesos cien millones moneda legal (m$n. 100.000.000,—) representado por un millón (1.000.000) de acciones ordinarias al portador de pesos cien moneda legal (m$n. 100,—) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — Se encuentran emitidos la cantidad de pesos veinticinco millones moneda legal (m$n. 25.000.000,—) en acciones ordinarias al portador de la clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción los que se encuentra totalmente suscriptos. — Las acciones dentro del capital autorizado, podrán emitirse por resolución de emisión de acciones, deberá ser elevada a escritura pública, pagándose el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de pesos quinientos millones moneda legal m$n. 500.000.000,— en acciones ordinarias al portador, clase "A" o "B" o preferidas por resolución de una Asamblea de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pego de las mismas. — E|líneas: lución Ministerial, vale. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.560 e.7|6 Nº 18.395 v.7|6|66

DESIDERIO ZERIAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a mi cargo, interinamente, se hace saber por un día el siguientie edicto:

Primer Testimonio: Escritura número: Ciento Setentiséis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a trece de Abril de mil novecientos sesentiséis, ante mí, Escribano Autorizante, comparece don Roberto Juan Desiderio Zerial, argentino, casado, con Cédula de Identidad cuatro millones seiscientos noventitrés mil setecientos cuarentinueve, industrial, domiciliado en la calle Las Flores Ochentidós, Wilde, Provincia de Buenos Aires, de paso por ésta, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por propio derecho y en representación de los constituyentes de "Desiderio Zerial Sociedad Anónima Industrial y Comercial", según poder especial que se transcribe más adelante. Y en el carácter invocado manifiesta: Que por escritura de fecha nueve de septiembre de mil novecientos sesenticinco, conjuntamente con sus mandantes, constituyeron la sociedad señalada y redactaron el Estatuto Social que regiría su funcionamiento; que a los efectos de la aprobación del mismo por parte del Superior Gobierno de la Nación, iniciaron las respectivas actuaciones en la Inspección General de Justicia, por Expediente Letra "N" número veinte mil quinientos cinco; que el mencionado Estatuto fue aprobado por Resolución del Ministro de Educación y Justicia y autoriza a la sociedad a funcionar en el carácter de anónima, exhibiéndose el referido expediente y solicitando de mí el Autorizante, en cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, la transcripción de este protocolo del Acta Constitutiva mencionada, el texto del estatuto y la Resolución del Ministro de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual en el orden citado dice así: Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenticinco, ante mí, escribano autorizante, Comparecen: Desiderio Zerial, casado con Amalia Kozina, italiana, industrial, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires. novecientos tres mil ciento ochentisiete, domiciliado en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal Provincia de Buenos Aires; Amalia Kozina de Zerial, casada con Desiderio Zerial, italiana, ama de casa, con pasaporte de Italia número "A" trescientos dieciocho mil ochocientos ochenta y cinco, Registro tres, domiciliada en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Roberto Juan Desiderio Zerial, casado con Beatriz Eugenia Hrehoraszczuk, argentino, industrial, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones seiscientos noventa y tres mil setecientos cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Las Flores ochenta y dos, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Eduardo Angel Zerial, soltero, argentino, industrial, con cédula de identidad de la

Provincia de Buenos Aires, un millón quinientos un mil setenta y seis, domiciliado en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Marta Zerial, soltera, italiana, profesora de idiomas, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires quinientos cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y cuatro, domiciliada en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Paula Zerial, soltera, italiana, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones cuatrocientos veinte mil doscientos treinta y seis, domiciliada en la calle Alberto Bosch sesenta y seis, Bernal, Provincia de Buenos Aires; Beatriz Eugenia Hrehoraszczuk de Zerial, casada con Roberto Juan Desiderio Zerial, argentina, farmacéutica, con cédula de identidad de la Policía Federal tres millones trescientos un mil doscientos noventa y ocho, domiciliada en la calle Las Flores ochenta y dos, Wilde, Provincia de Buenos Aires; Milán Zerial, casado con Laura Belletti, italiano, industrial, con cédula de identidad de la Provincia de Buenos Aires, setecientos setentidós mil ciento doce, domiciliado en la calle José C. Paz seiscientos setenticuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Laura Belletti de Zerial, casada con Milán Zerial, argentina, ama de casa, con libreta cívica cuatro millones trescientos veintinueve mil doscientos treinta y nueve, domiciliada en la calle José C. Paz seiscientos setenta y cuatro, San Andrés, Provincia de Buenos Aires; Laura Josefa Zerial, soltera, argentina, empleada, con libreta cívica ocho millones setecientos ochenta y dos mil ciento veinte, domiciliada en la calle José C. Paz seiscientos setenta y cuatro San Andrés, Provincia de Buenos Aires; y Adriana Beninati, soltera, argentina, maestra, con cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos sesenta y seis mil cuatrocientos ochenta y tres, domiciliada en la calle Pasteur ciento diez, Sarandí, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, de paso por esta ciudad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, quienes manifiestan: Primero: Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "Desiderio Zerial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y aprobar los estatutos que se han firmado privadamente. — Segundo: Emitir la primera serie del capital autorizado de la sociedad de acciones ordinarias clase "A" al portador que resultan suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Desiderio Zerial cinco mil acciones por quinientos mil pesos moneda nacional; Amalia Kozina de Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Roberto Juan Desiderio Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Eduardo Angel Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Marta Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Paula Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Beatriz Eugenia Hrehoraszczuk de Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Milán Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Laura Belletti de Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; Laura Josefa Zerial, quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; y Adriana Beninati quinientas acciones por cincuenta mil pesos moneda nacional; o sea diez mil acciones suscriptas por un total de un millón de pesos moneda nacional. — Tercero: Disponer la integración en efectivo, en este acto por parte de todos y cada uno de los indicados en el punto anterior, del diez por ciento de lo suscripto, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional, para su depósito en el Banco de la Nación; las señoras accionistas aportan bienes propios. — Cuarto: Establecer en cuatro el número de Directores Titulares, eligiendo a los siguientes: Desiderio Zerial, Presidente; Roberto Juan Desiderio Zerial, Eduardo Angel Zerial y Marta Zerial, Directores: Laura Josefa Zerial, Síndico Titular y Paula Zerial, Síndico Suplente. — Quinto: Autorizar al Directorio para adquirir todos los bienes muebles o inmuebles pertenecientes al fondo de comercio propiedad de "Desiderio Zerial" empresa unipersonal que se encuentra inscripto como comerciante al folio cinco del Registro Público de Comercio, Libro veintitrés en el Juzgado de Paz de Avellaneda el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, y cuyo establecimiento dedicado a Fabricación y Refinería de Aceites Vegetales se encuentra ubicado en la calle Luján mil seiscientos uno, Villa Dominico, Provincia de Buenos Aires, y a fijar su precio en acciones Clase "A" o "B" según se determine. — Sexto: Conferir Poder Especial irrevocable y para surtir efectos aún después del deceso de cualquiera de los componentes, a favor de los señores Roberto Juan Desiderio Zerial y Eduardo Angel Zerial, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí y con el mismo alcance, para que actuando conjunta o individualmente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la Personería Jurídica de la Sociedad y la aprobación de los Estatutos, quedando facultados para efectuar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, inclusive en la denominación social. — Quedan igualmente autorizados para elevar a Escritura Pública los Estatutos aprobados y solicitar la pertinente inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, realizando todos los actos y trámites que fueren necesarios para su constitución definitiva. — Previa lectura, ratifican su contenido y así la otorgan, firmando por ante mí, doy fe. — Beatríz H. de Zerial. — Desiderio Zerial. — Amalia K. de Zerial. — N. Zerial. — Eduardo Zerial. — A. Beninati. — Laura B. Zerial. — Milán Zerial. — Laura F. Zerial. — Paula Zerial. — Roberto Zerial. — Está mi sello. — Ante mí: V. Clementi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veintisiete del Registro Quinientos sesenta y tres a mi cargo. — Para los interesados expido el presente en tres sellos de actuación notarial al número cuatro millones veintidós mil setecientos setenta y dos, cuatro millones veintidós mil setecientos setenta y tres y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a nueve de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Está mi sello y la firma del Escribano.— Estatutos. — Primero: Bajo la denominación de "DESIDERIO ZERIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero así como asignarles o no un capital determinado. — Segundo: La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Por la compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos así como también el aprovisionamiento de estos artículos para buques y empresas comerciales o industriales; b) Industriales: Fábrica y refinería de aceites vegetales, y en especial la explotación de establecimientos aceiteros. — Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— Dividido en cinco series de m$n. 1.000.000.— Cada una representado por acciones al portador o nominativas de m$n. 100.— cada una. — Las emisiones de las series pendientes correspondientes al Capital Autorizado serán resueltas por el Directorio cuando lo juzgue conveniente, determinando en cada oportunidad la clase de acciones, forma y condiciones de pago, pudiendo hacerlo en acciones nominativas o al portador. — Cada resolución de emisión de acciones deberá ser elevada a escritura pública pagándose el impuesto de sellos correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección General de Justicia. — El Capital Autorizado podrá ser elevado hasta m$n. 25 millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador de cien pesos m|n. cada una, del tipo ordinarias "A" o "B" y|o preferidas, cumpliendo para ello con las formalidades dispuestas por el Decreto 852 de fecha 14 de Octubre de 1955. — Se anunciará como Capital Autorizado el de m$nacional 5.000.000, de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Las acciones y|o título que los representen llevarán la firma del presidente, y demás recaudos de ley. En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas ordinarios anteriores dentro de sus respectivas clases y en proporción a las acciones que cada uno posea. — A este fin se emitirán simultáneamente acciones de la Clase "A" y "B" guardándose la proporción existente entre ambas antes de la emisión. - Si sólo se emitieran de una sola clase, la preferencia se ejercerá en forma indiscriminada por ambos tipos de accionistas ordinarios, siempre en proporción a sus respectivas tenencias. — La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. La integración de las acciones podrá hacerse en efectivo o en bienes y en este caso siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo representen un valor equivalente al de las acciones así integradas, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del derecho de preferencia. — Quinto: Las acciones ordinarias, que se emitan podrán ser: a) Clase "A" con derecho a cinco votos por acción, o b) Clase "B" con derecho a un voto por acción. — Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto por acción para la designación del Síndico. — Las acciones de las series pendientes al portador o nominativas que resuelva emitir el Directorio o la Asamblea, en su caso podrán ser ordinarias Clase "A" o "B" y|o preferidas, éstas gozarán de un dividendo fijo de hasta un 24 por ciento sobre el valor nominal acumulativo o no y podrán tener además participación adicional en los dividendos siempre que acumulado al dividendo fijo no superen el dividendo de las acciones ordinarias. — Las acciones preferidas tendrán preferencia para su reembolso a la par en caso de liquidación sin derecho alguno en el excedente de ésta. — Las acciones preferidas tendrán derecho a un voto por acción en caso de encontrarse en mora en el pago de sus dividendos y mientras dure "la mora". — Las acciones preferidas podrán ser redactadas total o parcialmente con una prima de hasta un diez por ciento de su valor nominal o sin prima más los dividendos declarados que pudieren encontrarse pendientes de pago y los corridos todo lo cual se pagará al contado en la fecha fijada para el rescate a partir de la cual no tendrá derecho a dividendo o participación alguna en las utilidades posteriores de la sociedad. El rescate se efectuará en la forma prevista por el artículo 343 del Código de Comercio o mediante reducción del capital practicado con sujeción a las normas legales y estatutarias pero siempre de acuerdo con las condiciones establecidas en la emisión. — En caso de realizarse el rescate parcial se determinarán por sorteo las acciones a rescatarse. — El acto del sorteo deberá anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. — A pedido de accionistas el Directorio podrá convertir acciones nominativas al portador o viceversa tales resoluciones deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio comunicándose a la Inspección General de Justicia y asentarse en el Registro que se llevará al efecto. — Sexto: Si hubiera mora por parte del accionista, que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial en el pago de una o más cuotas, el accionista moroso pagará un interés del 1 o|o mensual desde la fecha que debió hacerse el pago hasta los noventa días subsiguientes. — Trancurrido dicho plazo, el Directorio podra vender en remate público los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de la emisin transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor nominal, el suscriptor responderá por el saldo deudor. — Este procedimiento se aplicará a todos los accionistas de idéntica situación. — Séptimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros titulares designados por la Asamblea General. — El mandato de los Directores será de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente sin perjuicio de continuar desempeñando sus cargos con todos los deberes, atribuciones y derechos, hasta tanto serán reelegidos o designados sus reemplazantes en Asamblea General celebrada de acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio. — El Directorio una vez constituido designará entre sus miembros al Presidente. — Los Directores depositarán diez acciones en la Caja Social en garantía del desempeño de sus funciones. — La remuneración será fijada para los Directores anualmente por una Asamblea con cargo a Gastos Generales, sin perjuicio de la que pueda corresponderles de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 9º Inc. c) y 13º Inc. b). — Octavo: El presidente o dos Directores conjuntamente suscribirán los actos y contratos de la sociedad, sin perjuicio de los que sean otorgados por apoderados generales o especiales que designe el Directorio. — El Directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros, adoptándose las resoluciones por mayoría de votos presentes. — El Presidente tendrá doble voto en caso de empate. — En ausencia o impedimento del Presidente, el Directorio podrá designar al Director que ejercerá dichas funciones. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director, pudiendo asimismo votar por un asunto determinado por carta o telegrama no computándose en este caso a los efectos del quórum. — Noveno: El directorio tiene las facultades más amplias para efectuar las operaciones de la sociedad y ejercer la representación de la misma ante los poderes y reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en todo lo concerniente a su administración y a sus negocios. — Son atribuciones del Directorio: a) Realizar todos los actos previstos por los artículos 782 y 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen reproducidas. — b) Organizar y dictar los reglamentos internos de la sociedad; c) Crear empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. — El Directroio podrá nombrar de su seno uno o más Directores como Gerentes, administradores o técnicos en funciones relacionadas directamente con la administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración que se cargará a Gastos Generales, ad-referéndum de la Asamblea correspondiente al Ejercicio en que ella se hubiere devengado; d) Otorgar, revocar, aceptar, o denunciar toda clase de poderes incluso para promover querellas; comprar, vender, permutar, donar, toda clase de bienes raíces, muebles y semovientes; f) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de sociedad y de locación, incluso de locación de obras o de servicio, así como tomar y constituir depósitos; g) Aceptar comisiones y consignaciones, pedir y dar cauciones y fianzas derivadas del giro normal de los negocios sociales; h) Conferir transferir o extinguir prendas agrarias, hipotecas, anticresis y todo derecho real; i) Recibir pagos, extinguir obligaciones, renovar y hacer quitas y remisiones de deudas; j) Dar, aceptar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio, abrir cartas de créditos, aceptar "trust receipt", tomar dinero prestado dentro y fuera del país, con o sin garantía, quedando especialmente autorizado a establecer toda clase de relaciones con la Administración de Aduanas y con los Bancos Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y cualquier otra institución de crédito público o privado, operando con los mismos en cuenta corriente o en descubierto y en todas las demás formas que establecen sus cartas orgánicas y reglamentarias; k) Registrar, adquirir marcas de fábricas y de comercio; l) Tomar pólizas de seguro para cubrir cualquier riesgo; m) Importar y exportar, establecer sucursales, agencias y representaciones dentro de la República Argentina, designar su capital y su personal; o) distribuir dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto por los artículos 361, 362, y 364 del Código de Comercio, del que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; p) y en general realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen con los fines sociales — Décimo: Anualmente la Asamblea designará un Síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determina el artículo 340 del Código de Comercio. — Ambos podrán ser reelegidos. — La remuneración del Síndico será fijada por la Asamblea con cargo a Gastos Generales sin perjuicio de la que pudiera corresponderle de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13. — Undécimo: Las Asambleas se citarán en primera convocatoria por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación a la fecha designada para aquélla. — En segunda convocatoria las publicaciones se harán durante tres días, con ocho de anticipación. Hasta tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea, los accionistas poseedores de acciones al portador deberán depositarlas en la Caja Social o un Certificado Bancario que acredite su depósito. — Los accionistas propietarios de aciones nominativas que asistieren personalmente, podrán concurrir a las Asambleas aún prescindiendo del boleto de depósito de acciones. — Las Asambleas pedidas por los accionistas conforme al artículo 343 del Código de Comercio, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. — Duodécimo: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de

accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto aún para los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de Capital representado, aún para los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptas en un Libro de Actas y firmadas por el que haya presidido la Asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Las acciones tendrán derecho a los votos que determina el artículo 5º — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y en su ausencia por uno de los Directores que designe la Asamblea. — Décimo tercero: El Ejercicio Económico terminará el 31 de julio de cada año. — Esta fecha podrá ser variada por la Asamblea General. — Tal Resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas realizadas que resulte del Inventario y Balance General ajustados a las normas en vigor se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Retribución que fija la Asamblea a Directores y Síndico; c) el dividendo fijo de las acciones preferidas, si hubiere en primer término, los acumulativos adeudados en orden de antigüedad y luego los correspondientes al ejercicio; d) El dividendo que señale para las acciones ordinarias; e) la participación adicional que pudiera corresponder a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; y f) el remanente tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó, determinando en qué clase de acciones. — Los dividendos no cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Décimo Cuarto: En caso de liquidación la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán ser o no miembros del Directorio. — El producto líquido deberá tener la siguiente prelación: a) abonar el valor nominal integrado de las acciones preferidas; b) abonar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) el remanente se distribuirá entre los accionistas poseedores de acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas. — La liquidación se hará bajo la vigilancia del Síndico y con intervención de la Inspección General de Justicia. — Fdo.: Beatriz H. de Zerial. — Desiderio Zerial. — Amalia K. de Zerial. — M. Zerial. — Eduardo Zerial. — A. Beninati. — Laura F. Zerial. — Milán Zerial. — Roberto Zerial. — Paula Zerial. — Laura B. Zerial. — Está la certificación de las firmas y el sello y firma del Escribano. — Resolución Ministerial. — Buenos Aires, 25 marzo 1966. — Visto el Expediente Nº 20.505|965, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Desiderio Zerial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Desiderio Zerial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta capital el 9 de septiembre de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a ocho vuelta (8 vta.), con las modificaciones de fojas trece (13) a catorce (14) y dieciséis vuelta (16 vta.). — Artículo 2º Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Fdo.: Alconada Aramburú. — Resolución. P. J. Nº 000301. — Es copia fiel, de los documentos que ha tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declara en su nombre y en representación de todos los constituyentes, definitivamente constituida la sociedad 'Desiderio Zerial, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", solicitándome expida de la presente cuantos testimonios se solicitaren y en necesario para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. Zerial. — Hay un sello. — Ante mí: V. Clementi. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio número trescientos veinticuatro, del Registro quinientos sesenta y tres a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente en diez sellos de Actuación Notarial numerados: A. cero cero seis millones cincuenta y cinco mil setecientos diecisiete al presente, los que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Entre líneas: 'la mora", vale. Vicente Clementi (Escribano).

Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 28.800.— e.7|6 Nº 18.543 v.7|6|66

FESTIVAL TRITON'S

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Mil Ciento Ochenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: Don José María García Rodríguez, español, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento setenta y seis mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Sarandí número mil trescientos nueve, de esta Ciudad; don Oscar Andrés García, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos treinta y nueve mil doscientos cincuenta y cuatro, domiciliado en la calle Domingo Repetto número seiscientos setenta y ocho, de esta Ciudad; don Carlos Carrín, argentino, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número cuatro millones ochocientos doce mil quinientos cincuenta y tres, domiciliado en la calle Azcuénaga número quinientos noventa y seis, de la localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; don Oscar Marciano Ulecia, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones cuarenta y dos mil ciento treinta y cinco, domiciliado en la Avenida Callao número mil setecientos veinte, de esta Ciudad; don Carmelo Tiocrito, argentino, casado, empleado, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Fed. Nro.: cuatro millones ciento dieciocho mil noventa y uno, domiciliado en la calle Venezuela Nº dos mil ciento noventa y dos, de esta Ciudad; don Rolando César Fones, argentino, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones setecientos quince mil cuatrocientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Emilio Mitre número ciento cincuenta y dos, de esta Ciudad: don Angel Dagnino, argentino, casado, médico, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número ciento diecisiete mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, de la localidad; doña América Di Fiori de Fones Aires, de tránsito en ésta; doña Teresa Mercedes Vedoya de Fones, argentina, casada, maestra, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil seiscientos veintitrés, domiciliada en la calle Emilio Mitre número ciento cincuenta y dos, de esta Ciudad; doña América Di Fiori de Fones, argentina, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos siete mil cincuenta y siete, domiciliada en la calle Defensa número cuatrocientos cuarenta y uno, de esta Ciudad; y don Carlos Jesús Dagnino, argentino, casado, ingeniero, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones trescientos un mil setecientos seis, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número quinientos sesenta y cinco, de la localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta: todos los comparecientes mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que por Acta privada de fecha once de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, los comparecientes constituyen provisoriamente una Sociedad Anónima, bajo la denominación de "Festival Triton's, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, aprobando asimismo el Estatuto que ha de regirla. — Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes fue iniciado en la Inspección General de Justicia, el expediente número veinte mil seiscientos seis, a efectos de obtener la personería jurídica, en cuyo Expediente fue aprobado el Estatuto de la Sociedad, por Resolución número dos mil cuatrocientos ochenta y uno, de fecha veintitrés de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, de la Inspección General de Justicia. — Que habiendo la citada Inspección autorizado para funcionar como Anónima a la Sociedad "Festival Triton's, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", vienen por la presente a cumplir con lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, y al efecto dejan constituida definitivamente la Sociedad 'Festival Triton's, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con sede legal en esta Ciudad de Buenos Aires, y solicitan de mí, el Escribano autorizante, Protocolice en este Registro número ochenta y seis, a mi cargo, el Acta Constitutiva de la Sociedad, de que se ha hecho mención; el Estatuto Tipo aprobado, Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, tal quedó redactado, como así también la Resolución de la Inspección General de Justicia, acordando la personería jurídica de la Sociedad. — Y el Escribano autorizante, teniendo a la vista el expediente número veinte mil seiscientos seis, de la Inspección General de Justicia, procede a transcribir el Acta de Constitución, que corre agregada de fojas uno a fojas dos, y certificación de firmas de fojas dos vuelta, con la modificación de fojas once y once vuelta, El Estatuto, que corre de fojas tres a fojas cinco vuelta, y certificación de firmas de fojas seis, con la modificación de fojas once vuelta; y la Resolución de la Inspección General de Justicia que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, ya relacionada, que corre a fojas catorce; todo lo que copiado textualmente y por su orden, dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 11 días del mes de octubre de 1965, se reúnen los señores: José María García Rodríguez; Oscar Andrés García; Carlos Carrin; Oscar Marciano Ulecia; Carmelo Tiocrito; Rolando César Fones; Angel Dagnino; Teresa Mercedes Vedoya; América Di Fiori y Carlos Jesús Dagnino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "FESTIVAL TRITON'S SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", (artículo uno). b) Su término de duración será de 99 años (artículo dos). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, de toda clase de mercaderías; compra y venta de materias primas, productos textiles de procedencia nacional o extranjera, su comercialización directa o indirecta y como agente o representante de firmas radicadas o no en el país. — Industriales: Mediante la industrialización, fabricación, elaboración de productos textiles y derivados, explotación de hilanderías, tejedurías, tintorerías, lavaderos, apresto y desmonte de algodón lana, seda y|o cualquier otra clase de fibras, subproductos y derivados. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquel (artículo tres). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 2.000.000.— (dos millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 1.000.— valor nominal cada una, y dividido en 5 series de m$n. 400.000 cada serie (artículo cuatro). e) El directorio estará compuesto de 3 a 7 miembros titulares, cuyo mandato durará dos años (artículo siete). f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (artículo once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase (Ordinarias Clase "A" 5 votos) — Monto (Integración 10% en dinero efectivo). — José María García Rodríguez, 400 acciones, $ 4.000. — Oscar Andrés García, 400 acciones, $ 4.000. — Carlos Carrin, 400 acciones, $ 4.000. — Oscar Marciano Ulecia, 400 acciones, $ 4.000. — Carmelo Tiocrito, 400 acciones, $ 4.000. — Rolando César Fones, 400 acciones, $ 4.000. — Angel Dagnino, 400 acciones $ 4.000. — Teresa Mercedes Vedoya, 400 acciones, $ 4.000. — América Di Fiori, 400 acciones, pesos 4.000. — Carlos Jesús Dagnino, 400 acciones, $ 4.000. — Total: 4.000 acciones, $ 40.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: José María García Rodríguez; vicepresidente: Oscar Andrés García; director: Rolando César Fones; síndico titular: José Zaietz; síndico suplente: Carlos Jesús Dagnino. — Cuarto: Se deja constancia que las señoras Teresa Mercedes Vedoya y América Di Fiori, efectúan la integración de las acciones con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores: José Zaietz, y|o Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — T. C. No vale E|L.: César, Vale. — S|R.: Rolando vale. — José M. García. — T. Vedoya de Fones. — Oscar Andrés García. — A. de Fones. — C. Carrin. — R. C. Fones. — Carlos J. Dagnino. — C. Tiocrito. — Angel Dagnino. — O. Marciano Ulecia. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. Nº 20.606. Buenos Aires, diciembre 23 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 9; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del C. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. nº 3329|63; El Inspector General de Justicia resuelve: 1º. — Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del D. nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Festival Triton's Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 11 de octubre de 1965 con la denominación de "Triton's Sociedad Anónima Comercial e Industrial" cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 v. (fojas dos vuelta) con la modificación de fs. 11 v v. (fojas once y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 v. (fojas cinco vuelta) con la modificación de fs. 11 v. (fojas once vuelta). — 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2481. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. — M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti, Escribano.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.7|6 Nº 18.401 v.7|6|66

RUDEMANES LA AMERICANA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen: don Enrique Dalamon, argentino, de cincuenta y tres años de edad, casado, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos dieciséis mil doscientos cincuenta y siete, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil novecientos setenta y tres, de esta Ciudad: doña Teodora Klurfan de Dalamon, argentina, de cuarenta y tres años de edad, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número cero novecientos ochenta y ocho mil trescientos veintitrés, domiciliada en la calle Ramón L. Falcón número dos mil novecientos setenta y tres, de esta Ciudad; don Jorge Aníbal Dalamon, argentino, de veintidós años de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento diecinueve mil veintiuno, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil novecientos setenta y tres, de esta ciudad: don Ricardo Sergio Dalamon, argentino, de dieciocho años de edad, soltero, comerciante, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos setenta mil ochocientos ochenta y nueve, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón número dos mil novecientos setenta y tres, de esta Ciudad; doña Norma Susana Ribak, argentina, de veintiún años de edad, soltera, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número cuatro millones novecientos sesenta y un mil seiscientos noventa, domiciliada en la calle Julián Alvarez número quinientos trece, de esta Ciudad; don Elías Klurfan, argentino naturalizado, de setenta años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número cuatro millones quinientos once mil quinientos noventa y ocho, domiciliado en la calle Yerbal número seiscientos treinta, séptimo piso, departamento "A", de esta Ciudad; doña Ana Grinberg de Klurfan, argentina naturalizado, de sesenta y ocho años de edad, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica ma-

trícula número un millón novecientos setenta y cuatro mil ciento tres, domiciliada en la calle Yerbal número seiscientos treinta, séptimo piso, departamento "A", de esta Ciudad; don José Telerman, argentino, de cuarenta y tres años de edad, casado, comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento matrícula número un millón ochocientos seis mil doscientos sesenta, domiciliado en la calle Granwell número quinientos treinta, de esta Ciudad; doña Adela Kleiman de Telerman, argentina, de cuarenta y un años de edad, casada, ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Libreta Cívica matrícula número cero cuatrocientos ocho mil quinientos cuatro, domiciliada en la calle Granwell número quinientos treinta, de esta Ciudad; doña Clara Dolman de Landin, argentina naturalizada, de sesenta años de edad, casada ocupada en quehaceres del hogar, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número trescientos veintinueve mil veinticinco, domiciliada en la calle Miguel de Cervantes número cuatrocientos dieciocho, de Villa Sarmiento, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta y don Jaime Gudeisky, argentino, casado, Contador Público Nacional, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón setecientos doce mil ciento noventa y siete, domiciliado en la calle Güemes número tres mil doscientos setenta y tres, de esta Ciudad; todos los comparecientos mayores de edad, a excepción de don Ricardo Sergio Dalamón y de doña Norma Susana Ribak, quienes son menores de edad emancipados, autorizados judicialmente para ejercer el comercio, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo de 1966, se reúnen los señores: Enrique Dalamon; Teodora Klurfan de Dalamon; Jorge Aníbal Dalamon, Ricardo Servio Dalamon; Norma Susana Ribak; Elías Klurfan; Ana Grinberg de Klurfan; José Telerman; Adela Kleiman; Clara Dolman y Jaime Dudeisky, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RULEMANES LA AMERICANA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (art. uno); b) Su termino de duración será de 99 años (art. dos); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, distribución y compra venta de materias primas y productos metalúrgicos, rodamientos de todo tipo para la industria y el agro, semovientes, mercaderías en general, representaciones, consignaciones, incluso toda clase de patentes de invención y marcas de comercio, diseños y modelos para la industria y el comercio, ya sea de procedencia argentina o extranjera, su comercialización directa o indirecta como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. Industriales: Mediante la fabricación o elaboración y|o transformación de rodamientos y de materias primas metalúrgicas, plásticas, químicas, madereras, textiles, maquinarias y equipos industriales o agrícolas, sus repuestos, partes y accesorios y herramientas. Para su cumplimiento la sociedad tendrá capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (art. tres); d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 5.000.000) representado por cinco mil acciones de pesos 1.000.— valor nominal cada una y dividido en cinco series de $ 1.000.000.— cada Serie (art. cuatro). — e) El directorio está compuesto de 2 a 5 miembros titulares, cuyo mandato durará tres años (art. siete): — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (art. once). — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias clase "A" de 5 votos, al portador, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase (Ordinarias "A" 5 votos al portador) — Monto: (Integración 10 o|o). — Enrique Dalamon 700 acciones, $ 70.000. — Teodora Klurfan de Dalamon 150 acciones, pesos 15.000. — Jorge Aníbal Dalamon 50 acciones $ 5.000. — Ricardo Sergio Dalamon 50 acciones $ 5.000. — Norma Susana Ribak 10 acciones $ 1.000. — Elías Klurfan 10 acciones $ 1.000. — Ana Grinberg de Klurfan 10 acciones $ 1.000. — José Telerman 5 acciones $ 500. — Adela Kleiman 5 acciones pesos 500. — Clara Dolman 5 acciones pesos 500. — Jaime Budeisky 5 acciones $ 500. — Total: 1.000 A $ 100.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Enrique Dalamon; — Vicepresidente: Teodora Klurfan de Dalamon; — Director Titular: Jorge Aníbal Dalamon, Ricardo Sergio Dalamon. — Director Suplente: Elías Klurfan. — Síndico titular: Jaime Budeisky. — Síndico suplente: Norma Susana Ribak. — Cuarto: Se deja constancia que doña Teodora Klurfan de Dalamon; Norma Susana Ribak; Ana Grinberg de Klurfan; Adela Kleiman y Clara Dolman, efectúan las integraciones de las acciones con bienes propios. — Quinto: Todos los accionistas constituyentes dan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad, luego que ésta esté definitivamente constituida, adquiera el activo y pasico social de la sociedad "La Americana Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto social principal es la compraventa, importación, y exportación de cojinetes a bolillas y artículos industriales afines en general; pudiendo dedicarse a cualquier otra actividad lícita. — La suma del importe del activo y pasivo podrá ser satisfecho en efectivo, al contado o a plazo, o bien mediante entrega de acciones liberadas de la sociedad, según lo resuelva el Directorio, debiendo darse cuenta de la operación a la Inspección General de Justicia y presentarse la documentación correspondiente. — Sexto: Autorizar a los Señores Jaime Budeisky y Rubén Darío Barragán, a fin de que indistinamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — S|r.: junio, Vale. — Entre líneas Ricardo Sergio Dalamón. Vale. — Testado: Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. No vale. S|r.: marzo 1966. Vale. — Enrique Dalamón. — Teodora Klurfan de Dalamón. — Jorge Dalamón. — R. Dalamón. — N. S. Ribak. — Clara Dolman. — Elías Klurfan. — José Telerman. — Adela Kleiman. — Ana Grinberg de Klurfan. — J. Budeisky. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a: Enrique Dalamon; Teodora Klurfan de Dalamon; Jorge Aníbal Dalamon; Ricardo Sergio Dalamon; Norma Susana Ribak; Elías Klurfan; Ana Grinberg de Klurfan; José Telerman; Adela Kleiman; Clara Dolman y Jaime Budeisky, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — M. Oliveira. — Hay un sello que dice: Mariano H. Oliveira - Escribano". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 21.344. — Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Visto lo solicitado a fs. 20; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dto. de Soc. Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63; el Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y, en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del C. de Comercio, a la sociedad "Rulemanes La Americana, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 10 de marzo de 1966, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas tres), con la modificación de fs. 20 v. (fojas veinte vuelta), a fs. 21 (fojas veinte y uno) y fs. 32 v. (fojas treinta y dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta), con la modificación de fs. 33 (fojas treinta y tres). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución número 2804. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. — M. Mercader. — Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia". — Fdo.: Jorge A. Sanguinetti - Escribano.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.7|6 Nº 18.404 v.7|6|66

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALGE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Enri Gelpi y Alfredo Alberto Gelpi, ambos argentinos, casados y mayores de edad, domiciliados respectivamente en Besares 2867, 1er. piso, Dto. 8 y en Rodríguez Peña 450, 8º piso, en su carácter de únicos socios de "Proven Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de marzo de 1966 bajo el número 447, al folio 123 del Libro 51 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen en cambiar la denominación de la sociedad por lo cual la cláusula primera del contrato social, quedará redactada como sigue: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "ALGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en 25 de Mayo 267, 3er. piso, pudiendo establecerse sucursales y agencias en todo el territorio de la República. — Segunda: De conformidad con la cláusula que antecede firman ambos en Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 1966. — Fdo.: Enri Gelpi. — Alfredo Alberto Gelpi.

Buenos Aires, mayo 1º de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.7|6 Nº 18.597 v.7|6|66

CABAC ARGENTINA INDUSTRIA PESQUERA Y DERIVADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 14 de setiembre de 1965, los socios de la sociedad "CABAC ARGENTINA INDUSTRIA PESQUERA Y DERIVADOS SOC. DE RESP. LTDA.", resuelven designar Gerente de la sociedad mencionada, a partir de la fecha de la presente, al señor Florentino Delbene, en un todo de acuerdo con las cláusulas del contrato social y con las atribuciones y deberes que el mismo establece. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.7|6 Nº 18.605 v.7|6|66

FERAVERT

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 14 de julio de 1965, el Sr. Juan Carlos Longo, vende, cede y transfiere a doña Ana María Visintini, argentina, mayor de edad, domiciliada en Ramón L. Falcón 1511, la totalidad de sus cuotas sociales que poseía en la fecha en la sociedad "FERAVERT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de Veinticinco mil pesos moneda nacional, prestando su conformidad los restantes socios. También por documento privado de fecha 14 de julio de 1965, el señor Roberto Fernández, vende, cede y transfiere a doña Ana María Visintini, argentina, mayor de edad, domiciliada en Ramón L. Falcón 1511, la totalidad de las cuotas sociales que poseía en la sociedad "Feravert, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma de Sesenta y seis mil pesos moneda nacional, prestando su conformidad los restantes socios.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.160.— e.7|6 Nº 18.606 v.7|6|66

FIRPAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos cincuenta. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintisiete días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen: el señor Arquitecto don Luis Firpo, casado, argentino, domiciliado en la Avenida Alvear número mil quinientos veinte, sexto piso, de esta ciudad; y el señor don Oscar Pando, vecino de los Estados Unidos de América, de tránsito en esta ciudad, calle Reconquista seiscientos cincuenta y siete, segundo piso, de esta ciudad, casado, norteamericano naturalizado; siendo ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto dejar constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que deberá ajustar su funcionamiento a las disposiciones generales del Código de Comercio, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a las especiales que se determinan en los siguientes artículos: Primero: Entre ambos comparecientes queda constituida una Sociedad que girará bajo la denominación de "FIRPAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Reconquista número seiscientos cincuenta y siete, segundo piso, o en el lugar que más adelante resuelvan los socios gerentes, sin que para ello sea necesaria la modificación del presente contrato. — Podrá ejercer su actividad en cualquier punto del país y|o del extranjero. — Su duración será de treinta años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse este plazo o anticiparse la disolución por resolución de los socios. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto administrar toda clase de bienes, desempeñar cualquier mandato y representación e intervenir en la formación de otras sociedades, especialmente en comandita por acciones o anónimas, desempeñándose en las mismas como socia gerente o solidaria, o ejercer cargos de director o síndico e intervenir en cualquier carácter en las asambleas. — Para el logro de sus fines la sociedad podrá intervenir en cualquier acto y|o contrato, contraer cualquier clase de obligaciones, comprar, ceder, vender, hipotecar, y en cualquier forma gravar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, derechos y|o acciones, suscribir toda clase de documentos públicos y|o privados y actuar en justicia. — Tercero: El capital de la sociedad será de diez mil pesos moneda nacional, representado por cien cuotas de cien pesos valor nominal, cada una, y que los socios suscriben totalmente en este acto y por partes iguales entre todos ellos integrándolo en dinero efectivo. — Cuarto: La Sociedad estará dirigida y administrada por los dos socios, quienes actuarán indistintamente en calidad de gerentes, con uso de la firma social. — La Sociedad quedará igualmente obligada con la firma de otros gerentes o apoderados especiales o generales conforme los correspondientes mandatos, todos los cuales para comprometer a la Sociedad deberán ser previamente inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Los socios gerentes tienen a su cargo la dirección, administración y disposición de todos los bienes, negocios e intereses de la Sociedad, estando facultados para disponer de ellos sin otra limitación que la de no comprometerla en prestaciones gratuitas, o fianzas para asuntos ajenos al interés o fines sociales. — Podrán realizar todos los actos jurídicos y comerciales autorizados por la ley, inclusive los mencionados en el art. mil ochocientos ochenta y uno del Cód. Civ., y art. seiscientos ocho y cuatrocientos cincuenta y dos del Cód. de Com., quedando en consecuencia facultados para suscribir toda clase de documentos públicos y|o privados; conferir poderes generales y|o especiales y además obligar a la sociedad y ejercer las funciones que a la misma corresponden como socia gerente, solidaria, directora, síndico o en cualquier otro carácter en las sociedades en que ella forme parte conforme resulta del objeto social. — Quinto: El ejercicio social queda cerrado el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general e inventario así como la correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas. — Dentro de los sesenta días siguientes al cierre del ejercicio los socios deberán presentar en forma fehaciente sus observaciones. — Si así no lo hicieran se reputará aprobada la mencionada documentación. — Las pérdidas y ganancias serán soportadas y|o distribuidas por partes iguales entre todos los socios. — Estos podrán adjudicarse asignaciones o convenir retiros periódicos en carácter de reembolso de gastos efectuados en relación a su carácter de gerentes. — Sexto: Los socios podrán disolver la Sociedad de común acuerdo en cualquier momento o retirarse de ellos con un preaviso fehaciente de seis meses antes de la fecha del cierre del balance. — En este último caso dentro de los noventa días siguientes a la finalización del ejercicio se reembolsará al saliente el importe de su capital, reservas y utilidades que les correspondan reservándose la sociedad el derecho de diferir el pago del cincuenta por ciento del total a pagar por el término de un año en cuyo caso, abonará un interés del quince por ciento anual. — En todos los demás casos la disolución será efectuada por los socios con las mismas facultades otorgadas por este contrato para la administración de la Sociedad, y respetándose la misma proporción para la distribución del saldo final o la cobertura de la pérdida resultante. — En caso de fallecimiento de uno cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los sobrevivientes y la parte del fallecido se liquidará a sus sucesores y|o herederos en la misma forma y condición previstas para los salientes. — Séptimo: A efecto de la aprobación de balances, nombramiento o remoción de gerentes, y en general para cualquier acto que interese a la Sociedad, los socios podrán hacerse representar por terceros mediante carta poder extendida al efecto. — Las divergencias entre los socios serán resueltas por árbitros amigables componedores designados uno por cada parte, quienes dentro del término de quince días designarán un tercero y fallarán

en el término de treinta días y luego de integrado el tribunal arbitral. — Bajo tales conceptos, queda constituida "Firpan Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose los socios al fiel cumplimiento de este contrato con arreglo a derecho. — Previa lectura y ratificación, se firma la presente escritura por ante mí, doy fe. — Luis Firpo. — Oscar Pando. — Hay un sello. — Ante mí: H. M. Sarasa. — Concuerda con su escritura matriz corriente al folio dos mil setecientos veinte y nueve del Registro número ciento sesenta y ocho, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido este testimonio el cual ha quedado extendido en tres sellos de actuación notarial numerados correlativamente del: seis millones trescientos un mil trescientos cincuenta y cuatro al presente que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y seis. — Hay un sello. — H. M. Sarasa, Escribano. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400.— e. 7|6 Nº 18.603 v. 7|6|66.

CONFITERIA LAS CANARIAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por acto privado celebrado con fecha 31 de marzo de 1966, el señor Carlos Muñiz cede y transfiere al señor José Fernández Treinta, la totalidad de sus cuotas y que ascienden a cien cuotas votos, que tienen la entidad "CONFITERIA LAS CANARIAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio convenido de quinientos mil pesos moneda nacional, abonado por el cesionario al cedente, en la siguiente forma: a) $ 50.000.— m|n., en ese acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago; b) El saldo de $ 450.000.— m|n., el cesionario hace entrega en ese acto de 45 pagarés de $ 10.000.— m|n. cada uno, con vencimientos mensuales y consecutivos los que llevan adicionado el interés del 10 o|o anual, venciendo el primero el día 25 de abril de 1966. — El cesionario que declara conocer y aceptar en todas sus partes el contrato social original y demás documentos privados que regulan las relaciones entre los socios, se compromete a prestar servicios en el establecimiento comercial en el lugar y horario que se establezca. — El cedente que declara bajo juramento no estar inhibido para disponer de sus bienes y que las cuotas que por este acto cede no se encuentran embargadas, coloca al cesionario en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenía y le correspondía. — Al solo efecto de su conformidad con la presente cesión de cuotas, suscriben también este contrato los socios de la entidad "Confitería Las Canarias S. R. L.". — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Carlos Muñiz. — José Fernández. — Jesús García. — Manuel Nieto. — Roberto Castiñeiras. — Jesús González. — Ramón Rosende. — José Pereiro.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.080.— e.7|6 Nº 18.549 v.7|6|66

TELE GAONA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo de 1966, entre los señores don Raúl Tonelli, Carmen Antonio Milione, don Slavko Borscak, y don José Gargaglione, todos argentinos, casados, mayores de edad, hábiles, con domicilio en la calle Gaona Nº 4034, Capital Federal, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las disposiciones de la ley 11.645 y sujeta a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación: "TELE GAONA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituyendo su domicilio en esta Capital calle Gaona Nº 403. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto, en especial venta de toda clase de artículos de electricidad, radio y televisión, para el gremio y sus afines en general, pudiendo además dedicarse a cualquier otra actividad afín o no a su objeto y que constituya una actividad lícita. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado y suscripto en la siguiente proporción: un mil cuotas don Raúl José Tonelli. — Quinientas sesenta cuotas: don Carmen Antonio Milione; trescientas cuarenta cuotas, don Slavko Borscak; y cien cuotas don José Gargaglione, todo conforme a un balance, inventario que han firmado de conformidad las partes y que se agrega al presente. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Raúl José Tonelli y Carmen Antonio Milione, quienes asumen cargos de gerentes, y la dirección de ventas estará a cargo del señor Slavko Borscak; y, el uso de la firma social y representación de la sociedad ante cualquier repartición nacional y|o provincial y|o municipal, así como toda clase de operaciones comerciales, estará a cargo de uno de los gerentes con su sola firma, pudiendo delegar sus funciones en terceras personas únicamente en cuanto a la representación ante reparticiones nacionales, no así, en operaciones comerciales, salvo el caso de que así se especificara debiendo contarse para ello, con la conformidad del otro gerente. — Las operaciones bancarias tendrán validez únicamente con la firma de uno cualesquiera de los socios gerentes, con el señor Borscak y|o los dos gerentes. — Quinta: El término de duración de este contrato, queda fijado en quince años contados de la fecha, pudiendo disolverse en cualquier momento por la decisión de más de cincuenta por ciento del capital. — Sexta: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus derecho habientes recibirán la parte que le corresponda al causante más la utilidad que hasta la fecha del fallecimiento, le correspondiere, a cuyo efecto se practicará un balance a esa fecha a los efectos de determinar su haber, cuyo pago no podrá exceder de doce meses a contar de la fecha del balance con más interés bancario corriente. — Es optativo de los socios sobrevivientes, aceptar o no el ingreso a la sociedad de los derecho habientes, quienes en el supuesto de que ingresaren deberán unificar la representación. — Séptima: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad, deberán hacer saber a la sociedad su voluntad mediante telegrama colacionado con una anticipación no menor de sesenta días a la fecha de su retiro, que deberá coincidir con la fecha del balance. — Los socios restantes tendrán, diez meses de plazo a partir de la notificación, para liquidar la parte capital e intereses del socio saliente, y en caso de no aceptar este temperamento, la sociedad entrará en liquidación. — Octava: Al 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance general inventario y las ganancias líquidas y realizadas que resulten del mismo al igual que las pérdidas si las hubiere, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus respectivos capitales suscriptos. — De conformidad, con todo lo manifestado precedentemente y obligándose a su fiel cumplimiento las partes firman el presente en lugar y fecha de su otorgamiento. — R. J. Tonelli. — C. A. Milione. — Slavko Borscak. — J. Gargaglione. — Certifico: que las firmas que anteceden y dicen R. J. Tonelli, C. A. Milione, Slavko Borscak, y J. Gargaglione son auténticas de Raúl José Tonelli, Carmen Antonio Milione, Slavko Borscak y José Gargaglione.— Conste. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Fdo: Luis Francisco Frank. Escribano.

Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.7|6 Nº 18.560 v.7|6|66

GESTIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura del veintiocho de marzo de mil novecientos seis, pasada ante el Escribano Francisco J. Oliver, la sociedad que gira en esta Capital bajo la denominación de "GESTIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por acta Nº 24 del 20 de enero de 1965, se incorpora a la sociedad el señor Carlos Alfonso Harteneck, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en esta Capital, calle Carlos Pellegrini 1594, mediante la cesión de ocho cuotas de cien pesos cada una que le hace el socio Federico Bracht, de las que tiene y le corresponden en el capital de la nombrada sociedad, el que también le cede al socio Alfredo Bracht dos y media cuotas de igual valor. — A su vez los socios Max Rautenstrauch y Francisco Sauter venden al socio Alfredo Bracht respectivamente una cuota y media y media cuota de igual valor de las que poseen en el capital de la mencionada sociedad, efectuándose dichas cesiones por su valor nominal, todo con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco, lo mismo que la modificación del contrato social realizada por acta Nº 27 del 16 de febrero de 1966, en sus cláusulas 2ª, 4ª, y 6ª, las que quedarán así redactadas: Cláusula 2ª — El capital social se fija en la suma de m$n 10.000.— dividido en 100 cuotas de m$n. 100.— cada una, las que corresponden a los socios en la proporción siguiente: 18 ½ cuotas, o sea m$n. 1.850.— al señor Federico Bracht, 24 ½ cuotas, o sea m$n. 2.450.— al señor Max Rautenstrauch Bracht, 24 ½ cuotas, o sea m$n 2.450 — al señor Francisco Sauter, 24 ½ cuotas, o sea m$n. 2.450.— al señor Alfredo Bracht y 8 cuotas, o sea m$n. 800.— al señor Carlos Alfonso Harteneck. — Los socios efectúan su aporte en dinero efectivo. — Cláusula 4ª. — La administración y el uso de la firma estarán a cargo de los cinco socios quienes investirán el cargo de gerentes, debiendo ser firmado por dos cualesquiera de ellos todos los documentos, actos y contratos que obliguen a la sociedad. — La sociedad podrá nombrar los apoderados que crea necesarios, confiriéndoles las facultades que a juicio de los socios crean necesarias. — Cláusula 6ª — El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Los balances se aprobarán por mayoría legal. — De las utilidades líquidas se apartará un cinco por ciento hasta llegar al diez por ciento del capital social para Reserva Legal; asimismo se apartarán un 50 % del remanente cuyo destino será resuelto en oportunidad de aprobación de cada balance por los socios, pudiendo ser repartido entre ellos según las pautas que en cada oportunidad fijen, y de las cuales se dejará debida constancia en el libro de acta conforme con las actividades y|u oportunidades que cada uno hubiere aportado en beneficio de la Sociedad. — Previamente se habrán efectuado las amortizaciones y reservas de rigor. — El remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de su aporte de capital. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.360.— e.7|6 Nº 18.390 v.7|6|66

SANZOL HNOS.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 26 de abril de 1966, los componentes de la sociedad "SANZOL HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven de común acuerdo en elevar el capital social de la suma de $ 600.000.— m|n., a la suma de Un millón quinientos mil pesos m|n., mediante el vuelco de los saldos favorables de sus respectivas cuentas particulares a la cuenta capital, en consecuencia la cláusula "Cuarto" del contrato social en lo sucesivo será del siguiente tenor: Cuarto: El capital se fija en la suma de Un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en bienes que surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Todas las demás cláusulas del contrato social continúan con toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.120.— e.7|6 Nº 18.399 v.7|6|66

T I L C O

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Capital Federal de la República Argentina, a los 12 días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos a los fines dispuestos por los artículos doce y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, don José Pérez, domicilio Carlos Pellegrini un mil cincuenta y uno, departamento nueve; don Juan Carlos Pérez, domicilio Tomás A. Le Bretón cuatro mil trescientos cincuenta y ocho, departamento seis y don Norberto Omar Uassouf, domicilio Cachi doscientos cuarenta y siete, todos de Capital Federal, resuelven lo siguiente: Primero: Siendo los señores José Pérez, Juan Carlos Pérez y Norberto Omar Uassouf, los únicos componentes de la razón social "TILCO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", capital cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, con sede en Avenida Cobo setecientos noventa y uno de esta Capital Federal y que explota la comercialización de repuestos y accesorios para automotores, según contrato inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos bajo el número tres mil ciento diez y siete al folio cuatrocientos uno del libro cuarenta y tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada y cuyas cuatrocientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una se distribuyen así: ciento cincuenta cuotas cada uno de los socios, convienen, a pedido del socio Uassouf, autorizar su retiro de la sociedad con retroactividad al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro mediante la cesión y transferencia de sus cuotas, por partes iguales, a los socios restantes y modificar la cláusula cuarta "in fine" del contrato societario. — Segundo: Con el voto favorable de los socios José Pérez y Juan Carlos Pérez, el socio Norberto Omar Uassouf, cede y transfiere a los mismos sus ciento cincuenta cuotas de un mil pesos cada una a razón de setenta y cinco cuotas a favor del socio José Pérez y setenta y cinco cuotas al socio Juan Carlos Pérez. Las partes, de común acuerdo convienen en que conforme balances, aportes de capital y aportes personales a la sociedad, se le adeuda al socio Uassouf la suma total de trescientos sesenta y ocho mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional, a la fecha del presente y de acuerdo a lo estipulado en el contrato social los socios compradores se comprometen a abonarlo, por partes iguales, en la siguiente forma: doscientos sesenta mil pesos abonados antes de ahora y que el socio Uassouf da recibo de pago por el presente, y el resto en cuatro cuotas mensuales y consecutivas, con vencimiento la primera de ellas del uno al cinco del mes de Abril del año mil novecientos sesenta y cinco y todas ellas por la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional y una última cuota por valor de ocho mil setecientos setenta y ocho pesos moneda nacional. Mediante esta cesión el cedente se desvincula total y definitivamente de la sociedad restándole exclusivamente un crédito por el saldo de precio de compraventa contra los socios cesionarios, quienes le documentan esa deuda de conformidad. — Tercero: Con la presente cesión de cuotas, corresponden en consecuencia a los cesionarios las eventuales utilidades del ejercicio de la sociedad a partir de dicha fecha y en proporción a su capital en la misma. — Cuarto: Por unanimidad de socios se conviene asimismo en modificar la cláusula cuarta "in fine" del contrato social, en la siguiente forma: "Será suficiente la firma de cualesquiera de los socios gerentes para endosar cheques, giros, vales y pagarés al solo efecto de ser depositados al cobro en las cuentas corrientes de la sociedad, y será también suficiente la firma de uno solo de los socios para librar cheques sobre dichas cuentas pudiendo ser cualquiera de ellos", suscriben de conformidad este único ejemplar para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, en el lugar y fecha señalado en el encabezamiento. — José Pérez, Juan Carlos Pérez, Norberto Omar Uassouf.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.400.— e.7|6-Nº 18.596-v.7|6|66

MARIO DECORACIONES Y AMOBLAMIENTOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Contrato. — En Buenos Aires, a los dos días del mes de Mayo de 1966, reunidos los Señores Ricardo Cossia, casado, Mario Ricardo Cossia, soltero y Aída Degiorgi de Cossia, casada, todos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Juramento Nº 2062|64, Capital Federal, y hábiles que son para este acto, han resuelto formalizar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primero: Los arriba nombrados constituyen por este acto una sociedad que girará en plaza bajo la razón social de "MARIO DECORACIONES Y AMOBLAMIENTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá por objeto dedicarse a la decoración de interiores, amoblamientos, tapicería, compra y venta de mercaderías en general, fabricar, exportar, importar, hacer trabajos para terceros con o sin materias primas propias y en general todos los trabajos concernientes al ramo. — Su domicilio lo será por ahora en la calle Juramento Nº 2062|64, Capital Federal, el que podrá ser cambiado en cualquier tiempo como así establecer sucursales, agencias o representaciones en todo punto del país y|o extranjero. — Segundo: El Capital Social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 200.000.—), dividido en doscientas cuotas de Un mil pesos m|n. cada una, el que ha sido aportado por los socios de la siguiente manera: Por don Ricardo Cossia, sesenta y siete cuotas o sean Sesenta y siete mil pesos m|n. ($ 67.000.—); por don Mario Ricardo Cossia, sesenta y siete

mil pesos m|n. ($ 67.000.—) y por doña Aída Degiorgi de Cossia, sesenta y seis cuotas o sean Sesenta y seis mil peso m|n. ($ 66.000.—) y que se halla totalmente integrado en dinero en efectivo. — Tercero: Esta sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años a partir del día 2 de Mayo de 1966, pero cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando a los demás por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días al vencimiento de cada ejercicio. — Cuarto: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida por los socios Ricardo Cossia y Mario Ricardo Cossia en forma indistinta, quienes investirán el cargo de Gerentes y tendrán el uso de la firma social que suscribirán, empleando su firma particular con el aditamento "Mario Decoraciones y Amoblamientos S. R. L.". — En tal calidad podrán obligar a la sociedad en la forma más amplia y ejecutar cuantos más actos y operaciones sean necesarias o convenientes al giro y desenvolvimiento de la sociedad. No podrán usar la firma social así constituida para ningún acto ajeno al interés social, no pudiendo otorgar garantías ni fianzas a favor de terceros ni efectuar donaciones o actos a título gratuito. — Quinto: Anualmente, al día 30 de Abril de cada año, se practicará un Balance General e Inventario de las existencias de la sociedad y si hubiera utilidades líquidas serán distribuidas entre los socios en partes iguales, previa deducción de las reservas legales. — En igual proporción soportarán las pérdidas si las hubiere. — Sexto: Queda permitido a los socios tener negocios afines o participar en otras sociedades que se dediquen al mismo ramo que esta sociedad. — Séptimo: En caso de fallecimiento, interdicción o inhabilitación de alguno de los socios, los socios sobrevivientes podrán optar entre: A) Continuar los negocios sociales con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, quienes deberán unificar su representación en una sola persona, o B) Abonar a los herederos o representantes legales el capital, más las utilidades que les correspondan a la fecha de fallecimiento, a los 180 días de producido el deceso o incapacidad, sin que esto devenga interés alguno. — Octavo: Para el caso de ocurrir una divergencia entre los socios, éstos deberán resolver la cuestión en forma amigable, por medio de árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de laudar deberán nombrar un tercero para el caso de empate, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. — Noveno: En todo lo demás no previsto, se remiten a lo que dispone la Ley 11.645, el Código de Comercio y el Civil en lo que fueren aplicables. — En prueba de conformidad se firma el presente en tres ejemplares de un solo tenor y efecto en el lugar y fecha expresados arriba. — Firmado: Mario Ricardo Cossia. — Ricardo Cossia. — Aída Degiorgi de Cossia.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.7|6-Nº 18.576 v.7|6|66

MAQUINARIAS BUENOS AIRES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Chrstian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente dicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores: Jorge Guillermo Barbieri, argentino casado en primeras nupcias con Hebe Piccinini, cédula de identidad número: cuatro millones ciento sesenta y dos mil novecientos veintiocho, domiciliado en la calle Soler 4661, primer piso, departamento cuatro de la Capital; y Carlos Alberto Barbieri, argentino, soltero, cédula de identidad número: cuatro millones setecientos diecinueve mil sesenta y cuatro, domiciliado en la calle Moreno 2673, de la Capital Federal; ambos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará en plaza bajo el nombre de MAQUINARIAS BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio principal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Moreno 2673 y sus depósitos en la calle Loyola 1134, ambos de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la compra y venta de maquinarias. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada con su objeto, inclusive importación o exportación. — Tercera: El plazo de duración es de diez años a contar desde el quince de abril de mil novecientos sesenta y seis, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional ($ 1.500.000), dividido en un mil quinientas cuotas (1.500) de mil pesos moneda nacional ($ 1.000, m|n.) cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado por los socios a razón de setecientos cincuenta cuotas cada uno, o sea setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional (pesos 750.000, m|n.) cada socio, en bienes, según inventario suscripto por contador público nacional, realizado el catorce de abril de mil novecientos sesenta y seis, por los socios, el cual se considera formando parte integrante del presente contrato. — Quinto: La administración social estará a cargo del socio Jorge Guillermo Barbieri en el caracter de gerente, actuando para representar y obligar a la sociedad; pudiendo operar en cuenta corriente, en descubierto, a crédito y cualquiera otra forma con los bancos: Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otros presentes o a fundarse, privados, mixtos o del Estado; peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o lugar; contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas o intervenir en ellas como actor, demandado o testigos; tomar o dar dinero en préstamo con o sin garantías; transar, pagar o realizar cualquier acto que convenga al mejor desempeño de su mandato, que podrá sustituir entendiéndose que la presente cita es simplemente enunciativa y de ningún modo taxativa. Le queda expresamente vedado al gerente otorgar en nombre de la sociedad cualquier clase de fianza o garantía. — Sexta: El gerente independientemente de su condición de socio gozará de una asignación mensual por las tareas que realicen personalmente cuyo monto se determinará de común acuerdo y se insertará en el libro de actas, como así también sus modificaciones.

— Séptima: Anualmente, cada quince de abril, efectuándose el primero el quince de abril de mil novecientos sesenta y siete, se efectuará el balance general que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos previa deducción del cinco por ciento (5 %) para el fondo de reserva legal y otros fondos y reservas que se estimen convenientes o necesarios por los socios se distribuirá en proporción al capital aportado. — Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas en la misma proporción por los socios. — Octava: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades constituidas o a constituirse como socia o accionistas. — Novena: Todo socio puede transferir parcialmente o totalmente sus cuotas de capital siempre que medie el consentimiento del restante socio. — Décima: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento se hubiera producido, sirviendo esto para la liquidación de los haberes del causante o del incapacitado que serán entregados a sus derecho habientes o curadores en un plazo que no será mayor de dos años ni menor de seis meses, llegándose a un acuerdo en la fijación de la forma del pago entre los términos señalados entre el liquidador y los derecho habientes o curadores. - Undécima: La sociedad podrá disolverse en el momento que así lo resuelvan los socios por unanimidad, aun antes del vencimiento del plazo que se menciona en el artículo tercero. — En tal caso se practicará inventario y balance general que servirá de base para la liquidación. —

Si uno de los socios deseare hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance un valor llave, para la determinación del cual cada parte designará un perito y estos designarán un tercero para el caso de discordia. — No se entregará parte alguna a los socios, si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo del gerente. — Los remanentes se distribuirán entre los socios, proporcionalmente a sus capitales. — Si algún socio adeudare sumas por cualquier concepto, deberá entregarlas a la caja social en el momento que el liquidador lo solicite. — Duodécima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes en caso de no llegar a un acuerdo designarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. En caso de no llegar a un acuerdo en la elección del árbitro único, esta la efectuará el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de turno en la Capital Fderal. — Décimotercera: En todos los casos no previstos, regirán las disposiciones de la ley 11.645 y artículos concordantes del Código de Comercio. De conformidad con los trece artículos que anteceden firman el presente los socios en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Fdos.: J. G. Barbieri y C. A. Barbieri.

Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760 e.7|6 Nº 18.517 v.7/6|66

C.R.I.N.I.A.
COMPAÑIA DE REPRESENTACIOIES DE INDUSTRIAS NAVALES Y AFINES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 28 de abril de 1964 don Alberto Lonardi, cede, vende y transfiere a favor de doña Lubbw Hochenberg de Ilsen, canadiense, domiciliada en la calle Salguero 1973, mayor de edad, casada, las 50 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 m|n. cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "C.R.I.N.I.A. COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES DE INDUSTRIAS NAVALES Y AFINES" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, realizándose esta operación por la suma de $ 80.000 m|n. con retroactividad al 1º de abril de 1964, quedando compuesta la sociedad en lo sucesivo por la citada cesionaria y don Miguel Ilsen, manteniéndose sin variaciones las demás cláusulas del contrato original y sus modificaciones posteriores. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.160.- e.7|6 Nº 18.563 v.7|6|66

DEMETRIO ABUD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que los señores María Olga Abud de Harbi y Haydée Abud de Visconti, ceden y transfieren a favor de los señores Manuel Abraham, Eduardo Abud, María Rosa Edvina Abud, las Ciento cuarenta cuotas de valor de Un mil pesos moneda nacional cada una,, que en partes iguales tienen y les corresponde en "DEMETRIO ABUD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" que se distribuyen de la siguiente manera: a Manuel Abraham un cuarenta por ciento o sea cincuenta y seis cuotas; a Eduardo Abud un cuarenta por ciento o sea cincuenta y seis cuotas y a María Rosa Edvina Abud, un veinte por ciento es decir veintiocho cuotas. — Esta cesión la realizan con carácter retroactivo al primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres a su valor nominal por el precio total y convenido de Ciento cuarenta mil pesos moneda nacional. — Que se modifican con carácter retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres las cláusulas sexta de la modificación del año mil novecientos sesenta y uno y las cláusulas décimo cuarta y quinta de la modificación del diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, las que quedarán redactadas de la siguiente forma: Sexta: El capital suscripto e integrado originariamente de Un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una corresponde a cada uno de los socios de la siguiente forma: señora Olga Hilal de Abud, setecientas cincuenta y cinco cuotas o sean la suma de setecientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional; señorita María Rosa Edvina Abud noventa y ocho cuotas o sea la suma de noventa y ocho mil pesos; señor Manuel Abraham, ochenta y una cuotas o sean ochenta y un mil pesos moneda nacional, y Eduardo Abud, sesenta y seis cuotas o sean sesenta y seis mil pesos de igual moneda. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los socios Manuel Abraham, Eduardo Abud, los que se revestirán con el cargo de gerentes. — El uso de la firma social estará a cargo de dichos socios y de doña María Rosa Edvina Abud, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente deberán firmar debajo de un sello que indique la razón social; dichos gerentes podrán actuar conjuntamente con las más amplias facultades, incluso para la realización de los actos enumerados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil sin más limitaciones que la de no comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en fianzas ajenas al giro social o en favor de terceros. — Décimo Cuarta: De las utilidades resultantes de los Balances anuales, previas las amortizaciones y castigos que correspondan al acuerdo a las prácticas contables, establecidas, separará previamente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste represente el diez por ciento del capital social. — El remanente se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: doña Olga Hilal de Abud, el cuarenta y seis por ciento; María Rosa Edvina Hilal de Abud, el diez por ciento, Manuel Abraham, el veintidós por ciento y Eduardo Abud, el veintidós por ciento. — Los balances deberán estar terminados sesenta días después del cierre de cada ejercicio; no objetadas por los socios en el momento de su consideración que tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes se considerarán definitivamente aprobados. — Queda vigentes y sin modificación alguna las demás cláusulas del contrato originario y sus modificaciones, todo según escritura del diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco pasadas ante el Escribano don César Ramón Alvariñas Cantón. — Buenos Aires, 30 de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — S|Raspado: Quedan vigentes y sin modificación alguna las demás. — Todo vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.400.— e.7|6 Nº 18.440 v.7|6|66

CITY PARKING
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, reunidos los señores Pedro Vadala, argentino, casado, domiciliado en calle Martín Rodríguez 653, de esta Ciudad, Natalio Lembo, argentino, casado, domiciliado en calle Martín Rodríguez 671 de esta Ciudad, Eliberto Edmundo Schlegel, argentino, soltero, domiciliado en calle El Salvador 1052 de Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires y Julio Sergio Germinario, argentino, casado, domiciliado en calle 20 de septiembre 368 de esta Ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones legales y las siguientes cláusulas: 1a.): La sociedad que constituyen girará en esta plaza bajo la denominación y rubro social de "CITY PARKING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en calle Martín Rodríguez 653 de esta Ciudad, sin perjuicio establecer sucursales, agencias y estaciones de servicios y de su posible traslado. — 2a.): La sociedad se dedicará al ramo de explotación de estaciones de servicios para automotores, "service" de equipos de ascensores y montacargas, todo lo afín y conexo con estos ramos y toda otra actividad comercial y|o industrial que los socios de común acuerdo resuelvan. — 3a.): El término de la sociedad se fija en cinco años a contar desde la fecha. — 4a.): El capital social es la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportadas por los socios en la proporción de diez cuotas valor diez mil pesos moneda nacional, cada uno e integradas en su cincuenta por ciento por cada socio en dinero efectivo, comprometiéndose a integrar el otro cincuenta por ciento dentro del término de noventa días desde la fecha de la inscripción del presente. 5a.): La administración, gerencia, representación de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo del socio Pedro Vadalá, quien bajo el rubro de la razón social tendrá todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios, con amplias facultades de disposición y administración, incluso las especiales establecidas en los Arts. 1.881 del Código Civil y 608 del de Comercio, que al efecto se tienen por reproducidos; podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias, cambiarias, hipotecarias y prendarias y con todos los Bancos, oficiales y privados, incluso los Bancos Central, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. — La firma social no podrá ser usada en negocios ajenos a los de la sociedad, ni en fianzas de favor o garantías o fianzas extrañas a su giro. 6a.): Todos los treinta y uno de diciembre se practicará un balance general anual, el que deberá quedar confeccionado dentro de los sesenta días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios en forma fehaciente dentro de los treinta días subsiguientes. — Las ganancias líquidas de la sociedad, descontadas las reservas y amortizaciones legales y facultativas que los socios resuelvan, se repartirán entre ellos en la siguiente proporción: a Pedro Vadalá, el cuarenta por ciento y a Natalio Lembo, Eliberto Edmundo Schlegel y Julio Sergio Germinario, el veinte por ciento a cada uno y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — 7a.): Los retiros mensuales de los socios se fijarán oportunamente y se aplicarán a la cuenta de gastos generales. — 8a.): Los

socios deberán dedicar a la atención de los negocios sociales toda su actividad y no podrán dedicarse a ninguna otra actividad comercial y/o industrial, por cuenta propia ni de terceros, similares o no a las de esta sociedad. — 9a.): Los socios no podrán vender, ceder ni transferir sus cuotas de capital, total o parcialmente, sin el consentimiento escrito de los demás socios. — 10a.): La sociedad se disolverá y entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Al término de su plazo; b) Si cualquier ejercicio anual diere pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital; c) Si pasados dos ejercicios cualquier socio lo solicitare, previo aviso a los demás en forma fehaciente y con no menos de seis meses de anticipación; en este caso los otros socios podrán continuar la sociedad adquiriendo, por partes iguales, las cuotas del que solicitó la disolución anticipada, cuyo valor se fijará por un balance general a esa fecha, con los valores contables de los libros de la sociedad y con exclusión de todo valor inmaterial como ser clientela, fondo de comercio, marcas, etc., lo que resulte le será abonado en dos cuotas trimestrales, iguales y con interés bancario sobre saldos. — En todo caso de disolución la liquidación de la sociedad será efectuada por el socio gerente y de acuerdo a ley. — 11a.): En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, a opción de los sobrevivientes o capacitados, la sociedad podrá continuar con los herederos del fallecido con representación unificada o el representante legal del incapaz o adquirir la parte de éste o del fallecido en la forma y modo establecido en la cláusula anterior. — 12a.): Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente se resolverán siempre en forma inapelable por árbitro, arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio, los que deberán laudar por unanimidad y un tercero para el caso de discordia designado por los árbitros antes de llegar su cometido. — En caso de no haber acuerdo en la designación del tercero su nombramiento se solicitará al Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Ciudad. — De conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados. — P. Vadalá. — Natalio Lembo. — Eliberto E. Schlegel. — Julio S. Garminario.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.280.— e.7|6-Nº 18.442-v.7|6|66

G E M I N I S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, los señores Juan Honorio Bosio, argentino, casado; Carlos Arturo Cabassi, argentino, casado; Héctor José Facio Zeballos, argentino, casado; Nora Eva Gavino de Staiano, casada, argentina; Alejandro Miscovich, italiano, soltero; Julio César Ponce, argentino, casado; Juan Francisco Porzio Barros, argentino, casado, y Jorge Raúl Torres Carbonell, argentino, casado, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primero: La Sociedad se denominará "GEMINIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Avda. de Mayo 981, escritorio 410, Capital Federal. — Segundo: Su objeto será la construcción de una casa de departamentos en el terreno adquirido para ese fin en la calle José Andrés Pacheco de Melo 2663, Capital Federal y la venta de cada unidad bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Tercero. La duración de la Sociedad queda fijada en cuatro años a partir del día primero de junio de mil novecientos sesenta y seis. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de tres millones de pesos m|nacional ($ 3.000.000.—) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos m|nacional ($ 1.000.—) cada una, suscribiéndose en la siguiente forma: Juan Honorio Bosio, 360 cuotas por trescientos sesenta mil pesos; Carlos Arturo Cabassi, 360 cuotas por trescientos sesenta mil pesos; Héctor José Facio Zeballos, 300 cuotas por trescientos mil pesos; Nora Eva Gavino de Staiano, 300 cuotas por trescientos mil pesos, Alejandro Miscovich, 600 cuotas por seiscientos mil pesos; Julio César Ponce, 210 cuotas por doscientos diez mil pesos; Juan Francisco Porzio Barros, 600 cuotas por seiscientos mil pesos y Jorge Raúl Torres Carbonell, 270 cuotas por doscientos setenta mil pesos. En este acto los socios integran en dinero efectivo el cincuenta por ciento del capital que han suscripto o sea la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y el resto por igual cantidad lo integrarán en dinero efectivo en la fecha que se determine por mayoría simple de capital. — Quinto: Desígnase gerentes a los socios Carlos Arturo Cabassi y Alejandro Miscovich a cuyo cargo estará la administración de la Sociedad debiendo actuar conjuntamente. — Sexto: Los socios gerentes podrán realizar todos los actos a que se refiere el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y dieciséis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, pero no podrán usar ni comprometer la firma social en negocios ajenos al giro de la Sociedad ni en fianzas o prestaciones a título gratuito o garantía de obligaciones de terceros. Podrán también gestionar y efectuar operaciones de crédito ante las instituciones públicas o privadas como ser el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Caja Nacional de Ahorro Postal y otros Bancos provinciales y particulares u otro tipo de instituciones, y realizar cuantas gestiones sean necesarias ante las autoridades nacionales, provinciales y municipales para el cumplimiento de los fines sociales Esta enumeración es enunciativa y no limitativa. — Séptimo: Para la comparencia en juicio en representación de la Sociedad será suficiente la gestión de cualquiera de los socios gerentes. Estos últimos podrán también conferir poderes especiales y revocarlos. — Octavo. El ejercicio económico comenzará el primero de junio y finalizará el treinta y uno de mayo de cada año y de las utilidades líquidas y realizadas que resulten se destinará el cinco por ciento al fondo de reserva legal y el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata de sus cuotas. Los socios gerentes deberán presentar a la consideración de los socios el balance general anual dentro de los sesenta días de finalizado cada ejercicio. — Noveno: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, entendiéndose que cada cuota da derecho a un voto. Se llevará un libro de actas donde quedarán asentadas todas las resoluciones que se adopten, el que será rubricado por el Registro Público de Comercio. — Décimo: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, la Sociedad podrá continuar sus operaciones con los herederos del causante, quienes deberán unificar su representación designando al efecto un apoderado En el caso que los herederos quisieran desligarse de la Sociedad deberán ofrecer en venta sus cuotas a los demás socios sobrevivientes en igual proporción a las cuotas que éstos tengan suscriptas, y el precio será fijado por la liquidación que se hará de su haber social al practicarse un balance general al día del fallecimiento. El importe que resulte a favor de los herederos en esa liquidación le será pagado en tres cuotas semestrales iguales y consecutivas a contar del día que aprueben la liquidación y los saldos devengarán un interés similar al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos normales. — Undécimo: En caso de disolución anticipada o no de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios gerentes, quienes deberán hacerlo conforme más convenga a los intereses sociales y el remanente líquido una vez pagadas las deudas, deberán entregarlo a los socios en la proporción que los mismos tengan de cuotas de capital. — Duodécimo: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros sin el consentimiento expreso de los restantes socios, quienes tendrán prioridad para adquirir esas cuotas de capital. Para establecer el haber social del socio saliente se seguirá el procedimiento establecido en la cláusula décima, esto es practicar un balance general a la fecha que se resuelva el retiro del socio a quien en el momento de firmarse la transferencia de las cuotas se le entregará la mitad de su acreencia y el saldo se le cancelará dentro de los ciento ochenta días a partir de esta última fecha, redituando ese saldo un interés similar al que cobre el Banco de la Nación Argentina para descuentos normales. — Décimo tercero: Para todos los efectos del presente contrato, judiciales o extrajudiciales, así como para el caso de divergencias entre los socios, se deja establecida la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Décimo cuarto. Los socios fijan los siguientes domicilios: Juan Honorio Bosio en Avda. de Mayo Nº 981, Escritorio 411; Carlos Arturo Cabassi y Nora Eva Gavino de Staiano, en Iriarte 2752; Héctor José Facio Zeballos, en Esmeralda 961, planta baja K; Alejandro Miscovich, en 25 de Mayo 158, oficina 404 y Julio César Ponce, Juan Francisco Porzio Barros y Jorge Raúl Torres Carbonell en Tucumán 348, 5º piso, todos de la Capital Federal. — Complemento del artículo duodécimo: Queda establecido que los socios no podrán retirarse de la Sociedad antes del plazo de dos años a partir de la fecha, salvo que los demás socios por mayoría de capital decidan autorizarlo expresamente. — Aclaración: La señora doña Nora Eva Gavino de Staiano deja expresa constancia que el aporte que realiza en efectivo lo mismo que la suma a integrar tienen su origen en bienes propios no gananciales. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Entre líneas: argentina. vale. Conste. corregido: veintitrés — Héctor. — Entrelíneas: de Staiano — sobrerraspado: capital. Vale. — Conste. — Nora Eva Gavino de Staiano. — Héctor José Facio Zeballos. — Alejandro Miscovich. — Juan Francisco Porzio Barros. — Carlos Arturo Cabassi. — Juan Honorio Bosio. — Jorge Raúl Torres Carbonell. — Julio César Ponce. — Certifico en mi carácter de escribano titular del Registro Nº 371, de Capital Federal, que las firmas que anteceden pertenecen a doña Nora Eva Gavino de Staiano, Alejandro Miscovich, Carlos Arturo Cabassi, Jorge Raúl Torres Carbonell, Héctor José Facio Zeballos, Juan Francisco Porzio Barros, Juan Honorio Bosio y Julio César Ponce, doy fe. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — S|raspado: 23. Vale. — Pedro Horacio Sofía Aguirre. — Hay un sello: Pedro Horacio Sofía Aguirre. Escribano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.640.— e.7|6-Nº 18.452-v.7|6|66

ORGANIZACION SUBLIME
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante interinamente, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y seis, entre el señor Miguel Julio Rivero y la señora Esther Eusevia Oviedo de Rivero, ambos argentinos, casados, domiciliados en José Martí 368 de esta Ciudad, mayores de edad, y hábiles para contratar, convienen formalizar la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ORGANIZACION SUBLIME", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en la calle Corrientes 2322 de esta Ciudad o donde los socios lo fijen en el futuro, pudiendo asimismo establecer sucursales, agencias, y representaciones en el interior o exterior del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal el de dedicarse al comercio y la industria de la cosmetología y todas sus actividades conexas, ya sea mediante la compra venta al por mayor y|o menor y su elaboración y fraccionamiento, pudiendo asimismo efectuar todas aquellas actividades que no fueran expresamente prohibidas por la legislación vigente. — Tercera: El capital social se fija en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en quinientas cuotas de un mil pesos cada una. — Es aportado por las partes contratantes en la siguiente forma: cuatrocientas cincuenta cuotas o sean cuatrocientos cincuenta mil pesos por el socio Miguel Julio Rivero y cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos por el socio Esther Eusevia Oviedo de Rivero. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, instalaciones, cuentas a cobrar y efectos varios, todo ello inventariado y estimado de común acuerdo entre las partes, según balance que firmado por los socios es integrante de este contrato de sociedad. — Cuarta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por el socio señor Miguel Julio Rivero, en calidad de socio gerente, quien deberá firmar agregando a su firma individual el sello de la sociedad y deberá suscribir las obligaciones a cargo de la sociedad, hacer pagos, realizar actos, contratos y demás operaciones que sean inherentes al desenvolvimiento de la sociedad; quedará sin embargo prohibido afectar la firma social en fianzas, garantías u obligaciones ajenas al giro social. — Podrá representarla sin restricción alguna, obligándola con las facultades que le acuerda la Ley 11.645 con más las que se enumeran en el artículo 1881 del Código Civil. — Quinta: El término de duración de la sociedad se fija en veinte años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y seis, pero vencido el primer ejercicio cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro, comunicando su determinación mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una antelación de ciento veinte días al vencimiento de dicho período de un año o de cualquier otro subsiguiente de igual duración. — Sexta: Los socios no podrán ceder sus cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad, en tal caso debe recibir el consentimiento del otro socio, labrándose a dicho efecto un escrito que se insertará en el libro de Actas de la sociedad. — Pero no regirá este requisito si la cesión se efectúa al otro socio. — Séptima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año, se practicará un inventario y balance general de todas las existencias sociales. — Las utilidades que arroje cada ejercicio serán repartidas entre los socios en la siguiente proporción: un ochenta por ciento para el socio Miguel Julio Rivero y un veinte por ciento para el socio Esther Eusevia Oviedo de Rivero. — En la misma proporción incidirán las pérdidas si las hubiere. — Octava: Si durante la vigencia de la sociedad falleciera una de las partes, entrarán a ocupar el lugar del difunto los herederos respectivos, quienes deberán unificar su representación por el socio fallecido, e intervendrán tan solo a los efectos de controlar el balance a practicarse de inmediato y percibir el capital con más las utilidades o pérdidas resultantes en la siguiente forma: un treinta por ciento al contado y el resto en seis cuotas bimestrales iguales y consecutivas sin interés. — Novena: En caso de que correspondiera la disolución de la sociedad por vencimiento de su término o por cualquier otra causa, se procederá a su liquidación, actuando como liquidador el socio gerente investido de las más amplias facultades. — Décima: Cualquier duda, dificultad o divergencias que se suscitare entre las partes durante la vigencia de la sociedad o con motivo de la disolución o liquidación de la misma, será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte en disidencia, quienes antes de deliberar nombrarán un tercero para el caso de dicordia, cuyo fallo será inapelable. — En todo cuanto no estuviera previsto en las cláusulas del presente contrato se aplicarán las disposiciones respectivas de la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — En base a las cláusulas que anteceden las partes otorgan el presente obligándose al fiel y estricto cumplimiento de las mismas, firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Miguel Julio Rivero. — Esther Eusevia Oviedo de Rivero.

Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.— e.7|6-Nº 18.494 v.7|6|66

CASA BAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entere los señores Julio Amed, argentino, casado, domiciliado en la calle Montes Nº 7077, Capital, Benito Luis Strata, argentino, casado, domiciliado en la calle Chilabert 6399, Capital, y Osvaldo Arturo Brignardello, argentino, casado, domiciliado en la calle Cañada de Gomez número 4754, Capital, todos mayores de edad, resuelven de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la ley 11.645 y sujeto a las siguientes cláusulas: Primera: Bajo la denominación de "CASA BAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", queda constituida entre los comparecientes una Sociedad del mencionado carácter, con domicilio en esta Capital, calle Cañada de Gomez Nº 4754, o donde posteriormente se resuelva trasladarla y sin perjuicio de poder establecer domicilios especiales y sucursales o agencias en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de cajas de cartón, pudiendo asimismo extender sus actividades a importación y exportación de productos de su ramo en la medida que resuelvan los socios y además abarcar cualquier clase de operaciones industriales o comerciales compatibles con la Ley 11.645. — Tercera: El término de duración se fija en diez (10) años, a contar del 1º de octubre de 1965. — Este término se considera automáticamente prorrogado por otro período de cinco años, si ninguno de los socios con seis meses de anticipación al cierre de ejercicio, no expresa por telegrama colacionado su deseo de retirarse de la Sociedad. — El o los socios restantes que quieran continuar con los negocios de la Sociedad, tendrán derecho a adquirir las cuotas de capital de los socios que deseen retirarse, de acuerdo con lo establecido en la cláusula décimo primera de este contrato. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000.000.—), dividido en mil (1.000) cuotas de mil pesos m|n. (1.000.—) cada una, que los socios suscriben en la siguiente proporción: 250 cuotas cada uno de los Sres. Benito L. Strata y Julio Amed, 500 cuotas el Sr. Osvaldo Arturo Brignardello, e integradas en bienes que

surgen del balance que por separado suscriben los socios. — Quinta: La Sociedad será administrada por todos los socios en calidad de socios gerentes. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo en forma conjunta y mancomunada del señor Osvaldo Arturo Brignardello con cualquiera de los socios, pudiendo otorgar poderes generales o especiales que sean necesarios. - Séptima: La aprobación de los balances, nombramientos y remoción de socios gerentes y demás resoluciones que interesen a la sociedad, serán adoptadas por mayoría de votos, a cuyo efecto se considerará un voto por cada cuota de capital suscripto; la sociedad llevará un libro de actas rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen en la sociedad, las cuales entrarán en vigencia inmediatamente después de firmadas. — Octava: Los socios-gerentes tendran amplias facultades para ejercer los actos necesarios para la marcha y desenvolvimiento de la sociedad, de acuerdo con lo establecido en la cláusula sexta, pudiendo, entre otras, realizar las siguientes gestiones y operaciones entendiéndose que esta enumeración es puramente enunciativa y no taxativa y que la omisión de alguna facultad no implica prohibición a realizarla; cobrar y percibir judicial o extrajudicialmente cualquier suma de dinero que se le adeudare a la sociedad hacer pagos, quitas, conferir toda clase de poderes y revocarlos, firmar, endosar, descontar letras y pagarés, como también giros y toda clase de documentos, establecer cuentas corrientes, efectuar todas las operaciones bancarias que requiera la sociedad, con cualquier banco de la República o del exterior, en especial con los siguientes: Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y cualquier otro existente o a crearse; registrar marcas de fábrica, podrá, asimismo, adquirir bienes raíces, por compra, dación en pago etc., gravarlos con derecho real de hipoteca, etc. — Novena: Al 30 de junio de cada año se practicará un balance general y se determinarán las utilidades o pérdidas del ejercicio. De las utilidades líquidas y realizadas se separará anualmente el cinco por ciento (5 %) para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento (10 %) del capital social y sin perjuicio de cualquier otra reserva que los socios consideren conveniente tener para responder a leyes sociales o a cualqueir otro concepto. — Del remanente participarán los socios en proporción a sus respectivos capitales. — En igual forma soportarán las pérdidas, si las hubiere. — Décima: Cualquier socio, previo aviso por telegrama colacionado con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre del ejercicio anual, podrá pedir su retiro de la sociedad y sólo tendrá derecho al capital, reservas y utilidades que le correspondieran al momento de la desvinculación, lo que le será abonado en seis (6) cuotas semestrales; la primera, en efectivo y las restantes en pagarés, con vencimientos bimestrales, los cuales devengarán un interés anual equivalente al que cobran los bancos nacionales o particulares de plaza para la operación de crédito y descuento. — Undécima: La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios; la misma continuará los negocios sociales con los derecho-habientes del socio fallecido o incapaz, debiendo éstos unificar su representación. — Los derecho-habientes del socio fallecido o declarado incapaz podrán optar, si así lo desearen, en retirarse dentro de los seis (6) meses de haber fallecido el socio o haber sido declarado incapaz, siguiendo para su retiro las mismas condiciones que las establecidas para los socios en la cláusula décima. — Duodécima: En caso de disolución o liquidación de la sociedad, ésta se hará de acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, siendo liquidadores los socios gerentes. — Décimotercera: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicarán las disposiciones de la ley 11.645 y las de los Códigos Civil y Comercial. — Décimocuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios y no pudiera ser resuelta entre las partes, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte divergente; los árbitros designarán, antes de laudar, a un tercero para el caso de discordia y el fallo que pronuncie la mayoría surtirá para las partes y sus herederos todos los efectos de la sentencia judicial pasada en autoridad de cosa juzgada. — En prueba de conformidad y bajo las cláusulas que anteceden, se firma el presente en Buenos Aires, a los 29 días del mes de octubre de 1965. — S|raspado: octubre, vale. — Firmado: B. L. Strata. — Julio Amed. — O. A. Brignardello. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.800.— e.7|6 Nº 18.400 v.7|6|66

CASA CHICHE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre doña Esther Teresa Krszywic, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle San Juan 2364, en nombre y representación de su esposo, Manfredo Labendz y doña Linda Baila Krziviz de Bauer, argentina, casada, mayor de edad, domiciliada en la calle San Juan 2364, convienen celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Primero: La sociedad se denominará CASA CHICHE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle San Juan 2364, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias y|o suscursales en cualquier punto del país y|o del exterior. — Segundo: Su objeto principal será realizar por cuenta propia y|o de terceros la Compra-venta, confecciones y artículos de mercería, mercaderías en general, pudiendo dedicarse a cualquier otro ramo que estime conveniente, con las excepciones del art. 3º de la Ley 11.645. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad se fija de diez años, a partir del 1º de diciembre de 1965, pudiendo, sin embargo, cualquier socio retirarse de la Sociedad mediante aviso telegráfico colacionado de tres meses de anticipación. — En tal caso, el socio renunciante podrá ceder sus cuotas a un tercero, el que continuará la Sociedad con el socio no renunciante, si éste así lo desea. — Los socios, de común acuerdo, podrán prorrogar la vigencia del presente contrato. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en 500 cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en partes iguales e integradas en diversos bienes de acuerdo al Balance General que se acompaña y que forma parte del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta y mancomunada y obligarán a la Sociedad firmando con sus rúbricas personales debajo de la denominación social. — Los Gerentes están facultados para: a) Efectuar todo tipo de operaciones bancarias, con instituciones oficiales o privadas, aceptando las cláusulas que se le impongan, firmar cheques, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, cobrar y percibir el importe de préstamo y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago pertinentes. — Efectuar depósitos de dinero, valores, títulos o acciones. — Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes con o sin provisión de fondos o en descubierto. b) Solicitar créditos con garantía real sobre bienes de la sociedad o de terceros; c) Firmar escrituras públicas de cualquier naturaleza; d) Otorgar poderes generales y especiales; e) Comprar, vender, hipotecar, gravar bienes de la Sociedad; f) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los instrumentos públicos y privados y documentos que correspondan. — La presente enumeración es de carácter enunciativo y no limitativo. — Sexto: Anualmente, el 31 de diciembre, se efectuará un Inventario y Balance General de las operaciones sociales. — Las utilidades líquidas que resulten, una vez deducido el 5% para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, y las reservas facultativas que acordaren los socios, se distribuirán así: el 50 % para cada uno de los socios. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, el socio restante podrá optar entre continuar la Sociedad con los herederos del socio fallecido, que deberán unificar su representación y|o abonarle el importe del capital, utilidades y valor llave que corresponda a su causante o representante, según el Balance Especial que se practicará a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, en cuatro cuotas trimestrales sucesivas e iguales. — Octavo: En caso de retiro voluntario de un socio, y para el supuesto de no ser aplicable lo dispuesto en la cláusula tercera, éste percibirá del socio restante los mismos importes en la forma de pago y cálculo que determina la cláusula séptima. — Noveno: En caso de disolución o liquidación, se procederá conforme al Código de Comercio en lo que no esté previsto por el presente, y en caso de duda o divergencia en los socios durante la vigencia del contrato, incluyendo la liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, que sean o hayan sido comerciantes e industriales, designándose uno por cada parte, más uno que eligirán los arbitradores antes de conocer la cuestión a tratarse, siendo el fallo o laudo obligatorio e inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente, en Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de diciembre de 1965. — Esther T. K. de Labendz. — Linda B. K. de Bauer. — E.l: domiciliada en la calle San Juan 2364. Vale. — Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.400.— e.7|6 Nº 18.403 v.7|6|66

CREACIONES CHELITA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y seis, entre los señores Carlos Andrés Villanueva, argentino, casado, con domicilio en la calle Alsina Nº 460, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Simón Benveniste, italiano, casado, con domicilio en la calle Freyre número 927, Capital Federal y la señora Sara Aurora Ferrin de Villanueva, argentina, casada, con domicilio en Fonrouge Nº 255, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, se ha resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de CREACIONES CHELITA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Lima Nº 480, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro y fuera del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la compraventa de tejidos en general y de todo tipo de prendas de vestir en lencería, especialmente la denominada de fibras poliamidas, como asimismo de todos los materiales necesarios para su confección por cuenta propia o de terceros. — Será igualmente objeto de la sociedad cualquier actividad o ramo de comercio o de industria que tenga afinidad o sea derivado de los que constituyen el objeto principal antes mencionado. — Tercera: El capital de la sociedad se fija en tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que son suscriptas en la siguiente proporción: mil doscientas cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional por el socio Carlos Andrés Villanueva; mil doscientas cuotas o sea un millón doscientos mil pesos moneda nacional por el socio Simón Benveniste y seiscientas cuotas o sea seiscientos mil pesos moneda nacional por la socia Sara Aurora Ferrín de Villanueva. — El capital se halla ya íntegramente aportado por las mercaderías, muebles y útiles, créditos a cobrar y demás bienes y deudas, según balance que firmado por todos los socios forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Se liquidarán intereses a razón del 2 o|o mensual a los saldos acreedores o deudores de las cuentas personales de los socios. — Quinta: La sociedad será administrada por los socios señores Carlos Andrés Villanueva y Simón Benveniste en el carácter de socios gerentes quienes podrán actuar conjunta o separadamente y se ajustarán en el desempeño de sus funciones a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cuando actúen a nombre de la sociedad lo harán estampando su firma personal precedida o seguida de la denominación de la sociedad. — Sexta: Anualmente al día 31 de marzo se practicará un balance general de los negocios sociales y de las utilidades que resulten, después de hacer las amortizaciones y previsiones usuales, se destinará el cinco por ciento para reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: cuarenta por ciento para el señor Carlos Andrés Villanueva; cuarenta por ciento para el señor Simón Benveniste y veinte por ciento para la señora Sara Aurora Ferrín de Villanueva. — En la misma forma se soportarán las pérdidas si las hubiere. — Los balances se considerarán aprobados si no se formulase observación dentro de los noventa días de la fecha de cierre. — Séptima: La duración de la sociedad será de dos años con efecto retroactivo al 1º de abril de 1966. — Octava: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin autorización expresa de los demás socios. — El socio que desee retirarse deberá comunicarlo por escrito con cuatro meses de anticipación y previo balance general, los socios que deseen continuar abonarán el valor resultante de las cuotas a tres, seis, nueve y doce meses de plazos mediante la firma de pagarés más un interés del 2 o|o mensual sobre saldos. — Novena: En caso de desacuerdo entre los socios se designarán dos árbitros arbitradores amigables componedores, para que en conjunto resuelvan el entredicho y cuyo fallo será inapelable. — Décima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, se seguirá el procedimiento indicado en la cláusula octava, en cuanto se refiere a la compra de las cuotas de capital por los socios sobrevivientes. — Undécima: En caso de liquidación por cualquier motivo, serán liquidadores los mismos socios gerentes designados en este contrato. — Se firma un ejemplar, quedando autorizado cualquiera de los socios para que gestione la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Sara A. F. de Villanueva. — C. A. Villanueva. — Simón Benveniste. — Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.160.— e. 7|6 Nº 18.577 v. 7|6|66.

PUBLI-CONTROL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 12 días del mes de abril de mil novecientos sesenta y seis, entre doña Elfriede Gerda Seeling Stucker de Walsh, uruguaya, casada, con domicilio en Lavalle mil setecientos sesenta y tres, piso tercero, C. I. 6.700.643, emitida por la Policía de la Capital Federal y doña Elizabeth Ramona Sisti de Della Cella, argentina, casada, con domicilio en Lavalle mil setecientos sesenta y tres, piso tercero, Dto. dos, C. I. 5.673.174, emitida por la Policía de la Capital Federal, ambas mayores de edad y hábiles para contratar, resuelven formar una sociedad de responsabilidad limitada que a todos sus efectos se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida "PUBLI-CONTROL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Lavalle mil setecientos sesenta y tres, piso tercero, oficina segunda, por un plazo de diez años y con el objeto de dedicarse al control de publicidad televisada, radiofonía, vía pública y servicios publicitarios en general. — Segunda :El capital lo constituye la suma de diez mil pesos moneda nacional, dividido en diez cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una totalmente suscriptos por las socias en la siguiente forma: Nueve cuotas o sean nueve mil pesos moneda nacional, por la socia Elfriede Gerda Seeling Stucker de Walsh y una cuota o sean un mil pesos moneda nacional por la socia Elizabeth Ramona Sisti de Della Celia. Se encuentran totalmente suscriptas e integradas por las socias de acuerdo al balance que, por separado, firmado por las socias constituye parte integrante del mismo. Las utilidades y las pérdidas se distribuirán en proporción a los capitales aportados. — Tercera: Los ejercicios cierran el treinta de setiembre de cada año y la contabilidad se llevará de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y criterios de a Dirección General Impositiva. Los balances quedarán automáticamente aprobados si treinta días después del cierre del ejercicio no se formulan objeciones al mismo. Todas las resoluciones que afectan a la sociedad se tomarán una vez por año por las socias y se transcribirán en un libro de actas rubricados. — Cuarta: Se nombra socia-gerenta a doña Elfriede Gerda Seeling Stucker de Walch con todas las facultades para administrar de acuerdo al objetivo social. Código de Comercio incluso para aquellos actos que requieran poder especial de acuerdo a los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que dan por reproducidos. — Quinta: En todo lo no específicamente indicado se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente al Código de Comercio. En un todo de acuerdo firman de conformidad un solo ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Elizabeth R. S. Della Cella. — Elfriede Seeling de Walsh.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.— e.7|6-Nº 18.564-v.7|6|66

B R I G A N T I U M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretario interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Antonio Vázquez Cancelada, Soledad Daporta de Vázquez y Antonio Luis Vázquez, por una parte, y el señor José Pedro Alfonso Reboreda,

se conviene en lo siguiente: Primero: Los otorgantes son únicos socios de BRIGANTIUM S.R.L. constituída en esta Capital por contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de junio de 1958 bajo el Nº 2086. al Fº 461 del Lº 34 de Contratos de S.R.L. con sus modificaciones respectivamente inscriptas el 31 de julio de 1962 bajo el Nº 1590, al Fº 183 del Lº 43, el 25 de setiembre de 1962, bajo el Nº 2337 al Fº 290 del Lº 43 y el 4 de junio de 1964, bajo el Nº 1183 al Fº 359 del Lº 48 de Contratos de S.R.L. — En dicha sociedad, los señores Antonio Vázquez Cancelada, Soledad Daporta de Vázquez y Antonio Luis Vázquez, son titulares en conjunto de mil quinientas cuotas de capital de un valor nominal de $ 1.000.— (Mil pesos m|n.) cada una, o sea por valor nominal total de $ 1.500.000.— (Un millón quinientos mil pesos moneda nacional). — Segundo: En el carácter indicado, los señores Antonio Vázquez Cancelada, Soledad Daporta de Vázquez y Antonio Luis Vázquez, venden, ceden y transfieren en favor del Sr. José Pedro Alfonso Reboreda y María Otilia Regina Maquieira de Alfonso, la totalidad de las cuotas de capital que tienen y les pertenecen en la sociedad, conforme a la individualización de la cláusula precedente. — Tercero: Esta cesión se efectúa por el precio total y convenido de pesos 2.330.000.— (Dos millones trescientos treinta mil pesos moneda nacional) que el cesionario abonará a los cedentes, en proporción a sus respectivas cuotas cedidas, en la siguiente forma: a) pesos 330.000.— mediante la transferencia en propiedad, en favor del Sr. Antonio Luis Vázquez, del vehículo furgoneta marca R 4 F patente Nº 654.702 de esta Capital, quedando establecido que el Sr. Antonio Luis Vázquez se hace cargo de la deuda prendaria que dicho vehículo reconoce por saldo de precio. — b) dos cuotas mensuales y consecutivas de $ 60.000.— (Sesenta mil pesos m|n.) cada una, que el cesionario abonará respectivamente el 5 de junio y el 5 de julio de 1966; c) cuatro cuotas mensuales y consecutivas de $ 136.666. (Cientos treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.) cada una, que el cesionario abonará a partir del 5 de agosto de 1966 inclusive y en la misma fecha de cada mes subsiguiente; d) la suma de $ 666.666.— (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.) que el cesionario abonará a los cedentes el día 5 de mayo de 1967 y e) la suma de $ 666.666.— (Seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m|n.) que el cesionario abonará el 5 de noviembre de 1967. — Los importes a que se refieren los incisos d) y e) de esta cláusula, devengarán un interés anual del 15 o|o (quince por ciento) actualizado, pagadero conjuntamente con cada una de las cuotas a que corresponden. — Los demás importes a que se refiere esta cláusula, no devengarán intereses. — Cuarto: Los cedentes se desprenden de todo derecho sobre las cuotas cedidas y subrogan al cesionario en todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas, para que los ejerza y las cumpla con arreglo a derecho. — El cesionario se hace personalmente responsable por el cumplimiento oportuno de toda obligación de la sociedad que estuviese bajo nombre, fianza, aval o cualquier clase de garantía de los cedentes, excepto el coche. — Quinto: La "cuenta préstamo" del Sr. Antonio Vázquez Cancelada en la sociedad, que en el balance general al 31 de diciembre de 1965 arroja un saldo acreedor de $ 557.200. — (Quinientos cincuenta y siete mil doscientos pesos moneda nacional) y sobre la cual deben computarse los intereses hasta esa fecha, será abonada en dos cuotas iguales pagaderas respectivamente a los 6 (seis) meses y a los 12 (doce) meses de la fecha con más el interés del 15 o|o (quince por ciento) anual sobre saldos, sobre el monto adeudado al 1º de enero de 1966, interés que se pagará conjuntamente con cada cuota. — Sexto: La posesión del vehículo a que se refiere el inciso a) de la cláusula tercera se entrega en esta misma fecha, de lo que se deja constancia a los fines de la responsabilidad emergente de su uso; y la transferencia del mismo ante los registros municipales se hará en el momento en que lo solicite el Sr. Antonio Luis Vázquez y no antes de haberse abonado por éste el saldo de precio de que se ha hecho cargo. — Séptimo: El Sr. Antonio Luis Vázquez se obliga a presentar dentro de 30 (treinta) días, un estado de cuentas de lo actuado desde Diciembre de 1965 a la fecha y desde ya los cesionarios se comprometen a no emitir instrumentos de pago u obligación societaria. — Se hace constar que los (cheques últimos, librados fueron los siguientes) saldos bancarios de la Sociedad el día de la fecha son los siguientes: Banco de la Nación Argentina $ 55.785.— y Banco Español del Río de la Plata Limitado $ 107.091,80.— sobre los cuales se cargarán los cheques que hubiesen sido emitidos antes de hoy no presentados aún al cobro. — La legitimidad de estos últimos será determinada por todas las partes en la oportunidad en que el Sr. Vázquez formulase las cuentas de lo actuado por él, de acuerdo a la primera parte de esta cláusula. — Octavo: Se deja constancia que del total de cuotas que se ceden por este contrato 30 (treinta) cuotas por valor nominal de $ 30.000.— son adquiridas por la Sra. Maquieira de Alfonso y el resto por el Sr. Alfonso Reboreda. — Noveno: Esta operación no es rescindible, por cuya razón las partes sólo podrán accionar para su cumplimentoi. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio y para las partes se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la Capital Federal a los cinco días del mes de mayo de 1966. — Entre paréntesis: cheques últimos, librados fueron los siguientes: No vale. — Firman: José Pedro Alfonso Reboreda, María Otilia Regina Maquieira de Alfonso, Antonio Vázquez Cancelada, Antonio Luis Vázquez, y Soledad Daporta de Vázquez. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 126, de esta Capital, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Antonio Vázquez Cancelada, Soledad Daporta de Vázquez, Antonio Luis Vázquez, José Pedro Alfonso Reboreda y María Otilia Regina Maquieira de Alfonso. — Conste. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — Firma. — Se reúnen los señores José Pedro Alfonso Reboreda y María Otilia Maquieira de Alfonso, en su carácter de únicos socios de Brigantium S. R. L. y convienen lo siguiente: Primero: Modificar el contrato social vigente en las cláusulas que seguidamente se indican, cuyo texto quedará redactado del modo que a continuación se transcribe: "Sexta:: La representación, administración y dirección de la sociedad estará a cargo del socio señor José Pedro Alfonso Reboreda, el cual queda designado gerente general con las más amplias facultades y sin limitación alguna y podrá en tal sentido girar, pagar, cobrar, vender, ceder bienes o derechos o títulos de cualquier clase o naturaleza y en general abrir cuentas, contraer deudas de cualquier género u origen dando toda clase de cauciones, garantías o prendas, celebrar toda clase de contratos por cuenta y con destino a la actividad societaria". — Segunda: El capital social es de dos millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 2.250.000). integrado y dividido en cuotas de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada cuota, correspondiendo al socio señor Alfonso Reboreda dos mil doscientas veinte cuotas y a la señora Maquieira de Alfonso treinta cuotas, con resultado de la operación de compra de las cuotas realizadas con los demás socios salientes". — Segundo: Ambos socios ratifican en todo lo demás las cláusulas del contrato social vigente a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho. — En prueba de conformidad firman el presente para ser presentado al Registro Público de Comercio para cuya gestión autorizan desde ya al Doctor Pedro Francisco Prado. — Buenos Aires, cinco de mayo de mil novecientos sesenta y seis. — Firman: María Otilia Maquieira de Alfonso y José Pedro Alfonso Reboreda. — Buenos Aires, 5 de Mayo de 1966. — En mi carácter de Escribano Adscripto al Registro Nº 126, de esta Capital; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de José Pedro Alfonso Reboreda y de María Otilia Maquieira de Alfonso. — Conste. — Firma E. Alfredo Conte (Escribano). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920.— e.7|6-Nº 18.459-v.7|6|66

P E L T Z E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número veinte. — En la ciudad de Tigre, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis. ante mí, escribana autorizante, comparecen los cónyuges don Ekart von Peltzer. alemán, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad de la Capital Federal, número tres millones treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho y doña Eleonora Hermann de von Peltzer, casada en segundas nupcias, austríaca, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos noventa y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliados en la calle Monte dos mil doscientos once, de la Capital Federal, ambos de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que son los únicos socios de la sociedad que gira en la ciudad de Buenos Aires bajo la denominación de "PELTZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", como lo acredita con el contrato social, el que fue formalizado el quince de marzo de mil novecientos cincuenta y seis por escritura pasada ante el escribano de la ciudad de San Isidro don Eduardo E. Astorga, al folio trescientos diez del registro tres a su cargo, y cuyo testimonio que tengo a la vista para este acto, doy fe, fue inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número dos mil seiscientos cuarenta y ocho, al folio cuatrocientos cincuenta y cuatro de llibro treinta de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Una fotocopia fiel y autenticada del mismo dejo agregada por cabeza de la presente escritura. — Y los señores Peltzer continúan diciendo: Que como resulta de dicho contrato, su plazo venció el día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que han resuelto prorrogar el mismo, por el término de diez años a partir de su vencimiento, continuando con las operaciones sociales. — Por otra parte se resolvió modificar la cláusula cuarta del contrato social, elevando el capital social de la suma de treinta mil pesos moneda nacional, a la de un millón de pesos moneda nacional, y la cláusula quinta, por la que establece que la firma social que está a cargo solo de don Ekart von Peltzer, lo está a cargo de los socios Ekart von Peltzer y Eleonora Hermann de von Peltzer, en forma individual o indistinta y la cláusula octava que modifica la fecha del balance. — En este estado las partes han resuelto formalizar una sociedad de responsabilidad limitada con efecto retroactivo al primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, la que continuará las actividades de la sociedad "Peltzer Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato ha vencido, como se dijo más arriba el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Dicha sociedad se regirá por las siguientes cláusulas — Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "PELTZER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en la capital federal, calle Monte dos mil doscientos once, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Segunda: El objeto social de la firma será la elaboración propia o por terceros, de útiles y accesorios destinados a la industria textil y zapatera, sin perjuicio de poder ampliar sus actividades a la importación, exportación y compra y venta por cuenta propia o de terceros de artículos de esa especialidad, derivados y afines, como también realizar todo otro negocio que convenga a los intereses sociales. — Para cumplir con sus fines la sociedad podrá efectuar todos los actos jurídicos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad será de diez años, a contar desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de un millón de pesos moneda nacional, dividido en mil cuotas de un mil pesos cada una, aportadas en la siguiente forma: setecientas cuotas por el señor Ekart von Peltzer y trescientas por la señora Herman de von Peltzer. — Este capital está suscripto en su totalidad por ambos socios y aportado en la siguiente forma: en efectivo la cantidad de ciento cincuenta mil pesos pesos en total, integrado por el socio señor Ekart von Peltzer la suma de cien mil pesos moneda nacional, y por la socia señora Herman de von Peltzer la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, el resto será aportado en mercaderías, según inventario, que en copia firmada por las partes se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: El manejo de la sociedad quedará a cargo de ambos socios, quienes tendrán el uso de la firma social en forma individual e indistinta, para representarla en todas las gestiones y actos inherentes a la actividad que le son propias. — Sexta: La sociedad podrá realizar además de los negocios, actos y contratos que requieran su objeto, los siguientes: adquirir por compra u otra forma, bienes inmuebles, muebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos o gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no, con derechos reales, aceptar prendas, prendas agrarias, prendas con registro o constituirlas y cancelarlas, adquirir o ceder derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago, cobrar; percibir y efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y arrendamientos, aun por más de seis años y rescindirlos, conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denuncias, acusar y promover querellas; dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención para todo lo que podrá otorgar y suscribir cuantos instrumentos o escrituras públicas o privadas fuera menester, dejando expresa constancia que estas enumeraciones son simplemente enunciativas y en ningún caso limitativas. — La sociedad podrá ejecutar operaciones bancarias y comerciales con particulares y con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones oficiales y privadas; solicitar créditos, descuentos, préstamos, efectivo, depósitos, operar en cuenta corriente, extraerlas, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés y giros, endosarlos, cobrarlos y negociarlos. — Séptima: De los fondos líquidos de la sociedad, el socio gerente señor Ekart von Peltzer retirará las sumas necesarias para afrontar sus gastos personales, que serán cargados en su cuenta personal. — Queda establecido que durante los tres primeros años de operaciones, las utilidades se capitalizarán, incorporándolas al giro de los negocios, salvo acuerdo especial entre ambos socios. — Además queda establecido que las utilidades provenientes de operaciones o negocios vinculados en forma directa o indirecta a representaciones otorgadas al socio señor Ekart von Peltzer, serán íntegramente acreditadas a su favor. — Octava: Anualmente se efectuará un balance general el día treinta y uno de diciembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, previa deducción de gastos, amortizaciones, y reservas necesarias, se dispondrá en la forma expresada en el artículo anterior. — Las pérdidas si las hay serán soportadas por los socios en partes proporcionales a su aporte de capital. — Novena: En caso de disolución de sociedad, se procederá a su liquidación, la que estará a cargo de los socios, quienes realizarán el activo, extinguiendo el pasivo y repartirán el sobrante en la proporción y condiciones en que participen de las utilidades. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro socio, la disolución de la sociedad, o bien la continuación legal de la sociedad, unificando los herederos o familiares del afectado, la personería para actuar. — Décimo primera: Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida esta sociedad de responsabilidad limitada.— Leída que les fue se ratifican de su contenido, y en prueba de conformidad la firman como acostumbran a hacerlo, por ante mí, doy fe. — E. von Peltzer. — Eleonora H. de von Peltzer. — Hay un sello; ante mí: Lea S. de Grynberg. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio setenta y tres del registro número once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Peltzer Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente desde el sello número cuatro millones ciento ochenta y siete mil seiscientos setenta y tres, al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E|l. "trescientos, y la cláusula octava que modifica la fecha del balance, diciembre" Vale. — Testado: "cada" no vale. — Fdo: Jave Lea Segal de Grynberg, escribana.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966.

Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.800.— e.7|6 Nº 18.502 v.7|6|66

HOTEL GRAN DUC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por acto privado de fecha 1º de diciembre de 1965, los señores Mario Conforti, Sara Blanco de Visco; Sidonio Visco; Rubén Miguel Morales; Elsa Eleuteria Rozas; Nélida de los Angeles Martínez; Noé Druker, Szajudia Zynger de Druker; Juan Baglieto y Emilio Enrique Lao, ceden y transfieren a los señores Luis Pereiro Castro; Manuel Armesto, Manuel Pérez, Emilio Pérez, Serafín Copa, Justo Alvarez, Ramón Ramos, Luis Mao, Julio Luis Mao, José Portela, Raúl Pereiro y Camilo Muiños, la totalidad de sus cuotas o sean 1.830 cuotas de capital que tienen en la entidad "HOTEL GRAN DUC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", adquiriéndolas los cesionarios en la siguiente proporción: Ramón Ramos, 330 cuotas; Julio Luis Mao y Luis Mao, 250 cuotas cada uno; Raúl Pereiro, 175 cuotas; Camilo Muiños, Manuel Armesto, Manuel Pérez, Emilio Pérez y Serafín Copa, 125 cuotas cada

uno; José Portela, 100 cuotas; Justo Alvarez, 75 cuotas y Luis Pereiro Castro, 25 cuotas. — El importe total convenido por la presente cesión de cuotas es de Nueve Millones Quinientos Quince Mil Novecientos Veintiséis Pesos Moneda Nacional, cuyo importe es abonado por los Cesionarios a los Cedentes en la siguiente forma: a) Un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional en dinero efectivo y en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago; b) Ocho millones cincuenta y un mil novecientos veintiséis pesos m|n. en cuotas mensuales y consecutivas, según se pacta en el contrato de hipoteca que se firma por separado en este acto, y el que se considera como parte integrante del presente. — La totalidad de los intereses que devengarán dichas cuotas y que asciende al 12 o|o anual, serán abonados el importe que resulte en 12 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir del vencimiento de la última que corresponde al saldo de precio. — Con motivo de la renuncia del cargo de Gerentes de los Señores Mario Conforti, Manuel Marcial Casqueiro y Oscar Armando de Luca, se designa en su reemplazo a los señores Luis Pereiro Castro, Ramón Ramos y Luis Mao, quedando modificada la cláusula tercera del contrato social original en la siguiente forma: "Tercera: La dirección, administración y uso de la denominación comercial estará a cargo exclusivo de los Señores Luis Pereiro Castro, Ramón Ramos y Luis Mao, quienes actuarán en forma indistinta, a cuyo fin representarán a la sociedad con la firma conjunta de dos de ellos debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — Al solo efecto de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social o de Industria y Comercio. — Tribunales del Trabajo o de Faltas y municipalidades; la Sociedad podrá ser representada por uno sólo de los Gerentes, no rigiendo por tal causa la firma de dos de ellos como se enuncia en el párrafo anterior. — Para hipotecar, gravar o vender los bienes inmuebles que la Sociedad posee o adquiera en el futuro, los socios Gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demán integrantes en Asamblea que se convoque al efecto y será resuelto por el voto de los socios que representen más del 51 o|o por ciento del capital social, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Modifícanse las cláusulas "Séptima y Octava", del contrato social original las que quedan redactadas en la siguiente forma: "Séptima: El socio que decidiera retirarse de la Sociedad, con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los demás integrantes de la Sociedad con una anticipación de 45 días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación a efecto de que puedan ser adquiridas sus cuotas entre los demás socios, quienes para hacer uso de esta opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente deberán informar sobre su aceptación dentro de los primeros quince días de notificados, vencido dicho plazo el socio saliente quedará facultado para ceder sus cuotas a terceros pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. — De este derecho sólo podrán hacer uso tres socios por ejercicio comercial." — "Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad judicialmente declarada de alguno de los socios la Sociedad no se disuelve pudiendo los herederos o causa-habientes optar: a) Por su incorporación a la sociedad debiendo unificar su personalidad; b) Por hacer cesión de sus cuotas en la forma establecida en la cláusula séptima modificada en el presente contrato. — Queda sin efecto la cláusula Décima tercera del contrato social original, la que queda redactada en la siguiente forma: "Décima tercera: La liquidación de la Sociedad estará a cargo de los socios Gerentes. — Amplíase el contrato social con la siguiente cláusula: "Cláusula décima sexta: En la forma indicada los socios Gerentes podrán suscribir todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales y especiales, de administración y judiciales; Revocarlos, celebrar en general todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad, efectuar pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio; Solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los Bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos todas las operaciones corrientes en tales establecimientos; concurrir a licitaciones públicas y privadas y en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad; constituir sociedades y efectuar cuantos más actos sean propios y relativos a tal efecto. — La presente mención de facultades no es de carácter limitativo sino simplemente enunciativo, y los firmantes se remiten a las disposiciones del Código de Comercio y Ley 11.645. — Amplíase la cláusula décima cuarta del contrato social con el siguiente párrafo: "En caso de no ponerse de acuerdo entre los amigables componedores para la designación de Arbitro único éste será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires. — El socio que se alzare del laudo o se negare a constituir Tribunal Arbitral, se hará pasible del pago de la suma de Cien Mil pesos moneda nacional, a favor de la otra parte y en concepto y como cláusula penal. — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar a un solo efecto en el lugar y fecha de su encabezamiento. — Cláusula adicional primera: Los cedentes declaran bajo juramento no estar inhibidos para disponer de sus bienes y que las cuotas que por este acto transfieren no se encuentran embargadas. — Cláusula adicional segunda: En mérito a lo convenido precedentemente, los cedentes colocan a los cedentes cesionarios en el mismo lugar, grado y prelación que con respecto a lo cedido tenían y les correspondía. — Cláusula adicional tercera: Al solo efecto de su conformidad con la presente cesión de cuotas y las modificaciones del contrato social la suscriben los demás integrantes. — Sara B. de Visco. — Sidonio Visco. — Raúl Pereiro.—Rubén Miguel Morales.—Bella Synger de Druker. —Juan Baglioto. Noé Druker. — Mario Conforti. — Nélida de los Angeles Martínez. — Emilio E. Lado. — Miguel Rozas. — Emilio Pérez. — Serafín Copa. — Luis Pereiro Castro. — Ramón Ramos. — José Portela. — Camilo Muiños. — Manuel Armerso. — Luis Mao. — Julio Luis Mao. — Manuel Pérez. — Justo Alvarez. — E|línea: Castro. Vale. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400. — e.7|6-Nº 18.541-v.7|6|66

BELTEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Treinta y Seis. — En el pueblo de Castelli, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Escribana autorizante comparecen doña Diana Sara Knobel, que manifiesta ser argentina, soltera, nacida el doce de noviembre de mil novecientos cuarentiséis, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: cinco millones setecientos cincuenta mil noventiocho, hija de don Aron Knobel, y de doña Ana Guisen, autorizada para ejercer el comercio por escritura número: treinticinco, folio cientocincuenticuatro, de fecha cuatro de marzo del corriente año, pasada por ante mí, protocolo a mi cargo pendiente de inscripción doy fe; y don Jorge Bernardo Knobel, que manifiesta ser argentino, soltero, nacido el dos de enero de mil novecientos cuarenticuatro, titular de la Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número: cinco millones ciento treinta mil ochocientos cuarenticinco, ambos comparecientes domiciliados en la Avenida San Martín número: mil trescientos veinte, de la Capital Federal, de tránsito aquí hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Y ambos comparecientes dicen: Que convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituida una sociedad comercial que girará bajo el rubro "BELTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la Avenida San Martín número: mil trescientos veinte, séptimo piso, departamento veinticuatro, de la Capital Federal, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente y establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es dedicarse a la fabricación de tejidos, además podrán dedicarse a realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales, mediante exportación, compraventa de productos y frutos agropecuarios, frutos, semovientes, mercaderías elaboradas o semielaboradas, materias primas, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones y distribución de los productos; b) En forma general podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras sin limitación alguna. Para el cumplimiento de estos fines, la sociedad tendrá las más amplias facultades para: a) comprar, vender, ceder, o hipotecar toda clase de bienes al contado y|o plazos, y a precios y condiciones que se juzguen convenientes; b) dar o recibir dinero y otros efectos en préstamo con garantía hipotecaria, prendaria o personal o sin ellas; c) celebrar toda clase de contratos con sociedades, instituciones públicas y|o privadas; d) adquirir o transferir por cualquier causa o título, bienes de cualquier índole o derecho; e) celebrar contratos de locación de casas, obras, y servicios en general; f) operar con los bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco Público o privado, nacional o extranjero; g) otorgar poderes generales y|o especiales, para administrar, actuar en juicios o por cualquier otro motivo, con tan amplias facultades como fuera menester, podrán revocar los mandatos, los mandatarios podrán ser o no socios. La enunciación que antecede es meramente enunciativa y no taxativa pues la sociedad podrá realizar todos los actos y operaciones autorizadas por las leyes de la Nación, necesarias o convenientes para el mejor desempeño de los intereses sociales. — Tercero: La duración de la sociedad será de cuatro años a contar desde la firma del presente contrato, y se prorrogará automáticamente por cuatro años más, pero podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios de la siguiente forma: Diana Sara Knobel, Cien mil pesos moneda nacional de curso legal; y don Jorge Bernardo Knobel, Setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal; las cuotas han sido susciptas e integradas en su totalidad según detalle en inventario por separado que firmado y aceptado por los contratantes, forma parte integrante de este contrato. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del señor Jorge Bernardo Knobel, quien asume el carácter de Gerente y tiene el amplio uso de la denominación, firma y representación de la Sociedad, debiendo expresarse mediante la firma individual del mismo, precedida del sello social. El uso de la firma en la forma indicada, tendrá como única limitación que no podrá ser comprometida en fianzas, o giros, garantías de terceros, los gerentes actuarán con la amplitud de facultades que acuerda la ley once mil seiscientos cuarenticinco. — Sexto: No obstante lo establecido en la cláusula anterior, referente al uso de la firma y representación de la sociedad, queda expresamente convenido que será suficiente la firma del gerente, precedida del r u b r o social, para endosar cheques, giros, letras de cambio, etcétera; al solo efecto de ser depositados en Bancos para la cuenta corriente de la sociedad, además podrá representar válidamente a la sociedad ante los Ministerios Nacionales y Provinciales, y cualquier otra repartición pública o Municipal, inclusive, ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción como amplias facultades para actuar en nombre y representación de la sociedad obligando a la misma con los actos que realice, pudiendo presentar escritos, documentos, entablar, contestar, demandas, declinar o prorrogar jurisdicciones, transar, recusar, tachar, apelar, alegar de nulidad, prestar o exigir cauciones o juramentos, poner y absolver posiciones, interponer toda clase de recursos y renunciarlos, cobrar, percibir y dar recibos de pago, aceptar o hacer consignaciones, novaciones, remisiones, conceder quitas, y esperas de deudas. — Séptimo: Anualmente el treintiuno de diciembre y sin perjuicio de los Balances parciales, se practicará un inventario y balance general quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios, al efecto de la aprobación se sacarán copias, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada estableciendo en el libro de Actas la fecha respectiva. De las utilidades realizadas, se deducirán el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital social, como así también las sumas que se resuelva destinar para aumento del capital o para reservas facultativas para leyes sociales, pensiones, previsión general o gratificaciones al personal. — El saldo neto restante se distribuirá entre los socios en proporción para Diana S. Knobel el treinta por ciento y para Jorge Bernardo Knobel, el setenta por ciento. Las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Octavo: Toda resolución de interés en cuanto a los negocios o administración deberá ser asentada en el libro de actas, la que será firmada por los socios. En dicho libro se deja constancia además de todos los reparos y observaciones que los socios estimen conveniente formular. — Noveno: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales el socio que se retire o cede, debe anunciarlos a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas sociales cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios el privilegio y prioridad para adquirir las cuotas sociales del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo enunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación para el caso de que más de un socio quisiera gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán provicionalmente al capital aportado. — Décima: La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de sus socios ni por remoción de administrador, o administradores designados en este contrato o posteriormente. Si falleciera alguno de los socios se efectuará un inventario y balance general referido a la fecha del deceso. Los sucesores del socio fallecido o incapacitado podrán optar: a) El reembolso del haber que le correspondiera al socio que representan de acuerdo con el balance que se hace referencia; b) incorporarse a la sociedad en calidad de socio, a cuyo efecto deberá unificar su representación. — Undécima: La Sociedad entrará en liquidación en los siguientes casos: a) Por pérdida del cincuenta por ciento del capital; b) Cuando la reunión de los socios resolviera por unanimidad la disolución anticipada. En todos los casos, la liquidación será efectuada por los gerentes, con sujeción a las disposiciones del Código de Comercio. — Duodécimo: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada parte que sostengan una tesis distinta dentro de los treinta días de producido la cuestión. — Antes de reunirse los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firman y leída que fue por mí, se ratifican los comparecientes por ante mí, doy fe. Sigue a la escritura número: treinta y cinco de fecha cuatro de marzo del corriente año. — Diana Sara Knobel. — Jorge Bernardo Knobel. — Hay un sello. — Ante mí. — Rebeca F. de Baisburd. — Concuerda: Con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio ciento cincuenta y cinco, del registro número tres, del Pueblo de Castelli, Provincia de Buenos Aires, doy fe. — Expido el presente testimonio para su inscripción en el Registro respectivo en cinco sellos numerados de la siguiente forma cuatro millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y tres, cuatro millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y cuatro; Dos millones cuatrocientos cincuentiún mil cuatrocientos diez; y número: cuatro millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos setenta y seis y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-Hay un sello: Rebeca F. de Baisburd. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor del legalización Nº 425147, que se agrega. La Plata, 19 de abril de 1966. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina en virtud de la facultad que se le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Rebeca F. de Baisburd obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4296477. — La Plata, 19 de Abril de 1966. — Hay un sello del Colegio de Escribanos. — Hay una firma: Nélida L. de Giralt Font. Consejero. — E|L.: "arbitradores seis y". Vale.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretaria.

$ 11.600.— e.7|6 Nº 13.506 v.7|6|66.

AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por escritura pública Nº 236 del 8 de noviembre de 1965 pasada ante el Escribano Don Tomás Young bajo el número de Registro 169 de esta Capital y al folio Nº 568, el señor Erling Petersen, socio de "AGENCIA MARITIMA CHRISTOPHERSEN Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA', cede y transfiere a Eugenio Felipe Ivar Andresen sus cien cuotas de $ 100.— cada una por el valor nominal de las mismas o sea Diez mil pesos moneda nacional. El seoñr Eugenio Felipe Ivar Andresen, en representación del socio don Juan L. Eitzen, en ejercicio de un mandato invocado que asegura hallarse vigente: cede y transfiere a don John Joys Petersen todas las cuotas que posee su mandante, o sean cien cuotas, por su valor nominal de diez mil pesos en total. — Se confiere el cargo de gerentes a los socios Ivar Andresen, John Joys Petersen y Eugenio Felipe Ivar Andresen. E|L.: "del 8 de noviembre de 1965'. — Vale.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.320.— e.7|6 Nº 18.448 v.7|6|65.

CAMPO GRANDIS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 4 de mayo de 1966, pasada al folio 403, del Registro Nº 20 de San Isidro, a cargo del Escribano Marcelo A. Lozada los socios integrantes de la Sociedad "CAMPO GRANDIS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron aumentar el Capital social a la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, y reformar la cláusula cuarta del contrato social de acuerdo al siguiente texto: "Cuarta: El Capital social se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en cinco mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una. — El socio Carlos Ernesto Enrique van Hall, suscribe tres mil quinientas noventa y nueve cuotas: doña María Luisa Ursula Marga Agatha Kruger de van Hall suscribe mil cuatrocientas cuotas y el socio Carlos Emilio Meier, suscribe una cuota. — Marcelo Lozada. Escribano.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.280.— e.7|6 Nº 18.435 v.7|6|66.

ROYAL HOTEL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 21 de abril de 1966, y por efecto retroactivo al día 31 de marzo de 1966; don Camilo Caride, José Antonio Alvarez, Marcelino Alvarez, Antonio Cainzos, Belarmino Cortina, Antonio Hernández, José María Melquiades Fernández Unamuno, José María Camino, Saturnino Olivar y José Bautista Castro, venden, ceden y transfieren las 29.380 cuotas que les corresponden en la sociedad: "ROYAL HOTEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a don Federico Claudio Martínez, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Darregueyra Nº 2430, Capital; 20.566 cuotas y don Roberto Piñeiro Rodríguez, español, casado, mayor de edad, domiciliado en Darregueyra Nº 2430, Capital. 8.814 cuotas, esta transferencia se realiza por el precio de cuatro millones quinientos mil pesos m|n. — Quedando designados gerentes por este acto los socios Federico Claudio Martínez y Roberto Piñeiro Rodríguez. — Quedando el capital de la sociedad integrado en la forma siguiente: Federico Claudio Martínez 20.566 cuotas de cien pesos m$n. c|u. o sean 2.056.600 pesos m|n. y Don Roberto Piñeiro Rodríguez 8.814 cuotas de cien pesos m|n. c|u, o sean 881.400 pesos; estableciéndose que las ganancias o pérdidas serán percibidas o soportadas en la proporción de: Federico Claudio Martínez 70 % y Roberto Piñeiro Rodríguez 30 %. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.- e.7|6 Nº 18.572 v.7|6|66

LIVORNO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercal de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día: que "LIVORNO" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por documento privado de fecha 25 abril 1966, modifica la cláusula Octava, la que en lo sucesivo se leerá de la siguiente forma: Octava: La sociedad se constituye por el término de dos años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, si así lo resuelven los socios. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — E|líneas: Por documento privado de fecha 20 abril 1966. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.- e.7|6 Nº 18.522 v.7|6|66

FANTAX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha 8 de marzo de 1966, don Federico Jacobo Pels, cede, vende y transfiere a favor de don Federico Haas, argentino naturalizado, casado, con domicilio en Aráoz 2821, 7º piso, dto. 16, las 60 cuotas capital por su valor nominal de $ 1.000 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "FANTAX" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, colocando al cesionario en su mismo lugar, grado y prelación que el cedente tenía dentro de la sociedad con relación a las cuotas cedidas. — Como consecuencia de esta cesión, han quedado como únicos componentes de la sociedad el cesionario y doña Gisella Haas de Gold, con veinte cuotas de $ 1.000 m|n. cada una ésta última y ciento ochenta cuotas de $ 1.000 m|n. cada una, el señor Federico Haas, quedando en tal virtud, modificada la cláusula tercera del contrato social y subsistentes todas las demás estipulaciones del contrato social. — Buenos Aires marzo 22 de 1966. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.320.- e.7|6 Nº 18.561 v.7|6|66

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, hace saber por dos días autos "LORENZO LARROCA E HIJOS S. A. c|ALONSO ALFREDO s|Ejecutivo", que el martillero Muiño Crespo, rematará el día miércoles 8 de junio, a las 15 horas es Uruguay 688, 3er. piso, Dpto. 13, un televisor "WELLS"; elevador de tensión WERNIER y mesa rodante de madera, en el estado en que se encuentran. Sin base, contado y mejor postor. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, entrega previa aprobación judicial.

Buesos Aires, mayo 31 de 1966. — El Secretario.

$ 1.040.— e.7|6 Nº 19.116 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en el juicio "RELLENOS ELECTRONICOS S. R. L. contra PANIEGO, GALVALISI y CIA. S. A. s|cobro ejecutivo" que el martillero Enrique C. Brinkmann rematará en la calle Montevideo 548, donde se exhiben, el día miércoles 8 de Junio a las 16 hs. los siguientes objetos: Una máquina de sumar, eléctrica, marca "Everest" Nº 31692, funcionando; una máquina eléctrica de calcular "Gmo. Kraft Ltda.", sin número visible con inscripción Anca - DM.aD" funcionando; una máquina calcular eléctrica "Friden" sin Nº visible, de 7 pulsadores y tablero de 100 botones, funcionando; una máquina calcular, manual, marca "Facit" modelo CI-13, Nº 584060 Sweden, funcionando; 1 ventilador eléctrico "Yelmo", de mesa, de 4 aletas, funcionando; cuatro escritorios de madera con tapa vitrea, de 7 cajones c|u.; un juego sillones tapizados en tela beige con brazos madera, dos individuales y 1 de 2 plazas; 1 mesita madera, regatones bronce, de 0.60 alto por 0.40 ancho por 1 mt. largo, con tapa vitrea; 1 araña bronce de 6 brazos hacia abajo y 6 aplicaciones en bronce hacia arriba. — Venta sin base - al contado. — Seña y comisión de práctica.

Buenos Aires, 10 de junio de 1966. — Alfredo Barrera, secretario.

$ 2.720.— e.7|6 Nº 18.982 v.8|6|66

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos "COOPERAMET" COOPERATIVA METALUAGICA ARGENTINA DE PROVISION LIMITADA" su quiebra que el martillero E. García Calvo procederá a vender en pública subasta 261.830 kilogramos de Aceros de diferentes clases y medidas, fleje de acero Cromo Vanadio, fleje de acero Cromo Molideno, acero Sílico Manganeso, Acero Extra Tenaz Duro, Acero al Tungsteno, Acero Plata al Tungsteno, Acéro Rápido, Acero Boehler Mamo, Acero Cromo Níquel tipo SAE, acero Rápido al Cobalto, alambre de acero para eléctrodos, con bases que oscilan desde $ 34 a $ 747 el kiloggramo; 19.090 sierras circulares de diferentes medidas marca Summit y Ulma, importadas con bases de $ 65 a 1.616; 7.073 Calisuares de Acero al carbono, corte recto, helicoidal, cónicos, expansibles, extensibles, etc., marca Astra, con bases que oscilan desde $ 193 a $ 12.400 cada uno, la mercadería detallada será vendida en lotes chicos, todo de conformidad con lo ordenado en autos de acuerdo al inventario agregado y lo solicitado por el Banco Popular Argentino en su carácter de acreedor prendario. Los Aceros pueden verse en los depósitos Ancaste calle Ancaste 3370 de esta Capital y las Sierras y Calisuares en la calle Rivadavia 1235 de Capital, Exposición días 15, 16, 17 y 21 de Junio de 10 a 12 horas y de 14 a 17 horas, remate en Rivadavia 1235. — Aceros día miércoles 22 de Junio a las 14 y 30 horas. — Las Sierras y Calisuares se venderán a partir del día 23 del corriente a la misma hora y días subsiguientes hasta terminar. — Solicite informes y catálogo en el domicilio indicado. — Venta al contado. — Seña 20 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Junio 2 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 5.400.— e.7|6 Nº 19.131 v.10|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "JOSE MARCONETTI E HIJOS S. A. c|GUAGLIANONE SALVADOR s|Ejec.", que el martillero Antonio Gigena, rematará el día 10 de junio a las 10 hs. en Paseo Colón 1588, donde se exhiben los siguientes bienes: Una amasadora marca Siam Nº 57.234 con motor acoplado; una máquia sobadora marca Siam Nº 372 con motor acoplado; una máquina armadora marca Geraldo sin Nº visible con motor C. C. O. Nº 001101 acoplado y una balanza marca Bon Frasceschi Nº 169. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.360.— e.7|6 Nº 18.879 v.8|6|66

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION TEXTIL ARGENTINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 —veinticuatro— de los Estatutos y por resolución de la Comisión Directiva adoptada en su sesión del día 19 de mayo de 1966, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de junio del año en curso en el local de la entidad, Sarmiento 2184, —dos mil ciento ochenta y cuatro— Capital, a las 18 —dieciocho horas—.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para que, juntamente con el presidente y el secretario, firmen el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos y Presupuesto, Ejercicio 1966-1967.

3º Compraventa sede social.

4º Designación de tres asociados para integrar la Comisión Escrutadora.

5º Elección de seis miembros titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Néstor Iglesias, Germán Calvo (h.), Hugo Fossati, Ernesto F. J. Plaut, José Hernández y Angel J. Alvarez Manteola y, además, seis vocales suplentes, por el término de un año, para integrar la Comisión Directiva.

6º Nombramiento de la Comisión Revisora de Cuentas. — Néstor Iglesias, presidente; José Domenech, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores asociados, que en razón de lo previsto en la parte final del artículo 23 —veintitrés— de los Estatutos, transcurrida media hora de la fijada en la Convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de socios presentes.

$ 344 e.7|6 Nº 19.075 v.7|6|66

ATINA, S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 19 horas, en Montevideo 549, Capital, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1964 y el 31 de diciembre de 1965.

2º Elegir Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 e.7|6 Nº 19.101 v.14|6|66

"F"

FOGOLIN Y PALIERI S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 20 horas, en Avda. Juramento 2121|25, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28|2|66;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número de Directores;

4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.7|6 Nº 18.943 v.14|6|66

"G"

GRANANGORA TEXTIL

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los accionistas comanditarios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social, Córdoba 2470, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación del presidente de la Asamblea.

2º Ratificación de la operación a que se refiere el boleto de compraventa del local de la calle Córdoba 2470, y autorización al socio solidario para firmar la escritura pertinente. — El Socio Solidario.

$ 3.200 e.7|6 Nº 19.134 v.14|6|66

"H"

HEGUIAPHAL LOPEZ Y CIA

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 18,30 horas, en el local social Tucumán 1438, p. 2º, Of. 203, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos Artic. 347 Inc. 1º del Código de Comercio y Distribución Utilidades por el ejercicio 31|12|1965.

2º Elección Directores y Síndicos.

3º Designación dos Accionistas aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600. e.7|6. Nº 19.132. v.14|6|66

"I"

INDISA

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Expte. Nº 12.364

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de junio de 1966, a las 11 hs., en Esmeralda 561, 15º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Cód. Com., ejercicio 31|12|65.

2º Honorarios de Directores y Síndicos.

3º Elegir Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta, — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.127. v.14|6|66

"O"

OVERLAND S.A.C.I.F. y A.G.

Registro Nº 19.475

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 20 horas, en el local de la calle Cangallo 362, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Fijación del monto de las garantías de los Directores.

3º Ampliación de actividades comerciales.

4º Elección de Directorio y Síndicos por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.7|6 Nº 18.916 v.14|6|66

"S"

SALER S. A.

Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

SEGUNDO LLAMADO

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 14 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Florida 550, 1er. piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Consideración** de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de **Comercio**.

2º Determinación del número de Directores que compondrán el Directorio en el próximo ejercicio y elección de los mismos.

3º **Elección** del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000. e.7|6. Nº 19.120. v.10|6|66

S. A. VISON

C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL

EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 17 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Cochabamba 2649, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º **Elección** de Directores.

2º **Elección** de Síndicos.

3º **Modificación** art. 3, 8, 11, 13, 14, 16, 17 de los Estatutos Sociales.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 15 de los estatutos a los efectos del **depósito** de acciones.

$ 5.400. e.7|6. Nº 19.059. v.14|6|66

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"L"

Expreso Camyt — Cavallotti y Alcaráz, Sociedad en Comandita por Acciones hace saber por el término de cinco días que, con retroactividad al 1º de agosto de 1965, modifica su Contrato de Sociedad, eliminando de sus fines la explotación del transporte de carga general con automotores y, suprimiendo de su razón social la denominación de "Expreso Camyt". — Asimismo los Sres. Juan F. J. Cavallotti y Rodolfo E. Alcaráz, hacen saber que con anterioridad de la citada fecha y con bienes vinculados al transporte que retiran de aquella firma, constituyen la nueva entidad "Expreso Camyt", Sociedad de Responsabilidad Limitada, para continuar los mismos servicios de transporte que venía prestando su antecesora, y con igual domicilio de calle LAGUNA Nº 238, Capital Federal. Reclamos de Ley en el domicilio social.

$ 3.800. e.7|6. Nº 17.660. v.14|6|66

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31|5 al 6|6|66.

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

PREFACIO

Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

COMUNICACION DE EMISION DE ACCIONES DISPUESTA POR EL DIRECTORIO

Se hace saber a los señores Accionistas que por Resolución del Directorio del día 30 de mayo de 1966, se resolvió emitir tres series de acciones ordinarias al portador, Clase "A" de cinco votos, números 10001 al 40000 por valor nominal, un mil cada una por un valor total de treinta millones de pesos, en 30.000 acciones. El Derecho de Preferencia establecido por el artículo sexto de los Estatutos Sociales, podrá ser ejercido en la sede social de la calle Esmeralda 155, Piso 6º, Of. "D" de la Capital Federal, hasta el día 30 de junio de mil novecientos sesenta y seis. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|6 Nº 18.665 v.10|6|66

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA VILLARES y CLARA GARCIA de VILLARES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800. e.7|6. — Nº 18.767 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GERARDO TEOFILO GASQUET. — Publíquese por 10 días.

Buenis Aires, 22 de abril de 1966. — Pedro J. Torrenz, secretario.

$ 1.400.— e.26|5 Nº 17.251 v.1º|6|66

$ 1.400.— e.3|6 Nº 18.507 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA EYCHAR de RAMAGNANO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 9 de 1966. —Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.630-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SCARPATI y de doña ROSA GAGGERO de SCARPATI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.803 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE FARIÑA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 17 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.561 v.14|6|66

Juzgdao Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CASTRILLON de PENEDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.800 e.2|6 Nº 18.277 v.16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BENASSI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.670 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BRIGIDA OLANGUA de HERRMANN. — Publíquese edictos por diez días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos A. Ariosa, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.694 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "GARCIA JUAN FRANCISCO". — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.750 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO LEON BRUSCHI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.769 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON QUAGLIA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.422 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RUSSO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.424 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LORENZO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.337 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SASSONE e INES MANGADO de SASSONE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.029-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENOVEVA OTERO de PENA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.800 v.7|6|66

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MACCARI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.530-v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUANA ALBIN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires 26 de Mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.518-v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por cinco días a doña JULIA MARIA LUISA BENITEZ para comparecer en el juicio: "Benítez María Ester s| adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.800.— e.1º|6 Nº 18.079 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO RAMON BIANCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.141 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MIERES o MIERES AGUERA o MIERES AGUIRRE. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.152 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA LOPEZ o ANTONIA LOPEZ CANO de ALVAREZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.166 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PASCUAL JOSE VINCI. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.846 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEFANIA JOSEFA o JOSEFA DE LA CUADRA de ROSTAGNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.555-v.13|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARTURO JUSTO MONTE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.256 v.16|6|66

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL MATULA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.725 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALO JUAN GALEANO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.449-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GERARDA ANGELA CASSAZA de ROCCA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.843 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCANGELA PATESNOSTER Vda. de SCHETTINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1966 — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.860 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL PELAEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.778 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RICARDO SPOSITO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.680 v.14|6|66

El Juez Dr. Luis A. Herrera, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MEDINA de PERTICA y ARMANDO FLORENCIO PERTICA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.27|5 Nº 17.310 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LOPEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.784 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GILIO de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.755 v.7|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don KENNETH REGINALDO GORDON DAVIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.711 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTOBULO HANDU y CELIA HANDU. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.853 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a DANTE DAMONI y GABRIELA SITTA de DAMONI, nombrándose síndico al Dr. Julio Dacharry Sánchez con escritorio en Cerrito 836, 5º piso. Fíjanse 30 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por 5 días, art 744 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial.

Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.162 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña OLGA AMELIA DABUL u OLGA AMELIA DABUL de PASSAGGIO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.983 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SANTIAGO ARDISSANO o ARDISSONO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, abril 5 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.800 e.31|5 Nº 17.671 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMAN MEYDENBAUM. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.359 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUANA NOE de LOPEZ. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 2.400 e.31|5 Nº 17.691 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA o GARCIA PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.412 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DI GIOVANNI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 0713 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|3|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AUGUSTO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.363 v.10|6|66

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS PORTES. — Pubíiquese 10 días.
Buenos Aires, 22 de marzo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.003 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GITLA EPSTEIN de GONZALEZ. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.078 v.15|6|66

Juzgado Civil 5, Secretaría 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA MANUELA FILGUEIRA de SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.385 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JULIAN DE LA RUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.377 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELA CASO de SCHENINI o de ELIÇAGARAY. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.127-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS NORBERTO CANDELARIO MAZZONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.153-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONILDA FORCHIERI de OTAEGUI (antes viuda de RODRIGUEZ). — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretaric.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.946 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTOR PEDEMONTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.284 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 5. Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FAUSTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.285 v.16|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESA CAIAFA de MARANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.643 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRINO NICOLAS MARTINUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.755 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO PAGNONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.400. e.6|6. — Nº 18.810 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOMAS o TOMAS ANTONIO VALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.090 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EPIFANIO PONCE DE LEON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.103 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA NUÑEZ de MARTINEZ y MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.159 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIGFRIDO NATHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.917 v.15|6|66

El Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por quince días a don CESAR OSVALDO MALLADA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Rodríguez de Mallada, Blanca R. c|Mallada, César, s|divorcio", bajo apercibimiento de darle la intervención que le corresponda al Sr. Defensar de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.160 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSTINA VISINTIN de SUZAK. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1962. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.423 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE DANDOLO JUAN BAUTISTA SIVORI o ENRIQUE SIVORI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.236-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO BERRETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.032-v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretara Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONSTANCIA GELORMINI de DEFOIX. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1966. — L. M. Ambrosioni Bosch. secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.961 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VIDAL o VIDAL QUINTILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.353 v.16|6|66

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7. Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.529-v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTINA ORLANDO de PISANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.005 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ABRAHAM SABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.110 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO CARRAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — César H. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 16.264 v.15|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 31|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ANTONIO CIARLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.595 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a hersderos y acreedores de don ANGEL VICENTE ESQUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.875 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VENTURA MORAMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.180-v 8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA ANTONIA RODRIGUEZ de GALLEGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.346 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS LOCASCIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.983 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ANGEL BONORA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400 e.2|6 Nº 18.270 v.16|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA PACALET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.783 v.14|6|66

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN AZPIAZU de GUNTHER. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.667 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL VILLAMIL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.713 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA CARRO de BREA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.757 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDEL BRUNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — José M. Monclá. secretario.
$ 2.400 e.2|6 N 18.246 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TRANQUILLINO ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.288 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO ZACCAGNINI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.420. v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EUGENIO JANUARIO VOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1966. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.795 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don DOMINGO MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.809 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CECCHI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.24|5 Nº 16.804 v.7|6|66

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN CAJIDE de RODRIGUEZ o CAGIDE de RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de setiembre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.682 v.21|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL MALAMUD de CELENER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 24 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.627-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSUELO SANCHEZ de NAVARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.411-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALFREDO FALCONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.455-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LINO o LINO ERNESTO LINGUANOTTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.058 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IDA DELGADO de DE ANTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.144 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL ZAITCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.151 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFONSO LIBORIO TUDURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.030 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCO de PERCIVATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.907 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA MINIERO de SANTORO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.642 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA SIRKIN de MINOND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.624 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERKA NUWENSZTERN de ROZENBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de agosto de 1962. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.770 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA FILAZZOLA de PALADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.2|6 Nº 18.287 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO DOUER o JACK DOUER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.383 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN TRABADELA de POLANCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.271. v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE GATTO o GATTO VILLARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Luis A. Sauze Juárez, secretario
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.055-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ANIBAL BERTONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.26|5-Nº 17.034-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA DE VITA de ADILARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800. — e.24|5 Nº 16.862 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO DELLA ROSCIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.873 v. 7|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BASILIO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.388-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LISARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.426-v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN STORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.814 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CURT ZANDER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.806 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.588 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PUGLIESE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.268. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLETTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e.26|5-Nº 17.245-v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BIRON de FAVERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.247 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don RODOLFO DANTE INFANTE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.836 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CALVIÑO de FEIJOO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.26|5: — Nº 17.126 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1966. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.223 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CAMPERCHIOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1966. — — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.354 v.16|6|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO INGLESE o INGLESE GRAZIOZA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.655 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de 30 días, a herederos y acreedores de doña JASIE LEVIT de ZEMELMAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.676 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA BANFI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.705 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELLNER de FARKAS, IRENE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. —e.6|6 Nº 18.861 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.3|6-Nº 18.600-v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11. Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GONZALEZ y MARIA GIL de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6| Nº 17.955 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GRUPICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.956 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL PELLEGRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.957 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAVERIO MIGUEL DI DONATO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.059 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA LEONOR MARANGON de STURM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 16.093 v.14|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 30|5|66.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARVASO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Anbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.682 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ROBERTO VITALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.681 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SIXTO ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|6 Nº 17.683 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA ZANASSI de ANTONIASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.618 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ARABOF de PENCHASZADEH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. — e.31|5 Nº 17.640 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DEMARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.31|5 Nº 17.773 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CALVIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.284. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMPARO SERRANO y JOSE SERRANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.445. v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL EVENGAMINO GARRIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo tres de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.27|5. Nº 17.301. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA RODRIGUEZ de CORBELLE. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1966.
Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.387. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LAS NIEVES GONZALEZ de FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.012 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de RAFAEL CUBIÑA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.930 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO HIRSCH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e. 24|5 Nº 16.812 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN AYALA de CASTIGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.345 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA BORDON de DRAMIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.342 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON PASCUAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1966. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.341 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PAULINA GUENA de BARNETCH y don PEDRO INDALECIO BARNETCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.331 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, treinta de Mayo de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.253 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS PIPMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.279 v.16|6|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por 15 días a la señora ELENA ISABEL GIBELLI a comparecer en el juicio: "Legrand, Pablo c| Gibelli Elena Isabel s|divorcio y separación de bienes" bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 31 mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.200.— e.3|6 Nº 18.542 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASCUAL CROCITTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.578 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ JARDIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.421 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de NICOLAS DEMATTIA. — Pub. diez días.
Buenos Aires, mayo 6 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.629-v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTIN FERNANDEZ FREIJEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.024 v.15|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA RAIMONDO viuda de BOTTERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo nueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.934 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CELSO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.1º 6 Nº 16.107 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CEFERINO ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo dos de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.108 v.15|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por treint días a herederos y acreedores de LUISA GARAY de RAMOS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.831. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO DI LELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo diecinueve de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.31|5. Nº 17.823. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARTICOREN... — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. e 31|5. Nº 17.877. v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ESTHER DOMINGUEZ de CULOGA. — Publíquese por diez días. — Bueno Aires, abril 22 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.685. v.14|6 66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TERESA o TERESA ANGELA BOGANI de BALDI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966 — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.30|5-Nº 17.514-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría número 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON SANCHEZ — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, dos de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. —e.30|5-Nº 17.527-v.13|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL CRESPO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.340. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO PINTAR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.27|5. Nº 17.351. v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANA RUSICH de VENIER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.910 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EVARISTO MARIANO JOSE BORIA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.893 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSENDO PACHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.074 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARTA MARIA IDA SOLGA de PAPARATTO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.813 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA SCHOR de NEMIROVSKY o NEMIROSKY o NUMEROSKY o NIMEROVSKY. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.978 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FILIPCIC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.329 v.16|6|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDINO LALIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.324 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR DANON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.303 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MORDOQUEO o MORDKO WARACH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril trece de 1966. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.367 v.16|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANSELMO HERAS MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.785 v.21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LAURA BABY de ROS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.786 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAMILA JUANA MARIA CHRISTENSEN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.429 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA SANCHEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.464 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA LUCIA MASCIOTRA de DE MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.997 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA MACIAS de MACCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.001 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ VERGARA. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.074 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COROEMON TARUMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400 e.31|5. Nº 17.908. v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO VENCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.440 v.10|6|66

El señor Juez en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISERNIA de OLIVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.163 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO MARIO GIUNTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.155 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ROMULA GARCIA de DE SALTERAIN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.842 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIDERIO SEGUNDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.974 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.891 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANDALIO FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800.— e. 24|5 Nº 16.846 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.628. v.14|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LEOPOLDO BIANCHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.756 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIGNOLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.601 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TEODORA FORTUNATA CASTIGLIONI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.451 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO DEL RIO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.412 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO GONZALEZ o GONZALEZ MARTINEZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.994 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OLLER CARCERENY y de LUISA ESPI de OLLER. — (Publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 30 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.475 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IDA ISABEL DI PASQUO de BERTOLERO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.386 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA FELICE de CATANIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.402 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a FELIX HORTENSIO CARON, nombrándose síndico a Alberto O. Lazcano, con domicilio en Lavalle 652, 8º Piso. C. Fed. Fíjanse en 15 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.000.— e.1º|6 Nº 18.006 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FULCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.356 v.10|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORA GERTRUDIS MUMMERT de VON MEYER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.27|5 Nº 17.366 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RODOLFO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 3 de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.339 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALE o ALI AMUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. e.26|5. — Nº 17.150 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA GREGOREZ de PUENTE o PUENTES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.120 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO VERGA y ELSER CIOCCARELLO de VERGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.26|5. — Nº 17.097 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA o GIUSTINA o AGUSTINA MORI de MENGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.096 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO FORTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.064 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.063 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FORTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.062 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO FERRARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.061 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SERAFIN SALICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.060 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FALDERIN de CAMAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.059 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO o PEDRO MARIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires Mayo 9 de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.058 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Número 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE KUNICKE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.954 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GENNARO. — Publíquese diez días
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.938 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE CORINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.312 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SABELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 e.24|5 Nº 16.761 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO SALOMON SCHCOLNICOV. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.890 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS GARCIA o JESUS GARCIA SESAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.237 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO FASCETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.257 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PERFECTO SOAGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Graciela González, secretaria.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.306 v.10|6|66

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ARZENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 15 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.880 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ FERMIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.461 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 5 días que se ha declarado en estado de concurso civil a doña MARIA MERCEDES MORENO, nombrándose síndico al Dr. José Ignacio Liporace. Domicilio: Larrea 1012, 5º piso. Fíjanse 15 días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.000.— e.6|6 Nº 18.712 v.13|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO SAITA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires 16 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.599 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA AGUIRRE de CERESETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.165 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERNARDA GRACIANA VARELA de NIELSEN y PEDRO SAFALITISKO MOCADEL NIELSEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.553 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CELINA LUISA REPETTO de GORI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge Eduardo Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.596. v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRUGONI, ANTONIO SILVESTRE — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5-Nº 17.521-v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o ANTONIA CARMEN SALINAS de MARCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.525 v.13|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos de don JOSE MARIA ESPIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 3 de Mayo de 1966. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 14.162 v.8|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11 al 24|5|66.

Juzgado Civil Nº 15, Sec. Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALCA KEILIS de SMILCHUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.27|5 Nº 17.432 v.10|6|66

Juzgado Nacional de lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FLORENCIO JULIO BERTANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.333 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LA LUZ OTRERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.095 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES RAMUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.088 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE ANTONIO RISO o RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.190 v.16|6|66

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO BELLA o PABLO IGNOTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.748 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita por cinco días a ADELAIDA MAIDANA, para comparecer en el juicio "Liberto Francisco Salvador y otr., s|adopción", bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.800.— e.3|6 Nº 18.593 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAREO CARREIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.460 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL BOO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.016 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTA MACCHIAVELLO y JUAN MACCHIAVELLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 18.094 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D. ANDRES MARTINEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.081 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.184 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA ANGELA MICHELINI de GIGLIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.004 v.8|6|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA FOIGA SCHIRMAN de GARBER o SARA FELGA SCHIRMAN de GARBER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.883 v.7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA MATILDE HUNZINGER de BUDDENSIEG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1966. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.982 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.184 v.16|6|66

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCOS BARBERIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.709 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CUYALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.733 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, en el concurso civil de ROBERTO ENRIOTTI, comunica por dos días que el 28 de junio, a las 16 horas, se realizará la Junta Verificadora de Créditos. Previénese a los acreedores que no concurren que se entenderá adhieren a las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes.
Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 880.— e.6|6 Nº 18.826 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE o JUAN JOSE ANTONIO MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo trece de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.628 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTHA WAGNER RAUTEMBERG Vda. de CAINZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 4 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.552 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MINGHETTI de NADIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 14.733. v.14|6|66
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|5 al 30|5|66.

Juzgado Nacional Civil Nº 17, Secretaría Nº 34 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FERNANDEZ UGARTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires mayo veinte de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.613. v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUCIANO CARABAJAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo diecisiete de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.648 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNCION MADDONNI de DI STEFANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.497 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA BACCIADONNE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.260 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN FERRAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. —e.27|5 Nº 17.353 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO BARBAGELATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.374 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores re JUAN LUIS o LUIS JUAN ERBETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1966 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.417 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA ELENA DE LA CUESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado. secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.934 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GUMERSINDA CREO o CREO CES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.24|5 Nº 16.972 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTIAN o CHRISTIAN PEDRO o PEDRO MADSEN y ANA MARIA JUANA o LUCIA MARIA o ANA MARIA JORGENSEN de MADSEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.26|5 Nº 17.017 v.8|6|66

Juzgado Civil 17, Secretaría 34, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ADELA DERMINIO de ARNAUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.2|6. — Nº 18.338 v.16|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA GARCIA Vda. de DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.687 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DICARLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.6|6 Nº 18.747 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VALENZUELA o ANTONIO VALENZUELA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.774 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA NAPOLITANO de CREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.394 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO MARIO ARMENTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.433 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIEGAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.113 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BELTRAN CRISPIN CAYETANO SILENZI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.1º|6 Nº 17.998 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO MANUEL SIMOES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.027 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ITALIA TERESA ROMANELLI de PALERMO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.31|5. Nº 17.913. v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN SALCEDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.741 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don VICENTE GUALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.862 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL ACHOYAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.562 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN LOPEZ de SAN MARTIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.564 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERGER KEVORKIAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.661 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATEO FERLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.789 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos a acreedores de don VICENTE FREGA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.800 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MURIAS o MURIAS QUINTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.323 v.16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DEMARCO de ORLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, Secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 18.325 v.16|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EUSEBIO PIÑEIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.430 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acredores de don MIGUEL o MIGUEL ARCANGEL SCASSERRA y de doña ANA SERRITELLA de SCASSERRA. — Publíquese por die zdías.
Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 3.200.— e.27|5 Nº 17.293 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO DAMIAN JOSE CAPUANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 2 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 13.844 v.8|6|66
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 23|5|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TACHELLA. — Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.091 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GHIGLIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. — e.26|5 Nº 17.183 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TORRES de GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires mayo 16 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.436 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CASTRO de VERGARECHE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.057 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.956 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO KESTNER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.876 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO DISMA y de MARIA JACINTA SACHELLO de DISMA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.850 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SANTORO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.955 v. 7|6|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO SORRENTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.710 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MASCIOVECCHIO y de ANA ILVENTO de MASCIOVECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.708 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA POSE de PERAZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.474 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita a JULIA VERONICA SORIA, para que dentro del término de diez días tome la intervención que le corresponde en los autos "Sporturno, Luis Pedro y otra, s|adopción de María Julia Soria". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.579 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría 38. Capital Federal, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL NATALIZIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.504 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO QUINTANA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.470 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE ALEJANDRO PAGOLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 18 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.481 v.17|6|66

Juzgado Nac. Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DOVAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.469 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ RODRIGUEZ de BUGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.043 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA LUCIA del CAMPO de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.962 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO BARIZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.120 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ERMELINDA BETTINI de ALBINATI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 31|5 Nº 17.912 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ENRIQUETA ROSA MONSEGUR de DEMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.898 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO MIGUEL o DOMINGO MIGUEL y LEAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966 — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.31|5 Nº 17.842 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES SALERNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.31|5 Nº 17.652 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA MOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.585 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLELIA VICENTA GREGORIO de PROZZILLO.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Publíquese por diez días.
Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.795 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA RUTH MUGULAR. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.360 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE VUCINOVICH. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.355 v. 16|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EUSEBIA PEREZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.381 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO GUAZZOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.663 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIAN GAREA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.771 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE MALLO de LAWSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.27|5 Nº 17.259 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANDA MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.27|5 Nº 17.300 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D. ANTONIO LUIS o ANTONIO LUIS CALVIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.182 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dª MA-

RIA CARLOTA TASSARA de PEDRAZZANI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. — e.26|5 Nº 17.241 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría 37, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA MARIA POZZI de FERRARI y JUAN ANTONIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.100 v.8|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JUAN LADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.947 v. 7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL KREIMAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 9 de 1966. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400 e. 24|5 Nº 16.932 v. 7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO CARUSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.919 v. 7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA FABIANA BATSALLE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — Enrique B. Leguizamon, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.852 v. 7|6|66

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOGUEROL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.719 v.21|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña (Juzgado Nº 20, Secretara Nº 40), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO o EDUARDO LUIS TAMBURINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.704 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO ADALBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.812 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE JOSE RISSO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.489 v.17|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA SIDONIA SEYS de VROMANT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.500 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ULISES GIUSTI. — Publíquese por diez días.
Mayo 23 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.436 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO HOFMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 18.112 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ANGEL ARAUJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 29 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.891 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ARRIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.848 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA LABANDEIRA de CANDINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.716 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PAOLANTONIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.676 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LATORRE MURIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.31|5. — Nº 17.766 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADRIAN CORONES CANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.299 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA BEATRIZ QUINTANA de MALTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, Secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.357 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES GARCIA de ZUÑEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.362 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSINA GUCCIONE de CANTO. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.090 v.8|6|66

El Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA GRANDASSI y ERNESTO CASIMIRO MATTEI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.199 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS DALLA POZZA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.198 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANA OLIVO de NARDINI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e. 2|16 Nº 18.293 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.243 v. 16|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA CABELLO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.196 v.8|6|66

Juzgado Civil 20, Secretaría 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO VILLARINO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.197 v.8|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1666. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.921 v. 7|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE PATRICIO FIELDS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.803 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MANUEL SANTOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, Secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.864 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ADELARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.764 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LIA LARRARTE de FORTUNATO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1965. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.863 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS ROSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.484 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO ALBANESE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400 e.3|6 Nº 18.554 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.200 e.3|6 Nº 18.457 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISIDE MARCHESELLI de LOMBARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.010 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN VALLEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.125 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA PORFILIO de DELESCABE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 18.021 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO RAIMUNDO PARODI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.1º|6. — Nº 17.979 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KRUPNICOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.598 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMIRJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.620 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL MARMO de RODRIGUEZ y de RICARDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.443 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA GULINO de MARINELLI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.077 v.8|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS SALINAS. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. Julio P Gérez, secretario
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.258 v. 16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SAUL VICTORIANO SARLO SABAJANES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 2.800 e. 24|5 Nº 16.9?4 v. 7|6|66

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANA CONDORUJAS de PERUZOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.823 v. 21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR JOSE REYNOSO NAON. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.677 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA REBOLLO de SEVILLANO y de CRISOGONO SEVILLANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.3|6 Nº 18.574 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA AUGUSTO SALABER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.981 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA ALICIA SNAUWAERT de DICHARZE — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.008 v.15|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA BLAS de JORGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.937 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO VACCARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 17.927 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DEL CARMEN ECHEGARAY de CALANDRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.164 v.15|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIMRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, Secretario.
$ 2.400. e.31|5. — Nº 17.777 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO JUAN VERNAY y de doña CLARA MAXIMA AGUSTINA FIRPO de VERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. e.31|5. — Nº 17.612 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.644 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENIA CHANA SZERESZEWSKI de BREITFELD. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.746 v.14|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANNA MIKHAIL AKKARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 13 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.758 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MAFFESSOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.774 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MIGUEL COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.504 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO REQUEJO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.454 v.10|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretara Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO DIETRICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.265 v.10|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGINE BALBALIAN de KADARIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800. e.27|5. — Nº 17.413 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCO OLIARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.311 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CLAUDIO PARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.365 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL PROCUPETZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400. e.27|5. — Nº 17.380 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO ESTEBAN RODES. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.109 v.8|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELOI ROGELIO ALONSO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.085 v.8|6|66

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO BRANDOLIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.26|5 Nº 17.079 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIAN MARIE BLANDINE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK o LILIAN MARIE ALICE GONNET de STEVERLYNCK o MARIA ALICIA GONNET de STEVERLYNCK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 26 de 1966. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 4.400.— e.24|5 Nº 16.794 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR SCOPELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.943 v.7|6|66

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRAOLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti secretario.
$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.720 v. 21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO GIL y de doña FILOMENA DIANA BIANCO de GIL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.669 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e. 6|6 Nº 18.723 v. 21|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA COLANGELO de DE BONIS y ANGELA DE BONIS de MOCCIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.726 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAGIN CALVET o CALVET VILA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.795 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA GIULIANI de ARANO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.467 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PREGO o DOMINGO PREGO FRAGUELA y CANDIDA PEREZ o PEREZ de PREGO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.491 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 12 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.490 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN GUILLERMO RAMON VIDELA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.393 v.17|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NATIVIDAD ALVITO de dos SANTOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.115 v.15|6|66

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de CELSO PAOLUCCI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.830 v.14|6|66

El Juez Nacional en lo Civil, Doctor Mariano J. Grandoli, Secretaría Nº 45, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE FERREIROS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.962 v.7|6|66

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DESIDERIA GUTIERREZ de BERNAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.30|5 Nº 17.500 v.13|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ULISES OLGIATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1966. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.24|5 Nº 16.960 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO PETROFF NEDELKOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.959 v.7|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAVES. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.199 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIGIA CAROLINA TRINCHERO de CANEVA. Publíblíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.337 v. 16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ANGELICA GALANTE de VILELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 30 de Mayo de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.769 v.7|6|66

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ERNESTO DOWLING o ERNESTO DOWLING Y MULLEN. — Publíquese por diez díaz días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.778 v.7|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTAUDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.787 v.7|6|66

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE ABALO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.683 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELINO RICO PEREZ. — Publíquese por diez días.
Bu nos Aires, 31 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.845 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA GONZALEZ de MARCHESE. Publíquese diez días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.441 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON DURAN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.415 v.17|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO MASCIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.000 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA GENARA FRAILE de TORNAFOCH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.096 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO o MATEO JOSE BELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.109 v.15|6|66

Juzgado Nacional Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO HONORIO DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.122 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO COALOVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.139 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Nacional, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RAMIREZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.071 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARMANDO JULIO BERGARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Ai es, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.571 v.14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LEOPOLDO JUAN ROGGERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.572 v.14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LILIA RAMONA GREGORIA del PINO Vda. de CAMERE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.878 v.14|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO EMILIO ALMAGRO ARAUJO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e. 2|6 Nº 18.368 v. 16|6|66

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA HONORINA MIGONE. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de mayo 1966. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e. 2|6 Nº 18.198 v. 16|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO TRINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.31|5 Nº 17.684 v.14|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 24, Secretaría número 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL OSCAR LOPINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de marzo de 1966. — Santos Cifuentes, secetario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.461 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISIDORO JUAN BRAVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1966. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.434 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO GAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.009 v.8|6|66

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA JUSTA GERTRUDIS ARIJON de MENDEZ CALZADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.737 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALVAREZ o ALVAREZ MOLLEDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. e.6|6. — Nº 18.691 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL AZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.582 v.17|6|66

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO COSTA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400. —e.3|6 Nº 18.501 v.17|6|66

El Juez Nacional doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Civil Nº 25, por la Secretaría Nº 50, en los autos "VELA, ALFONSO DOMINGO, s|concurso civil", notifica la apertura del concurso civil y la designación del Síndico, doctor Luis G. Segura, calle Lavalle 1206; 1er. piso "B"; y fija en treinta días el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.600.— e.3|6 Nº 18.447 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CODINI de PODESTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de Mayo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800. —e.3|6 Nº 18.428 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO GAIMARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 5 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e.31|5 Nº 17.787 v.14|6|66

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO PEPE o ALEJANDRO EMILIO PEPE o ALEJANDRO PEPPO; de ITALIA DE LUCA de PEPE o ITALIA DELUCHI o ITALIA DELUCA o NATALIA DE LUCA o ITALA DE LUCA de PEPE; y de ROSA PEPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 3.600.— e.24|5 Nº 16.937 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIA CESARIO de TOSCANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de Mayo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.754 v.7|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAURICIO ZALZMAN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.823 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KOTOV y BETTY LATZIS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.867 v.7|6|66

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Antonio Borré, cita por 30 días a herederos y acreedores de ABRAHAM KALNISKY o KALMISKY. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.371 v.16|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.211 v.16|6|66

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. AMELIA ASUNCION ANTONIA SERRANI de MEJUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.654 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LORENZO PALACIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.731 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA FLORINDA GONZALEZ de LOPREITE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.794 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE POLITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.6|6 Nº 18.798 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO NICOLAS MARENCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.768 v.21|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MAIORANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.829 v.21|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR EDUARDO AULES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.594 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JACINTO VICENTE POMILIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 2 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.578 v.17|6|66

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA QUINTIERI de TANGARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.496 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO SARACENI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.—e.3|6 Nº 18.391 v.17|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE GUILLERMO GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.24|5 Nº 16.933 v.7|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN HAMMERER. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.426 v.10|6|66

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTHA RETEGUI de DUBARRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.6|6| Nº 18.796 v.21|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MARIO ANSELMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.27|5 Nº 17.322 v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica a "EL ZULU S. C. A." en el juicio "Ricci, Juan Bautista y otro c|EL ZULU Comercial I. F. e I. Soc. Com. Acc., s|nulidad, falsedad y simulación de contrato", que ha fijado en cuarenta días el término para la producción de la prueba. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.200.— e.2|6 Nº 18.361 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEON SCHARPIR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.366 v.16|6|66

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMELO NICOLAS LAMMARDO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.713 v.21|6|66

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO MIGUEL ALISA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 18.409 v.17|6|66

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO AMADEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.30|5 Nº 17.486 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CAMPASSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.27|5 Nº 17.421 v.10|6|66

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITAN IOTOFF VITANOFF. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800.— e.26|5 Nº 17.146 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GRISKAN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.737 v. 14|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISIDORO GAZZOLA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.2|6 Nº 18.335 v.16|6|66

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DUSSAN AMERICO ARIAS y doña BEATRIZ ARIAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.837 v.21|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL PILAR VAZQUEZ de AHMED. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 18.002 v.15|6|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.1º|6 Nº 17.923 v.15|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO VICENTE SAVINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e. 31|5 Nº 17.666 v. 14|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59,cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN VIDMAR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966. — César D. Yañez, secretario.
$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.307 v.16|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado de Paz Nº 5, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL MOUGAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.730 v.13|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL REBECCHI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.2.6 Nº 18.370 v.8|6|66

Nº 6

El Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don ERNESTO LIÑAYO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Bruno Carlos Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 18.068 v.7|6|66

Nº 8

El Juzgado de Paz Nº 8, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de ROBERTO JURIN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.2|6 Nº 18.318 v.8|6|66

Nº 9

El Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por 5 días a herederos y acreedores de VICENTE CINCOTTA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966. — Julio Rey, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 18.049 v.7|6|66

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO CIRILO SCHIANNI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de Mayo de 1966. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.396 v.10|6|66

Nº 11

Juzgado de Paz 11, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MANUEL o MANUEL FAVIO o MANUEL FABIO BONTA. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.056 v.15|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FLORENCIO NAJURIETA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.226 v. 8|6|66

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE IANZITO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.234 v. 8|6|66

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUANA SORROCHE Viuda de MARTINEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 4 de 1966. — Carlos P. García, oficial 1º.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.721 v.13|6|66

Nº 24

El Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO RICCI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.439 v.10|6|66

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita por tres días a MARIO J. BENENTI, para comparecer a estar a derecho en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Troisi y otro, Valentiniano R., sobre cobro ejecutivo de $ 19.500 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 1.440 e.6|6 Nº 18.856 v.8|6|66

Nº 29

Juzgado Nacional de Paz Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ERCILIA MAZZEI de GENERA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.813 v.13|6|66

El Doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del: Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 29, cita a JULIO y ROQUE LUNA por tres días a fin de que dentro del plazo de cinco días, a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en los autos: "Woloski José c|Luna Julio, Luna Julio (h.) y Luna Roque y todo otro ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 1.680.— e.3|6 Nº 18.512 v.7|6|66

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de ZULEMA LEONOR CAPRISTO de MOSTO. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 18.044 v.7|6|66

Nº 32

El Juzgado Nacionalo de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGELA VILLA de RODRIGUEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1965. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.3|6 Nº 18.558 v.10|6|66

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO NARIZZANO y JULIA TRABUCCO o JULIA MAGDALENA TRABUCCO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 18.061 v.7|6|66

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE RUGGERO MAZZA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.317 v. 8|6|66

Nº 34

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por tres días a don MANUEL ANDRES ALVAREZ y a don TORIBIO BORDA, para que comparezcan dentro de los 10 días siguientes contados desde la última publicación, a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde en los autos seguidos por Micro Omnibus Norte S. A. sobre desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial de turno. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.560 e.6|6 Nº 18.646 v.8|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 34, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don RODOLFO MARZONI. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 1.200.— e.1º|6 Nº 18.170 v.7|6|66

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de URBANO HECTOR CAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Ricardo Martín Etcheparеborda, secretario.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.734 v.13|6|66

El Juez Nacional de Paz Nº 35, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO BONESSA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Ricardo Martín Etcheparеborda, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.233 v. 8|6|66

Nº 36

El Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional Nº 36, cita por diez días a los herederos y acreedores de don NICOLAS SOTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de noviembre de 1965. — Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.400 e. 1º|6 Nº 17.942 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 36, cita a herederos y acreedores de don DOMINGO COÑUEL, por el término de 10 días. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de mayo de 1966. — Hortensia D. T. Gutiérrez Posse, secretaria.
$ 1.200 e. 1º|6 Nº 17.941 v. 7|6|66

Nº 39

Juzgado de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ILDEFONSO GARCIA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 1.200. e.3|6. — Nº 18.414 v.10|6|66

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por 5 días, a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO CABRERA. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires, abril 27 de 1966. — Víctor M. Wüllich, secretario.
$ 1.200 e. 1º|6 Nº 18.057 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FLORESTAN CORREA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 1.200 e. 2|6 Nº 18.217 v. 8|6|66

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ROMBOLA y de ANA LOIACONO de ROMBOLA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.400 e.6|6 Nº 18.675 v.13|6|66

Juzgado de Paz Nº 41, cita por tres días a los Sres. JAIME CASOY, JULIO VINOGRAD e ISRAEL BERNARDO SCHAROVSKY, para que comparezcan en el juicio que por consignación de alquileres y reconocimiento de locatarias siguen Palmira Santos de Trillo y Lidia Santos de Catalani, a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 1.560 e.6|6 Nº 18.857 v.8|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUCIANO PERTUSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 34.323), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-Nº 2.617 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON CHUEQUE y BORIS KESLER, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra (Nº 34.324), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.3|6-Nº 2.618 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAMUEL ROITMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 25 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.619 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR COCCIMIGLIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimietno de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1966. — Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.620 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LORENCETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.621 v.10|6|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA MARINO DE SALOOM, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.622-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANIBAL A. LETELIER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 18 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|10-Nº 2.623-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RENZO MASTRODDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 14 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.624-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA IVONNE ELISA LAULLIE DE CRIVELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 15 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|10-Nº 2.625-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL BERNARDO MURUA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. —Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 19 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|6-Nº 2.626-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FLORIO o RAUL AGUIRRE o JORGE A. RODRIGUEZ, etc. para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Abril 20 de 1966. — Abril 20 de 1966. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.3|10-Nº 2.627-v.10|6|66

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en le Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO RUBEN VILLASCHI, Causa 26583, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|6-Nº 2.628-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ARIAS, Causa Nº 26.592, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|6-Nº 2.629-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucc. Nº 3, Secretaría Nº 108, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL ARTURO LOPRESTE, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.586 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.
e.3|6-Nº 2.630-v.10|6|66

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO HUGO ETCHEHON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales (Nº 34.266), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 3|10 Nº 2.631 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE DO CAMPO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra Nº 34.263, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Julio A. Terán Castellanos, secretario.
e. 3|10 Nº 2.632 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 111 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMABELIA MARIA J. PETIZCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto Nº 34.202, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco. Buenos Aires, marzo 24 de 1966. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e. 3|10 Nº 2.633 v. 10|6|66

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SANTIAGO MUSICMAN, JUAN CARLOS CRUZ y GABRIEL SALERNO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes.—Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.
e. 3|10 Nº 2.634 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 115 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la pri-

mera publicación del presente, a CARLOS ALBERTO COSTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Causa 29.780), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Alfredo A. Breton, secretario.

e. 3|10 Nº 2.635 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR FRANCISCO PALADINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de documento privado (Nº 25.530), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 29 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario

e. 3|10 Nº 2.636 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL LUIS CORONATTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación mediante uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 29 de abril de 1966. Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 3|10 Nº 2.637 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BERNARDO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación mediante uso de documento falso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, Secretario.

e. 3|10 Nº 2.638 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LOPEZ L. E. Nº 4.041.347 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 12.962, Causa 24.946, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.639 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO LESLI CORIA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria Nº 24.929, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.640 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLARA MEDVENDOWSKY de LUCASKY para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudares públicos Nº 24.922, bajo apercimiento de declararla rebelde. —Publíquese por cinco díaz.

Buenos Aires, abril 20 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.641 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones 89 C P. y robo causa 24.992, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 26 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.642 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BALDOVINO LOPEZ BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 22 de 1966.

Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|6 Nº 2.643 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIO MARTIN PUCHETA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 del Código Penal causa 25599, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966.

Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|6 Nº 2.644 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN SAVALI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 24.979, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 14 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.645 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OCTAVIO JULIO NIETO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, Nº 24.904, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 18 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.646 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO HERRERA C. I. 4.601.623 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. Sumario Nº 24.921.

Buenos Aires, abril 19 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.647 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO DE LLAMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por bigamia (Causa Nº 24.934), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, abril 19 de 1966.

Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6 Nº 2.648 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ILLESCAS GARIBALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e. 3|6 Nº 2.649 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO CASO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|6-Nº 2.650-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JANDRICH NEUBERGER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por apropiación indebida (sumario Nº 25|418|1965), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.3|6-Nº 2.651-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO GARCIA, para que comparezca a estar a derecro en la causa que se le sigue por el delito de Infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan J. Devalle, secretario.

e.3|6-Nº 2.652-v.10|6|66

Nº 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a VICTOR LEONEL VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.518 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119 (de Jorge C. Benítez Cruz). — Buenos Aires, abril 14 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|6-Nº 2.653-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ORLANDO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.711 que se le sigue por malversación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 119. Buenos Aires, abril 13 de 1966. Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 3|6 Nº 2.654 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MANUEL OTERO JALLAS, a comparecer en la causa Nº 23.793 que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 3|6 Nº 2.655 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor T. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a MARTHA RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 23.706 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119. — Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 3|6 Nº 2.656 v. 10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Tiburcio Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días, a ROBERTO OMAR PEREYRA, a comparecer en la causa Nº 23.803 que se le sigue por estafa en perjuicio de Romeo Antonio Herrera y Enzo Romeo Herrera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119 (de Jorge C. Benítez Cruz), Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e. 3|6 Nº 2.657 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AUGUSTO HECTOR BARRERA AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e. 3|6 Nº 2.658 v. 10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por... días, a contar desde la primera publicación del presente a FELIX MARTIRO REYNOSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robos reiterados en causa Nº 22.101, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 6 de 1966. — T. Alvarez Prado, secretario

.3|6-Nº 2.659 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS BIANCHIMANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.660 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANTONIO FENAIOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.661 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ALBERTO VIZZARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.662 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO IRINEO RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.663 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SARA MUÑOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.664 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALVADOR PRESTIFILIPPO CIREMBOLO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.665 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ALICIA MARMORI, Vda. DE PACHECO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.666 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA LYDIA FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.667 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a, DAVID ENRIQUE KOTLIORENCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.

e.3|6-Nº 2.668 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JULIAN PENAS y ALDO BRIOSCHI, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días: — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.3|6-Nº 2.669-v.10|6|66

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a CONSTANTINO ROCELLA a comparecer en la causa Nº 29.294, que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 12 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|6-Nº 2.670-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a JAIME DE TOMASO, a comparecer en la causa Nº 28.902 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 1 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|6-Nº 2.671-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL BENIGNO MEDINA, a comparecer es la causa Nº 28.955, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde es caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 122. — Buenos Aires, 14 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romaso, secretario.
e.3|6-Nº 2.672-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 120, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ELIAS MAJLUC, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.3|6-Nº 2.673-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JOSE FIDEL CARNERO a comparecer en la causa Nº 28.890, que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 122. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.3|6-Nº 2.674-v.10|6|66

Nº 8

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8º Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO ALDO CUGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.675-v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR OSCAR ACOSTA, a comparecer en la causa Nº 13.952, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, marzo 28 de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.676-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8º Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a DAUL CESAR ORELLANA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.677-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8º Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE RAULI o BAULIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6-Nº 2.678-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL MARTINOTTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.679 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO FRISCH CAMP, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|6 Nº 2.680 v.10|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a AMALIA CATALINA SERRANO, a comparecer en la causa Nº 13.877 que se le sigue por corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.681 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO TROVATO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 13.912), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.682 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS ANGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 14.036), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 3|6 Nº 2.683 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ORTEGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 14.041), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.684 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISMAEL SALVADOR RENAULD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa nº 14.043), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.685 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO CASABAL, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (causa Nº 13.096), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.686 v.10|6|66

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a SAUL LORENZO RAPETTI, a comparecer en la causa Nº 13.994 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, abril 20 de 1966. — Secretaría Nº 124. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.687 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8 Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALBERTO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.089), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.3|6 Nº 2.688 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14050), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.689 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO CARLOS ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.690 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE GUMBAU, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14057), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.691 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES SAMUEL SCHABES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación (causa Nº 14501), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.692 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.090), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.693 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO FERREYRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.694 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa número 14049), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.695 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS MANUEL FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.075), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.696 v. 10|6|666

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO RUSSO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.076), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.697 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL ROTNITZKY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 14.092), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.698 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 124, cita y emplaza por cinco días a KENIA CJURKOVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (causa Nº 14.102), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Juan Manuel Jordán, Secretario.
e. 3|6 Nº 2.699 v. 10|6|66.

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 9, secretaría del suscripto, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL ANGEL LOYOLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1188 que se le instruye por el delito de sustracción de menor, bajo apercibimiento, para el caso de no comparecer, de ser declarado rebelde. — Secretaría, 14 de abril de 1966. — Local del Juzgado Palacio de Justicia 3º piso.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 2.700 v.10|6|66

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría Nº 126, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS ALBERTO SANCHEZ y ENRIQUE RODOLFO MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1.243, que se les sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 18 de 1966.
Oscar Munilla Aguilar, secretario.
e.3|6 Nº 2.701 v.10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CLOTILDE FREDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.305 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.
Secretaría, 20 de abril de 1966.
Arturo Guillermo Gelbrois, secretario.
e.3|6 Nº 2.702 v.10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO CAMPO para que comparezca en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.914 (sumario 1.294) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Secretaría 127, abril 21 de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|6 Nº 2.703 v.10|6|66

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Miguel Angel Madariaga se emplaza por el término de cinco días a DESIDERIO BAÑEZ a comparecer en la causa 1.228 que se le sigue por el delito de rapto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 128.
Buenos Aires, marzo 17 de 1966.
Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.3|6 Nº 2.704 v.10|6|66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 9, secretaría 127, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS BARRENA para que comparezca en la causa Nº 1.307 que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Secretaría, abril 25 de 1966.
Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.
e.3|6 Nº 2.705 v.10|6|66

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FAGGIOLANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (30.855), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
e.3|6 Nº 2.706 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 130, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.993, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
e.3|6 Nº 2.707 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO PEREZ GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 30.928 que se le sigue por el delito de hurto (artículo 162 del Código Penal) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1966.
Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|6 Nº 2.708 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELDA MARCELINA ALBARRACIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (Causa Nº 29.766), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.709 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE LUIS RICATTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, (causa Nº 29.761) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.710 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO RODRIGUEZ SAÑUDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 29.757, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 14 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.711 v.10|3|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE ECHEVERRY (causa Nº 29.765), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.712 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL JOAQUIN ANTOÑIO CESPEDES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 29.754), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 13 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.713 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación instrumento público (causa Nº 29701) bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, abril 15 de 1966.
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.714 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO EDUARDO OLMOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa Nº 29.753), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 13 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.715 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ABRAHAN MILNER (causa 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.716 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CEMACH ANT (causa Nº 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.717 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HERSCH JONAS SHIKENNIK (causa 29.782), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.718 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONCIO RUFINO PLAZA (causa 29.787), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.719 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ALFREDO GAILLARDOU (causa 29.767), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.720 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ORTEGA (causa número 29.784), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6-Nº 2.721 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Instr. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES ROTENBERG para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta (Causa Nº 29.764), bajo percibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1966. —
Rafael Sarmiento, secretario.
e.3|6 Nº 2.722 v.10|6|66

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAUL VILLAVERDE (Nº 10.652), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa. defraudación y falsificación de doc. privado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 12 de 1966. —
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.723 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS JOSE ALCEO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 abril de 1966. —
Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.724 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO ALONSO MUÑIZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.939, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.725 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA JUANA STORTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.940. bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.726 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME BAWNIK, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.938, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.727 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO GRILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C 12.942, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.728 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL RAUL PERSICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.967, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.729 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente. a JORGE EDGARDO FLORES — Causa número 12.976, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.— Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 4 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño. secretario.
e.3|6 Nº 2.730 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ALBERTO TORRADO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño. secretario.
e.3|6 Nº 2.731 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134. cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR ALFREDO LERENA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria — C. 12.937, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de abril de 1966. —
Cándido A. Mariño, secretario.
e.3|6 Nº 2.732 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JAIME SCHABAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.098), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.733 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NILO FURIO CESARI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.129), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.734 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO PABLO PUCCINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.130), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.3|6 Nº 2.735 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE EDUARDO PRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.101), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.736 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS MURA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 12.099), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.737 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GREGORIO ARMANDO IBARRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.738 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 12.100), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.739 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DELIA AIDA DURSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositaria infiel (causa 12.103), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.740 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS SANTOS FREDES (causa 11.678), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Homicidio Culposo (Art. 84 C. P.), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.741 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN OSCAR TOLOSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción Ley de Prendas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.742 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO HERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 12086), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires 18 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.743 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WOLF para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prendas (Nº 12.118), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1966. — Jorge R. Bustelo, secretario.

e.3|6 Nº 2.744 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO LOPEZ DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnia (C. 11.304), bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|6 Nº 2.745 v. 10|6|66.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO ETCHENIQUE (hijo), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por calumnia (C. 11.304), bajo apercibimiento de aplicar a su respecto lo que hubiere lugar por derecho en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 1966. — Horacio J. Venini, secretario.

e. 3|6 Nº 2.746 v. 10|6|66.

Nº 12

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL ENRIQUE PINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.747 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE GORGONIO NAVARRO (causa Nº 3078), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.748 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUTH HAYMANN de NOHER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto (Causa Nº 2.857), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.749 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO CARMELO DAGOSTINO - Causa Nº 2.837, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.750 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES LEVY - Causa Número 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.751 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO RAMON SORIANO IRIGOYEN - Causa Nº 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6. — Nº 2.752 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR MANUEL GOMEZ, Causa Nº 3.112, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.753 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO O. INDARTE, Causa Nº 3.263, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.754 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR EDGARDO FERNANDEZ, Causa Nº 3.155, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.755 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL ALONSO PEREZ, Causa Nº 3.171, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.756 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a FAUSTINO SILVESTRE MARQUEZ, Causa Nº 3.219, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.757 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAIMUNDO COTSIDIS, Causa Nº 3.219, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6 Nº 2.758 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL ENRIQUE PINO —Causa Nº 3144— para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 25 de abril de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6-Nº 2.759-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a I. KOVACHEFF, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|6-Nº 2.760-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Eustaquio Castro, secretario.

e.3|6-Nº 2.761-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR FELDMAN. (Causa Nº 3258) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, Abril 13 de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6-Nº 2.762-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 135, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a REINALDO VERBOSO (causa número 3261) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 1º de 1966. — Armin F. Gaite, secretario.

e.3|6-Nº 2.763-v.10|6|66

Nº 13

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FLORENTINO ANTONIO ALMIRON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 3312), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6-Nº 2.764-v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 140, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO JORGE ARGERICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (Nº 3.234), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1966. — Guillermo Rafael Navarro, secretario.

e.3|6 Nº 2.765 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ALVARELLOS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.351, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de abril de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 2.766 v.10|6|66

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 13, secretaría Nº 138, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR TARANTINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria c|3.171, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de abril de 1966. — Bartolomé Díaz Colodrero, secretario.

e.3|6 Nº 2.767 v.10|6|66

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en Materia Penal. — Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza a RODOLFO JOSE MAGNARELLI, para que comparezca al local del Juzgado, Paraguay 1536, piso 1º dentro del décimo día a partir del cese de publicación del presente —causa Nº 1.969— bajo apercibimiento de rebeldía. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, mayo 17 de 1966. — Raúl L. Bravo, secretario.
e.3|6 Nº 2.768 v|10|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días la quiebra de "MATHIER S. R. L.". — Fecha provisoria de cesación de pagos, el 2 de octubre de 1961. — Síndico: Roberto Jorge Sansone, domicilio Avenida de Mayo 822, 1er. piso (Audico), a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. — Señálase el 29 de julio de 1966, hora 13, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 3.800. e.6|6. — Nº 18.689 v.13|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días el pedido de liquidación sin quiebra de "PROTONIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". — Fecha de cesación de pagos: el 11 de abril de 1963. — Liquidador: CES International, Córdoba 323, piso 3º. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la deudora so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1966. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.800. e.3|6. — Nº 18.621 v.10|6|66

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días a los acreedores de "GRANJA Y CABAÑA LAS NUTRIAS S.C.A., sobre Convocatoria", que la junta que debía realizarse el día 18 de marzo, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 7 de julio del cte. año, a las 14 horas.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.080. e.3|6. — Nº 18.463 v.7|6|66

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco días a los herederos de don JUAN A. BRACAMONTE, para comparecer en juicio "Bracamonte, Juan A. c|Coop. de Trabajo Sarmiento Editora Impresora Ltda., s|Ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1966. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.000. e.3|6. — Nº 18.609 v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de SIMONA FELIPA RODRIGUEZ de VAZQUEZ. — Síndico: Manfredo Forbicini, domicilio: Bernardo de Irigoyen 670, piso 4º, Estudio Soma, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los veinte días. — Señálase el 5 de julio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 11 de abril de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 3.600. e.3|6. — Nº 18.587 v.10|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días la quiebra de GRALSU S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 7 de agosto de 1963. Síndico: Aurelio A. Maniez, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase la audiencia del 19 de julio, a las 15 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 3.800 e. 1º|6 Nº 17.965 v. 7|6|66

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de PRODUCTOS COMTE S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos: 10 de junio de 1963. Síndico: Ricardo H. Barbenza, con domicilio en Viamonte 927, piso primero, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase la audiencia del 30 de junio de 1966, a las 14,30 horas, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 3.800. e. 1º|6 Nº 17.966 v. 7|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra "WOLNOWICZ MARIO SALVADOR". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de diciembre de 1963. Síndico Don Francisco José Serra, domiciliado en Tucumán 1584, 4º piso, Dpto. "D", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 28 de julio de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes son pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 3.800. e.2|6. Nº 18.305. v.8|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial número diez, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días a los acreedores de LANCASTER ARGENTINA S. A. I. C. y F. que ha sido fijada para el día 30 de junio de 1966, a las 14 horas, la junta que había sido señalada para el 31 de mayo de 1966. Esta se celebrará en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 2.200 e. 1º|6 Nº 18.131 v. 7|6|66

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de JOSE MANGIAVILLANO. Fecha provisoria de cesación de pagos el 24 de diciembre de 1963. Síndico Contador José Ramón Martín, con domicilio en Pasco 245, 1º "A", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta treinta días después de la última publicación. Señálase el 19 de agosto de 1966, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 4.000. e.2|6. Nº 18.315. v.8|6|66

Nº 11

El Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21 comunica por cinco días la quiebra de ERMINDO DOBRI Y CIA., SOCIEDAD COLECTIVA Y DE SUS SOCIOS ERMINDO DOBRI (hoy su sucesión) y BERNARDO MALCHINSKY. — Fecha de cesación de pago el 23 de junio de 1963. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos a la fallida, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Liquidador Banco Popular de Quilmes S. A., domicilio: Avda. R. S. Peña 651, 9º piso, esc. 150. — Buenos Aires, marzo 31 de 1966. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 3.600. e.3|6. Nº 18.308. v.8|6|66

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días la quiebra de POGGI ANIBAL CARLOS TEODORO que ha usado la denominación de Duren S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos el 29 de octubre de 1962. Síndico Abraham Schvartz, domicilio Lavalle 1523, 1er. piso, Of. 13|14 a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del plazo que vence el día 7 de junio de 1966. Señálase el día 23 de junio de 1966, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 10 de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 4.200 e. 1º|6 Nº 17.811 v. 7|6|66

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, ha resuelto en autos "DOS SANTOS ANTONIO, s|quiebra", convocar a los acreedores verificados en esta quiebra, a la Junta del 8 de junio próx., a las 15 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado a los efectos de considerar la remoción del síndico liquidador don Andrés P. Capurro, como así la circunstancia motivada por el fallecimiento del restante liquidador, don Vinicio Fuertes, debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial y en El Derecho por el término de cinco días por aplicación analógica de lo establecido por el Dec.-Ley 1.793|56.
Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.400.— e.1º|6 Nº 17.925 v.7|6|66

Nº 15

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 5 (cinco) días a los componentes del último Directorio de MARIO P. VASALLO S. A., para que comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar intervención que les corresponde en: Mario P. Vasallo S. A., s|incidente de conducta", bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en autos.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 2.600.— e.1º|6 Nº 17.970 v.7|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría 29, hace saber por cinco días, que en autos "MARIFRAN S. A. s|abandono del buque Santa María de Luján", se ha fijado audiencia del 22 de junio próximo, a las 15.30 hs., para verificación de créditos, la que tendrá lugar con los acreedores que concurran cualquiera sea su número.
Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Jorge Almeida, secretario.
$ 2.200. e.6|6. — Nº 18.698 v.13|6|66

El Juzgado Nacional Federal Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por nueve días a ROSIGAM METAL S. R. L., para comparecer en juicio que le sigue Iggam S. A. I., s|confusión de nombre, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge Arana Tagle, secretario.
$ 1.800. e.6|6. — Nº 18.868 v.13|6|66

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a don ANTONIO FLAVIO REARTE, a estar a derecho en el juicio y constituya domiciliado dentro del radio del juzgado, que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos por la vía de apremio, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|6-Nº 2.615 v.10|6|66

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría número 35, a cargo del suscripto, cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Representante Legal de la firma ARGENPOL S.R.L., a estar a derecho y a constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1966. — Roberto Miguel Muzio, secretario.
e.3|6-Nº 2.616 v.10|6|66

Nº 4

Juzgado Nacional Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, en los autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c|BONOMI MOTORES S. A. C. I. — Ejecutivo, sobre cobro de pesos", cita a la demandada Bonomi en estos autos acumulados, dentro de Motors S. A. C. I. a estar a derecho quinto día, bajo apercibimiento de dársele intervención al Defensor Oficial. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.200.— e.1º|6 Nº 17.991 v.7|6|66

El Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 49, cita por cinco días a ALBERTO INI y MEZALTOB MATILDE INI de DJAEN, para que comparezcan a estar a derecho en los autos "Banco Industrial de la República Argentina contra Albert Ini y Mezaltob Matilde Ini de Djaen sobre Ejecución Fianza, $ 10.000.000 moneda nacional", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Emilia Martha Krom, secretaria.
$ 2.400. e.3|6. — Nº 18.397 v.10|6|66

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, en los autos VIVES LOPEZ JOSE y otros c|CALLAO S.A.I.I.A. s|ejecución hipotecaria, hace saber por 5 días, que el martillero Don Enrique H. Ignacio Corigliano venderá en Subasta Pública, los sgtes. bienes inmuebles: 400 lotes de terreno, que integran la Subdivisión de Geodesia Pcia. Bs. As., según plano 47|68|58 (fs. 6|34), con las sgtes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 3ª, Sección S, Manzanas: 65, 66, 67, 68, 80, 81, 82, 83, 96, 97, 98 y 99 respectivamente. Superf. total: 130.453,50 ms2. — 234 lotes de terreno, que integran la Subdivisión de Geodesia de Pcia. de Bs. As., según Plano 47|345|49 (fs. 6|34), con las sgtes. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4ª, Sección C, Manzanas: 34, 35, 36, 48, 49, 61, 62 y 63. Superf. total: 70.725 ms2. — Estos lotes se hallan ubicados en el Barrio "UTA", Partido de San Martín, Pcia. de Bs. As., y están comprendidos entre las calles: Av. Fleming, San Martín, Alvear y Mitre. — La subasta se realizará sobre los mismos y en la esquina formada por las calles Mitre y Alvear. — Base de venta: (los 634 lotes) $ 7.000.000,— Al contado. En el acto de la subasta: Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o, todo esto en dinero efectivo. — De acuerdo a lo dispuesto a fs. 82, se transcribe la cláusula de fs. 33, Art. 7º: "que en caso de venta judicial, la deudora deberá entregar los bienes gravados, totalmente desocupados y libres de todo intruso y|o inquilino, debiendo constar esta circunstancia en los edictos respectivos, prestando desde ya su conformidad la deudora por intermedio de su representante". — Remate: viernes 17 de junio de 1966, a las 14 horas.
Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 8.800 e.2|6 Nº 18.187 v.8|6|66

Nº 4

El Juez doctor Mario N. Figueroa Alcorta, hace saber por cinco días, que el martillero César Gondra, rematará en los autos: LUCCHETTI ESTANISLAO F. O. c|ADA MARIA RICCI de BRANDI s|Ejecución Hipotecaria", en la calle Rivadavia 842 1º p. Of. "B" el día 21 de junio de 1966, a las 11 y 30 hs., la unidad Nº 16, ubicada en el edificio Hipólito Yrigoyen 2520|22, 1º piso "G", superficie total 23,45 m2., correspondiéndole un porcentual de dominio de 0,99 o|o. — Sin base. Al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o en dinero efectivo.
Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200 e.6|6 Nº 18.073 v.13|6|66

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio BARABINO DEVOTO, RUBEN y otra c|MARINI, PABLO CESAR s|Ejec. hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán el 13 de junio próximo, a las 15 hs., en San Martín 288, Capital; el departamento unidad Nº 2, planta baja, de la finca Chivilcoy Nº 190, Capital, sup. propia 50.24 ms.cs. Porc. 23.74 %. — Base $ 381.000 contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 e.6|6 Nº 18.678 v.13|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "BONNET de CARDILLO SARA MARIA contra AMOROSO de ARDITI ADA LUISA y otro, s|ejec. hipotecaria", que el martillero Oscar Fernández Laura, rematará el día 17 de junio, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital Un lote de terreno situado en Olivos, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, calle Rawson s|n entre las de Carlos Villate y Guillermo Marconi, designado como parte del lote 41 de la manzana "L", que mide 8,66 mts. de frente al Sud Oeste; 8,69 mts. en su contrafrente al Nord Este; 33,01 mts. en el costado Nord Oeste y 32,55 mts. en el costado Sud Este, el cual se subasta en el estado en que se encuentra. — Base $ 200.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, mayo 24 de 1966. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 4.400 e.6|6 Nº 18.763 v.13|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría 19, comunica por cinco (5) días en los autos "SIVORI JORGE c|POMBO CASIANO, s|Hipotecario", que el martillero Héctor Luis Cavadá, rematará el día 12 de junio de 1966, a las 14.30 horas, en el lugar, un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en Villa Martelli, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, señalado con la letra "B", frente a la calle Talcahuano, y mide: 25,72 mts. frente a la calle Talcahuano al N.E.; 64,71 mts. al N.O., lindando con lote "A"; 39,87 mts. al S.O., lindando con terreno de José Gutiérrez y 66,75 mts. al Este, lindando con terreno de Juan C. Aperlo. Sup. Total 2.117,84 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circ. IV, Sec. F, Fracción s|Título III a. y s|Catastro III, Parcela tres d. — La cláusula 3ª de escritura hipotecaria determina que en caso de ejecución el deudor desocupará el inmueble. — Base $ 1.190.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 5.200. e.1º|6. — Nº 17.919 v.7|6|66

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por quince días en el juicio SABATIER DE POMILIO G. c|BISSO DE PASSERON MARIA L. s| ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía. S.R.L., rematarán e Florida 239, el miércoles 29 de junio a las 16 hs., el inmueble sito en Acassuso, Av. Eduardo Costa 602-14, esq. Guido Spano edificado en terreno de 17m90 al S.O.; 42m al N. O.; 20m40 al N. E. y 37 m. al S. E. — Superficie: 760,40 m.c. — Se entrega en el estado de ocupación en que se encuentra. — Base $ 2.500.000. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 9.400 e.2|6 Nº 18.193 v.24|6|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por 5 días en el juicio "HUARRIZ ALBERTO FERMIN c|CICCOPIEDI y TURSI CATALDO s|Ejec. hip.", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas. el departamento unidad Nº 3, planta baja, de la finca Av. Triunvirato 3954-56-58; Capital, Sup. total 92,01 ms. cs. — Porc. 10.24 o|o. — Base $250.000 contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 18 de 1966. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800 e.6|6 Nº 18.679 v.13|6|66

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40. comunica por 5 días en el juicio "DESCALZO LUIS y otros c| MORENO JOSE MARIO s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 15 de junio próximo, a las 15,30 horas. el inmueble ubicado en Castelar Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, calle Santa Rosa 1984; Sup. 240 metros cuadrados; según cláusula 6a. Escritura Hipotecaria. el inmueble deberá ser entregado totalmente desocupado. — Base $ 1.586.656, contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión.

Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 3.000 e.6|6 Nº 18.680 v.13|6|66

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por el término de 10 días, en el juicio caratulado "STORACE de GIGIREY BRUNA y otros c/SANCHEZ MEDINA ANTONIO V., s/ejec. hip.", que el martillero Jorge Buontempo rematará, sobre la misma, propiedad ubicada en la calle Serrano Nº 1847, el domingo 12 de junio, a las 16 horas. Base $ 2.199.350 m|n. Al contado. De acuerdo a la cláusula 10 de la escritura hipotecaria, la propiedad se encuentra ocupada por el ejecutado y se entregará desocupada. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 18 de mayo de 1966. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.600.— e.24|5 Nº 16.757 v.7|6|66

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22. a cargo del Dr. Roberto Ramé, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Enrique Luis Saggese en los autos: ALFIERI, VICTOR HUGO c|SCHIAVINO de LATORRE, NOELIA s|Ejecución Hipotecaria, hace saber por cinco días, que el martillero público, Pedro Juan Delbene Cespi. rematará el día 11 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la Administración Particular Inmobiliaria. sito en la calle Tuyutí Nº 6707, Capital Federal y bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el departamento Nº 8 (unidad Nº 10). planta baja, de la finca calle Azul Nº 50, entre la Av. Rivadavia y Ramón L. Falcón de esta Capital Federal, con una superficie cubierta propia de 42,42 metros cuadrados, Correspondiéndole un porcentual de 7,14 o|o. El departamento se encuentra ocupado por la deudora hipotecaria y consta de dos ambientes, cocina. 2 baños y una pieza en altos, y amplio patio. — Base: $ 587.836, moneda nacional al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión a cargo del comprador, en dinero en efectivo. en el acto del remate.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Enrique Luis Saggese, secretario.

$ 6.000 e.2|6 Nº 18.362 v.8|6|66

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por cinco días en los autos "GONZALEZ GUTIERREZ JUVENAL s|Sucesión", que el martillero Oscar A. Mezzullo, rematará en la misma, el domingo 26 de junio, a las 15 horas la finca ubicada en esta Capital Federal calle Fray Cayetano 336|40|42 entre Bacacay y Bogotá que mide: según títulos 8,66 mts. de frente por 51,96 mts. de fondo. — Base $ 2.553.333 m|n. Al contado. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión en efectivo. — Informes: Acevedo 661. T. E. 772-1449.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos M. Saubidet secretario.

$ 3.000 e.6|6 Nº 18.751 v.13|6|66

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por cinco días en los autos "ALESSIO de IBARRECHE, ROSA MARIA, su Testamentaría", que el martillero don José Osvaldo Fernández, rematará el día 12 de junio próximo, a las 15 horas, sobre la misma, la finca ubicada en esta Capital, Av. General Iriarte Nros. 2858|60, desocupada. — Sup. 188 m.98 d2. — Base $ 441.333,33 moneda nacional. — Al contado. — Así mismo rematará en la finca aludida, fecha y hora indicada, dos Lotes de terrenos, ambos desocupados, ubicados en San Vicente, Ptdo. del mismo nombre, Provincia de Bs. Aires, designados con los Nros. 7 y 8 de la Manzana "E", los que son parte de la Chacra 72. — El lote 7 da frente a la calle Gral. Uriburu. — Sup. 1.155 m.28 d2. — El lote 8, frente a calle proyectada. Sup. 1.015 m. 08 d2. — Bases: lote 7, $ 54.896 m|n.; lote 8, $ 32.886 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 5.000. e.1º|6. — Nº 17.995 v.7|6|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio GIACHELLO ERNESTO, s|sucesión c|MOLINARI ANDRADA ROSA OLGA. s|ejecución hipotecaria, que el martillero Julio V. Perano, rematará el día 11 de junio de 1966, a las 15 horas, en el lugar, el departamento Nº 16, letra "G", piso 2º, de la finca ubicada en la Avenida Belgrano Nº 2040|44|48| 50, de esta Capital Federal, con entrada por el Nº 2040, entre las de Sarandí y Rincón, ocupado, en las condiciones que se encuentra. — Superficie propia 116,26 según títulos. — Base m$n. 200.000. Seña 8 %. — Comisión 3 % en efectivo.

Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Eduardo D. Craviotto. secretario.

$ 3.400.— e.3|6-Nº 18.479-v.10|6|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio "MARESCA JUAN R. c|PALLADINI, ARTURO, s|Cobro Ejecutivo", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 10 de junio, a las 15 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, de esta Ciudad, un Lote de Terreno, ubicado en el Ptdo. de Pilar, Pvcia. de Bs. Aires, que forma parte del establecimiento "El Recreo", designado como lote Siete de la manzana Dieciséis, superficie total 4.943 metros, 3.750 decm. cuadrados. — Base $ 52.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o

Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Edgardo S. Aráoz, secretario.

$ 3.200. e.1º|6. — Nº 18.127 v.7|6|66

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio "SIRO COMI AVIONES S. A. C. I. y F. contra T.A.L.U. s|cobro hipotecario", que el martillero Oscar Fernández Lauría rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 17 de junio a las 16 horas, los bienes que se detallan, ubicados en General Villegas, Provincia de Buenos Aires: 1º: La mitad N.E. de la chacra designada en el plano Oficial Nº 47, con superficie de 18 Hs. 90 As. cuyos linderos son: N.O. calle en medio parte chacra 38; N.E. chacra 48; S.E. parte de la 57; y S.O. la otra mitad de la chacra 47. — 2º: Una fracción de campo designada en el plano de división 50-53-59 como Parcela 2ª el cual es parte de la chacra 57 del Plano Oficial del Partido compuesta de 353.18 m.c. lado S.O. linda con calle; 509 m. lado N.O. linda con sobrante que forma la parcela 2c.; 453.18 m. lado N.E. linda con parcela 16 y lado S.E. mide 395 m. de O. a E.; 100 m. de N. a S. y 204 m. al S.E. lindando estos tres rumbos con parcela 2b. y calle lo que hace una superficie de 20 Hs. 01 As. 70 Cs. — 3º: Fracción de terreno ubicada en la chacra 57 del plano oficial, se designa en el plano de división firmado por el Ing. Civil José Zapirain, sirvió para su compra como A compuesto de 409 m. costado N.E.; 176,817 m. en el N.O.; 509 m. en el S.O. y costado S.E. está formada por línea quebrada que partiendo del esquinero Sud mide y sigue 76,817 m. hacia el N.E. encerrando una superficie total de 8 Hs. que linda: N.E. lote B y calle en medio con vías del F.C.O., hoy Domingo F. Sarmiento; al S.O. con más terreno de la chacra 57 y al N.O. parte de la chacra 47. — 4º: Los hangares y depósitos existentes en las fracciones, inventariados a Fs. 10 que se detallan: Un hangar 56 m. x 32 m. en construcción, actualmente con armazón de hierro; Un hangar 10 m. x 12 m. construcción material, techo de zinc; Una habitación 4 x 10 m. construcción material, techo de zinc; Una oficina 6 m. x 12 m. construcción de madera, techo de zinc; Una oficina 6 m. x 12 m. interior de material, paredes de madera, techo de zinc; Un galpón 8 m. x 14 m. construcción material, techo de zinc; Un hangar 16 m. x 22 m. construcción armazón metálico, techo de zinc y paredes de zinc; Una prolongación de Hangar de 8 m. x 16 m. material y zinc; Una sala de entelado de 4 m. x 8 m. mampostería y zinc; Una sala de repuestos de 4 m. x 8 m. todo mampostería y material; Una sala de repuestos de 4 m. x 6.50 todo mampostería y material; Una pieza de motores de 8 m. x 6.50 m. todo mampostería y material; Una pieza tanque de agua 2.50 m. x 2 m. todo mampostería y material; Una pileta de hormigón 16 m. x 09 m.; Una pieza de usina 3 m. x 4 m. material con techo de zinc; Dos molinos con sus tanques. Las fracciones e instalaciones se subastan en el estado de ocupación en que se encuentran. De acuerdo a las cláusulas tercera y sexta del contrato hipotecario la deudora no podrá arrendar el bien hipotecado y obligada a entregar el inmueble desocupado, ya que por revestir el carácter de propietaria no se halla amparada por ninguna disposición o beneficio de carácter locativo. Base $ 1.649.142 m|n Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1966. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 11.400.— e.1º|6 Nº 17.954 v.7|6|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en el juicio CAMEN Y BAG, contra SANTIAGO FRANCISCO ENRIQUE y ORLANDO HECTOR MOSQUERA, cobro pesos, que el martillero Carlos Fernández rematará en Honduras 4546, Capital, donde se exhiben, el día 18 de junio de 1966 a las 14 horas, un juego dormitorio estilo americano, en pino y terciado, decorado petiriby, en mal estado. deteriorado, compuesto de un ropero 4 puertas, 4 cajones de 1,99 mts. por 1,80 mts. por 0,56 ctms. 1 cómoda 4 cajones, 0,98 centímetros. por 0,46 centímetros, por 0,86 ctms. 2 mesas luz, 1 con puerta, de 0,49 ctms. por 0,65 ctms. por 0,60 ctms. Una cama de 1,40 mts. por 1 m., con su elástico. Una banqueta tap. plástico rojo. Identifica bajo Nº 4.476 marca Camba. Sin base, al mejor postor. Se entrega una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520, Cód. Ptos.).

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 1.680.— e. 6|6 Nº 18.811 v. 7|6|66

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, comunica por dos días en el juicio "ROMAGOSA Y SALINAS, c|COSTA, JAVIER I., s/ord.", que el martillero Próspero Guitou, rematará en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, oficinia 104, donde se exhiben, el 8 de junio, a las 11 horas, los siguientes lotes: Limas, juegos de machos, escofinas, tijeras hojalateras, alicates, tatadro, destornilladores. llaves movibles, tubos y prolongaciones, uniones, canasto albañil. Sin base y al mejor postor. Al contado. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Carlos Horacio Gargano, secretario.

$ 1.120.— e. 6|6 Nº 18.793 v. 7|6|66

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por dos días en el juicio "SINGERMAN MANUEL, contra SIL-MET S. A. C. I. F. ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera. rematará el día 10 de junio a las 15 horas, en la calle Tilcara 3475, Capital (donde se exhibe), los siguientes objetos: Seis tolvas para pie de noria. Cuatro motores eléctricos nuevos, marca Motormaq, números 13.394, de 10 H. P. 13.301, de 10 H. P. 13.308, de 5 H. P. y 13.317, de 12 H. P. Sin base y al mejor postor, al contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento, en efectivo. Venta sujeta a aprobación judicial. Inf. 35-1123.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 1.360.— e. 6|6 Nº 18.667 v. 7|6|66

Nº 2

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos "PELLIZA [illegible] S. sobre quiebra", que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 10 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la calle Montevideo 177, Capital. los siguientes bienes: Una hormigonera, con un elevador doble águila, con dos poleas, que se exhibe en Avenida Maipú 1955, Olivos; Una trituradora de cascotes sobre chasis, 4 ruedas, sin motor, que se exhibe en calle Olivera 724; Dos máquinas hormigoneras, que se exhiben en la calle Giles 930, Caseros (Depósitos de Ferrotécnica). Sin base. Contado. Mejor postor. Dinero efectivo. Entrega inmediata. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 1º de junio de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.280.— e. 6|6 Nº 18.651 v. 8|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "WAIZER de SZTEINBERG LUISA, s|propia quiebra", que el martillero Enirque José Eumann rematará el 9 de junio, a las 10 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes bienes: 1 tapado, sacones, conjuntos, vestidos y polleras, 49 pantalones, 17 camisas wash and wear de Sras.; 79 casacas, conjuntos de Sras. y niños; 95 flores de gaza. Sin base, al mejor postor, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.800 e.3|6 Nº 18.551 v.7|6|66

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que en los autos "CERRUTTI HNOS. SACIF, s|Quiebra", los martilleros M. Pascual y Cía., rematarán sin base, al mejor postor, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 862 a 925, en el estado en que se encuentran, existentes en los locales Avda. Belgrano 777, Avellaneda, y Juan B. Alberdi 71|73, Capital, entre otros: Repuestos para automotores, herramientas, máquinas y útiles de taller, máquinas varias, un camión Chevrolet, un camión Ford, una camioneta Chrysler, una camioneta Ika, un Renault Gordini, un Renault 1951, máquinas de escribir y,

calcular, muebles de escritorio, instalaciones, estanterías, etc., los días 6, 7 y 8 de Junio en Avda. Belgrano 777, Avellaneda, y los días 10 y 11 de Junio en Juan B. Alberdi 71|73, Capital. — Remate: todos los días de 8,30 a 12 y de 14 a 17,30 hs. por el orden numérico del catálogo. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo en el acto del remate. — Exhibición: los días 1, 2, 3 y 4 de Junio de 9 a 12 hs. en Avda. Belgrano 777, Avellaneda, y en Juan B. Alberdi 71|73, Capital, de 14 a 17,30 hs. Informes y catálogo: Sarmiento 735, T. E.: 45-6041.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 6.600.— e.2|6 Nº 18.269 v.8|6|66

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: FIORITO ROBERTO, contra CAÑATARO JUAN P., s|ejec. prendaria", que el martillero Juan Carlos Louzán, rematará el 22 de junio a las 15 horas, en Baigorria 3765, donde se exhibe, una heladera eléctrica Sigma, modelo 75|15 Nº 210731; un televisor Bellatrix, pant. 53 cms., modelo 1.279, Nº ME580; una máquina de coser a pedal, Singer, modelo Universal, número Y820263. Base $ 16.500.—. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.800.— e. 6|6 Nº 18.770 v. 8|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Se retaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "CIPC ARGENTINA SOC. EN COM. c|CASSINONI HECTOR A. s. jec. prend.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 22 de junio a las 16 horas, en Corrientes 4028, donde se exhibe un automotor Renault Ika, tipo sedan, modelo 1961, motor número 2.010.602, chasis Nº 16131-16427, patente de la Prov. de Buenos Aires número 1.084.199. En el estado en que se encuentra. Base $ 82.736. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680.— e.6|6 Nº 18.772 v.8|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3 ,Secretaría Nº 6, comunica por dos días que en autos ARRIAGA SIXTO c|ALDO D'INDRI s|ejecutivo, el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 833235) rematará el día 13 de junio de 1966, a las 17 horas, en el lugar en que se exhiben, calle Montevideo 177, de esta Capital, los siguientes bienes: Un combinado de pie radio y tocadiscos "Galver" con tapa corrediza y cambiador "Winco"; un televisor "Rago" serie R-S 16, chasis Nº 1512, caja y mesa madera con estabilizador "Daniyo"; Una mesita baja con tapa cristal y revistero, color nogal; Una máquina coser "Necchi" con motor eléctrico "Necchi", gabinete tipo secretaria, lustrado color nogal; y una araña tres luces estilo moderno pantalla perforada. Todo en el estado en que se encuentra, sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.680.— e.6|6 Nº 18.817 v.7|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio: "MARCELO JAUREGUI Y CIA., S. A. s|quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 8 de junio próx., a las 16 hs., en San José 1754, los siguientes bienes: Un escritorio metálico tapa de vidrio, 3 ficheros met., 4 sillones met. tapizados, estante metálico, clasificador, Art. p|escritorio, 5 tomos Derecho Penal Soler, 2 Der. Procesal Alsina, 1 Código Penal, 6 Der. Constitucional de Linares Quintana, biblioratos, papelería, libros diversos, corta papel y demás bienes inventariados en autos. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.400 e.3|6 Nº 18.622 v.7|6|66

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "OTERO JUAN CARLOS c|JORGE A. CEREGHETTI Y ANTONIO D'ALOIA, s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará el 17 de junio de 1966, a 12.30 hs., en Beguerestein 3218, Lanús, donde se exhibe, de 16 a 18 hs.: Un automotor tipo sedán 4 puertas, marca Kaiser Carabela, modelo 1958, motor Nº 6014295, serie Nº 81111-11188, patente P. B. A. 1134324, en el estado que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 211.126. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 24 de mayo de 1966. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 2.040 e.3|6 Nº 18.462 v.7|6|66

Nº 4

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días, en los autos caratulados "BANCO ARGENTINO DE COMERCIO c|OSCAR FERNANDEZ SIERRA s|embargo preventivo", que los Comisionistas de Bolsa Sres. Paz, Mallmann y Cía., venderán en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día 8 de junio de 1966, a las 15 horas, en el recinto de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Sarmiento Nº 299, los siguientes valores: 3.266 acciones ordinarias, clase "A", de 5 votos y 3.890 acciones ordinarias, clase "B", de 1 voto, del Banco Argentino de Comercio, de v$n. 100 cada una y con cupón Nº 15 adherido. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.230 v.8|6|66

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en los autos "INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL S. A. c|VALERO, MARIANO s|ejec.", que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 14 de junio a las 16 horas, en San José 1754 donde se exhiben, una heladera comercial eléctrica "Siam" Todacero de tres puertas, y una sierra carnicera "Pakan", con motor eléctrico de 1,5 H.P. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. Entrega con aprobación judicial de la subasta. — Buenos Aires, mayo 19 de 1966. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.732 v.8|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio: "PEMA S.R.L.C.F. c|BENEDETTI HNOS. y CARLOS ROVIRA, s| ejecutivo", que el martillero Julio C. O. Bastiani rematará en Ayacucho 369, 2º piso "N", el día 13 de junio de 1966, hora 10, el siguiente inmueble: Una finca sita en la calle Belgrano 4263 entre las de San Juan y Pampa, de Mar del Plata, Pdo. de General Pueyrredón, edificada sobre dos lotes de terreno, los que forman parte de la chacra treinta del Plano General y designados en el especial de subdivisión con los números 17 y mitad nord oeste del 16 y 16 de la manzana E., dominio inscripto bajo el Nº 4.271|53 del Pdo. de General Pueyrredón. Base $ 357.332. — Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 4.200 e.3|6 Nº 16.709 v.10|6|66

Nº 7

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: "PEÑA M. c|ALVAREZ E. y LEIVA O. s|ej. Prend.", que el martillero J. M. Sordi rematará en Bolivia esq. Bacacay y vías del Ferrocarril Sarmiento, Capital, donde se exhibe el 15 de junio de 1966, hora 10, el siguiente objeto: Un camión usado para uso de carga tipo furgón marca Volvo mod. 1952 motor Perkins número 5008922 chasis 9693 patente Pcia. de Buenos Aires Nº 62.294 en el estado en que se encuentra. Base: $ 391.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación judicial. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.280.— e.3|6 Nº 18.632 v.7|6|66

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "FACEYA S.R.L. Quiebra", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el 8 de junio próximo a las 16 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: Una heladera Marshall de 9 pies, nueva caja de hierro Cumbre c|combinación, un lavarropas, estufa a gas, 2 cocinas, 2 aparatos telefónicos, 3 licuadoras c|estucho y tres stuches vacíos, 3 ventiladores mesa, 2 matafuegos, amoladora eléc., recipiente térmico c|canilla p|café, armario mostrador y mesa c|pie de hierro, 3 esqueletos de madera. Entrega inmediata. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, junio 1º de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.840 v.8|6|66

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio "QUIRNO DE ODERIGO EMMA TERESA c|CABRERA RICARDO s|Ej. Prend.", que el martillero Horacio Barrientes Paz rematará el día 16 de junio a las 14.30 horas, en la calle Paraguay 4302, un automotor marca "Wolkswagen", modelo 1951, motor número 0328750, a patentar. Base m$n. 280.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o o. El bien se exhibe en la calle Paraguay 4302 y se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 1.800.— e.3|6 Nº 18.431 v.7|6|66

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio INDUSTRIA AUTOMOTRIZ SANTA FE S. A. c|MESSUTTI GERARDO H. C. ALBERTO s|Ejecución Prendaria, que el Martillero Juan E. de Souza Martínez (T.E. 32-0077) rematará el día lunes 13 de junio de 1966, a las 15,30 horas, en el local de la calle Gascón 1036, donde se exhibe de 9 a 12 y de 14 a 18 hs.: Un automóvil marca DKW Auto Unión, modelo 1964, tipo sport sedan dos puertas, color verde motor Nº 886105678-F04, carrocería Nº FF-260, A|117, serie Nº EE 0259, patente Nº 1.143.853, de la Prov. de Bs. Aires. En el estado y condiciones que se encuentra. Base m$n. 253.240. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, mayo 26 de 1966. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.6|6 Nº 18.640 v.8|6|66

Juzgado en lo Comercial 9, Secretaría 18, comunica por dos días que en autos "LOITERSTEIN ABRAHAM c| NICOLAS GERACE, s|ejecutivo", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235), rematará el día 13 de junio de 1966, a las 17.30 horas, en el lugar en que se exhiben, calle Montevideo 177, de esta Capital, los siguientes bienes. Una máquina de coser tipo industrial "Seiko", a pedal, Nº 315007; dos máquinas cosedoras de suela, una tipo Black, marca United-Shoe, número 1090, con motor eléctrico acoplado, la otra marca The Landir Aristocrat, Nº L-50677, con motor eléctrico acoplado. Todas en el estado en que se encuentran, sin base, al contado, en dinero efectivo, al mejor postor. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.520.— e.6|6 Nº 18.818 v.7|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días en el juicio "ZERDA FRANCISCO JOSE c|PICARDO MARIO o MARIO ALFREDO PICARDO y otros, s|cobro de pesos", que el martillero Roque A. Boverini rematará en el hall de ventas de la firma Ubaldo Venancio, calle Reconquista Nº 579, Cap., el día lunes 13 de junio, a las 16 hs., las siguientes propiedades: Un moderno chalet en la localidad de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. Ae., calle España Nº 689, edificado sobre el lote Nº 8a. de la manzana Nº 9, que mide 10 m. de frente al Este; 31m.51 al Norte; 25m.27 al Sud y 11m. 79 al S.O., y que según planos, consta de amplio living-comedor, comedor diario, 2 dormitorios, garaje, baño, cocina, 1 habitación en altos y toilette, con jardín al frente y fondo. — Base m$n. 464.800 al contado, ocupada por el demandado. La mitad indivisa de un chalet ubicado en la localidad de Lanús, Pcia. de Bs. As., calle Carlos Tejedor Nº 263, edificado sobre el lote Nº 14 de la manzana Nº 24, que mide 10 m. de frente por 39m.83 de fondo. Consta de sala, 2 dormitorios, garaje, baño, cocina y una pequeña habitación y servicio, etc. Base $ 420.933.33, al contado, ocupada por el deudor. Seña 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o de comisión en efectivo para ambas propiedades.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1966. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 6.200 e.1º|6 Nº 18.124 v.7|6|66

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por dos días en los autos "CIA. SUDAMERICANA DE INDUSTRIA Y COMERCIO S. A. c|ROECA S. R. L., s|ejec.", que el martillero Antonio Gigena rematará el día 8 de junio, a las 15 hs., en San José 1754, donde se exhiben, los siguientes bienes: 500 farolitos para coches, color rojo, nuevos, para la venta, sin marca visible; una prensa de mano de hierro, sin marca ni número visible; una caja de hierro marca "Nagor", con pie de madera; una biblioteca de madera lustrada de 3 puertas; un escritorio de madera de 7 cajones y cuatro cajas de cubetas rectificadas para bicicleta, de 50 cubetas c|u. Sin base. Contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.600.— e.6|6 Nº 18.849 v.7|6|66

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio ESPERANZA S. R. L. c|RICARDO ANGEL MARZORATI, s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferraris rematará en Alvarez Thomas 3152, el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas: Una unidad marca Mercedez Benz, chasis convertible, modelo año 1952, semidesarmado, número chasis 312032-04757-52 A, chapa Ministerio Transporte 2451, en el estado en que se encuentra. Base $ 62.000, Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, contado en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo.

Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.766 v.8|6|66

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "TEXILO S. en C. por Acc. contra VAZQUEZ CARLOS", s|ejecutivo, que el martillero David N. Almeyra rematará el viernes 17 de junio, a las 17 horas, en Avda. Rivadavia 6483, Capital, donde se exhiben: Una balanza "Nativa", para 15 kgs., Nº 1043, modelo 84; una máquina registradora "Numex", número 90402, tres parrillas ultrarrápidas "Carú", un extinguidor de incendios "Gómez"; un televisor gabinete metálico, controles laterales "Hruby", s|Nº visible, y una máquina de coser a pedal "Singer", Nº J.A.182.000, con 2 cajones. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega sujeta aprobación judicial.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.280.— e.6|6 Nº 18.729 v.8|6|66

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por 3 días en el juicio "BOLSA DE MAQUINAS S. A. c|CORTIÑAS ADOLFO MANUEL y otros s|ejec. prendaria", que el martillero Esteban Tenconi, rematará el día viernes 17 de junio de 1966, a las 8 horas, en Alagon 246 de esta Ciudad, donde se exhibe: Una máquina creadora de engranajes, para módulo 12, diámetro máximo admisible 1650 mm, marca Ilar, tipo 2 A, Nº 71, con motor marca Lancor Himmel de 4 H.P. a 930 r.p.m., Nº 56570, con electrobomba marca Construcciones Electromecánicas Gemma de 1|8 H.P. a 2850 r.p.m. Nº 3840. Base m$n. 428.750, contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate (Art. 520 C. de Ptos.). — Buenos Aires, mayo 30 de 1966. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.400. —e.3|6 Nº 18.434 v.7|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "CASAROLI MARIANO contra KLEIN BRUNO sobre ejecución prendaria, que el martillero Ricardo Bolgeri rematará el día 12 de junio de 1966, a las 9 horas, en Cabildo 4999, donde se exhibe el siguiente objeto: un camioncito marca "Rastrojero Diesel", modelo 1963, motor marca "Borgward" Nº 14010—A, chasis Nº 27786A5086, serie Nº 32782. Base: $ 125.100.—. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 17 de mayo de 1966. — José M. Oliveri Zimmerman, secretario.

$ 1.560. e.3|6. Nº 18.535. v.7|6|66

Juzgado Comercial 14, Secretaría 27, comunica por tres días en el juicio GONZALEZ VAZQUEZ PLACIDO JOSE c|GENISO OSCAR CARLOS s|ejecución prendaria", que el martillero Hugo Armando Aranega, rematará en el lugar que se exhibe, calle Junta 4342, Capital Federal, el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, los siguientes objetos: Un automóvil marca Plymouth modelo año 1940, sedan 4 puertas motor Nº MCBA104389, patente de la Capital Federal año 1965 Nº 009405, para uso de taxímetro, en el estado que se encuentra. — Al contado, mejor postor. — Base: $ 122.740.— m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.040. e.3|6. Nº 18.532. v.7|6|66

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GRUNBERG LEON contra MARTORELLA FRANCISCO, sobre prenda", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 15 de junio, a las 10 hs.: en el lugar donde se encuentran y se exhiben: calle 11 de Setiembre 3168, Cap., dos equipos para soldadura eléctrica por arco de corriente continua, marca Termosal, mod...

103-33-B.D. Nº 158 y 172, el equipo 158 se halla desarmado y en estado de no funcionamiento, el 172 se encuentra en perfecto estado. — Base retasada: pesos 59.663 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial. Art. 520 C. de Ptos.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.280.— e.3|6-Nº 18.476-v.7|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GRUNBERG LEON contra PESQUERA DELFIN S. R. L., sobre prenda", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 15 de junio, a las 10 hs.: en el lugar donde se encuentra y se exhibe, calle 11 de setiembre 3168, Cap., un equipo para soldadura eléctrica por arco de corriente continua, modelo 103-33-B.D., marca Termosal de 650 amperes, 80 voltios Nº 183, destinado uso comercial. — Base retasada: $ 42.925 m|n., contado. Seña 30 %. — Comisión 10 %. Sujeto aprobación judicial. (Art. 520 C. de Ptos.).

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 2.040.— e.3|6-Nº 18.477-v.7|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en autos "EL CACIQUE SAIFIC c|CARBAJO, PEDRO RAIMUNDO, s|ejecución hipotecaria" que Ramón H. Jiménez, rematará el 10 de junio de 1966, 10.30 horas, en Planes 1385, el departamento E, piso 1º, interno, finca Fragata Pte. Sarmiento 1818|20, Cap. Fed. Sup. propia 76,80 m2., base $ 420.000, seña 40 %, comisión 3 %, todo en efectivo y al contado. El bien se encuentra ocupado, pero según contrato hipot. se entregará desocupado.

Buenos Aires, mayo 27 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.200.— e.3|6-Nº 18.430-v.10|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio RATTO JUAN c|TIGNANELLI ROQUE, s|ejec., que el martillero Sr. Alfredo Casas rematará el día 14 de junio, a las 15 hs., en el local calle Las Casas 3561, donde se exhibe, un automóvi Cadillac, mod. 1947, motor Nº 8450091, con patente de la Cap. Federal Nº 102546. Al contado. — Base $ 43.200.— m|n. Seña 30 %. — Comisión 10 %.

Buenos Aires, mayo 23 de 1966. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800.— e.3|6-Nº 18.427-v.7|6|66

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio FRAGAPANE FRANCISCO H. y JUAN c|ZAMBRANO de C. ELCIRA y otros s|Ejec. que el martillero José María Rubianes, rematará en la calle Suipacha 574, Cap., el día 8 de junio de 1966, a las 10.30 hs. Una heladera eléctrica mostrador, marca Dual de 4 puertas de madera con vitrina, con motor acoplado s|número visible: Una máquina para hacer café crema, marca Baza de cuatro manijas s|número visible; Una heladera eléctrica comercial de cuatro puertas marca Siam, con motor tipo D.D. Nº 2353-1: Veinte mesas de café de forma cuadrada de 0,70 x 0.50; Treinta y ocho sillas con respaldo, asiento de madera: Estos bienes se exhiben diariamente, de 9 a 12 hs., en la calle San Juan 2086, Cap. Sin base, al contado, comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial. Art. 520 C. P. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — Juan R. Finocchio, secretario.

$ 3.000. e.3|6. Nº 18.557. v.7|6|66

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en autos "GRUNBERG LEON contra MARTORELLA VICENTE" sobre prenda, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el miércoles 15 de junio, a las 10 hs.: en el lugar donde se encuentran y se exhiben: Calle 11 de Septiembre 3168, Cap. Dos equipos para soldadura eléctrica por arco corriente continua. Marca Termosal, Modelo 103—65—B.D. Nº 192 y 193 de 650 amperes con rectificadora a selenio, el Nº 192 se halla desarmado y en estado de no funcionamiento. en Block. — Base retasada: $ 156.313. m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto aprobación judicial. Art. 520. C. de Ptos. — Juan R. Finochio, secretario.

$ 2.280. e.3|6. Nº 18.478. v.7|6|66

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ARAMA, OTERO POSE Y CIA.
S.A.C.I.F.I.A.
Expediente: 17.530|63

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Junio de 1966, a las 17 horas, en el local de Avda. Las Heras 2120, Capital, para tratar:

1º Consideración de la documentación de acuerdo al artículo Nº 347 del Código de Comercio, al 31 de Diciembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndicos y Accionistas para firmar el acta.

3º Emisión de Debentures (art. 8º y 14º de los Estatutos).

4º Aumento de Capital. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el depósito anticipado de las acciones.

$ 4.000.- e.6|6 Nº 17.884 v.13|6|66

ASOCIACION FRANCESA FILANTROPICA Y DE BENEFICENCIA

Asamblea General Ordinaria del 16 de junio de 1965, a las 18.30 horas, en el Hospital Francés, Rioja 951.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1965.

3º Inscripción en el Cuadro de Benefactores del nombre del Dr. Ricardo Etcheberry.

4º Inscipción en el Cuadro de Donantes de los nombres de: Esposos Williams y Alfredo Fortabat.

5º Elección de: 5 vocales titulares por 3 años y 3 vocales titulares por 2 años; 7 vocales suplentes por 1 año y 5 miembros titulares y 2 suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas por 1 año.

P. G. Blache, Vicepresidente 1º. — Dr. R. Loustalan, Secretario.

$ 600.— e.6|6-Nº 17.615-v.8|6|66

ARIAS HERMANOS S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en Rivadavia 1133|35, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Presentación en convocatoria de acreedores de la sociedad, su ratificación por la Asamblea.

2º Concordato a proponer. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas los requisitos previstos en el Art. 23 de los estatutos.

$ 3.400.— e.3|6 Nº 18.556 v.10|6|66

AMERICO PERI
S. A. I. C. F. A. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamglea General Ordinaria a celebrarse el 14 de junio de 1966, a las 11 horas en Florida 622, 6º piso, para tratar.

1º Consideración Documentos Art. 347, Inc. 1º del C. de Comercio, Ejercicio 31-3-1966.

2º Fijación y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6 Nº 17.812 v.10|6|66

AGRINCO DATILERA
Sociedad Anónima
Agrícola, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12 de los estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en el local social. 25 de Mayo 267, piso 3º, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de septiembre de 1963, 30 de septiembre de 1964 y 30 de septiembre de 1965.

3º Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante el próximo ejercicio, y proceder a su elección.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.483 v.10|6|66

A B U N D A N C I A
S. A. A. C. I. F. e I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Nº 1

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede social, calle Caracas Nº 39. piso 4 "A", Buenos Aires, el día 15 de julio de 1966, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1965.

2º Aprobación de la distribución de utilidades.

3º Elección del nuevo Directorio, síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.3|6 Nº 18.528 v.10|6|66

ANSALDI - BEHETY, S. A.
Financiera, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de junio de 1966 a las 17 hs., en el local de la Sociedad calle Montevideo 643, piso primero, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2º Elección de la sindicatura.

3º Consideración renuncia presentada por un director.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 5.400.— e.3|6 Nº 18.413 v.10|6|66

ADRIEL S.A.C.I.F.I.
Nº 20.492

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 13|6|66 a las 9 horas, en Lavalle 1783, 3º, Capital, para tratar:

1º Aumento del Capital autorizado;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.800 e.2|6 Nº 18.333 v.8|6|66

"B"

BUZZI HNOS. S. A. A. C. I. I.
Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social calle San Juan 1994, 8º piso, dep. "D", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de los síndicos para el próximo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|6-Nº 18.393-v.13|6|66

BELPUNT S.A.I.C.I.G. y A.
Reg. Nº 12.688

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 18 de junio a las 9 horas a realizarse en el local de la calle Camarones 3855, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a $ 50.000.000.

2º Modificación de las cláusulas 27 y 28 del Estatuto Social.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. —e.6|6 Nº 18.742 v.13|6|72

BRITALCO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el próximo 14 de junio de 1966, a las 16 horas, en la calle Reconquista Nº 336, 2º Piso de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.820 v.13|6|66

BASILE HNOS. S.A.C.A.I.
Número de Registro 12.886

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Ramón L. Falcón Nº 7170, Capital, para el día 13 de junio de 1966, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art 347, inc. 1º del Código de Comercio del 5º ejercicio económico.

2º Remuneración a directores y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.1º|6 Nº 18.147 v.7|6|66

"C"

COMPACTA S A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 16 de Junio de 1966, a las 9 horas, en Av. Julio A. Roca 610, piso 2º.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio 30|4|63.

2º Designación de Síndico ad-hoc.

3º Considerar documentos Art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicios 30|4|64 y 30|4|65.

4º Remuneración del Directorio; Art. 20 inc. b) estatuto social.

5º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

6º Elección de Síndicos, titular y suplente.

7º Elección de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, mayo 31 de 1966.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar en la sede de la Sociedad, las acciones o certificado de depósito expedido por Banco con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 6.200.- e.6|6 Nº 18.644 v.13|6|66

CREDITO VILLA PUEYRREDON S.A.
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 8302

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de junio de 1966, hora 21.30, en Avda. Mosconi 2560, para tratar la:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Arts. 347 Cód. Com. ejercicio 28 febrero de 1966.

2º Remuneración Síndico.

3º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|6 Nº 18.839 v.13|6|66

CAMARA ARGENTINA DE PERITOS NAVALES

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el 25 de junio de 1966 en el local de la calle Lavalle 1710, 3º, 6, a las 18 horas para tratar:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario.

2º Designar dos socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 288.— e.6|6 Nº 18.800 v.8|6|66

COMPAÑIA ACEITERA ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 16 horas. en Cangallo 466, 4º piso, Capital Federal para tratar:

1º Consideración doc. art. 347 del C. de Comecio al 28|2|1966.

2º Elección del Síndico Titular y Suplente.

3º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.600 e.6|6 Nº 17.900 v.13|6|66

COMERCIAL INGLESA S. A. I. C. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 8 horas, en el local de la calle Santo Domingo 2814. Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 2 cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e. 6|6 Nº 18.841 v. 13|6|66

CINCO LOMAS
Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial e Industrial
N - 18.020

Convócase a Asamblea General Ordinaria en Norberto Quirno Costa Nº 1256, piso 8º, departamento B, Buenos Aires, para el día 18 de junio de 1966, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del mandato de Directores y Síndicos;

2º Cumplimiento dado al punto quinto del acta constitutiva;

3º Consideración de la documentación prevista por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 30 de abril de 1965 y 30 de abril de 1966 y distribución de las utilidades;

4º Aumento del número de Directores titulares y su elección;

5º Elección de Síndico, titular y suplente:

6º Aumento del capital autorizado;

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 5.200.— e.6|6-Nº 18.696-v.13|6|66

CIRCULO MILITAR
ASAMBLEAS
ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43 y 84 del estatuto del Círculo Militar, la Comisión Directiva convoca a los señores socios activos a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que se realizarán en la sede Retiro, el día martes 21 de junio de 1966, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente:

I — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA ORDINARIA

1º Consideración del acta de la Asamblea Ordinaria anterior (24 jun., 65).
2º Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de: Presidente, vicepresidente 2º, 11 (once) vocales titulares y 18 (dieciocho) vocales suplentes de la Comisión Directiva; 2 (dos) vocales titulares y 3 (tres) vocales suplentes de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio anterior; cuenta de gastos y recursos; informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
4º Informe sobre Seguro de Vida Colectivo.
5º Reconocer como socios honorarios al señor Coronel D. Jorge E. Leal y al señor Capitán D. Gustavo Adolfo Giro.
6º Conscripción de socios activos (y sus familiares en adherentes y cadetes).
7º Dar cuenta de la Resolución Nº 900 de Comisión Directiva.
8º Solicitud presentada por 100 socios (artículo 42 del estatuto), para adquirir una mesa de Snooker-pool.
9º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

II — ORDEN DEL DIA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1º Consideración del acta de la Asamblea Extraordinaria anterior (12 jul., 65).
2º Consideración de reformas a los artículos 12 (doce), 14 (catorce), 15 (quince), 16 (dieciséis), 17 (diecisiete), 64 (sesenta y cuatro) y 71 (setenta y uno) del estatuto del Círculo Militar.
3º Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, mayo 20 de 1966. — Juan Sebastián Garre, general de brigada, presidente. — Gualberto H. Segura Funes, coronel, secretario.

Concurrencia. — Art. 37 E.C.M.: "Obligatoriamente deberán presentar sus credenciales para poder hacerlo". Carnet de socio al día.

Quórum. — Art. 40 E.C.M.: "Las asambleas tendrán quórum legal con la mitad más uno de los socios con derecho a voto o con el número de socios presentes media hora después de la fijada en la convocatoria..."

$ 840.— e.3|6 Nº 18.495 v.7|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS VISION S. A.
Registro Nº 20.039
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria que se realizará el día 16 de junio de 1966, a las 17 horas, en Rivadavia Nº 926, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.
2º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.3|6. — Nº 18.586 v.10|6|66

CASA LEE ARGENTINA S.A.I.C.
Expte. Nº 4.700
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15|6|66, a las once horas, en Bdo. de Irigoyen 308, 5º piso, Of. C.

ORDEN DEL DIA:

1º — Prolongación del mandato de Directores y Síndicos.
2º — Consideración de documentos exigidos por el Art. 347 del Cód. de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.
3º — Remuneración de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.3|6. — Nº 18.625 v.10|6|66

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MITRE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos, la C. D. convoca a los Sres. asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 12 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social de nuestra Institución, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
2º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General y Cta. de Gastos y Recursos respectivos, correspondientes al ejercicio que termina el 30 de abril de 1966, e informe del Sr. Revisor de Cuentas.
3º — Renovación parcial de la C. D., debiendo elegirse: 1 Presidente; 7 Vocales Titulares; 5 Vocales Suplentes; 3 Revisores de Cuentas; 1 Intendente y 1 Subintendente, por un año.
4º — Proposición de aumento de la cuota social de conformidad con el Art. 8º de los Estatutos.
5º — Socios expulsados ad-referéndum de la Asamblea Anual Ordinaria.
6º — Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea. — Antonio Nali, presidente. — Rodolfo Schmidt, secretario.

$ 840. e.3|6. — Nº 18.485 v.7|6|66

CARBALLO Y CIA. S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 14 de junio de 1966 a las 19 horas en el local de la calle Maipú 231, of. 52, piso 3º, Capital para tratar el siguiente tema:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 4º y 6º de los Estatutos Sociales.
2º Elección de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 17.836 v.10|6|66

CUERYCORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea a realizarse el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas en el local Avda. Roque Sáenz Peña 740, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Consideración de la renuncia de los actuales directores y síndicos de la Sociedad.
3º Designación de nuevas autoridades si así correspondiere.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta.

Para tomar parte en la Asamblea deben depositarse las acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma.

$ 5.400.— e.3|6 Nº 18.405 v.10|6|66

COMERCIO INTERAMERICANO
Sociedad Anónima Comercial y Financiera
(Nº 16.551)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 15 de junio de 1966, 11 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 616, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación dos accionistas para firmar el Acta.
2º — Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.200. e.1º|6. — Nº 17.977 v.7|6|66

C O C A R S A
Compañía de Carniceros S. A. I. C. A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de junio de 1966, a las 9 horas, en Paseo Colón 823, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado al 31|3|1966.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 3.600.— e.1º|6 Nº 18.093 v.7|6|66

COMPAÑIA GENERAL DE LAPICES
Soc. An. Ind. y Comercial
Registro 7.218
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía General de Lápices S. A., Ind. y Com., a Asamblea General Extraordinaria el día 13 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede social de la calle Talcahuano 768. 8º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo dispuesto por el artículo 354, inciso 1º del Código de Comercio.
2º Consideración de retribuciones a Directores
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad las Acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes de la fecha de aquélla.

$ 5.200. —e.2|6-Nº 18.212-v.8|6|66

CONSORMAD
Sociedad Anónima Comercial
Expte.: Nº 20.629
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 13 horas, en el local Sarmiento 385, piso 4º, oficina 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Art. 347 Cº de Cº, ej. 31|12|65.
2º Elección directores, síndico titular y suplente por un año.
3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.2|6 Nº 18.292 v.8|6|66

COSTA RICA
S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de junio de 1966, a las 15 horas, en el local social de la calle Díaz Vélez Nº 3748|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos Sociales
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. — e.2|6-Nº 18.218-v.8|6|66

"CH"

CHAGUA & Co.
Sociedad Anónima Financiera y Comercial
Reg. N-4.391

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de junio de 1966, a las 11 horas, en Suipacha 268 piso 12, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, correspondientes ejercicio 30 de junio de 1965.
2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.790 v. 13|6|66

CHOS MALAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria, 15 junio 1966, 18 horas, Paraná 433, 1er. piso, oficina 4, para considerar:

1º Aumento capital autorizado.
2º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.200.— e.1º|6 Nº 18.174 v.7|6|66

"D"

DANIEL LEON
Sociedad Anónima Forestal, Industrial y Comercial
Expediente N-9.291

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de junio de 1966, a las 11 horas, en Sarmiento 1190, piso 8, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inciso 1º C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|65.
2º Modificación artículos 5º y 6º Estatuto Social.
3º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

$ 3.000.— e. 6|6 Nº 18.842 v. 13|6|66

DICOMEX
Sociedad Anónima Comercial

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 406, 8º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y destino de las utilidades del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1965.
2º — Remuneración del Directorio y Síndicos.
3º — Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Para asistir y votar deberán depositarse las acciones hasta el 10 de junio de 1966. (Est., Art. 8º). — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 4.600. e.3|6. — Nº 18.581 v.10|6|66

DEKALB ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 1966, a las 19 horas, en las oficinas de la calle Lavalle 1312, piso 3º, dpto. A., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.
3º Remuneración de directores y síndicos.
4º Fijación de la remuneración de directores que realizan tareas ejecutivas para los ejercicios 1965 y 1966.
5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.2|6 Nº 18.309 v.8|6|66

DAMASCO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro 20.298

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 11 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 7589, piso 5º, Dto. "B", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar acta de Directorio Nº 4, de fecha 10 de marzo de 1966.
2º — Ratificar designación de Directores y elegir Síndicos.
3º — Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.1º|6. — Nº 17.971 v.7|6|66

"E"

E S S O
Sociedad Anónima Petrolera Argentina
Inspección de Justicia
Expediente Nº 3.475
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña Nº 567, 7º piso, oficina Nº 723, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Creación de la Fundación Esso;
2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.6|6-Nº 18.688-v.13|6|66

ESTABLECIMIENTO BOHEMIA
S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1966, en la sede de la sociedad, calle Malabia Nº 664, a las 13 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del artículo cuarto de los Estatutos Sociales, aumentando a pesos 100.000.000 m|n. el capital social autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.642 v. 13|6|66

ESTANCIA LA PEREGRINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|1966, horas 11, en Defensa 113, piso 10º, para considerar:

1º — Retiro de cotización en la Bolsa de Comercio.
2º — Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|6. — Nº 18.537 v.10|6|66

E S M A
Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1966, a las 9 horas, en el local social de calle Miranda 4241, Cap. Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inciso c), del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 1, cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º — Remuneración al Directorio y Sindicatura.
3º — Distribución de la utilidad del ejercicio.
4º — Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.1º|6. — Nº 18.425 v.7|6|66

ESTANCIAS MARRE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en su sede social, calle Valentín Gómez 3227, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347, Inc. 1º (C. de C.), correspondiente al 25º ejercicio.

2º Ratificación del aumento de capital autorizado resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 21 de agosto de 1964 y determinación de las características de las acciones a emitir por razón de dicho aumento.

3º Distribución de utilidades.

4º Elecciones.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 16 de los Estatutos.

$ 5.000.— e.2|6 Nº 18.352 v.8|6|66

"F"

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2824
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en el local calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación acuerdos celebrados.

2º Ratificación actuado.

3º Nombramiento Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.695 v.13|6|66

FABRICA DE MUEBLES RIO DE LA PLATA S. A. I. C.

Llámase en 2a. convocatoria a Asamblea General de Accionistas para el día 10 de Junio de 1966 a las 19 horas, Calle Caseros 3433, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado a Veinte Millones de pesos moneda Nacional.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 1.320.— e.3|6 Nº 18.529 v.7|6|66

FINMA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.259)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en Leandro N. Alem 592, 2º piso para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas, memoria del Directorio e informe del síndico, correspondientes al 18º ejercicio social, clausurado el 28 de febrero de 1966.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes y de síndicos titulares y suplentes.

4º Modificación del Estatuto Social.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 6.400.— e.3|6 Nº 18.437 v.10|6|66

FRA S.A.C.I.F. e I.
Registro Nº 18974
CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria para el 11 junio 1966, nueve horas, en Juncal 1248, considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. C. y distribución utilidades, ejercicio al 28|2|1966.

2º — Fijación número directores y su elección por tres años, elección de Síndicos, titular y suplente por un año y designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.1º|6. — Nº 18.015 v.7|6|66

FORO DE LA LIBRE EMPRESA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios del Foro de la Libre Empresa a la Asamblea Extraordinaria que se realizará en el local de la calle Paraguay 609, 4º piso, el día 22 de junio de 1966, a las 18,30 horas para ratificar lo actuado en la asamblea del día 28 de setiembre que pasó a cuarto intermedio hasta el 18 de octubre de 1965 según el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1965.

2º Reforma del Estatuto de la entidad.

3º Elección de directores para integrar la Comisión Ejecutiva durante el período 1º|7|65 al 30|6|66.

4º Designación de dos socios para firmar el acta. — Ramón C. Lequerica, presidente. — Máximo J. Alemann, secretario.

$ 192.— e. 6|6 Nº 18.656 v. 6|6|66
$ 384.— e.7|6-Nº 19.123-v.8|6|66

F I M E X S. A.
Financiera, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|5|66, 9 horas, en San Martín Nº 501, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º C. C., ejercicio 31|3|66; elección 3 directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.1º|6 Nº 1[illegible].175 v.7|6|66

"G"

GUIBERT Y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1966 a las 20 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Lavalle 1171 Piso 5º Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos citados en el Art. 347, Inc. 1) del Código de Comercio y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, fijándose su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|6 Nº 18.666 v.13|6|66

GEORGIA S. A. C. I. I. y A.
Moreno 508 — Capital
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Moreno 508, 1er. piso, Capital Federal el día 16 de junio de 1966, a las diez horas

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1965.

2º Determinación del número de directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.800.— e.6|6 Nº 18.410 v.13|6|66

GUIDO INMOBILIARIA
Sociedad Anónima, Comercial y Agropecuaria
Exp. Nº 11.508
Inspección General de Justicia

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 1966, a las 8 horas, en el local social, Gral. Guido Nº 1785, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Cód. Com., del 5º ejercicio.

2º Determinación miembros Directorio, nombramiento Síndico Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 3.400 e.1º|6 Nº 17.921 v.7|6|66

GRINBERG Y GOTUZZO, S.A.C.I.
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 18 horas, en su sede social calle Mario Bravo 1314, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Elección del Síndico Titular.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán atenerse a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 4.200 e.1º|6 Nº 18.019 v.7|6|66

GUALILAN
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15º de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 11 de junio de 1966, a las 10 horas, en la calle Salta 596, 1º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Sindicatura, correspondiente a nuestro Quinto Ejercicio Financiero cerrado al 31 de diciembre de 1965.

2º Elección de Directores y determinación de su número.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15º de los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.800 e.1º|6 Nº 18.140 v.7|6|66

GENERAL PACHECO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de junio de 1966, en Río de Janeiro 232, a las 9 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos.

3º Designación de Síndico Ad Hoc a fin de que dictamine sobre los documentos prescriptos en Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

4º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65.

5º Elección del Directorio y Síndicos. — El Directorio.

$ 4.800 e.1º|6 Nº 18.069 v.7|6|66

"H"

HONEYWELL S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 horas, en Reconquista 657, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación fecha cierre ejercicios.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e. 6|6 Nº 18.784 v. 13|6|66

HUGO BECERRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 19 horas en 11 de Setiembre 1320, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por los ejercicios cerrados al 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965.

2º Remuneración de directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.3|6 Nº 17.447 v.10|6|66

HERBIN
Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anuima
N. 4566
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 12 horas, en Lavalle 4060, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 37, Inc. 1º (C. de C.) correspondiente al 23º ejercicio.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de un director titular.

4º Elección de síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el Art. 7º de los Estatutos.

$ 3.800.- e.2|6 Nº 18.245 v.8|6|66

HIJOS DE YBARRA ARGENTINA S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 13|6|1966, a las 15 horas, en Corrientes 330, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del número actual de Directores y designación de los mismos si así se resolviere.

2º Autorización al Directorio para sustituir los títulos actualmente en circulación.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400 e.2|6 Nº 18.322 v.8|6|66

HENRY HIRSCHEN & CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº Inscripción 13.980
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de Henry Hirschen & Cía., Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1966, a las 10 horas, en el local social, sito en Avda. de Mayo 1365, 8º, de esta Capital, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado de m$n. 16.000.000 a m$n. 20.000.000, de acuerdo con lo establecido por el artículo cuarto de los Estatutos Sociales.

2º Modificación de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600 e.1º|6 Nº 18.091 v.7|6|66

"I"

INDICO ARGENTINA S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 18 de junio de 1966, a las 11,30 horas, en Avenida del Libertador Nº 8124, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 18.862 v.13|6|66

IMEG TECNICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Extraordinaria 11 de junio de 1966, a las 12 horas, en Santiago del Estero 250, 3º, Of. 11, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Aumento de Capital Autorizado. — El Directorio.

$ 2.400 e.1º|6 Nº 18.172 v.7|6|66

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.
N - 4271

Convócase a asamblea ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo Nº 515 (2º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y remuneración directorio y síndico, ejercicio 31 de marzo de 1966.

2º Disolución anticipada de la sociedad y su liquidación en base de un balance especial a la fecha de la asamblea.

3º Elección del directorio para que, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 37º de los estatutos, efectúe la liquidación, con las facultades estatutarias y las que acuerde la asamblea y, asimismo, elección del síndico y el síndico suplente para intervenir en la liquidación.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.514 v.10|6|66

I C A R O S.A.I.C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 13 de junio de 1966, a las 9 horas, en la calle Simbrón 4455, de Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de enero de 1966.

2º Fijación del número de directores titulares y suplentes, y su elección. Designación de síndico titular y suplente.

3º Elección de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.1º|6 Nº 18.050 v.7|6|66

"J"

JAIME BENVENISTE S. A. C. I. F. I.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 9 de junio de 1966, a las 17 horas en Av. Belgrano 1462, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; remuneración directores y síndico.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.2|6 Nº 18.312 v.8|6|66

"L"

LEON LISENBERG S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria Nº 1, para el día 18 de junio de 1966, a las 12 horas, en las oficinas calle Talcahuano 178, piso 3º, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 25.000.000.

2º Modificación del Art. 4º de los Estatutos Sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.571 v.10|6|66

LIFRAT S. A. C. I. F. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

El 18|6|66: 16,30 horas, en Callao 449, 8º "A", Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital.
2º Dos Accionistas p|firmar el acta.
El Directorio.
$ 840 e.6|6 Nº 18.645 v.8|6|66

L I C E O
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N — 6822
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de junio de 1966, a las 18 y 30 horas, en el local sito en Sarmiento 753, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.
2º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Décimo Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
3º Distribución de utilidades.
4. Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.
5º Designar dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 4.000.— e.6|6 Nº 18.686 v.13|6|66

LABORATORIOS LAROCHE NAVARRON ARGENTINOS S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 17 de Junio de 1966 a las 10 hs., en Reconquista 165, 6º, ofic. 617, Buenos Aires, para tratar:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.
2º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.- e.2|6 Nº 18.235 v.8|6|66

L A C E
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de junio de 1966, a las 10 horas, en Lavalle 1619, 6º piso, "A", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Sexto Ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Consideración del Estado del Capital Social.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 1º|6 Nº 18.145 v. 7|6|66

LOS MOLINOS S. A. I. C. F. I. y A. G.

El directorio de Los Molinos S. A. ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 10|6|66, a las 19 hs., en Cerrito 466, 8º B.

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación atraso llamado a Asamblea.
2º Consideración Art. 347, Ejerc. 31|12|65.
3º Fijación número y designación directores y síndicos.
4º Modificación Art. 5º, Estatutos, por aumento de capital.
5º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 4.000 e. 1º|6 Nº 18.092 v. 7|6|66

LA MARINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 26 de junio de 1966, a las 9 horas, a realizarse en el local de la calle Corrientes 2958, 1º P., para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aumento de capital.
3º Determinar el número de Directores para el nuevo período y elegir a quienes desempeñarán los cargos y el de Síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta,
$ 4.000 e. 1º|6 Nº 18.126 v. 7|6|66

"M"

MERCANTEX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 17 de Junio de 1966 a las 20 horas, en la sede legal, calle Avda. del Libertador General San Martín Nº 2498, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1966.
2º Retribución a los Directores y Síndico y distribución de utilidades.
3º Funciones Rentadas, Art. 18 Estatutos.
4º Elección del Síndico Titular y un Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|6 Nº 18.612 v.10|6|66

MAGYAR SEGELYEGYLET
Asociación Húngara de Beneficencia
CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva del 24 de mayo ppdo., se convoca a los estimados consocios a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán en el local social calle Bolívar 314, el día 18 de junio, a las 17 horas.

I.—ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º Modificar el artículo 23º de los estatutos, elevando de 1 a 3 el número de Vicepresidentes (uno de relaciones públicas, uno de asuntos internos y uno de asuntos de economía), y de 12 a 16 el de los Vocales (12 titulares y 4 suplentes).
2º Designar dos socios para legalizar el acta de esta Asamblea.

II.— ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1º Lectura y consideración de los documentos del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1965.
2º Elecciones para renovar la Comisión Directiva, en reemplazo de los salientes tesoreros, secretarios y vocales, por dos años, y síndicos para un año.
3º Designar dos socios para legalizar el acta de esta Asamblea.

En caso de no contar con la presencia por lo menos de la mitad más uno de los socios al día con su pago de cuotas, las Asambleas se efectuarán media hora más tarde y sus deliberaciones serán válidas con el número de socios presentes.

Carlos Bakos, presidente; Juan László, secretario.
$ 640 e.6|6 Nº 18.781 v.7|6|66.

MAC LEAN Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 13 de junio de 1966, a las 9 horas en la calle Cangallo 315, piso 3º, Capital, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos del Art. 347, inc. 1º y 2º del Cód. de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|65;
2º Designación de directorio;
3º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.438 v.10|6|66

MONTES DE OCA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 15.325
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de junio de 1966, a las 8 horas, en la calle Rivadavia Nº 2579, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Aumento del Capital.
4º Nombramiento de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.200 e. 1º|6 Nº 18.107 v. 7|6|66

MERITO S. A. I. C. F.

Se convoca a los señores accionistas a asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 1966, a las 18 horas, en Gral. Hornos 601, 1er. piso, que deberá considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Inc. 1º del Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|1965. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000 e. 1º|6 Nº 18.045 v. 7|6|66

METALONCE S.A.C.I.F.I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 13 de junio de 1966, a las 19 horas, en la sede social de Castelli 60, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia del Síndico Titular.
2º Elección de un Síndico Titular para completar el período.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600 e.1º|6 Nº 17.980 v.7|6|66

"N"

NATALIO ALBA S. A.
Expte. 16.857

Convoca a Asamblea Ordinaria, 13|6|66, horas 9, en Guardia Vieja 3802, Capital, tratar:
Consideración docum. Art. 347 C. C. al 31|12|65;
Aumento de Capital, designación de Directores, Síndicos y dos acc. firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|6 Nº 18.626 v.10|6|66

NORQUIN
Sociedad Anónima, Inmobiliaria de Construcciones y Finanzas
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de junio de 1966, a las nueve horas, en Chacabuco 380, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicios vencidos el 31|12|64 y 31|12|65.
2º Elección Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.400 e.1º|6 Nº 18.025 v.7|6|66

"O"

OSCAR ANIBAL PEREZ S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 9 horas, en la sede de la sociedad, calle Montevidéo 434, 4º piso, oficina 400, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de lo actuado por el directorio y síndico;
2º Consideración de la memoria y balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas correspondiente a los ejercicios comerciales al 31|12|62, al 31|12|63 (en formación), y ejercicio económico número 1, al 31|12|64; distribución de utilidades e informe del síndico;
3º Nombramiento de directores y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e.3|6 Nº 18.445 v.10|6|66

"P"

PAPELERA TEITELMAN
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 17 de junio de 1966, a las 15 y 30 horas, en la calle Pampa Nº 1774, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma Estatutaria.
2º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.280. e.6|6. — Nº 18.866 v.13|6|66

PIALAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de junio de 1966, a las 17 horas, en Cerrito 836, 3º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga mandato Directores.
2º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|65.
3º Remuneración Directores y Síndico.
4º Distribución de utilidades.
5º Fijación del número de Directores y elección de los mismos, de Síndicos y de 2 Accionistas para firmar el acta.
$ 4.000 e.6|6 Nº 17.332 v.13|6|66

P E M A C
Compañía de Créditos y Finanzas Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Asamblea Extraordinaria a realizarse el 16|6|66, a las 18 horas, en la sede social Nazca 729, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aceptación renuncia Directorio.
2º Nombramiento Directores titulares y suplentes.
3º Nombramiento Síndicos Titular y suplente.
4º Nombramiento dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.3|6 Nº 18.492 v.10|6|66

PIPMAN S. A. I. C.
Nº 13.348
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria día 15 de junio de 1966 a las 8 horas en Lavalle 3748 Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificaciones al estatuto social;
2º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.200.— e.3|6 Nº 17.371 v.10|6|66

PUGLIESE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local Social, sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Of. 16, de la Capital Federal, el día 17 de Junio de 1966 a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Artículo 1º del Estatuto de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|6 Nº 18.611 v.10|6|66

PUGLIESE S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de Junio de 1966, a las 18 horas, en el local social sito en la calle 25 de Mayo 140, 2º piso, Oficina 16, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;
2º Consideración de la gestión llevada a cabo por los señores apoderados de la sociedad;
3º Elección de tres directores por el término de un año, en reemplazo de los salientes;
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año y;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|6 Nº 18.610 v.10|6|66

PAPELERA BARADERO
Sociedad Anónima I. C. Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 14 de junio de 1966, a las 10 horas, en Cangallo Nº 1175, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Segundo Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección, y designación de Síndico titular y suplente por un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
$ 4.400 e.2|6 Nº 18.375 v.8|6|66

"R"

RANCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícolo-Ganadera

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1966, a las 16 horas, en Montevideo 513, 1º piso, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Reforma de Estatuto.
2º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.6|6. — Nº 18.844 v.13|6|66

RI - PA - LO
Sociedad Anónima, Comercial, Mandataria y Financiera
Expte. 16.531

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de junio de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 1642, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al Tercer Ejercicio Económico cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos Sociales a los efectos del depósito de las acciones.
$ 5.000 e.6|6 Nº 18.714 v.13|6|66

RADIO ONCE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 15 de junio de 1966, a las 20 horas, en Rivadavia 2438, Capital Federal, para:
1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de enero de 1966.
2º Retribución a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndico
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.2|6 Nº 18.247 v.8|6|66

"S"

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA VALE HUEMULES
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria para el 16 de junio de 1966, a las 12 horas, en Av. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y elección de Síndicos, titular y suplente;
2º Considerar documentos artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|3|66 y distribución de utilidades. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|6-Nº 18.595-v.10|6|66

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, a realizarse el 13 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al 85º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1966 e informe del Síndico;
2º Capitalización del saldo de pesos 44.715.180,— de la reserva saldo revalúo contable artículo 5º Ley 15.272;
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente y fijación de los honorarios del Síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e.3|6-Nº 18.482-v.10|6|66

SALERMA
S. A. de I. M. e I.
Arroyo 836. 4º B, Bs. As.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 15|6|66, a las 19 horas, en Arroyo 836, 4º B, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|6 Nº 18.406 v.10|6|66

SUMINISTROS HECAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio de 1966, a las 19 horas, en el local social, calle Moreno 1391, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año y de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.3|6-Nº 18.592-v.10|6|66

SCIOLI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase en segunda convocatoria a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de junio de 1966 a las 19 horas, en Fco. Beiró 5181, Capital Federal, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital autorizado — Emisión de Acciones.
2º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.2|6-Nº 18.236-v.8|6|66

SECTOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Convócase a la 1ª Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 11 de junio de 1966, a las 8,30 horas, en el local situado en la calle Posadas 1120, 17º piso "A", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1966.
2º Elección de directores suplentes y titulares, y síndico titular y suplente.
3º Ratificación de la Asamblea Extraordinaria realizada el 20|11|65.
4º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e. 2|6 Nº 18.334 v. 8|6|66

SCARAVONATI HNOS.
S. A. I. C. F.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 13 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el domicilio legal calle General Eugenio Garzón Nº 5210 de esta Capital, el día 13 de junio de 1966, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1965.
2º Aprobación de las remuneraciones de los directores.
3º Distribución de las utilidades.
4º Designación de un nuevo director.
5º Designación de síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados correspondientes, con tres días de anticipación. — El Directorio.
$ 6.000.— e. 2|6 Nº 18.262 v. 8|6|66

SIAM DI TELLA AUTOMOTORES S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día sábado 11 de junio de 1966, a las 10 horas, en la sede social, calle Oro 1744, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración del revalúo técnico-contable de bienes de uso de la Sociedad.
2º — Designación de dos Accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.
Nota: Los señores Accionistas podrán presentar, hasta el día miércoles 8 de junio de 1966, en Oro 1744, Capital Federal, dentro del horario de 14 a 17 horas, sus acciones o certificados de depósito emitidos al efecto, a fin de inscribirse en el Registro de Asistencia y recibir el comprobante para la concurrencia a la Asamblea. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1966. — El Directorio.
$ 5.600. e.1º|6. — Nº 18.146 v.7|6|66

"T"

TRUEQUE S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de junio de 1966, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Montes de Oca 778, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios cerrados el 31|3|1965 y 31|3|1966.
2º — Nombramiento de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.6|6. — Nº 18.881 v.13|6|66

T E L A S T I C
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas para el 14 de junio de 1966, a las 10 horas, en Talcahuano 893, Capital, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de dos Directores y Síndicos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|6-Nº 18.516-v.10|6|66

TECOL S.A.I.C.F. y A.

El Directorio ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria para el día 12 de junio próximo, a las 10 horas, en Espinosa 1941, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos Art. 341 C. C., ejercicios 30|6|64 y 30|6|65.
2º — Fijación número y designación directores y síndicos.
3º — Designación dos accionistas para firmar acta Asamblea.
$ 2.400. e.1º|6 — Nº 18.097 v.7|6|66

TEXAS INSTRUMENTS ARGENTINA S. A. I. C. F.
Legajo 8.324
CONVOCATORIA

Texas Instruments Argentina S.A.I.C.F. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1966, a las 12 horas, en la sede social, Pasaje Portugal 561, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado, consecuentemente reforma de los artículos 3º, 6º y correlativos del Estatuto Social.
2º Distribución de un dividendo de pesos 37.000.000.— m|n. en acciones ordinarias, clase "A" y autorización al Directorio para llevarlo a cabo.
3º Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta.
Se previene a los accionistas que de acuerdo con el Estatuto Social, para tomar parte de la asamblea deben depositar las acciones con tres días de anticipación a su realización. — El Directorio.
$ 5.600.— e. 1º|6 Nº 17.873 v. 7|6|66

TEXTIL BLUMEN S. A.
Registro Nº 11.160

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de junio de 1966, a las 10 horas, en Cangallo 2769, 2º D, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevar el Capital Autorizado a m$n. 50.000.000.
2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.200.- e.2|6 Nº 18.189 v.8|6|66

"U"

UNTECO S. A. I. C. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas de Unteco S. A. I. C. E. I., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de junio de 1966, a las 11 horas, en su local de la calle Azcuénaga 735, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1966, y distribución de las utilidades.
2º Remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Remuneraciones por funciones a los directores.
4º Elección de vicepresidente.
5º Elección de síndico titular y suplente.
6º Designar los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.600. e.2|6. Nº 18.380. v.8|6|66

"V"

VERSALLES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 18 horas, en la calle Cangallo 1730, 8º piso, Capital, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio Nro. 4, cerrado el 31 de diciembre de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Designación del directorio y síndicos titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.3|10 Nº 17.822 v.10|6|66

VERSALLES S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de junio de 1966, a las 17 horas, en la calle Cangallo 1730, 8º piso, Capital para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Tratamiento de la reserva para fluctuación cambiaria.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|6 Nº 17.863 v.10|6|66

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Se avisa por el término de ley que los señores Federico Alvarez y Héctor Jesús Mateos venden, ceden y transfieren a los señores Manuel Tesouro y José Tesouro, las cuotas de capital que tienen en la sociedad colectiva "Alvarez, Tesouro Hermanos y Mateos" "Tamt", con domicilio en Costa Rica 4153 de esta Capital y que explota la Estación de Servicio sita en la AVENIDA LA PLATA 2854|56|58|60|66 y FAMATINA 4048 de esta ciudad. — Reclamos de ley ante Escribano Gregorio Meserman con oficina en Cangallo 318, piso 4º, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 8.000 — e.6|6Nº 18.636 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: Juan Rojo, Antonio Martínez y Juan Birngruber venden a Alejandro Libran y Manuel Cereijo, negocio café, bar y casa de lunch, de AVDA. RIVADAVIA 8491, Cap. libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.694 v.13|6|66

Slaibe, Briganti y Peruccioni, balanceadores, Alv. Jonte 5372, Capital, avisan: José Campos, Fernando Ucha y Eugenio Vila, venden a Carlos Taub negocio despacho de comestibles, de AVDA NAZCA 1600, Cap., libre deudas. — Reclamos ley y dom. partes n|oficinas.
$ 1.400.— e.6|6-Nº 18.693 v.13|6|66

Pascual A. Fernández, martillero público, comunica que el día 14 de junio a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de pizzería y heladería "Alberto" situado AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1769|, Capital, propiedad de "Pizzería Alberto S. R. L.", domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867, mis oficinas, Cangallo 1633.
$ 1.800.— e.6|6-Nº 18.697 v.13|6|66

Héctor Oscar Martín vende a sus condóminos José Adenis Silva y Ramón Silva la tercera parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y pastelería ubicado en AQUINO 5249|51, Capital. — Los compradores se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos ley en el mismo negocio.
$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.717 v.13|6|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T.E. 37-9805, avisa: Celia Francisca Goldaraz, vende libre deuda y|o gravamen a Juan Failde, Néstor Sergio Falcón y Celso Fernández, hotel alojamiento, habilitación en trámite, sito AVDA. DIRECTORIO 778. Capital. — Dom. partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 2.000.— e.6|6-Nº 18.715-v.13|6|66

Avisa al Comercio Alberto Manuel Martínez que vende a Carmen Gil de Diminich una parte indivisa del cincuenta por ciento del negocio taller de artes gráficas, sito ALVAREZ THOMAS 2565, Capital, y domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|6 Nº 18.814 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina Bolívar 547, Capital, avisa: José Caprin vende a Roberto J. Caprin su parte en los negocios de pastas frescas, "La Clarita", sitos en AVDA. GAONA 3129 y Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 655, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400. —e.6|6 Nº 18.787 v.13|6|66

Luis Rodríguez, martillero público, oficina en Bolívar 547, Capital, avisa: Teodoro Azofra y Felisa Azofra venden a Nelson Romano Angel T. Azofra su negocio de pastas frescas sito en AVDA. CASEROS 3690, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 1.400.— e.6|6 Nº 18.788 v.13|6|66

Manuel Cadenas y Cía., martilleros públicos, Avda. General Paz 10674 T. E. 64-8291 representado por Manuel Cadenas avisan: Ceferino López Alvarez vende y transfire al señor Aquilino Cela las cuotas sociales que le pertenecen en la razón social "Chantigrill Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", dedicada al negocio de pizzería, bar y restaurant, sito en AVENIDA GENERAL PAZ 10672, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 2.600.— e.6|6 Nº 18.745 v.13|6|66

M.E.M.A. Inmobiliaria S. R. L., rep. Enrique Andrés, mart. públ., Av. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Pedro Celestino Negruzzi y Antonio Esteban Negruzzi venden a Secundino Requejo Vázquez, Antonio Rodríguez Díaz y Fausto Fernández González, bar, restaurant y venta de helados, sito AVDA. FRANCISCO BEIRO números 4365|67|69, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.6|13 Nº 18.740 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., bal. y mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Manuel Martínez Lázaro vende al señor Teodoro Alfaya su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito en la AVENIDA DIAZ VELEZ Nº 3419. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.6|6 Nº 18.874 v.13|6|66

Ricardo Suppa, martillero púbilco, comunica por cinco días que la Sra. Basia Oselka de Lowczy, ha vendido un negocio de Quiosco, de su propiedad, ubicado en AVDA. DE MAYO 686, de Capital Federal, al Sr. Carlos Alfredo García Cuerva Zavaleta. Reclamos de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.884 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Enrique Noel vende a la Señora Teresa Villaverde de Orozco su negocio do Quiosco de Cigarrillos y Venta de Golosinas, sito en la calle AVDA. BELGRANO Nº 2103. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.875 v.13|6|66

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor Alfonso Jesús Becerra vende a los señores José Budiño y Manuel Budiño, su negocio de Café, Casa de Lunch y Despacho de Bebidas, sito en la calle ALSINA Nº 3100 esq. a la de GRAL. URQUIZA. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.876 v.13|6|66

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que José Alberto Porcellini vendió su café, casa de lunch sito AV. JUAN B. ALBERDI 5131, Capital a Manuel Chain y José Pedro Pettinato. Domic. partes y recl. Ley mis oficinas.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.521. v.10|6|66

Guido Onesta vende a Mario Tuliano su parte-mitad, indivisa, negocio venta de carnes y fábrica de embutidos, sita AVENIDA DEL TRABAJO Nº 3676, Mercado Estrella, puestos 13, 14, 15 y 32. Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes mismo negocio.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.505. v.10|6|66

Al Comercio: Manuel Avalos vende a Alberto Barrios su negocio de golosinas y plásticos sito en ANDONAEGUI 1340, Cap., libre deudas. Reclamos ley y dom., partes mismo negocio.

$ 1.000. e.3|6. Nº 18.493. v.10|6|66

Carlos A. Bina, Martillero Mat. Nº 502, manifiesta que el Sr. Francisco Rodríguez vendió al Sr. Ramón Del Villar un negocio de despensa sito en la calle ALCARAZ 4786, Cap. Fed. — Reclamos de ley, domicilio de ambas partes: A. Jonte 4223, Cap.

$ 1.200. e.3|6. Nº 18.618. v.10|6|66

Antonio Carballo & Cía., balanceadores y Martilleros Públicos, representada por el Martillero Público Antonio Carballo, oficinas Cangallo Nº 1409, 2º "D", 45-2797, avisan: que José Fernández, vende a Andrés Villacampa negocio de hotel-alojamiento, calle AGRELO 4007, Capital, domicilio contratantes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.2|6-Nº 18.242-v.8|6|66

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Boleslao Klasiñski, vende libre deuda y|o gravámen a José Pazos y Benjamín Blanco, Hotel Alojamiento sito AVDA. CORDOBA 1638, Capital. — Domicilios partes y rec. ley, n|oficinas.

$ 1.800.— e.2|6-Nº 18.244-v.8|6|66

Por 5 días hacemos saber a los señores acreedores de la firma González, Dos Santos y Roris, propietarios del Bar sito en la calle AVENIDA CABILDO 1598, Capital Federal, denominado "Tomy Bar'. Procederán a una subasta pública por las existencias de dicho negocio para el día 13 de junio de 1966, la firma Antonio Nasif y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Cabildo 1572, C. Federal, rematarán por o|c. de sus dueños. Por reclamos de ley en n|oficinas, T. E. 73-7173.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.111 v.7|6|66

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907, Capital, avisa que José Fernández vende a Ricardo Desimone negocio de Fábrica de Pastas, sito en AVENIDA CORDOBA 4945, Capital, libre de gravamen. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.400.— e.1º|6 Nº 18.073 v.7|6|66

Se hace saber que don Belisario Bartolomé Ríos, domiciliado en la calle Teodoro García Nº 2524, ha vendido a don José Lucio Pellicer, domiciliado en la calle Ramón L. Falcón 4522, su establecimiento gráfico denominado "Belisario Ríos, Establecimiento Gráfico", sito en la calle ALBERTI 40, Capital, habiéndose hecho el comprador cargo del activo y pasivo del negocio y continuador del mismo. Reclamos de Ley, Alberti 40, Capital.

$ 1.600 e. 1º|6 Nº 17.958 v. 7|6|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ. de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital, avisan: Jacobo Aisenson vende a José Debasto, tienda y mercería AV. ALVAREZ JONTE 4546. Domicilio partes, reclamos de Ley nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.400 e. 1º|6 Nº 18.023 v. 7|6|66

Manuel Ramos & Cía, Balanceadores y Martilleros Públicos (representada por Manuel Ramos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital T. E. 40-0651, avisa que se vendió el hotel alojamiento "El Porvenir" sito en la calle AYACUCHO 1132 y 1136, Capital. Vendedores: Ramón López, Adolfo Muñiz, Ramón Sixto y Emilio Fernández. Compradores: Emilio Díaz y José Martínez. Domicilio Vendedores, Ayacucho 1132, domicilio compradores Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.454 v. 10|6|66

Berger Hnos. martillero Evaristo Berger Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Susana Michiels vende negocio Instituto de Belleza sito AVENIDA SANTA FE 1167 (subsuelo) a María Isabel Debesa y María Angela Alarcia de Atorino. Domicilio de partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.660 e. 3|6 Nº 18.423 v. 10|6|66

Se hace saber por 5 días que la sociedad "Trainor, Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere el activo y pasivo de su negocio en el ramo de representación y distribución de mercaderías en general y en especial, repuesto de automotores sito en la calle AVDA. DONATO ALVAREZ Nº 1614 de esta Capital, a favor de la sociedad "Trainor, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". Reclamos de ley. Escribanía Maqueda, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 730, Ofic. 12, que constituyen las partes.

$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.416 10|6|66

Berges Hnos., martillero Evaristo Berges Presidente Luis Sáenz Peña 229, Capital, avisan: Aniceto Armas vende negocio Bar y Casa de Lunch sito AVENIDA ENTRE RIOS 157, Capital, a Emilio Casas Barral, Marcelino Alfredo Ramón Guttlein, Julio de Souza Silva y Robustinano Herrero. Domicilio de partes y reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800 e. 3|6 Nº 18.422 v. 10|6|66

Se avisa que David Schulzinger y Cía., vende el activo y pasivo de su comercio de confecciones, sito en AV. CANNING 429 a David Schulzinger S.A.I.C., con retroactividad al 1|7|65. Reclamaciones de ley Canning 429, Capital, sus domicilios.

$ 1.400. e.3|6. Nº 18.591. v.10|6|66

"B"

Sánchez, Mourente, Vilar, S. A. (José Mourente Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez González (réditos Nº 384806|009) y José Besada Martínez (réditos Nº 308318|009) venden a: Victoriano Caamaño, Aníbal Fernández y José Blanco, negocio de restaurante, bar y casa de lunch ubicado en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 1415. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 2.400. e.3|6. Nº 18.487. v.10|6|66

Bruno Viloni, Mart. público, Bermúdez 2399, Capital, Avisa: El Sr. Nicolás Parrella vende al Sr. Adelio Ramón Martínez negocio quiosco sito en BERMUDEZ 2414, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.200. e.2|6. Nº 18.847. v.8|6|66

Se hace saber por el término de Ley que don Manuel Martínez vende libre de pasivo a José María Susperregui y Alfredo Tomás Frontaura, negocio "Despacho de Pan, Facturas y Afines", sito en la calle BONPLAND 2039, Capital. Reclamo de Ley y domicilio parte. Escribano Enrique Paurici, Reconquista 46, oficina 334, piso 3º, Capital.

$ 1.800 e. 1º|6 Nº 17.935 v. 7|6|66

"C"

Rodríguez Pérez & Cía., Bal. y Mart., Avda. de Mayo Nº 1430, 2º piso, Of. 23, T. E. 38-0223 y 37-8523, avisan: Que el señor José Lamanna vende al señor Isidro Brandon su negocio de Despacho de Comestibles al por Menor y Venta de Bebidas Envasadas, sito en la calle CAMARONES Nº 3002 esq. a la de ARGERICH. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.877 v.13|6|66

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, Mart. Púb., oficinas Rivadavia 6195, avisan: Que el señor Justo Sanjuán, con negocio de despensa, sito en CONDARCO 1992, cesa en sus actividades comerciales. Domic. y reclam. Ley, en n|oficinas.

$ 1.400. e.3|6. Nº 18.620. v.10|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Mercedes Alvarez de Toiran vende a Carlos Angel Safar su negocio despensa sito CUBA 2899. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.400. e.3|6. Nº 18.510. v.10|6|66

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. Púb., of. Uruguay 228 piso 1º|31. avisan: José Martínez, José Groba y Maurilio Juan García, venden a Tomás Valle, Edelmiro Lana y Narciso Vidal, negocio de café, bar y casa de lunch, sito CANGALLO Nº 1307, Capital, domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, en n|oficinas.

$ 1.800.— e.2|8-Nº 18.183-v.8|6|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Andrés Avelino Blanco y Jesús Devesa, venden a Alberto Samuel Kidaguian y Jorge Lázaro Etelikián, el negocio de: almacén y despacho de bebidas por copas sito en CANALEJAS 2502|16, esquina GRAL. JOSE G. de ARTIGAS, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n| oficinas.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.282. v.8|6|66

Francisco Asenié, Martillero Público c|oficinas en Nazca 1243, Capital, avisa: Norberto Ricardo Garassi y Héctor Daniel Ormat venden a Josefina Ginochio y Josefa Alicia Valido, negocio de fiambrería, quesería y venta de bebidas en general envasadas al por menor sito en CABEZON 3401, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficina.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.283. v.8|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias, Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Gómez vende a Antonio Díaz, su negocio de Despacho de Comestibles y Bebidas Envasadas, calle CORONEL PAGOLA número 3696|700 esquina GUARANI. Domicilio contratantes. Reclamos ley n| oficinas.

$ 1.800.— e.1º|6 Nº 18.077 v.7|6|66

Se avisa que los señores Angel José Médici, Atilio Francisco Médici, Osvaldo Guillermo Médici y Vicente Nazario Médici, con domicilio en la calle Castro Barros Nº 65, venden a "Almagro Motors, Sociedad en Comandita por Acciones" con domicilio en la calle Rivadavia 2690, el Garaje y Estación de Servicio instalada en la calle CASTRO BARROS Nº 65|69. Reclamos de Ley: Escribano Pedro A. Caffaro, José E. Uriburu Nº 22, piso 5.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.143 v.7|6|66

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro S. Arias, martillero público) oficinas propias Cangallo 1410, 2º piso, T. E. 40-4168|4159, avisan: Nuncio Lopiano vende a Clelia Mazuli de Zanoni, su negocio de Hotel Alojamiento, calle CONDARCO Nº 542. Domicilio contratantes, reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.1º|6 Nº 18.076 v.7|6|66

Se hace saber que: Osvaldo Occelli, vende a: Alberto Antonio Occelli, la parte que tiene y le corresponde del negocio "Panadería Mecánica" calle CAAGUAZU Nº 5736|38 haciéndose cargo el comprador conjuntamente con el actual socio Américo Occelli, de todo el activo y pasivo existente como así también de los documentos adeudados que abonarán a sus debidos vencimientos. Reclamos ley y domicilio de las partes en mismo negocio.

$ 2.400.— e.1º|6 Nº 18.054 v.7|6|66

"CH"

Sánchez Mourente, Vilar S. A., (José Mourente, Martillero Público), oficinas Avda. de Mayo 1365, piso 1º, T. E. 37-0571, avisan: Marino Solares (réditos número 468167|006) vende a: José Núñez Alonso negocio de despacho de pan y venta de helados, ubicado en esta Ciudad, calle CHARCAS Nº 4699. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley nuestras oficinas.

$ 1.800. e.3|6. Nº 18.488. v.10|6|66

Abraham y Cía., martilleros públicos, representada por el martillero público César Alberto Abraham, con oficinas en Pavón 2349, Capital Federal, avisan que Carmen Fernández, vende libre de toda deuda y gravamen, a los señores Ramón Murga Santos y José Murga Santos, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), ubiado en Capital Federal, calle CHILE Nº 730.— Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 2.400.— e.2|6-Nº 18.249-v.8|6|66

El señor Angel Miranda vende al señor Enrique Wasthington Ponce, el quiosco de venta de golosinas, cigarrillos y bebidas sin alcohol, de la calle CHARLONE 56, de la Capital Federal.— Reclamos de ley, en la calle Rosetti 255, Capital Federal, allí domiciliados.

$ 1.400.— e.2|6-Nº 18.177-v.8|6|66

"D"

Mema Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Queda nula y sin efecto la venta que efectuaban Roberto Góngora a Leonor Gil Rodríguez, de Despensa y Fiambrería, sito DONATO ALVAREZ Nº 2585, Cap.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.741 v.13|6|66

Berger Hnos., martillero público, Evaristo Berger, Presidente Luis Sáenz Peña 229, avisan: Blanca Nieves Salvador de Lacave vende negocio ramo despacho de pan sito DANEL 1474, Capital, libre deuda y gravamen a Dora Nelly Zuvilivia de Maderal. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600 e. 1º|6 Nº 17.959 v. 7|6|66

"E"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: María Isabel Menossi de Gil vende a Domingo Vissani su negocio Fiambrería, sito ECHEVERRIA 1332. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.400 e.3|6 Nº 18.509 v.10|6|66

Renato Beni, martillero público, c| oficina calle Fray Luis Beltrán 125, Capital, hace saber que el negocio de confitería y venta de café y té, sito en EMILIO LAMARCA Nº 1128, Cap., propiedad de la firma Virgilio Luis Ferraris y Amelia Nélida Arión, cierra definitivamente. Reclamos en mis oficinas. Buenos Aires, mayo 30 de 1966.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.265. v.8|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés Rivadulla, martillero público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital avisa: José López vende a Horacio Hugo Borsani su negocio fiambrería sito ESTOMBA 3102. Domicilio de partes y reclamos de nuestras oficinas.

$ 1.400 e. 1º|6 Nº 17.963 v. 7|6|66

"F"

Saturnino Osvaldo Taborda; avisa que vende libre de deudas y gravámenes a Bienvenida del Tránsito Videla, la parte que tiene en el negocio de "casa de lunch y despacho de bebidas, sito en la calle FONROUGE Nº 1807, domicilio de las partes. Reclamos de ley efectuarlos en el mismo negocio.

$ 1.600. e.2|6. Nº 18.339. v.8|6|66

Avisa: Organización Comercial Ayacucho, Mario Máximo Hourquebie, Balanceador y Martillero Público, con oficinas en Ayacucho 30, p. 1º, Capital, 46-0907, que Tomás Ramón Jaurena, vende la parte mitad indivisa del negocio de fiambrería, quesería, rotisería, sito en la calle FRANKLIN 706, Capital, a Alcira Rascado. Reclamos de Ley y domicilio de parte en el mismo negocio.

$ 2.000 e. 1º|6 Nº 18.014 v. 7|6|66

"G"

Golceker, Confalonieri y Varrone (Sociedad colectiva formada por Juan Golceker, José Luis Confalonieri y Alberto Varrone), con nefocio de Almacén por mayor en la calle GENERAL URQUIZA Nº 1546|48 ha quedado disuelta por finalización término contrato social. — Se hace cargo del activo y pasivo la nueva sociedad que se forma "Golceker y Varrone" (Sociedad Colectiva formada por Juan Golceker y Alberto Varrone). En el domicilio indicado deberán presentarse los reclamos de ley.

$ 2.600 e. 3|6 Nº 18.468 v. 10|6|66

J. Zelaya y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos con oficina en la calle Lavalle 1226, 1er. piso, derecha, avisa al comercio en general que Claudina Abal y Manuel Abal venden a la señora Lidia Dora Casterou de Guaita su negocio de despensa y fiambrería sito en la calle GURRUCHAGA 1538, de esta Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.302. v.8|6|66

"H"

Rodríguez Amoedo & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Ana María Romano vende a Benita Olga Heredia y María Elena Heredia, negocio de Fiambrería, Quesería y Venta de Bebidas en General Envasadas, establecido en calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3802, Capital. Reclamaciones en término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 2.000 e.3|6 Nº 18.613 v.10|6|66

"J"

Emilia Carmen Tassano de Pozzi, comunica que vende su negocio de Carnicería a Blas Justel García, sito en JUAN RAMIREZ DE VELAZCO Nº 1059 (Villa Crespo), Cap. Fed., libre de toda deuda y|o gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en Alsina 1569, piso 1º, Of. 118, T. E. 46-2970.

$ 1.600 e.6|6 Nº 18.846 v.13|6|66

Enrique Alvarez, de la firma Bonomo. Alvarez y Cía., Martilleros Públicos, con Of. en la calle Carabobo 25, Capital, avisan que: Lisardo Alvarez vende a Roberto Lapponi, su negocio de Despacho de Comestibles, sito en J. P. VARELA 4601, Capital. El comprador se hace cargo de activo y pasivo. Reclamos de ley, nuestras oficinas. Sus domicilios.

$ 2.000 e.3|6 Nº 18.527 v.10|6|66

"L"

Simón Serena y Carlos Alberto Zorzoli venden a Angel Hugo Zorzoli y Cosme Addolorato el negocio de Almacén Bar y Restaurant, sito en LOYOLA 701, Capital. Segunda publicación. Oposiciones de ley a los compradores en Loyola 701, Capital, sus domicilios.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.797 v.13|6|66

M.E.M., Inmobiliaria S.R.L., rep. Enrique Andrés Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap. Avisan: Elva Nora Signorelli vende a Hebe Spiwak Instituto de Belleza, sito LUIS VIALE Nº 3160, Cap. — Domicilios partes y reclamos de Ley en n|oficinas.

$ 1.000 e.6|6 Nº 18.739 v.13|6|66

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, Martillero Público, avisan: María Enilda Aicardi de Rohde vende a Pablo Ismael González, negocio Lechería y Venta de Productos Envasados, sito LARRAZABAL Nº 818, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800 e. 3|6 Nº 18.444 v. 10|6|66

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que el señor Moisés Machnowich transfiere a Lanificio Progreso, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, que se hace cargo de su activo y pasivo al 31 de diciembre de 1963, al fondo de comercio que le pertenece, dedicado al ramo de Fábrica de Tejidos, y sito en la calle LUIS MARIA DRAGO número 35, de esta Capital Federal, donde las partes tienen su domicilio y donde se reciben las oposiciones y reclamos de ley.

$ 2.600 e.3|6 Nº 18.536 v.10|6|66

Bruno Viloni, Mart. público, Bermúdez 2399, Capital, avisa: el Sr. Timoleonte Brancaleoni vende al señor José María Casarrubia negocio librería y quiosco sito en la calle LOPE DE VEGA 2502|04, Capital. Reclamos de ley y domicilios de las partes en mi oficina.

$ 1.400. e.2|6. Nº 18.348. v.8|6|66

Iglesias y Vázquez, de la Asoc. de Bal. y Mart. Púb., representado por Camilo Iglesias, oficinas Coronel Díaz 2355, T. E. 82-0500, avisan que: Manuel González vende a Francisco Figuciras y José María Costoya negocio de cafe bar, elaboración y venta de pizza, sito en LOPE DE VEGA 2402|06 esq. MELINCUE. reclamos de Ley y dom. de las part. n' oficinas.

$ 2.000 e. 1º|6 Nº 18.011 v. 7|6|66

"M"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: José Mosquera, Goldi Aldo Pacheco y Alfredo Gemini venden a Vicente González, Benito González y Carlos González, su negocio de Casa de Lunch, Café, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurant. calle MONTEVIDEO Nº 238, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 2.200 e.6|6 Nº 18.847 v.13|6|66

José María Pazos, Martillero Público, Oficinas en Mariano Acha 2645, T. E. 51-5844, Capital, avisa: Que Luis Piemontese vende al Sr. Julio Marcos el negocio de carnicería, sito en la calle MARIANO ACHA 4100, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley mi oficina. — Buenos Aires, 31 de mayo de 1966.

$ 1.600 e.3|6 Nº 18.524 v.10|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: Haydée Zaballo de Williman vende a José Alberto Blanco su negocio Despacho de Pan y Productos Envasados, sito MANZANARES 3797. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|6 Nº 18.508 v.10|6|66

Se hace saber por cinco días que la Sociedad Yalov & Strutz" Sociedad Comercial Colectiva, del ramo de pinturas y mercaderías en general con domicilio en MEDRANO Nros. 254|62 de esta Ciudad, que la misma se ha transformado en "Yalov y Strutz Sociedad Anónima. Comercial, Industrial y Financiera" con el mismo ramo y domicilio de su antecesora, haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma. — Reclamaciones y Oposiciones a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista Nº 514 piso 6º Cap. Federal.

$ 2.600.— e.2|6 Nº 18.225 v.8|6|66

"N"

Juan Luis Alderete, Mart. Públ., Carabobo 25, Capital, avisa: Que Heber Antonio Racchi vendió su Farmacia sita NUÑEZ 5856, Capital, a Israel Pitcovsky. — Domic. partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 1.200 e.3|6 Nº 18.523 v.10|6|66

"P"

RI-PA-LO S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1642, piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Antonio Rodríguez vende libre deudas y|o gravámenes a Domingo Pérez Rúa, negocio de bar y casa de lunch, sito en PATRON 7400, Capital Federal. — Dom. partes y Rec. ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.6|6-Nº 18.716 v.13|6|66

José Brunacci, avisa por el término de ley que vende a Oscar Julio Moreno su negocio bar-parrilla, restaurante, sito en PILAR Nº 4019. Capital, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamo de ley y domicilio de partes mismo negocio.

$ 1.200.— e.6|6-Nº 18.637 v.13|6|66

Se hace saber que la Sociedad "Enrique Becka y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada", dedicada a la venta de fantasías, con domicilio en PASTEUR 528, Capital Federal, ha transferido con retroactividad al 1º|10|60 su activo y pasivo por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada a "Enrique Becka, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con el mismo domicilio, donde pueden hacerse los reclamos de ley.

$ 2.600 e.6|6 Nº 18.799 v.13|6|66

Ernesto R. Redruello, Mart. Público, Pje Isidoro Demaria Nº 954, Capital, Avisa: Carmen R. Ahumada vende a Ramón Roberto Bulacio "Despensa. Despacho Comestibles" sito PEDRO LOZANO Nº 5660|68, Capital Federal. Reclamos ley y domic. partes, mi domicilio.

$ 1.400 e. 3|6 Nº 18.475 v. 10|6|66

Julio Gómez Boullosa, Mart. Públ., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, Capital. avisan: Roberto Cavanna vende a Juan Gralatto, carnicería, PEDRO MORAN 5323. Domicilio partes reclamos de Ley, nuestras oficinas, T. E. 63-0353.

$ 1.400 e. 1º|6 Nº 18.022 v. 7|6|66

"R"

Comunícase a efectos Ley 11.867 que Mazzaferri Hnos., sociedad de hecho constituida por Romeo Mazzaferri, Carmen Anunciación Santos Mazzaferri de Borsani, José Luis Julio Mazzaferri, Julia María Mazzaferri de Fernández y Luis Humberto Mazzaferri, dedicados al ramo de aserradero y carpintería mecánica. — Transfiere todo su activo y pasivo a Mazzaferri Hnos., Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiriaria y Financiera, con domicilio ambas partes en RAMON L. FALCON número cuatro mil cuarenta y siete. — Reclamaciones de ley escribano Juan B. Malvicino, Paraná 631, Capital Federal.

$ 3.200.— e.6|6-Nº 18.657 v.13|6|66

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, Martillero Público, oficinas Av. Cabildo 3536, Capital, avisa: María de los Angeles Sancho de González y Enrique Argentino Ordóñez venden a Julio Fernández su negocio Almacén, sito RAMALLO 4506. Domicilio de partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e.3|6 Nº 18.511 v.10|6|66

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: queda anulada la venta que realizaban Manuel López y Pedro Zur a Manuel Romero y Manuel Máximo Romero, elaboración y venta de pastas frescas, RODRIGUEZ PEÑA Nº 1587, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.330. v.8|6|66

El señor Victorino Estévez vende al señor Marcelino Prada, el hotel pensión establecido en la calle RIO DE JANEIRO Nº 340, Capital, libre de pasivo, con efecto al 31|8|1962. Reclamos de ley y domicilios de las partes en el mismo negocio.

$ 1.400. e.2|6. Nº 18.373. v.8|6|66

Carrillo & Cía., balanceadores y mart. púb. (Eliseo Carrillo, comisionista), con oficinas en Cangallo 1710, piso 2º, avisan que por nuestro intermedio Angélica Estela Mazars vende a María Dolores Fernández de Marconato y Serafín Fernández su negocio de "Hotel Alojamiento", sito en la calle ROSETI 1318, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de partes y reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 2.200 e. 1º|6 Nº 18.020 v. 7|6|66

Alzola & Cía. martilleros públicos, oficinas Brasil 2999, Capital, T. E. 91-1068 avisan: Haydée Pane de Carvajal vende a Susana Betty Arias, María Esther Romero de Brito y Perla Benhayon de Man su negocio de Peluquería de damas calle RIOJA Nº 1877, Capital. Domicilio contratantes y reclamos ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.1º|6 Nº 18.138 v.7|6|66

"S"

Ricardo Suppa, martillero público, comunica por cinco días que el Sr. Antonio Guerreiro García, ha venido su negocio de Fiambrería, ubicado en SERRANO 2285, de Capital Federal, al Sr. Francisco López, oposiciones de ley en Rodríguez Peña 428, Capital Federal, sus domicilios.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.883 v.13|6|66

Manuel Ramos & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, piso 1º, Capital, T. E. 40-0651. Representadas por Manuel Ramos, avisan que se vendió el negocio de "Hotel Alojamiento" denominado "Gustavo" sito en la calle SARMIENTO Nº 1585, Capital. Vendedor, Jesús Lodeiro. Compradora, Amelia Rosa Fernández. Domicilio del vendedor, Sarmiento 1480. Domicilio de la compradora el mismo negocio. Reclamaciones de ley en n|oficinas.

$ 2.400 e. 3|6 Nº 18.456 v. 10|6|66

Bosio, Núñez y Rodríguez, Bal. y Mart. públ.. of. Uruguay 228, piso 1º|31, T. E. 45-0909, avisan: Asunción Rodríguez de Méndez y Jorge Osvaldo Méndez, venden a Lino Granja y Domingo González, negocio de hotel, sito SOLIS Nº 956, Capital. — Domicilio ambas partes. — Reclamaciones término ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.2|6-Nº 18.188-v.8|6|66

Santos Victorio Randazzo, vende libre de todas deuda y gravámen a Juana Bulla, quisco de cigarrillos y golosinas, sito en esta Capital, SOLIS 1471, domicilio de las partes. — Reclamamos término de ley, Escribanía Larrumbide, Sarmiento 1371, piso 3º, oficina 301.

$ 1.400.— e 2|6-Nº 18.194-v.8|6|66

Francisco Asenié, Martillero Público, c|oficinas en Nazca 1243, Capital. avisa: Cecilia Polonsky de Vainsztein y María Polonsky de Fleichman venden a Livia Ester García de Simonetta, el negocio de: despacho de comestibles y venta de bebidas en general envasadas al por menor, sito en SOLIS 677, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.

$ 1.800. e.2|6. Nº 18.281. v.8|6|66

Yanosky y Zampolla, martilleros públicos, oficinas Coronel Apolinario Figueroa 234, Capital, avisan: Adolfo Bárcena, Aurelio y Ambrosio Romero y Domingo Muñoz venden a Juan Sosnowski quiosco cigarrillos y golosinas, SUBTE "A" ANDEN NORTE A PLAZA DE MAYO. — Reclamos de Ley y domicilios partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. e.2|6. Nº 18.350. v.8|6|66

Avisan al comercio, González Barzana S.A.C.I.F.I. y A., representada por el señor Jesús González Barzana, martillero público, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas en la calle Rodríguez Peña Nº 262, 1º P., Capital. T. E. 40-1685, que los señores Emilio Fernández, Gumersindo Ordoñez, José Díaz, Adauto Díaz, Luis Antonio González, Raúl Luis González y Celestino González, venden transfieren libre de toda deuda y gravámenes a los señores Manuel Tomás Gómez Vilanova, Manuel Dovalo, Gumersindo Granja, José Buezas y Francisco Daniel Motta, el negocio del ramo de Café y Bar Americano denominado "Olímpico" sito en la calle SARMIENTO Nº 301, de esta Capital, donde se domicilian las partes. Reclamos de Ley a nuestras oficinas.

$ 4.000.— e.1º|6 Nº 18.034 v.7|6|66

"T"

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, martillero público), oficinas propias Cangallo 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168. avisan: Pedro Gutiérrez y Germán González venden a Roberto Paz, su negocio de Despacho de Comestibles y Despacho de Bebidas Envasadas al por Menor, calle TONELERO Nº 5902 esquina FONROUGE, domicilio de contratantes. Reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.800 e.6|6 Nº 18.818 v.13|6|66

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber por el término de ley que "Helena Rubinstein Of Argentina S. A. (Inc.)", dedicada a fábrica de articulos de tocador y belleza y tratamientos de belleza, con domicilio en la calle THAMES 2037|41, de esta Capital, transfiero por transformación, su activo y pasivo a "Helena Rubinstein de Argentina. Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", con el mismo domicilio. Reclamos de ley: Escribano Andrés M. Bracuto. Paraguay 1346, 1º piso.

$ 2.600 e.3|6 Nº 18.503 v.10|6|66

Bernardo Liberman, escribano público, avisa: Ricardo Arturo La Terza vende a Ernesto Juan Carlos Stenta su parte indivisa negocio elaboración y venta pastas frescas calle THAMES 2080, Capital. Oposiciones: Avda. Belgrano 1404, piso 4º, ofic. 2, Capital, sus domicilios.

$ 1.400.— e.1º|6 Nº 18.095 v.7|6|66

Administración del Plata S. R. L., por intermedio del martillero público Ramón Elhelou anuncia que el Sr. Osvaldo Rosamilia vende al Sr. José Félix Simone su negocio de carnicería sito en la calle TRONADOR 3579, Capital Federal, reclamos en término de ley en nuestras oficinas sitas en la calle Laprida 4171. Villa Martelli. Todos allí domiciliados.

$ 1.600 e. 1º|6 Nº 17.920 v. 7|6|66

"U"

M.E.M.A. Inmobiliaria S.R.L., Rep. Enrique Andrés, Mart. Públ., Avda. Juan B. Justo Nº 6791|93, Cap., avisan: Juan Raúl Córdoba vende a Angel Eduardo Román, Fiambrería y Despacho Bebidas Envasadas, sito en URIARTE Nº 1460, Cap. Domicilios partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.400 e.6|6 Nº 18.735 v 13|6|66

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Cap., T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Fernández, Antonio Pérez, Manuel Estévez y Cesáreo Rubio venden a Tomás Gutiérrez, el negocio de Despacho de Comestibles por Menor, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Restaurante, sito en USPALLATA 2795|99 y LABARDEN 196, Capital. Domicilio partes, reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 2.400 e.3|6 Nº 18.569 v.10|6|66

"V"

Avisa F. A. Succio Migliavacca, Martillero Público, con oficina Hipólito Yrigoyen 571, piso 4º, Esc. 29, de Isidro Vilariño Rodríguez y Adelina González de Rodríguez, venden su negocio de Hotel Alojamiento, con habilitación en trámite, sito calle VIAMONTE 1837, al Sr. Heliodoro López Fernández, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina, que es domicilio de las partes.

$ 2.000 e.6|6 Nº 18.736 v.13|6|66

Demare y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas calle México 1725, Capital Federal, T. E. 37-7935, avisan que Inocencio Fernández Carbajales vende a Antonio González y Manuel Pedreira su negocio de Despacho de Comestibles y Venta de Bebidas en general sito en la calle VICENTE LOPEZ 1749, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000 e. 1º|6 Nº 18.009 v. 7|6|66

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ACLARACION

PROTEMAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Nº de Registro 17.993

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 17.000.000.— correspondientes a la emisión de las series 14 a 30 inclusives, de acciones ordinarias al portador de m$n. 100.— cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1966. Integración en el acto de la suscripción m$n. 15.000.000.— y el resto en dos cuotas iguales a 30 y 60 días — El Directorio.
$ 1.560. e.3|6. Nº 18.555. v.7|6|66

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a la autorización conferida por la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio de conformidad con las disposiciones estatutarias de la sociedad, ha resuelto ofrecer en suscripción privada la suma de pesos v$n. 50.000.000, en acciones ordinarias; de las cuales v$n. 32.500.000, clase "A" (5 votos) y v$n. 17.500.000, clase "B" (1 voto). Del importe a emitir se asignarán v$n. 25.000.000, para aumento del capital inicial de la nueva Sección Hipotecaria a crearse.

Lugar de suscripción: Departamento de Títulos del Banco, Bmé. Mitre 343| 49, Buenos Aires, de 12 a 16 horas.

Plazo de suscripción: Desde el 10 al 24 de junio de 1966.

Derecho de suscripción: El 33,3333 de la tenencia o sea una acción nueva por cada tres de tenencia de acuerdo a su clase.

Precio: A la par m$n. 100 c|u. contra entrega del cupón Nº 9, el que vencido el plazo de suscripción quedará nulo y sin valor.

Forma de integración: Los accionistas podrán optar por el pago íntegro al contado o en cinco cuotas; 20 o|o al contado en el acto de la suscripción; 20 o|o hasta el 25 de septiembre de 1966; 20 o|o hasta el 25 de diciembre de 1966; 20 o|o hasta el 25 de marzo de 1967 y 20 o|o hasta el 25 de junio de 1967.

Derecho de dividendo: Las acciones suscriptas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1966 y se entregarán con el cupón Nº 11 al 40, el cupón Nº 10 será utilizado para el pago del dividendo del ejercicio al 30|6|66, comprometiéndose el Banco a abonar el dividendo correspondiente dentro del plazo establecido por las normas vigentes.

Sobrante de suscripción: En caso de sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así lo soliciten en el momento de la suscripción.

Entrega de títulos: A los accionistas que integren al contado se les entregará títulos definitivos y los que lo hagan en cuotas, certificados provisorios a canjear una vez integrado el valor total, por títulos definitivos de idénticas características a los actuales en circulación.

Fracción de acciones: Las fracciones menor de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10| 1964. — Buenos Aires, junio de 1966. — El Directorio.
$ 8.400. e.6|6. — Nº 18.801 v.8|6|66

MATACO S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del 14 de junio de 1966, se procederá a abonar los dividendos correspondientes al ejercicio Nº 18, contra presentación del cupón Nº 22, en la calle Pichincha Nº 1245, Capital, en el horario de 8 a 12 y 14 a 18 horas.
El Directorio.
$ 1.080 e.6|6 Nº 18.806 v.8|6|66

SERAFIN TUMA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 4, se encuentran al cobro a partir del 31 de mayo de 1966, en la sede social: Concepción Arenal 2475, Bs. As., en el horario de 14 a 18 horas.
$ 1.080 e.6|6 Nº 18.873 v.8|6|66

SUIPACHA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad Anónima

Anúnciase aumento Capital Autorizado de m$n. 10.000.000, 25 series de m$n. 400.000 cada una, de acciones ordinarias clase "B". — Llámase a suscripción e integración total. — El Directorio.
$ 1.080. e.6|6. — Nº 18.758 v.8|6|66

INDUSTRIAS DELTA S. A.
Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el capital social será aumentado mediante la emisión de m$n. 625.700, de los cuales m$n. 226.000, será en acciones ordinarias al portador de la clase "A" (serie 34) y m$n. 399.700, en acciones ordinarias al portador de la clase "B" (serie 35). — Estas acciones, por resolución del Directorio se destinan a la adquisición de bienes en el exterior para la ampliación de la planta de Puerto San Martín, autorizada por el Banco Central de la República Argentina, según resoluciones 11.933 y 11.934, del 25 de marzo de 1966, por lo que no se hará uso del derecho de preferencia para la suscripción, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, mayo de 1966. — El Directorio.
$ 2.640. e.6|6. — Nº 18.746 v.8|6|66

SAN BLAS S. A. I. C. I. F. y A:

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 10 de junio de 1966 y por 15 días, podrán hacer uso del derecho que les acuerda el artículo 5º de los Estatutos de la Sociedad para la suscripción de diez mil acciones clase "A", con derecho a cinco votos en proporción de una por cada una de su tenencia anterior.
El Directorio.
$ 1.200 e.6|6 Nº 18.805 v.8|6|66

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

Llámase a suscripción e integración m$n. 800.000, en acciones ordinarias clase "B", Suipacha 58, Capital Federal. — El Directorio.
$ 720. e.6|6. — Nº 18.757 v.8|6|66

PORTELLA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 22|11|65, resolvió aumentar el capital autorizado a v$n. 20.000.000. Se avisa también que a partir del 15|6|66 se pondrá a disposición el dividendo del 37,5 o|o en acciones ordinarias liberadas, clase B, resuelto por la Asamblea del 27|9|65; contra cupón Nº 1 en Zuviria 360. — El Directorio.
$ 1.680 e. 6|6 Nº 18.681 v. 8|6|66

F. R. I. S. A.

El Directorio ha resuelto emitir las series de capital Nº 17 a 20 inclusive, por 10.000 acciones ordinarias al portador de m$n. 1.000.000 cada serie totalizando 40.000 acciones por pesos moneda nacional 4.000.000 para ser aplicadas al pago de dividendos del Ejercicio Nº 15. — Con dicha emisión el capital realizado se eleva a 20.000.000 m$n.
El Directorio.
$ 2.200 e.6|6 Nº 18.808 v.13|6|66

BENAP S. A.

Se hace saber por el término de tres días que el Directorio de Benap S. A. Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria, resolvió la emisión de las series 121ª a 200ª por valor de Ocho millones de pesos moneda nacional (m$n. 8.000.000), en acciones ordinarias al portador con derecho a un (1) voto por acción. — Los señores Accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia en la forma prevista en los Estatutos Sociales, integración en dinero efectivo al contado en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.800. e.6|6. — Nº 18.760 v.8|6|66

FADEPLAC S. A.
Ind. y Com.

Hace saber la resolución del Directorio de emitir 4 series de acciones clase "A" por m$n. 2.000.000 y 4 series de acciones clase "B" por $ 2.000.000, todas ordinarias al portador, con derecho a dividendo desde el 1º de julio de 1965, con destino al cumplimiento del dividendo en acciones por el ejercicio Nº 6; dándose cumplimiento al Dec. 852| 55. Sede Social: Oliden 2547. — El Directorio.
$ 1.560 e.6|6 Nº 18.851 v.8|6|66

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agrícola Ganadera
AUMENTO CAPITAL
EMISION ACCIONES

Se comunica a los señores Accionistas el aumento del capital autorizado de la Sociedad a m$n. 46.250.000, aprobado por Asamblea celebrada el 24 de junio de 1965. — El Directorio por acta de fecha 2 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de 185 series de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción por un total de m$n. 9.250.000.
El Directorio.
$ 2.040 e.6|6 Nº 18.782 v.8|6|66

ARGENIA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 13 de mayo de 1966, el Directorio ha dispuesto emitir las series 38 a 65 de acciones al portador clase "B" por $ 28.000.000 para nuevos aportes de capital, a integrarse en efectivo.

OFRECIMIENTO DE ACCIONES

El Directorio comunica a los señores accionistas que ha resuelto ofrecer en suscripción 405.000 acciones clase "B", de v$n. 100.— c|u. al portador, similares a las que están en circulación, a integrarse en efectivo y a la par. — De acuerdo con el artículo 7º de los Estatutos, los actuales tenedores de acciones tienen preferencia para suscribirlas en la proporción de 1,50 acciones nuevas por cada una que posean, derecho que deberán ejercer dentro de los 15 (quince) días siguientes al último de la presente publicación.

Las nuevas acciones gozarán de derecho a dividendo a partir del 1º de abril de 1966. — El Directorio.
$ 5.800.— e.6|6-Nº 18.101-v.13|6|66

MORNAY S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por el término de cinco días que por resolución del Directorio del 16|5|1966, se ha dispuesto la emisión de las series 51a. a 250a. de acciones ordinarias cinco votos.
El Directorio.
$ 1.600 e.6|6 Nº 18.807 v.13|6|66

F.R.I. S. A.

Comunícase a los accionistas que el Directorio dispuso el pago de dividendos del Ejercicio Nº 15: en efectivo (10 o|o) por m$n. 1.519.400 y en acciones ordinarias al portador (31.6309069) por m$n. 4.806.000. Dichas acciones gozarán de dividendos del Ejercicio en curso. Los dividendos se pagarán contra cupón Nº 18. El dividendo en acciones se abonará con saldo serie Nº 16 por m$n. 806.000 y series Nº 17|20 $ 4.000.000 que se emiten. — El Directorio.
$ 2.600 e. 6|6 Nº 18.809 v. 13|6|66

KENITEX S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se avisa a los señores Accionistas que la emisión de las 40 series de acciones por un total de 40.000 acciones, por valor de m$n. 4.000.000, anunciada en el Boletín Oficial del 4 al 8 de febrero de 1966, son todas acciones al portador. — El Directorio.
$ 1.200. e.6|6. — Nº 18.744 v.8|6|66

DANIEL LEON SOCIEDAD ANONIMA
Forestal, Industrial y Comercial
Expte. N- 9291

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio a resuelto emitir las series Nº 41 a 50. Cada serie tendrá 10.000 acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, importando dicha emisión la cantidad de $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 1.320 e. 6|6 Nº 18.834 v. 8|6|66

SPADARO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio a partir del 10|6|66 contra cupón Nº 1 se abona dividendo del 30 o|o sobre cada acción de $ 100. Horario de Caja 12 a 18 hs. Perú 79, 2º piso. — El Directorio.
$ 1.600 e. 6|6 Nº 18.830 v. 13|6|66

COMPAÑIA DE PRODUCTOS CONEN
Sociedad Anónima
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Directorio de la Sociedad dispuso la emisión de 48.886 acciones ordinarias clase "B" de c|l. pesos 100 nominales cada una.
$ 960 e. 6|6 Nº 18.832 v. 8|6|66

AUTOMOTORES SEMA S. A.
Comercial y Financiera
Expediente Nº 14.993

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 10 de enero de 1966 se resolvió emitir 5 series de acciones de m$n. 1.000.000 cada una, por un valor total de m$n. 5.000.000.
$ 1.080 e.6|6 Nº 18.855 v.8|6|66

KEY CLUB S.A.C.

Se comunica a los señores accionistas de Key Club S.A.C., la emisión de las series 6ª a 8ª en acciones ordinarias nominativas de un voto, por un importe de v$n. 3.000.000, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 30|3|66. — El Directorio.
$ 960 e.6|6 Nº 18.865 v.8|6|66

RAFAEL MINICI E HIJO S.A.C. e I.

A efectos ejerc. derecho preferencia, comunica que se emitieron m$n. 7.200.000.
$ 800.— e.6|6-Nº 18.648-v.13|6|66

ESTABLECIMIENTOS ROPINT S.A.I.C.

Se hace saber por 3 días que la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril de 1966 resolvió un aumento de capital por la suma de $ 5.000.000 m|n en acciones ordinarias de voto plural con derecho a 5 votos por acción, con lo cual el capital autorizado de la sociedad quedó fijado en la suma de $ 15.000.000 m|n., delegando en el Directorio la oportunidad de su emisión. El Directorio, en su reunión del 30 de marzo ppdo., resolvió la emisión de las series 11 a 15 inclusive, por un importe total de $ 5.000.000 m|n., a su valor nominal de $ 100 m|n. cada acción, las que deberán ser integradas totalmente en el acto de la suscripción, ya sea en dinero efectivo o contra adelantos efectuados a cuenta de futuras emisiones de acciones. Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación, para hacer uso de su derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|6| Nº 18.860 v.8|6|66

HAFEN S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 13 de junio de 1966 contra presentación del cupón Nº 10, se abonará el dividendo del 14 o|o, correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965, en acciones ordinarias clase "A" y "B", de acuerdo a tenencia.

Las acciones que se entregarán son de idénticas características a las que se hallan en circulación, llevando adherido el cupón Nº 11 y con derecho a dividendo a partir del 1º de noviembre de 1965.

El pago será efectuado en nuestras oficinas, Lima 187, 6º piso, Capital, de lunes a viernes, de 10 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las fracciones menores de diez acciones serán liquidadas de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29 de octubre de 1964. — El Directorio.
$ 2.760 e.6|6 Nº 18.871 v.8|6|66

F E B O
Compañía de Seguros Sociedad Anónima

Se hace saber a los señores tenedores de acciones preferidas y ordinarias que del 15 al 30 de junio inclusive del corriente año, se procederá al canje de las acciones nominativas por acciones al portador, en la oficina Secretaría de la Compañía Avda. R. S. Peña 648, piso 2º, Capital. — El Directorio.
$ 2.000 e. 6|6 Nº 18.662 v. 13|6|66

Establecimientos Metalúrgicos JUAN D. MASSA E HIJOS SAICIF.
Expte. 7546
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series: 16 a la 25a. inclusive, por un valor de pesos diez millones m|n. ($ 10.000.000 m|n.) en acciones Clase "A", 5 votos, v|nominal $ 100 m|n. c|u. para aplicar al pago de dividendos pendientes. Saldo a disposición accionistas para suscribir $ 4.722.400. Ejercicio derecho preferencia Av. J. B. Justo 5770, Capital. A la par. Efectivo 30 o|o a la suscripción, saldo a los 90, 150, 180 y 210 días. — Buenos Aires, mayo 31 de 1966. — El Directorio.
$ 2.280 e. 6|6 Nº 18.664 v. 8|6|66

LAVADERO DE LANAS AVELLANEDA S.A.C.I.F.

De acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General celebrada el 20 de Setiembre último, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 150.000.000.—. Asimismo, el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 51 a Nº 125, inclusive, o sea 75 series de acciones ordinarias al portador por un valor total de m$n. 75.000.000.— con el objeto de: a) Abonar los dividendos correspondientes a los ejercicios noveno y décimo, aprobados por las Asambleas correspondientes por un valor total de m$n. 23.625.000 b) de acuerdo a lo establecido por la Asamblea General última y a los efectos de capitalizar el saldo de revalúo contable (Ley 15.272), entregar a los señores accionistas en relación a sus tenencias la suma de: m$n. 12.500.000; c) ofrecer en suscripción el remanente, o sea la suma de m$n. 38.875.000.—. Tanto los dividendos como el saldo de revalúo contable serán puestos a disposición a partir del día 15 de junio próximo. — El Directorio.
$ 5.600.— e.6|6-Nº 18.707-v.13|6|66

FRANCISCO HUBER Soc. An.

Comunícase la emisión de las series 131 a 200 inclusive por la suma de $ 14.000.000, en acciones ord. al porta-

dor con destino al pago de: pesos 3.033.545,57 al dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|64 y de $ 11.066.454,43 a la capitalización del saldo de revalúo contable, lo que totalizan $ 14.100.000. con derecho a dividendo a partir del 1|1|66, estando incluidos en éstos los $ 100.000, de la serie 130 oportunamente emitida. — El pago será efectuado juntamente con el dividendo en efectivo del 20 o|o correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|12|65, y contra la presentación del cupón Nº 8 a partir del día 10 de junio de 1966.

El Directorio.

$ 2.400 e.6|6 Nº 18.802 v.8|6|66

ESTABLECIMIENTO BONAERENSE LA CARRETA
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera y Agropecuaria
Registro Nº 17.730

Se comunica a los señores Accionistas que el día 19 de abril de 1966 se inscribió en el Registro Público de Comercio la emisión de 50.000 acciones de las Series 21 a 25 de la Clase "B" de un voto y m$n. 1.000.000 cada una. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos, dentro de los quince días de la última publicación de este edicto. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|6 Nº 18.672 v. 8|6|66

AUTORADIO NORMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas por tres días, a los efectos del derecho de preferencia establecido en los estatutos sociales, que el Directorio en su reunión celebrada el 18 de octubre de 1965 ha dispuesto la emisión de 15 series de acciones ordinarias, clase "A" 5 votos; y 15 series de acciones ordinarias clase "B" 1 voto, comprendiendo cada serie 10.000 acciones de m$n. 100.— cada una, totalizando la emisión la suma de m$n. 30.000.000.

$ 1.680. e.3|6. Nº 18.604. v.7|6|66

FAMETAL
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
N. 12.328

Comunica Sres. Accionistas aumento capital y emisión series 11 a 20 en acciones ordinarias, al portador, clase "B", un voto, por un total de 10.000.000 pesos m|n. — El Directorio.

$ 960. e.3|6. Nº 18.590. v.7|6|66

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que ha sido autorizada por la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la cotización de acciones ordinarias por v$n. 15.000.000.—. (v$n. 3.750.000.— de cinco votos y v$n. 11.250.000.— de un voto) de idénticas características a las actualmente en circulación.

El Directorio, de acuerdo con los Estatutos y lo resuelto en sus reuniones del 7|3|66 y 11|3|66, las ofrece a los señores accionistas, a la par, a razón de una nueva acción por cada 2,82333 que posean según la clase de su respectiva tenencia. La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 por ciento al suscribirlas y el saldo en tres cuotas del 30 o|o c|una pagaderas a los 30, 60 y 120 días a contar de la fecha de cierre del período de suscripción.

Los pedidos de suscripción se recibirán desde el 6 de junio al 22 de junio de 1966 en nuestras oficinas, Humberto I 545, Buenos Aires, de 10 a 16,30 horas, contra la presentación del cupón Nº 29 el que carecerá de valor después de cerrado el período de suscripción.

El eventual sobrante de suscripción será prorrateado entre los accionistas que así los soliciten al suscribir y regirán para su integración los mismos plazos y forma de pago indicados.

Las acciones que se ofrecen gozan de derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965, fecha de iniciación del 27º ejercicio social y se entregarán una vez integradas totalmente con cupón Nº 30.

Las fracciones menores de 5 acciones se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — El Directorio.

$ 6.000. e.3|6. Nº 18.631. v.7|6|66

BENVENUTO
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El Directorio ha resuelto emitir pesos 24.750.000 — en acciones ordinarias para pago de dividendo y $ 10.250.000.— en acciones ordinarias para capitalización del revalúo contable, lo que se comunica a efectos del artículo sexto de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.080. e.3|6. Nº 18.570. v.7|6|66

IRUMA S.A.I.C.F. e I.

Comunica que la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1964 resolvió el aumento del Capital autorizado a m$n. 20.500.000.— y que se encuentra a disposición de los señores accionistas el pago del dividendo del 5 o|o en efectivo y de 10 o|o en acciones correspondiente al ejercicio Nº 6 cerrado el 30 de junio de 1965 que se efectuará en la sede social San José 374 de esta Capital. — El Directorio.

$ 1.440. e.3|6. Nº 18.615. v.7|6|66

NORAGRO
Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial

Se comunica a los señores accionistas la suscripción e integración de acciones hasta la suma de m$n. 60.000.000 de acuerdo al aumento de capital resuelto por la Asamblea General Ordinaria de fecha 19 de mayo de 1966. — El Directorio.

$ 1.080.— e.3|6 Nº 18.520 v.7|6|66

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 5|65 para la adquisición de acondicionadores de aire frío-calor. — Apertura 23|6|66 a las 15 horas. Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Dpto. de Compras de 14 a 18 horas.

$ 840.— e.3|6 Nº 18.531 v.7|6|66

UNIAMI S. A.
Com. Fin. e Inmob.
Registro Nº 10.690
Uruguay 864, 8º - 804 Capital

Se comunica a los accionistas la emisión de diez series de acciones de pesos 100.000 cada una, ordinarias, al portador, para abonar parte del dividendo aprobado por Asamblea del 23|4|66. Asimismo se pone a disposición de los accionistas el dividendo en efectivo y en acciones a partir del 13 de junio 1966. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|6 Nº 18.526 v.7|6|66

COMPAÑIA ARGENTINA DE AIRE ACONDICIONADO S. A.

A los efectos del derecho de preferencia, se comunica la emisión de cuatro series de acciones ordinarias con derecho a cinco votos; numeradas 2ª a 5ª, derecho a dividendo desde 1|5|66, integración al contado. — El Directorio

$ 960.— e.3|6 Nº 18.499 v.7|6|66

MANUFACTURA ARTICULOS DE CAUCHO YACO S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se hace saber por tres días a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos Sociales, el Directorio resolvió emitir Ciento Veinticinco series de acciones ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos, por un valor nominal de Pesos Doce millones Quinientos mil; y Quince series de acciones ordinarias clase "B", con derecho a un voto, por un valor nominal de pesos Un millón Quinientos mil. — El Directorio.

$ 1.800. e.3|6. — Nº 18.546 v.7|6|66

NORIEGA
Sociedad Anónima Comercial
AUMENTO DE CAPITAL - EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio conforme a la autorización que le fuera dada, ha resuelto emitir un millón seiscientos mil pesos moneda nacional en acciones ordinarias al portador de un voto.

Los accionistas a prorrata de sus tenencias pueden participar de la suscripción e integración de las mismas con fecha máxima esta última al 25 de junio de 1966.

La registración se anota en la Sede Social, Córdoba 679, 1º piso, Capital Federal, de 10 a 18 horas. — La emisión se hace a la par y pagaderas al contado. — El Directorio.

$ 2.040. e.3|6. — Nº 18.534 v.7|6|66

EL NEUMATICO - LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres días la emisión de la serie 70ª de acciones del capital social, por m$n. 2.453.200. — El Directorio.

$ 840. e.3|6. — Nº 18.535 v.7|6|66

HILARIO L. CANTO
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio de esta sociedad, en su reunión de fecha 30 de mayo de 1966, resolvió la emisión de 20 series del capital autorizado, o sea las series 31ª a 50ª inclusive, por un valor nominal de m$n. 20.000.000, y las cuales gozarán de dividendo a partir del día 1º de julio de 1966. — De dichas series, las numeradas de la 38ª a 50ª inclusive, por m$n. 13.000.000, son ofrecidas a la suscripción a los actuales tenedores de acciones, debiendo ejercitar el derecho de preferencia, dentro de los plazos fijados en los Estatutos Sociales. — Las series restantes son emitidas liberadas para cancelar el rubro "Para Aumento de Capital, $ 7.000.000"). — El Directorio.

$ 2.400. e.3|6. — Nº 18.533 v.7|6|66

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
SKODA - PLATENSE
Nº de Registro 3548

S.A.C.I.F. Skoda-Platense, hace saber que el Directorio, en su Centésima Octava reunión de fecha 22 de octubre de 1965, resolvió distribuir la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000), en acciones liberadas, las que se destinaron al pago de dividendos. — El Directorio.

$ 1.680. e.3|6. — Nº 18.548 v.7|6|66

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera
CANJE DE ACCIONES

Comunica haberse resuelto el canje de las actuales series números 1 al 22 de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto por acción por un valor total de m$n. 9.500.000, mediante la emisión, en su reemplazo, del mismo importe e iguales números de series de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, el que se hará efectivo a partir del 7 de junio de 1966, estampando en cada uno de los títulos representativos de las mismas el correspondiente sello aclaratorio. — El Directorio.

$ 2.280.— e.3|6-Nº 18.420 v.7|6|66

POLIAMIDAS ARGENTINAS S.A.I.C.

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 4 de febrero de 1966, el capital actual de treinta millones de pesos moneda nacional ha sido elevado a cincuenta millones de pesos de igual moneda; y que por resolución del Directorio de fecha 15 de abril del mismo año, autorizado para ello por la asamblea, se ha emitido cuatro series de acciones "A" de 5 votos y 16 series de acciones "B" de 1 voto. valor de 1.000.000 m$n. cada serie, todo lo cual ha sido protocolizado por escritura del 18 de abril de 1966 ante el señor escribano Julio Fabio Dubson e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|6-Nº 18.471 v.7|6|66

S E C T O I.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto llamar a suscripción y emitir las series 18 y 19 de la Categoría "A" 5 votos, compuestas de 20.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una; y las series 20 a a 25 de la categoría "B" 1 voto, compuesta de 60.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|6-Nº 18.418 v.7|6|66

S E C T O R
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera

Comunícase por tres días que la 1ra. Asamblea Extraordinaria de accionistas de la fecha aumentó el capital autorizado hasta la suma máxima de pesos 10.000.000 moneda nacional, dividido en veinticinco series de acciones, compuesta de cien mil acciones al portador; la totalidad de dichas series de un valor nominal de $ 100 moneda nacional cada acción.

Buenos Aires 20 de noviembre de 1965.

$ 1.560.— e.3|6 Nº 18.417 v.7|6|66

SANERMA S. A. de I. M. e I.
Arroyo 836 — 4º B — Bs. As.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

El Directorio comunica que ha resuelto emitir la suma de m$n. 3.000.000 en acciones ordinarias al portador, 5 votos que los señores accionistas tienen derecho a suscribir en proporción a sus respectivas tenencias hasta el 23|6|66. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1966.

$ 1.320.— e.3|6 Nº 18.407 v.7|6|66

CALOFRIG
Aislaciones Jacobi, S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio comunica que ha resuelto la emisión de 40 series de acciones por $ 4.000.000 clase "A" y "B", las cuales podrán ser suscriptas por los actuales tenedores de acciones a razón de 1 por cada 4 de su tenencia. — El Directorio.

$ 960.— e.3|6-Nº 18.473 v.7|6|66

DIVANLITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 18698

Se comunica a los señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria del 27 de mayo de 1966 resolvió aumentar el capital autorizado de cien millones de pesos m|n. a la suma de doscientos cincuenta millones de pesos m|n., en la siguiente forma: cincuenta millones de pesos m|n. en acciones clase "B" de un voto por acción, y cien millones de pesos m|n. en acciones clase "A" cinco votos por acción, pudiendo ser estas últimas emitidas con prima, en las medidas, formas y oportunidades que lo resuelva el Directorio. — El Directorio.

$ 1.920. e.3|6. — Nº 18.539 v.7|6|66

DIVANLITO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 18698

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio de la entidad resolvió emitir veinte series de acciones ordinarias clase "A", números 101 a 120, valor cada serie un millón de pesos m|n., monto total veinte millones de pesos moneda nacional, con prima de cincuenta pesos por cada acción cien pesos m|n., valor nominal. — Derecho de preferencia deberá ejercerse dentro término estatutario. — El Directorio.

$ 1.440. e.3|6. — Nº 18.540 v.7|6|66

LABORATORIOS GLAXO (ARGENTINA)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N. 2.994

Se comunica que el Directorio en su sesión del 30 de mayo de 1966, ha resuelto la emisión de 83.292 acciones ordinarias de v$n. 500 c|una, de las cuales las Nros. 481.710 al 505.791 serán para el pago de dividendos, mientras que las Nros. 505.792 al 565.001 tienen un destino especial, de acuerdo al Art. 4º de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.320.— e.3|6-Nº 18.446 v.7|6|66

D I F A
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaira, Financiera

Se comunica a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series segunda y tercera de acciones ordinarias al portador de un voto. — El Directorio.

$ 840.— e.3|6-Nº 18.465 v.7|6|66

FUERTE SANCTI SPIRITU
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionista que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 28 de octubre de 1965, que aumentó el capital autorizado a m$n. 200.000.000.— y delegó en el Directorio la ejecución de dicho aumento, el Directorio ha procedido a emitir las acciones correspondientes por un valor total de m$nacional 100.000.000.— en acciones de la clase "A", las que deberán ser integradas en dinero efectivo hasta la suma de m$nacional 20.000.000.— dentro de los cinco días de las respectivas suscripciones y el resto en las fechas que el Directorio fijará oportunamente. — El Directorio.

$ 2.520.— e.3|6-Nº 18.402 v.7|6|66

FRIGORIFICOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 15 de octubre de 1965 se resolvió que la fecha del cierre de los ejercicios sociales sea el 31 de diciembre de cada año. Asimismo en dicha asamblea se decidió que el ejercicio que debía finalizar el 31 de octubre de 1965 finalizará el 31 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.560.— e.3|6-Nº 18.458 v.7|6|66

LA JUJEÑA
Sociedad Anónima Industrial, Forestal y Ganadera
EMISION DE ACCIONES
PAGO REVALUO CONTABLE

Comunica emisión series 23 al 49 de acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, por un valor nominal y conjunto de pesos 26.500.000.— m|n., de cuyo importe se aplicarán $ 25.762.400.— a fin de completar, junto con el remanente de $ 400.000.— correspondiente a la serie Nº 22, la suma necesaria para abonar el Saldo Revalúo Contable Ley 15.272, reservándose el saldo de $ 737.600.— (serie Nº 49) para su ulterior destino en la forma que se establecerá oportunamente. El pago del saldo correspondiente a dicha revaluación, se hará efectivo en las oficinas de la Sociedad a partir del 7 de junio de 1966. — El Directorio.

$ 2.280.— e.3|6-Nº 18.419 v.7|6|66